

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ
ESCUELA DE POSGRADO



Título

LA VISIBILIZACIÓN DE LA COMUNIDAD CHINA EN EL NORTE DEL PERÚ
(1851-1876)

TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAGÍSTER EN
HISTORIA

AUTOR

PEDRO MIGUEL EDUARDO SITU CHANG

ASESORA

SCARLETT REBECA O'PHELAN GODOY

Octubre, 2020

RESUMEN

La presente tesis tiene por objeto visibilizar a los migrantes chinos y su comunidad durante la primera etapa de asentamiento en el norte del Perú entre 1851 y 1876. Mientras que la riqueza del guano posibilitaba la transformación y modernización de la agricultura, en el Perú se intentó mantener la mano de obra cautiva. En ese contexto, la investigación ha buscado definir el carácter del proceso migratorio al Perú y de la Ley de inmigración de 1849. Asimismo, percibir el ambiente social que recibió a los migrantes y de qué manera los afectó la manumisión de los esclavos. Al observar su actuación en el campo y en la urbe, se ha medido la receptividad hacia el extranjero de parte de la comunidad peruana. A la par, se ha explorado la estrategia de los asiáticos para enfrentar el aislamiento, producto de las diferencias de idioma, religión y costumbres y como dieron lugar a su comunidad. La inserción en la economía mundial supuso mayores exigencias para el agro y el aparato productivo peruanos, se ha determinado lo que significó para los migrantes y cuál fue su respuesta. Por último, la modernización y el desarrollo de la economía global aproximó a los países y alentó las relaciones diplomáticas, la investigación ha rescatado el papel de los migrantes y de la comunidad china en la firma de la Convención y el Tratado entre el imperio de China y la república del Perú. Todos estos procesos han sido estudiados como parte de la historia global, de la historia del Océano Pacífico y de la historia del Perú en el siglo XIX.

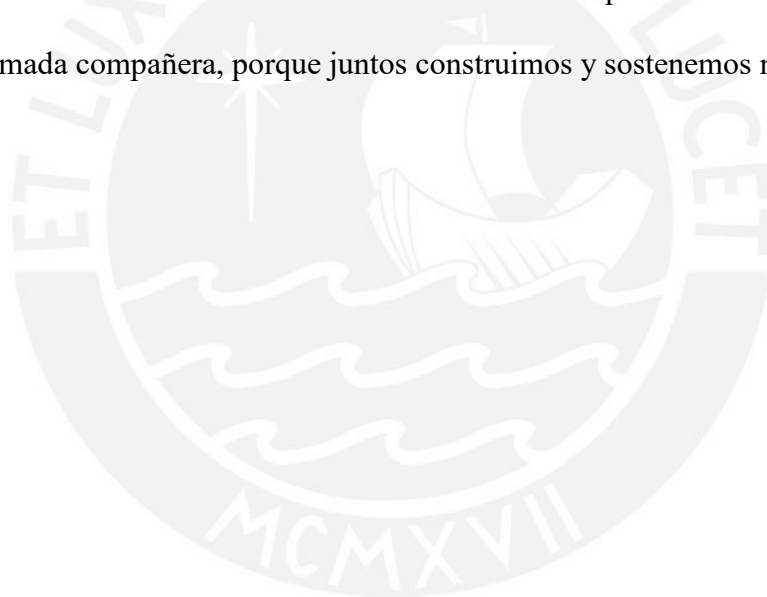
AGRADECIMIENTOS

A mis ancestros, a ellos debo la perspectiva para desarrollar esta tesis.

A mi profesora Scarlett O'Phelan por su guía, estímulo y amistad. A nuestra amiga

Isabelle Lausent-Herrera por los alentadores debates.

A Dora, mi amada compañera, porque juntos construimos y sostenemos nuestro mundo.



ÍNDICE

Resumen	2
Agradecimientos	3
Índice	4
Introducción	6
Capítulo I	13
- Los Antecedentes.....	13
- Preparando la ley de inmigración.....	19
- La Ley de inmigración de 1849.....	23
- La migración china bajo la ley de 1849.....	31
- La llegada de trabajadores europeos al Perú.....	39
- La regulación de la inmigración china.....	45
Capítulo II	49
- Los cónsules peruanos en China.....	53
- El Perú en el momento de la inmigración.....	59
- La migración en un agitado valle norteño.....	63
- La guerra civil de 1854 y los migrantes chinos.....	72
- La manumisión y la mano de obra china.....	82
- Migrantes chinos en una hacienda norteña.....	88
- El momento liberal de 1856 y la migración china.....	93
Capítulo III	101
- El arribo y el retorno después de 1856.....	101
- Los migrantes chinos en una urbe norteña.....	109
- La esperanza vasca y la migración china.....	119
- La ley de inmigración china de 1861.....	127
- Los comerciantes peruanos y la migración.....	135
- Los sucesos de Talambo y la migración china.....	145
- Enfrentados en occidente, aliados en Macao.....	154
Capítulo IV	163

- La revuelta de los trabajadores chinos de Cajanleque.....	165
- Los migrantes chinos ante la ley: El juicio de Cajanleque.....	177
- La revuelta de los trabajadores chinos de Pucalá.....	193
- Las rebeliones se extienden.....	203
Capítulo V.....	212
- Italianos y portugueses en la migración china.....	213
- La vía diplomática de los migrantes.....	217
- El pronunciamiento de los migrantes en el Perú.....	224
- Los migrantes y el tratado con China.....	238
- Gestiones en San Francisco, Londres y Tientsín.....	243
- El informe de Yung Wing.....	250
- La Convención y el Tratado.....	259
Conclusiones.....	269
Fuentes Primarias.....	277
Bibliografía.....	279
Galería de Imágenes.....	291

INTRODUCCIÓN

Esta tesis tiene por objeto visibilizar a los migrantes chinos y a su comunidad en la primera etapa de su asentamiento en el Perú. Se inicia la investigación en el debate de las ideas y razones que motivaron la migración y concluye con la firma y ratificación del primer tratado entre el Perú y China. Un proceso de la historia peruana del siglo XIX.

Se ha considerado como espacio central de la exploración la región costera del departamento de La Libertad, que por entonces comprendía a Lambayeque, donde se produjo la mayor concentración de trabajadores asiáticos fuera de Lima.

Una primera cuestión por definir en el presente trabajo tiene que ver con el carácter del proceso migratorio diseñado en el Perú y el sentido de la ley de inmigración de 1849. Determinar si esta ley fue o no exclusiva para los asiáticos implicó extender la investigación a similares procesos que sucedieron en tal período permitiendo reconocer similitudes y diferencias con otras migraciones.

Mientras que en el mundo se condenaba el esclavismo y a las formas de sometimiento, en el Perú se insistía en mantener y reinstalar este sistema en formas encubiertas. Esto llevó a indagar qué significó para la inmigración la permanencia de tales ideas y las diferentes disposiciones que intentaron mantener el trabajo cautivo. De igual manera, cuáles fueron los factores que llevaron a la manumisión en 1854 y cómo fue la relación entre los migrantes chinos y los nuevos libertos.

Prohibida en 1856 la migración china bajo contrato, solo se permitió el ingreso de migrantes sin los condicionantes coactivos de su libertad y se insistió en buscar alternativas migratorias para el sostenimiento de la agricultura. Esta situación llevó a establecer las razones que motivaron el reinicio de la inmigración bajo contrato en 1861, así como su vínculo con la migración vascongada y la Guerra con España.

El desarrollo de la nueva economía en el Perú debía de ser labor de las clases en el poder, sobre todo de una burguesía emprendedora, la natural abanderada del liberalismo en todos los ámbitos. Se trató de observar las manifestaciones o la ausencia de tal comportamiento en los empresarios dedicados a la tarea de movilizar a seres humanos desde todos los continentes.

Partiendo de la hipótesis de que los migrantes chinos tenían agencia, se propuso hallar las manifestaciones de su actividad económica y social, tanto en el campo como en la urbe.

En tal sentido, se buscó examinar las reacciones que generaron y cómo se asimiló su llegada, siendo los asiáticos portadores de una ética y de una cultura diferentes. En general, se ha puesto atención a como fueron percibidos los extranjeros en el conservador ambiente campesino.

Considerar al migrante esclavo o “semiesclavo” implicaba que era un actor pasivo e irreparable de la condición de sometimiento; de allí que tales interpretaciones lo invisibilizaron como persona. Al proceder así, las muestras de resistencia y diferentes formas de lucha libradas por los migrantes chinos en el Perú han sido, salvo excepciones, expuestas como expresión de animalidad, criminal inclinación o desesperación irracional. En esta investigación se ha procurado hallar sus manifestaciones como protagonista de la historia social.

La inmigración puso a prueba la estructura legal y el sistema jurídico del Perú. A tres décadas de la independencia, las normas y los usos legales del antiguo régimen seguían rigiendo la vida de los peruanos. Poco se ha reflexionado sobre cómo la orfandad de normas legales específicas y la falta de jurisprudencia pudieron condicionar a la migración. Se ha buscado entrever cómo fue considerado el migrante por el sistema judicial de la época y cuál fue su relación con los hombres de la ley.

El idioma diferente estableció una barrera muy grande entre el migrante y los locales, la ausencia de mujeres chinas impidió la conformación de familias, y la ética y las expresiones religiosas no eran compartidas. Estos obstáculos sumían a los migrantes chinos en el aislamiento, se ha intentado aprehender como fueron sus estrategias para adaptarse al medio.

En ese contexto, teniendo en cuenta las particularidades de su origen y que la vida colectiva era una característica de los asiáticos, se ha indagado acerca de las formas asociativas y culturales que pudieron desarrollar en un ambiente extraño. De igual manera, la investigación se ha encaminado a establecer la supervivencia de dichas formas asociativas.

Desde las elecciones de 1851, los conceptos de ciudadanía y participación en política fueron extendiéndose en la sociedad peruana, aunque estos eran desconocidos o vedados en el Imperio chino. La premisa de un migrante sometido e invisibilizado probablemente desanimó a investigar sobre el modo en que este interactuó con la sociedad civil peruana. Se ha procurado determinar cómo fue influenciado por las ideas de la época.

En un mundo cada vez más articulado, la diplomacia peruana, las legaciones diplomáticas extranjeras y el Gobierno imperial manchú, desplegaron cada uno, su propia dinámica para relacionarse. Poco se ha estudiado acerca del papel que pudieron cumplir los migrantes en esta interacción. Este aspecto, visto muy superficialmente por la historiografía peruana¹, ha sido parte importante de la investigación obteniendo resultados que se mostrarán.

Al revisar la producción historiográfica sobre la migración china al Perú, se aprecia la recurrencia de que gran parte de los temas, si no todos, fueron abordados y respondidos partiendo de la hipótesis de considerar al migrante como un esclavo o “semiesclavo” forzado a embarcarse y sometido cual mercancía a la iniciativa de los demás.

Desde la publicación del texto de Stewart en 1951 (Stewart, La servidumbre china en el Perú, 1976) hay en la historia de la migración china ciertos conceptos analíticos que, merced a la repetición y a la prédica constante, han quedado como verdades establecidas en el ámbito académico. Estos responden a concepciones e intereses de diversa índole, que en otro momento habrá que dilucidar; pero que tienen en común el desprecio o el resentimiento hacia el otro.

En el Perú, caracterizar al migrante chino como esclavo viene del siglo XIX, así se lo intentó rechazar, someter o invisibilizar. Tal concepción, en el plano de la historiografía, ha sesgado, deformado o desaparecido el papel del migrante y no ha fomentado nuevas líneas de investigación. Es probable que ha cortado posibilidades de desarrollo al orientar a nuevas generaciones de investigadores hacia caminos lindantes con la literatura o la fabulación.

El resultado se advierte en el uso recurrente de las fuentes primarias o en el mayor uso de fuentes secundarias, lo que ha engendrado la repetición involutiva de los mismos temas desde hace tres décadas. Resulta probable también que la falta de desarrollo en las investigaciones históricas se deba a la influencia de tendencias como las del “giro lingüístico” y de la “posverdad” en la formación de los historiadores.

Hasta el momento, notables producciones del ámbito académico peruano esperan por un mayor desarrollo, como el análisis de Fernando de Trazegnies, quien desde el ámbito jurídico y narrativo advirtió la incorrección de las categorizaciones del migrante con sus

¹ Incluso hubo un reproche a Stewart por dedicarle demasiado peso al análisis del establecimiento de las relaciones entre el Perú y China (Rodríguez Pastor 1989).

consecuencias de interpretación legal y social. Asimismo, Cecilia Méndez, aun cuando consideró a las condiciones de trabajo similares a las de la esclavitud, abrió el camino a la historia social de la migración al proponer que sus estrategias de lucha fueron más eficaces que las imaginadas.

Como recientemente ha declarado Isabelle Lausent-Herrera, desde el inicio se apartó del enfoque mayoritario y adoptó el punto de vista del migrante con iniciativa y capacidad de movilización. Su decisión la llevó a explorar la expansión hacia la selva, la recomposición y la conformación de las comunidades chinas en la sierra, el emparejamiento mestizo y los temas concernientes a la lengua y a la religión. Esta perspectiva, a la par de su conocimiento sobre China y su cultura, le ha permitido seguir analizando el desarrollo de la comunidad hasta el presente.

Por otro lado, al hacer esta revisión, también se ha tenido en cuenta la escasa preocupación de la comunidad china y su descendencia por la recuperación de su historia en este país. Es presumible que sea una manifestación de las fisuras existentes en la conformación de esta comunidad sobre un suelo tan accidentado como el de la sociedad peruana.

Al adoptar la posición del migrante, todo empieza a ser novedoso; detalles que desde otro ángulo podrían pasar inadvertidos o sin importancia cobraron la debida relevancia. Así sucede al estudiar el encuentro del trabajador chino con otros migrantes, o al comparar los procesos migratorios, se visibilizan las aversiones y los temores de la sociedad peruana del siglo XIX que serán presentados.

Por igual se advirtió, al examinar el funcionamiento del sistema de autoridad y del aparato legal como sustentos imperfectos, deficientes y con grandes vacíos, pero de seguimiento importante para comprender las rupturas y las continuidades del desarrollo de la migración en el Perú. Este examen ha permitido reconstruir episodios de la vida cotidiana, así como características y detalles de la comunidad china en la urbe y en el campo peruanos que serán mostrados.

Otro tanto ocurre al tomar las herramientas y los conceptos de la historia social y al proveer al migrante de la facultad de cumplir un papel, se aprecia la capacidad de este conjunto de seres humanos moviéndose, proyectándose y vinculándose como dueños de su destino. Siguiendo las huellas de su trajar y su relación con la sociedad receptora, se mostrarán sus acciones en el contexto histórico del Perú.

Al estar próximo el Bicentenario de la independencia del Perú, a 171 años del arribo de los primeros trabajadores chinos y cerca del sesquicentenario del primer tratado con China, los migrantes siguen llegando a esta tierra. Las condiciones han cambiado, al igual que el papel de su país en el mundo. En la nueva situación global la función de los nuevos migrantes también asumirá distinto protagonismo. A diferencia del siglo XIX, el Estado chino está en capacidad de avalar a sus ciudadanos en el exterior.

No obstante, es probable que los mismos factores que perturbaron la constitución e integración de la comunidad china con el suelo peruano en el siglo XIX aún siguen actuando. Como entonces, el idioma, la movilidad social y la ética laboral articulan y disgregan a los migrantes, a estos con sus descendientes y ambos con la comunidad receptora. Los factores de perturbación han adoptado nuevas formas y un distinto ropaje, pero persisten. Ello hace más necesario comprender el proceso de vinculación de los pueblos y las experiencias que dejaron esos sucesos.

En torno a la metodología empleada para el trabajo, lo fundamental ha consistido en acudir a la revisión de los archivos. Un repositorio poco frecuentado pero lleno de información valiosa ha sido el del Ministerio de Relaciones Exteriores. Tratándose de un proceso que relaciona a dos países, era previsible que en tal lugar se hallarían sus huellas. Así ha ocurrido y se ha constatado que en el caso de la migración china existe una gran cantidad de material inédito, algo de lo cual se presentará en esta tesis.

Los archivos regionales son otra fuente valiosísima de información, no solo del paso de los migrantes, sino también de todos los acontecimientos en la historia del Perú. Puede parecer algo iterativo, pero buscando a los migrantes se constató lo mucho que hay por descubrir de la historia regional y nacional, y que se ubica en los empolvados expedientes civiles, criminales y en los protocolos notariales.

Con mucha humildad y respeto se ha aprendido lo que significa reconstruir la historia de la gente sin historia, esa que al desplazarse altera su entorno y que solo aparece cuando transgrede lo establecido. En un mundo reacio a cambiar, esas transgresiones eran los indicios y visiones de lo nuevo, y los actores eran gente sencilla asumiendo un papel que probablemente nunca imaginó. Se ha tratado de captar esas voces del pasado para poder reproducirlas en esta oportunidad.

En los expedientes penales se encuentran, por lo general, los quiebres producto de los conflictos. A su vez, en los protocolos notariales, se muestra la persistencia del estatus

consagrado. En el caso de la migración china no se proyectó hallar ni escritos ni alegatos producidos por los mismos chinos, pero sí de la gente que actuó por ellos. No obstante, la realidad nos sorprendió una vez más, y serán exhibidos sus propios testimonios.

El norte peruano es un gran territorio para investigar. Su historia está pendiente de ser elaborada. En el período abarcado, se halló a más de un protagonista de la guerra civil de 1854, interviniendo desde la época de la Confederación y del Estado norperuano. El análisis de las montoneras, el juzgamiento de los insurgentes y sus vinculaciones con los migrantes muestran relaciones, alianzas, enemistades y desencuentros de raíces insospechadas. No obstante, incluirlo en la presente tesis significaba apartarse del objetivo, muy poco de eso se ha escrito y hay mucho por trabajar.

La internet ha constituido una ayuda insustituible. Gracias a ello la investigación ha utilizado excelentes repositorios en línea de importantes documentos. Uno de ellos, el de los funcionarios norteamericanos destacados en el exterior, el cual es administrado por el Departamento de Estado en Washington. Tuvieron similar relevancia los documentos disponibles en el National Archive del Reino Unido, también en línea, y los “Anti Slavery Reports” de la Sociedad Británica Antiesclavitud.

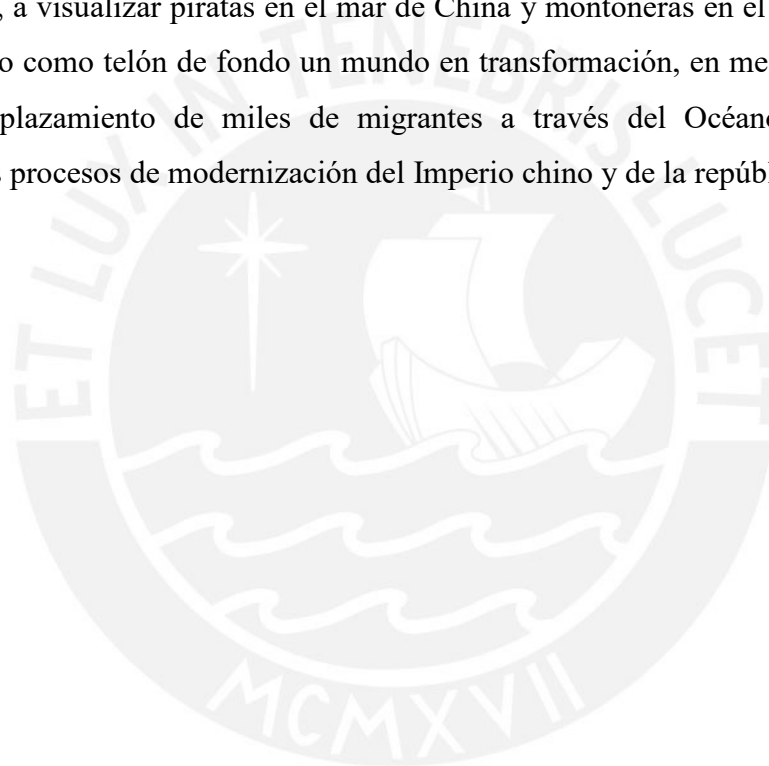
En esa línea se ha tenido en cuenta un aspecto metodológico en particular, la comprensión de que toda historia de migrantes consta de dos cabos, y no puede dejarse uno suelto. Es claro que la historia de la migración china al Perú tiene como gran escenario el océano Pacífico y que la dinámica se desarrolla en sus dos orillas.

No obstante, la historiografía sobre la migración china al Perú poco se ha ocupado acerca de la situación en la orilla de origen. Tal deficiencia puede ser atribuida a muchos factores. Uno de ellos, la dificultad para acceder a los estudios especializados sobre China en el siglo XIX. Habiendo observado que ello ha contribuido a la invisibilidad de los migrantes, se ha procurado subsanar con la bibliografía y las fuentes adecuadas.

Así, se ha considerado información sobre la dinámica migratoria de los chinos desde siglos atrás, sobre el carácter de las concepciones asociativas, éticas y religiosas que guiaban el comportamiento de la población china, y adquirir algún conocimiento de las concepciones filosóficas en China. Ello ha proporcionado los elementos suficientes para tener una “comprensión imaginativa” de la mentalidad de los historiados y estar en capacidad de hacer su historia (Carr 1978: 32).

Por último, debido a que el propósito es la visibilidad de los migrantes chinos, se ha procurado que esta se produzca en el escenario que importa, el de la sociedad peruana. Intentarlo ha permitido comprobar que la construcción de la historia es un proceso permanente. Descubrir cómo el individuo era influenciado o influenciaba en los acontecimientos nacionales ha requerido un examen riguroso y mantener el equilibrio de las innumerables variables.

Escribir esta historia ha llevado a imaginar su vastedad y efervescencia y a entrelazar sus pequeñas tramas. A requerido conjeturar complots de furtivos culíes chinos en los algarrobales de Lambayeque, a captar el espíritu de los conciliábulos por el poder en Lima y en Tientsín, a visualizar piratas en el mar de China y montoneras en el norte peruano. Teniendo todo como telón de fondo un mundo en transformación, en medio del cual, el continuo desplazamiento de miles de migrantes a través del Océano Pacífico iba enlazando los procesos de modernización del Imperio chino y de la república peruana en el siglo XIX.



CAPÍTULO I

En el Perú, el inicio de la migración china estuvo vinculado a la era del guano y a la necesidad de mayor fuerza laboral en el mundo. A mediados del siglo XIX, un circuito comercial conectó la llegada de los trabajadores chinos al Perú con la comercialización del guano en Oriente.

En el período comprendido entre 1845 y 1850 se cristalizó la política migratoria del Estado peruano. Las utilidades del guano proporcionaron los recursos y la dinámica social generó a los hombres que pudiesen llevarla adelante.

Constituyó una apreciación común para los opositores a la migración asiática referirse peyorativamente a la Ley de Inmigración de 1849 como la “ley chinesca”. Este apelativo es repetido hasta la actualidad por investigadores sociales, historiadores, juristas, etc. Una publicación reciente señala: “con mayor exactitud se le debió llamar ‘ley china’”, y agrega que “oficialmente fue Ley general y especial de la China” (Rodríguez Pastor 2017: 64). Por ello, es pertinente revisar las disposiciones legales de los momentos iniciales de la inmigración en el Perú, y examinar las razones que estuvieron detrás de su promulgación.

LOS ANTECEDENTES

La inmigración de mediados del siglo XIX tuvo el objetivo de incrementar la población trabajadora del Perú. Su razón más socorrida fue la supuesta falta de “brazos para la agricultura”. Un parte oficial del secretario del Consejo de Estado, Pedro J. Flores, dirigido el 16 de diciembre de 1845 al ministro de Justicia y Relaciones Exteriores, José Gregorio Paz Soldán,² decía:

² José Gregorio Paz Soldán, nacido en Arequipa en 1808, recibió una privilegiada educación en el Seminario de San Gerónimo, se graduó como doctor en Teología y Jurisprudencia y luego como abogado en 1831. Fue ministro de Relaciones Exteriores en 1847, durante el primer gobierno de Castilla. Ejerció igual cargo con Echenique y pese a ello, fue nuevamente convocado por Castilla en 1855, por último, también lo hizo en el breve gobierno de San Román. Considerado el “gran ministro de Relaciones Exteriores del siglo XIX, aquel que organizó la Cancillería peruana y formuló por primera vez lineamientos de la política exterior del Perú...con José Gregorio Paz Soldán el Ministerio de Relaciones Exteriores obtuvo la estructura básica que conservó hasta comienzos del siglo XX... De él afirma Carlos Moreyra y Paz Soldán...’era intransigente en cuestiones de principio y categórico y hasta áspero cuando tenía que defender la verdad y afrontar problemas relativos a la soberanía, dignidad y derechos de la Patria” (Garibaldi R. 2015: 89) En 1847, siendo Canciller de Castilla, fue objeto de un intento de censura ministerial promovido por Domingo Elías. Pese a que la censura no prosperó, dicho acontecimiento marcó el inicio de una intensa rivalidad entre ambos. En sus célebres cartas de 1853, Elías lo menciona como uno de los beneficiarios de la “corruptora administración” de Echenique, antes Paz Soldán había cancelado el contrato de carguío del guano que Elías usufructuaba en 1853. (Basadre 2005: 125-137) En

“Nadie podrá negar, ni menos desconocer, que la funesta decadencia de nuestra agricultura y consiguiente ruina de innumerables familias proceden inmediata y principalmente de la falta casi absoluta de brazos cultivadores, que como los demás capitales rurales se ha llevado consigo el devastador torrente de la revolución”³

El Consejo de Estado del primer Gobierno del presidente Castilla emitió el dictamen luego de analizar un expediente remitido al Gobierno:

“[...] que presenta D. Manuel Suárez Fernández, a nombre y con el poder de cincuenta y tres hacendados, manifestando el estado de lamentable decadencia en que se halla la agricultura en la costa, y solicitando permiso para trasladar al territorio del Perú, esclavos residentes en otros puntos del continente americano”⁴.

Como se puntualizaba, era un problema costeño y no del Perú en general. En esta región se buscaba extender los cultivos de algodón y de caña de azúcar, en correspondencia con el desarrollo del mercado mundial, que requería abundante mano de obra.

En la concepción de los hacendados, dicha mano de obra debía ser cautiva y muy barata, lo cual difería con el discurso liberal de la época y con los alcances del fin de la esclavitud. El proceso de la esclavitud africana y los efectos que tuvo este dictamen pueden ser vistos en los estudios dedicados al tema⁵. En esta ocasión se abordará la inmigración en general.

El dictamen del Consejo señalaba también las dificultades existentes para conducir al Perú a colonos del extranjero.

“Para que se resuelvan a venir desde los confines del mundo [...] son indispensables ciertas condiciones que el Perú no puede llenar por ahora, ni podrá quizás en mucho tiempo: entre ellas, paz profunda, orden inalterable, consistencia en las instituciones, suficientes recursos pecuniarios, buenas leyes de inmigración y colonización”⁶.

su opúsculo sobre la guerra de 1854, Fernando Casos anotó: “El Dr. Paz Soldán jamás ha heredado, no se le ha conocido ningún género de industria, ni ha hecho ganancia alguna al juego; su única especulación desde 845 en que salió a luz hasta 853 en que ha vuelto a servir un Ministerio ha sido jugar de manos con un público sencillo y confiado; su única actitud la de arrastrarse ante dos gobiernos, de los cuales, el uno tuvo la idea de ganar a sus enemigos con honores y empleos, y el otro la de corromperlos y comprarlos con papeles o monedas.” (Casos 1854 : 88) Fue fiscal de la Corte Suprema en 1851, Rector de San Marcos entre 1861 y 1863 y falleció en Lima en 1875.

³ Diario *El Peruano*, 1 de mayo de 1847.

⁴ Diario *El Peruano*, 1 de mayo de 1847.

⁵ Carlos Aguirre y Jean Pierre Tardieu han desarrollado sendas investigaciones sobre el tema (Aguirre 2005 y Tardieu 2004).

⁶ Diario *El Peruano*, 1 de mayo de 1847.

Mostrando sus reales intenciones, las conclusiones del Consejo recomendaban “por vía de ensayo” introducir esclavos de otros países del continente, y que el Gobierno

“se ocupe [...] de promover y estimular la inmigración de familias extranjeras, honradas, laboriosas y prácticas a fin de que cuanto antes puedan ser satisfechas [...] las necesidades de la labranza”⁷.

En razón de ello, el ministro Paz Soldán elaboró una “Memoria sobre la esclavatura en el Perú”⁸, que reveló la continuidad ideológica de las tendencias conservadoras, resistentes desde la independencia a aceptar la obsolescencia de la esclavitud y menos aún el final del esclavismo. El ministro excusaba a la esclavitud como un “indiscreto error de la época” y un “inevitable tributo al común atrazo [sic] en la ciencia de la sociabilidad”⁹.

Continuaba el documento diciendo:

“Uno de los más eficaces cooperadores de este error fue el desvelo misericordioso en favor de los oprimidos indios [...] del humanísimo Las Casas” [que obtenían con la esclavitud el] “insigne beneficio [de] arrancar los africanos a sus antropófagos festines, para franquearles los inagotables tesoros de gracias de la verdadera religión”¹⁰.

Luego de resaltar las ventajas de la legislación española sobre su similar británica del siglo XVI, con el “único objeto de patentizar [...] el distinto significado de la palabra esclavitud en cada país”¹¹, el ministro Paz Soldán, al reseñar las bondades de la Legislación Peruana, opinó que tanto la declaración de agosto como el decreto de noviembre de 1821 mostraban la “sed ardorosa de benevolencia en favor de los esclavos que despertó la independencia en el Perú”¹².

Objetaba que “mientras que tan infatigable y fecundo se mostraba el desvelo por proteger a los esclavos, el vulnerado derecho de propiedad yacía abandonado en el más profundo olvido”¹³. Debido a ello, los dispositivos que contrarrestaron los arrestos liberales fueron como “gotas de bálsamo, aunque saludables mui [sic] escasas [sic] para las profundas

⁷ Diario *El Peruano*, 1 de mayo de 1847.

⁸ Diario *El Peruano*, 31 de enero de 1846.

⁹ Las ideas del ministro Paz Soldán en torno a la esclavitud son importantes por considerar, teniendo en cuenta su notable protagonismo en los primeros años de la migración china.

¹⁰ Diario *El Peruano*, 31 de enero de 1846.

¹¹ *Ibid.*

¹² *Ibid.*

¹³ *Ibid.*

heridas que se había inferido a la industria agrícola”, porque “la esclavatura había crecido en muy crecido número y su merma dejado desiertos y heriasos [sic] muchos fundos”¹⁴.

Añadía que

“las borrascas del cabo de Hornos, o las que continuamente agolpan sobre nuestro horizonte, las ajitaciones [sic] políticas, habían acobardado a la inmigración europea” [y que] “el descenso de los indios de las cordilleras a los valles, lo paralizaba diariamente el temor razonable hasta cierto punto infundido por las enfermedades”. [Por último,] “los jornales libres de los habitantes de la costa no se obtenían si no a precio excesivamente alto” [Todo ello se configuró como] “El golpe temido [...] el mortal que quedaba por recibir a la agricultura”¹⁵.

En resumen, para el ministro Paz Soldán, el aire liberal que inspiró a la independencia y propuso la libertad para los esclavos arruinó a los agricultores. Es comparable el marco conceptual de sus ideas con las del conservador Bartolomé Herrera¹⁶. Ambos fueron ministros dilectos del presidente Ramón Castilla, que más adelante estarían con el presidente Echenique conduciendo la política exterior peruana.

El citado memorándum ministerial, dirigido al encargado de negocios británico, Guillermo Pitt Adams, buscó justificar el reinicio del tráfico esclavista. Como pretendían trasladarlos desde Nueva Granada, no era para los conservadores peruanos un reinicio de la trata africana. Antes de recurrir a los trabajadores extranjeros, buscaron seguir utilizando esclavos africanos que ya estuvieran en América.

Según esta visión, se trataba de ubicarlos en un mejor ambiente donde “el negrito o negrita crece retozando con los niños”¹⁷, en un país, de acuerdo con el ministro Paz Soldán, donde los esclavos tendrían más beneficios y calidad de vida que un obrero irlandés o un oficinista francés, y donde no había “galpón [de esclavos] invadido por los montoneros [...] cuyo botín no ha valido menos de quince mil pesos”¹⁸.

La resistencia al cambio y la mentalidad del ministro definían la esclavitud como:

¹⁴ Diario *El Peruano*, 31 de enero de 1846.

¹⁵ Diario *El Peruano*, 31 de enero de 1846.

¹⁶ En el sermón del tedeum del 28 de julio de 1846 (que, según Basadre, fue una autoritaria y vigorosa llamada al orden), reivindicaba el papel cumplido por España y sostenía que “La Emancipación se produjo inexorablemente, pero trajo consigo principios falsos impíos y antisociales” (Basadre 2005, t. 4: 147).

¹⁷ Diario *El Peruano*, 31 de enero de 1846.

¹⁸ *Ibid.*

“Derecho de propiedad y de libertad compulsoria, limitación de trabajos y castigos, educación religiosa e industrial, libertad de vientres, protección de los tribunales: esto por las leyes. Por las costumbres vestido decente y aun lujoso, alimentos sobrados y gratos; permiso para trabajar por su cuenta, caricias y aun favoritismo de los amos: ¡He aquí la significación de la palabra esclavitud en el Perú!”¹⁹.

Se debe tener en cuenta este conjunto de afirmaciones al analizar la opinión del mismo ministro Paz Soldán, al poco tiempo, acerca de los trabajadores chinos. Mientras tanto, en aquel momento decía sobre la inmigración en general:

“Al principio de la emancipación nos lisonjamos con la esperanza abigarrada de que la superabundancia de población de Europa iba a desbordarse sobre nuestras playas y cubrirlas de enjambres de labradores, mucho más industriosos e inteligentes que los esclavos, y que llenasen con usura el vacío que estos habían dejado. Pero 23 años los hemos esperado inútilmente y aún está el primero por aparecer”²⁰.

Como resultado de las gestiones para reiniciar el tráfico esclavo, se introdujeron centenares de esclavos y siervos libertos de Nueva Granada. Entre los socios de la empresa estuvo José Antolín Rodulfo²¹, y entre los compradores, Domingo Elías²², quien adquirió 87 esclavos y 116 manumisos (Tardieu 2004: 101). Elías intentó vender a estos últimos, lo que generó el reclamo del cónsul de Nueva Granada (Basadre 2005, t. 4: 36).

Refiriéndose al hecho, el ministro Paz Soldán, en su memoria ante el Congreso de 1847, señaló: “Se han introducido algunos esclavos de la Nueva Granada que, en vez de lucro, han ofrecido a los especuladores hartos desengaños para no tentar otra expedición” (Basadre 2005, t. 4: 36).

En la misma legislatura, la memoria del ministro de Gobierno, Instrucción Pública y Beneficencia contenía el acápite “Inmigración extranjera”, en que, luego de repetir los argumentos en torno a la decadencia de la agricultura, instaba a que buscara una solución distinta a la reintroducción de la esclavitud:

¹⁹ Diario *El Peruano*, 31 de enero de 1846.

²⁰ Diario *El Peruano*, 31 de enero de 1846.

²¹ Involucrado posteriormente en la introducción de colonos alemanes.

²² Protagonistas importantes del proceso migratorio fueron el grupo de comerciantes vinculados a las operaciones del guano y al desarrollo de la agricultura costeña, como el iqueño Domingo Elías, el minero Francisco Quiroz, el sampedrano José Sevilla Escajadillo y los intelectuales cajamarquinos Pedro y José Gálvez. Un círculo de liberales que, por su capacidad económica y por su activismo político, contaban con fuertes influencias en el Gobierno y; pese a las resistencias conservadoras de Castilla, influían en el manejo económico y en el diseño de políticas, como la de la migración.

“Así como buscar algún otro medio [...] y el único que ocurre al Gobierno, es el de poner bajo el amparo de una lei [sic] especial, las empresas particulares que tengan por objeto traer al Perú colonos contratados en países a donde abundan brazos” [invocando a los legisladores a] “que dictéis una ley, mandando que todo contrato celebrado en el extranjero con los colonos inmigrantes se mande cumplir en el lugar para que fueron contratados”²³.

En respuesta fue presentado un proyecto²⁴ que refería:

“En 1847, don Manuel E. de la Torre presentó en la Cámara de Diputados un proyecto muy interesante para proteger la inmigración, que no llegó a aprobarse. En ese proyecto se autorizaba al Poder Ejecutivo a celebrar contratos por diez años con los capitalistas y propietarios que quisieran introducir colonos extranjeros, gratificándolos con cuatro toneladas de guano por cada colono. Los colonos quedarían exceptuados de toda pensión y del servicio militar y, concluidos sus contratos, los que prefiriesen quedarse en el país recibirían en propiedad cinco fanegadas de terrenos baldíos y 20 a 25 pesos cada uno, según fueran con o sin familia” (Ugarte 1980: 61).

Es digno de considerar a este proyecto como el primer antecedente de la ley de inmigración de 1849. Desde el pedido de los hacendados en 1845 para reiniciar el tráfico de esclavos, los reveses y el desarrollo de la política nacional e internacional modificaron los criterios conservadores y dieron forma a un plan que consideraba la llegada de inmigrantes para trabajar la tierra, a quienes denominaban “colonos”.

Desde esa época, el mecanismo de atracción de trabajadores extranjeros se vinculó a la comercialización del guano, al empleo de contratos de trabajo y al ofrecimiento de futuros otorgamientos de propiedad, como incentivos para los posibles migrantes.

Tanto Domingo Elías como Francisco Quiroz, ambos comerciantes y líderes liberales, pertenecieron al Congreso y al estratégico Consejo de Estado. Tal condición les proporcionó cercanía al Poder Ejecutivo y la posibilidad de fiscalizar el manejo económico y el presupuesto. Esa labor repercutiría en la migración china.

Hacia 1847, el poco cuidado en la administración y las perturbaciones por el ingreso de moneda feble boliviana en el sur originaron un déficit en las cuentas nacionales. Elías y

²³ Diario *El Peruano*, sábado 4 de setiembre de 1847.

²⁴ La reseña la proporciona César Antonio Ugarte en su *Bosquejo de la historia económica del Perú*, publicado en 1926 (Ugarte 1980: 61).

Quiroz lo hicieron notar y propusieron medidas de ajuste, mediante la eliminación y la rebaja de partidas presupuestales. No obstante, la bonanza de los ingresos del guano otorgó al Gobierno de Castilla la flexibilidad para ignorar a los liberales.

La oposición siguió entonces el camino político de remover a los ministros. Así, una propuesta presentada por Pedro de la Quintana, cuñado de Domingo Elías, llamó la atención de la Cámara: “El Congreso resuelve que se haga presente al Gobierno un voto para que se remueva al ministro don José Gregorio Paz Soldán” (Basadre 2005, t. 4: 125).

Según Witt: “Paz Soldán [tenía] muchos enemigos tanto en el Congreso como en la Corte Suprema de Justicia; pero su intelecto unido a una gran energía y a una arrogancia que sobrepasa toda [...] le merecían el favor presidencial” (Witt 2016, v. 4: 113).

La propuesta de censura fue considerada anticonstitucional. Aún no se abría paso la doctrina de las interpelaciones ministeriales. No obstante, el acontecimiento sucedido en 1847, generó el rencor hacia Elías de parte del conservador ministro Paz Soldán, que se tradujo en su posterior accionar político. (Basadre 2005, t. 4: 127).

PREPARANDO LA LEY DE INMIGRACIÓN

Los acontecimientos europeos de 1848 dieron la ocasión para insistir en el tema migratorio. Una circular dirigida desde la Casa del Gobierno hacia los prefectos pidió la opinión de los notables, a fin de tratar un proyecto de inmigración extranjera no solo teniendo en cuenta a la agricultura, sino también el progreso del país. Los considerados fundamentaban:

“Con motivo de los sucesos ocurridos a principios de este año en varios Estados y capitales de Europa, se presenta una buena oportunidad para atraer a la República la inmigración de brazos y capitales que tanto necesita para el progreso de la agricultura, de la industria y del comercio nacional” (Oviedo 1861: 234).

Eran los sucesos que sacudían el Viejo Continente. Las plagas, las malas cosechas de los años 1845 y 1847 y la crisis extendida del comercio inglés generaron el clima político de agitación en Europa que hicieron temer una insurrección generalizada hacia 1848, (Hobsbawm 2013). El redactor de la circular sostenía:

“es muy natural que en la época de transición en que se hallan aquellos Estados escasee el trabajo a muchos brazos de la clase laboriosa, o no convenga el nuevo

orden de cosas a otros de las clases acomodadas, y se decidan por esto trasladarse a los puntos de América” (Oviedo 1861: 234).

Como posteriormente apuntaba con ironía Juan de Arona²⁵:

“La inmigración europea, que para la generalidad es cuestión de brazos, de aumento de la población y de mejoramiento de la raza, se ha hecho para nosotros [...] cuestión de alta política y nada menos que de salvación nacional” (Arona 1971: 30).

Por ello, convocó el Gobierno de Castilla a:

“la opinión de los propietarios que se hallen en estado de contribuir al aumento de brazos para sus fundos por medio de la inmigración, quieran realizar con apoyo y protección del Gobierno” (Oviedo 1861: 234).

Las miradas tanto del Gobierno como de los propietarios interesados en la inmigración estuvieron puestas en Europa y en los trabajadores europeos; un proceso que concibieron con subsidio estatal. Una peculiaridad de la circular, que no volvió a manifestarse, fue la intención de captar capitales y que la migración sirviera también para el desarrollo de la industria y el comercio.

No se conoce al detalle la respuesta de los prefectos, solo la manifestada por la Sociedad de Agricultura de Lima, que, como señala C. A. Ugarte, reflejaba la situación y las ideas del momento sobre la cuestión agraria (Ugarte 1980: 61).

“Que la disminución de la esclavitud y la falta de brazos en los campos eran un hecho; [...] Que el jornal de esclavo podía regularse en ocho pesos al mes, incluyendo el interés de su valor y gastos que causa. Que eran muchos los inconvenientes del trabajo de los jornaleros, por su inseguridad y la pérdida a que están expuestas las sementeras por falta de oportuno beneficio. Que el trabajo del jornalero era de siete horas y de ningún motivo convenía dividir con él el producto de las tierras, porque, aunque se usaban yanaconas, era un arbitrio de la necesidad y aquellos necesitaban un moderado principal para hacer frente a los gastos que les incumbían. Que era difícil evitar conflictos entre blancos libres y negros esclavos.

²⁵ Seudónimo de Pedro Paz Soldán y Unanue. “Nació en Lima el 21 de mayo de 1839. Fue hijo legítimo de Pedro Paz Soldán y de doña Francisca Unanue, hija del sabio Hipólito Unanue [...] Figuró como alumno del convictorio Carolino [...] Siguió cursos de Humanidades en la Sorbona y de Derecho en el Colegio de Francia [...] Víctima de un infarto falleció en Chorrillos el 5 de enero de 1895” (Arona 1971: 18). El seudónimo alude a la hacienda Arona, propiedad de la familia donde gustaba retirarse para desarrollar su trabajo intelectual.

Que el precio del jornal que convendría pagar al peón libre no podría exceder de tres reales, dándole habitación y nada más” (Arona 1971: 139).

Tal fue la respuesta de los propietarios. Como telón de fondo se producía el debate doctrinario entre liberales y conservadores iniciado por el conservador Bartolomé Herrera el 28 de julio de 1846. En un conocido sermón en la catedral de Lima, Herrera reivindicó “el Perú español y cristiano” y el derecho de la denominada “aristocracia del saber” a dictar las leyes e imponer la soberanía de la inteligencia. Tuvo la inmediata respuesta liberal de Benito Laso y otros que sostuvieron la necesidad del consentimiento popular para gobernar, así como al principio de la soberanía popular como fuente de toda autoridad (Basadre 2005, t. 4: 145 y ss.).

El debate llegó hasta la legislatura de 1849 y el principal opositor de Herrera fue su discípulo Pedro Gálvez. La historiografía destaca el enfrentamiento que mantuvieron en torno al derecho de los indígenas y los analfabetos al sufragio. Mientras el conservador Herrera negaba tal posibilidad, invocando la incompetencia natural de una masa sin educación, Gálvez la defendió argumentando la capacidad que otorgaba la dignidad humana a todo individuo. Triunfó abrumadoramente la doctrina liberal de Gálvez.

En la misma legislatura se debatió en torno a la libertad del trabajador agrícola. Pedro Gálvez defendió el derecho de los jornaleros, frente al dictamen de la Comisión de Agricultura, sustentado por diputados de las provincias del Santa y Chiclayo. El artículo 1º del mencionado dictamen, decía:

“Todo peón o jornalero que contraiga algún empeño con el patrón que elijiere,[sic] garantizando el reintegro con su propio trabajo, ya sea por partes o en el todo, le será prohibido separarse de esa ocupación entretanto no chancele [sic] su crédito en el modo y forma que lo haya estipulado”²⁶.

Los defensores del trabajo cautivo sostenían que “hay que cortar los males de los jornaleros al abandonar los trabajos arruinando a los chacareros”²⁷. Por su parte, los liberales sustentaban que el proyecto era “draconiano, atroz y despótico que pone a los pobres de peor condición que a los esclavos”²⁸. Uno de los auspiciadores de mantener la mano de obra cautiva, el señor Lizarzaburu, sostuvo:

²⁶ Diario *El Comercio*, 24 de agosto de 1849.

²⁷ Diario *El Comercio*, 24 de agosto de 1849.

²⁸ Diario *El Comercio*, 24 de agosto de 1849.

“Nada tiene de inhumano, en las naciones civilizadas hay prisiones por deudas, y en Chile están los jornaleros bajo ese pié [sic] es preciso proteger [sic] la agricultura y moralizar los hombres que especulan con la escasez de brazos”²⁹.

Esta propuesta conservadora obtuvo la réplica liberal del diputado Tirado, quien señaló:

“El artículo que se discute no es más que la renovación de esa cruelísima y antigua ley: este artículo hace siervos de la gleba a los jornaleros que no cumplen sus contratos”³⁰.

Puestas las posiciones sobre el tapete, en su discurso Pedro Gálvez manifestó: “La propiedad y la libertad no podían estar en lucha, pues eran sacrosantos derechos dados al hombre por la naturaleza”³¹. Asimismo, que “la ley aquí debía fomentar y no oprimir, dirigir y no esclavizar”³², y el proyecto garantizaba al propietario olvidando al jornalero.

Basado en la prédica liberal, advertía el cambio que se producía en las relaciones económicas y sociales al señalar:

“se ha hecho ya una máxima trivial de economía la necesidad de interesar al jornalero en los productos, y de elevarlo de la clase del hombre que vende su brazo y está sujeto a un salario de que pende su vida, a la clase de hombre libre, que pone su industria, que pone su acción en compañía con el hombre que pone el capital para asegurar uno y otro el porvenir destinado al que trabaja”³³.

Gálvez indicaba que la calidad del contrato que aceptaban los trabajadores hollaban sus sagrados derechos, a los que muchas veces el hambre y la estrechez los conducían a compromisos de los que no podrían deshacerse. Pensaba que el “propietario abunda de medios para acrecer la deuda del jornalero, haciéndole adelantos que este acepta con avidez y que, lejos de temer como un nuevo recargo, se precipita en recibir como una gracia”³⁴. Como conclusión, argumentaba:

“Si se arregla el trabajo que sea para provecho del propietario y del jornalero, que sea por moralizar y proteger esa clase numerosa a que la ignorancia, los hábitos de servidumbre y el abandono mantienen arrastrada en el polvo, que sea para realzar el trabajo que entre nosotros se encuentra tan repugnado y tan envilecido, que sea sin

²⁹ Diario *El Comercio*, 24 de agosto de 1849.

³⁰ Diario *El Comercio*, 24 de agosto de 1849.

³¹ Diario *El Comercio*, 25 de agosto de 1849.

³² Diario *El Comercio*, 25 de agosto de 1849.

³³ Diario *El Comercio*, 25 de agosto de 1849.

³⁴ Diario *El Comercio*, 25 de agosto de 1849.

herir ninguno de los sagrados derechos del hombre sino respetándolos todos en la personalidad de cada uno”³⁵.

Mientras se asociaba la migración al sollozo terrateniente, por “la desfalleciente agricultura” y “la falta de brazos”, lo que se buscaba eran brazos cautivos y de ínfimo costo. El enfrentamiento entre liberales y conservadores en torno a la agricultura y las relaciones laborales reflejaba la irresuelta contradicción de adoptar nuevas maneras de producir, manteniendo las antiguas relaciones de trabajo (Trazegnies 1992: 176, 275, 325).

Estos son los antecedentes de la Ley de Inmigración. Como se aprecia, no se trató de una ley surgida de improviso y, por el contrario, se produjo un largo debate previo. Las ideas que sustentaron el proceso de la inmigración estaban confundidas y perturbadas, en el afán de mantener un sistema caduco como el esclavista y las formas del trabajo cautivo.

LA LEY DE INMIGRACIÓN DE 1849

Las primeras menciones a la Ley de Inmigración se encuentran en la misma sesión de la Cámara Baja, del veintiuno de agosto de 1849, que puso al debate el tema de los jornaleros. Por encima de las consideraciones en disputa, se evidenció en la Comisión de Agricultura el interés por su rápida promulgación:

“Se leyó el informe de la Comisión de Agricultura relativo al Proyecto de Ley remitido por el Ministerio de Gobierno sobre inmigración extranjera; y puesto el proyecto en discusión, se leyó el artículo 1º [...] Se creará un fondo destinado al fomento de la inmigración extranjera y a la formación de colonias en los lugares más apartados del Estado, que designará el Ejecutivo”³⁶.

Este proyecto de colonización fue perfeccionado por la Comisión de Agricultura en los debates que se sucedieron. En la sesión del martes dieciséis de octubre de 1849 se puso en discusión el nuevo dictamen que se convertiría en ley; sin embargo, contenía un controversial artículo con nombre propio, el cual decía:

“Se concede a D. Domingo Elías y D. Juan Rodríguez, primeros introductores de colonos un privilegio [sic] exclusivo por el término de 8 años y con una prima de 60 pesos por cada colono que introduzcan, tan solamente de la China, con arreglo al artículo anterior para solos los departamentos de Lima y La Libertad,

³⁵ Diario *El Comercio*, 25 de agosto de 1849.

³⁶ Diario *El Comercio*, 24 de agosto de 1849.

comprendiéndose en esta gracia a los chinos que están para llegar por cuenta de estos interesados”³⁷.

El informe de *El Comercio* solo menciona al oficialista Polar pidiendo algunas explicaciones, que fueron respondidas por el señor Tello, de la oposición: “Procediéndose a votar, fue aprobado el artículo por toda la Cámara a excepción de 4 votos”³⁸.

Hay que detenerse en el contenido del mencionado artículo, sobre todo cuando indica: “comprendiéndose en esta gracia a los chinos que están por llegar”. La dinámica parlamentaria le jugó mal a los promotores de la inmigración, porque mientras el debate y la aprobación de todos los artículos de la ley se producían el martes dieciséis de octubre, el anuncio con la llegada de los primeros trabajadores chinos se había publicado en *El Comercio* el día anterior³⁹.

De acuerdo con Heinrich Witt, la inclusión de este artículo fue una concesión de parte del Legislativo para compensar a Elías “por su derrota en política” (Witt 2016, v. 6 : 19). En ese momento, Domingo Elías era el líder de una oposición parlamentaria legítima, a la cual Castilla prefería neutralizar y mantener satisfecha. El uso de las prebendas era una manera de lograrlo.

Según Witt, el estado de las finanzas de Elías hacia 1849 no eran lo florecientes que podrían suponerse:

“Su numerosa familia, su costosa forma de vida y por encima de todo las grandes sumas invertidas en intrigas políticas deben haber sido las causas de sus dificultades pecuniarias que en 1849 ascendieron a tal monto que se vio obligado a reunir a sus acreedores” (Witt 2016, v. 6 : 19).

Pero había algo más, como se vio anteriormente. En 1848 Francisco Quiroz y Domingo Elías publicaron un manifiesto con el examen de los gastos públicos, que acusaron un gasto por encima del Presupuesto Nacional. Como lo reveló mucho después el general

³⁷ Diario *El Comercio*, 18 de octubre de 1849.

³⁸ Diario *El Comercio*, 18 de octubre de 1849.

³⁹ En el diario *El Comercio* del lunes 15 de octubre de 1849 hay un pequeño anuncio en la columna de “Noticias marítimas” en la sección Puerto del Callao-Entradas “Ídem. Barca dinamarquesa *Federico Wilhelm* de 432 toneladas, procedente de Valparaíso y Coquimbo, de este en 6 días, su capitán N. Paulsen, con 17 hombres de mar, en lastre, consignada a la orden. Conduce a su bordo con destino a este puerto 75 pasajeros chinos”.

Echenique, existió un plan frustrado para vacar a Castilla de la Presidencia de la República por incapacidad física y moral (Echenique 1952, t. I: 153).

De acuerdo con el doctor Basadre: “Hubo para ello negociaciones secretas entre el Gobierno y algunos de los más exaltados opositores”, lo que ocasionó que Castilla “en julio y agosto de 1849 triunfó [...] haciendo uso de su habilidad maniobrera” (Basadre 2005, t. IV: 134). Nada tenía de extraño que parte de la negociación hubiera sido el artículo incluido en la ley migratoria, con el privilegio en cuestión.

Aprobado el dictamen casi sin oposición, fue elevado al Ejecutivo para su promulgación. Antes de ello, en la sesión del viernes dos de noviembre se dieron cuenta de dos oficios del Ministerio de Gobierno, uno de los cuales contenía las “observaciones al artículo 2 del proyecto de ley de inmigración que trata de los colonos chinos”⁴⁰.

La inminencia de la aprobación generó el ataque del ministro José Gregorio Paz Soldán, quien descargó su encono contra los liberales, contra la ley aprobada, contra los migrantes chinos y, en particular, contra Domingo Elías. Para ello, publicó cuatro artículos en *El Comercio*, con el epígrafe de “Inmigración” y usando “el poco feliz anagrama de Jorge Pío Adizon Solgar”⁴¹ (Arona 1971: 51).

El primer artículo, que apareció en *El Comercio* del 8 de noviembre de 1849, decía:

“Con asombro, y como si sobre sepulcros se dictasen las leyes, se ha sancionado una autorizando el plagio y la esclavitud de los hombres para que vengan al Perú a ser objeto de comercio y de primas, como si se introdujeran manadas de bestias, o útiles de labranza para fecundar nuestros campos. Hablamos de la ley que el pueblo llama chinesca, que se ha visto con horror por los hombres liberales, humanos y pensadores”⁴².

Este párrafo inicial condensaba las ideas de Paz Soldán sobre el proceso migratorio y, especialmente, sobre los trabajadores chinos. No bien terminaron de desembarcar los primeros migrantes, ya el ministro calificaba al proceso de plagio y esclavitud de hombres como rasgos inherentes a la migración desde China.

⁴⁰ Diario *El Comercio*, sábado 3 de noviembre de 1849.

⁴¹ El texto de Pedro Paz Soldán y Unanue o Juan de Arona “La inmigración en el Perú” fue publicado en 1895 y reeditado en 1971 por la Academia Diplomática del Perú.

⁴² Diario *El Comercio*, 8 de noviembre de 1849.

Fue el primero en caracterizar a los migrantes chinos como “objeto de comercio y de primas”. Además, contribuyó a su deshumanización al compararlos con “manadas de bestias”. Escudándose en el pueblo, fue también el autor del sobrenombre despectivo de “ley chinesca”.

Resultaba irónico reconocer en el articulista al entusiasmado defensor de la esclavitud y quien abogó en 1846 por traer esclavos de Nueva Granada, mientras en esta oportunidad vilipendiaba: “no es el deseo de atraer pobladores, sino el de especular, traer ganapanes de las haciendas, que sirvan como mulos para ahorrar gastos a sus señores”.⁴³

Nostálgicamente indicaba que “dar prima y privilegio para comerciar con hombres es invención que sobrepuja en extravagancia a la de los españoles y portugueses del siglo XV y XVI”. De igual modo, enrostraba a los liberales que “se maldice a los españoles por esas leyes, y los maldicen los mismos que han dado su voto en favor de la última ley”⁴⁴.

La saga de artículos, aparecida en las ediciones del diario *El Comercio* del fin de semana del nueve, diez y doce de noviembre de 1849, reafirmaba los argumentos expuestos y concentraba la crítica en aspectos puntuales.

El segundo artículo cuestionó el incentivo, que resultaba excesivo para el articulista, así como el carácter retroactivo de la ley que beneficiaba a Elías. Esta última era una razón legítima, pero propuesta dentro de una argumentación despectiva y llena de animosidad, solo mostraba su encono: “llegaron setenta chinos, los negoció el Sr. Elías, como si fuesen artículos o fardos de comercio; ocurrió a las Cámaras y les arrancó una ley que le dejaba provecho”⁴⁵.

En la tercera entrega, el ministro afirmaba: “La única razón vaga y general [sic] que se alega para justificar la ley, es que necesitamos brazos, que reemplacen a los esclavos, para cultivar nuestros campos, y para destruir la esclavitud”⁴⁶. A la vez, objetaba que “los reyes de España cuidaron con más humanidad del trato de los negros, que nuestros legisladores

⁴³ Diario *El Comercio*, 8 de noviembre de 1849.

⁴⁴ Diario *El Comercio*, 8 de noviembre de 1849.

⁴⁵ Diario *El Comercio*, 9 de noviembre de 1849

⁴⁶ Diario *El Comercio*, 10 de noviembre de 1849

que se precian de humanos en la ley que han sancionado para la introducción de hombres libres”⁴⁷.

Al reflexionar en un momento que la ley fomentaba la inmigración en general, replicaba:

“Invitamos al extranjero para que elija nuestro suelo y se establezca en él con sus hijos y familia y en recompensa le negamos la facultad de ser elector, jurado, juez de paz, diputado y en semejante exclusión, o entredicho político, ¿le será agradable renunciar a su patria y su protección?”⁴⁸

Para líneas abajo, en un discurso darwinista, volver al objeto de su furor:

“Se traen chinos, pero casi forzados, o engañados; y como se les supone iguales a las bestias, poco se cuida de sus derechos y de su dignidad [...] La inmigración proyectada no es, pues, comparable a ninguna, y solo encuentra semejanza con el tráfico de negros”⁴⁹.

Igualmente, manifestaba su temor de que tal inmigración portara el peligro genético de una mezcla no deseada y el de la tolerancia religiosa.

“No será muy fácil que traigan esposas, ni menos les será muy sencillo encontrarlas lejitimas [sic] aquí o casarse, por la resistencia que ofrecen sus fisonomías, porque profesan distinta religión [sic] que hace irrito é irrealizable el matrimonio. Quítese este y la sociedad se destruye ó se corrompe. Si traen mujer y familia es preciso tolerar su culto o persuadirlos de la verdad y divinidad del católico que profesamos. Dudamos mucho que los hacendados se conviertan en misioneros y quiten el tiempo a sus colonos para convertirlos”⁵⁰.

Así, antes de ser decretada la ley de inmigración ya existía un programa para combatir la inmigración desde China. Provenía de un conspicuo conservador, sostenedor del esclavismo y temeroso resistente al mestizaje.

No obstante, al margen de sus rencores y prejuicios, se advierte la capacidad y el conocimiento del ministro Paz Soldán en apreciaciones para tener en cuenta:

“El Perú, [...] no atraerá inmigración mientras los habitantes libres de las otras partes del mundo solo encuentren la mezquindad de las instituciones y otros obstáculos

⁴⁷ Diario *El Comercio*, 10 de noviembre de 1849

⁴⁸ Diario *El Comercio*, 10 de noviembre de 1849

⁴⁹ Diario *El Comercio*, 10 de noviembre de 1849

⁵⁰ Diario *El Comercio*, 9 de noviembre de 1849

nacidos de las mismas. El extranjero será entre nosotros un ‘bárbaro’⁵¹. [...] porque las preocupaciones se conservan al abrigo de leyes antiliberales, en cuya reforma debieran pensar nuestros legisladores, antes que en dar primas”⁵².

En medio de la publicación de los artículos de Paz Soldán, la Comisión de Agricultura del Congreso, tomando como base las observaciones hechas por el Gobierno el dos de noviembre, dictaminó la reforma del segundo artículo. Rebajó la prima por migrante chino a treinta pesos y el plazo de exclusividad a cuatro años, pero incorporó comprender “en esta gracia los chinos que llegaron en el buque *Federico Guillermo* al puerto del Callao” (Oviedo 1861: 235).

Si los prejuicios de Paz Soldán eran condenables, a estos se juntó la codicia manifiesta de Elías, quien no vaciló ir en contra de la Constitución para obtener los pesos del mercader. Con este accionar viciado, desde su inicio, la legalidad del proceso migratorio.

Con tales precedentes, el diecisiete de noviembre de 1849, el presidente Castilla decretó la Ley de Inmigración Extranjera. No presentaba un rótulo o un título en particular que la distinguiera. Llevaba la firma del ministro de Gobierno, Juan Manuel del Mar, y empezaba con dos considerandos:

“I. Que en el grado de postración que se halla la agricultura del país, por la falta de brazos, es de necesidad remover este mal, protegiendo la inmigración extranjera;

II. Que la Representación Nacional debe fomentar este nuevo género de industria premiando a los empresarios y con especialidad a los primeros introductores de colonos en atención a los mayores riesgos a que se hallan expuestos” (Oviedo 1861: 235).

Se invocaba la razón esgrimida por la circular de 1848 y se mantenía el propósito de premiar a los emprendedores que asumieran los primeros riesgos. Más de un año después de la convocatoria, ya los propietarios agrícolas habían hecho llegar sus opiniones e intenciones al respecto, por lo cual la ley determinaba:

“Art. 1. Todo introductor de colonos extranjeros de cualquier sexo, cuyo número no baje de cincuenta, y cuyas edades sean de diez a cuarenta años, disfrutará una prima de treinta pesos por individuo que pagará el Tesoro Nacional al momento de la

⁵¹ Resulta irónico advertir que similar término empleaban los chinos para referirse al extranjero. (Bustamante 1845).

⁵² Diario *El Comercio*, 9 de noviembre de 1849

internación, teniendo a la vista las contratas respectivas autorizadas por los Cónsules de la República” (Oviedo 1861: 235).

La ley no estaba orientada hacia ningún sector ni nacionalidad de migrantes en especial. El incentivo rigió para cualquier empresa migratoria, sin importar la procedencia, como se demostrará. No obstante, la inclusión del segundo artículo generó el flanco para el cuestionamiento de los opositores a la llegada de los trabajadores chinos:

“Art. 2. Se concede a los primeros introductores de colonos, D. Domingo Elías y D. Juan Rodríguez, privilegio exclusivo por el término de cuatro años, con la misma prima de treinta pesos señalada en esta ley, por cada colono de la China que introduzcan en los departamentos de Lima y La Libertad, conforme al artículo anterior, comprendiéndose en esta gracia a los chinos que dé cuenta de los interesados llegaron al puerto del Callao en el buque *Federico Guillermo*” (Oviedo 1861: 235).

La grosera inclusión de la retroactividad en los efectos legales dio lugar a la indignada oposición.

El siguiente artículo señalaba:

“Art. 3. El pago de la prima se hará por el Tesoro Nacional, con los derechos que adeuden las mercaderías internadas en los buques conductores de colonos, y si tales derechos no alcanzasen a cubrir la prima, se completará lo que falta con los pagarés que por el mismo ramo, otorguen los interesados a favor del Estado, previo el descuento que señala el Reglamento de Comercio en ambos casos”. (Oviedo 1861: 235).

El negocio con China, desde tiempo atrás, se sustentaba en la seda, la porcelana y en “muchos artículos de abarrotes” (Trazegnies 1994, v. II: 97). Los legisladores confiaban que con los migrantes pudiesen venir mercaderías, como posiblemente sucedió.

El pago de la prima también obraba al tratarse de migrantes europeos en general. Mediante una norma complementaria, los recursos incentivaban la llegada de trabajadores desde Europa, por los que también el promotor recibía treinta pesos de premio.⁵³

⁵³ Así, el tres de mayo de 1852, el promotor de la inmigración alemana solicitaba el pago de las primas por las expediciones que estaba conduciendo. El Gobierno dispuso: “No habiéndose votado en el Presupuesto general de la República más que cincuenta mil pesos para primas de inmigración; y siendo de utilidad pública favorecer con igualdad las empresas de esta clase; se declara: que de la indicada

Los siguientes artículos de la ley de 1849 son importantes para tener en cuenta:

“Art. 4. Los colonos extranjeros que fueren introducidos al país quedarán exentos de contribuciones y de todo servicio militar, por el término de diez años desde el día de su internación”

“Art. 5. El Gobierno, por medio de las autoridades de su dependencia, vigilará sobre el puntual cumplimiento de las contratas celebradas entre los colonos y sus patrones”
(Oviedo 1861: 235).

Estos artículos demostraban la preocupación oficial por dar un marco legal a la migración. Así se interpreta la exoneración de cargas impositivas y de obligaciones militares al migrante. Igualmente, el interés de hacer respetar los contratos, instrumentos que en todos los casos tuvieron elementos serviles⁵⁴, pero que constituían un soporte jurídico que excluía la figura de la esclavitud o de la semiesclavitud, como la que se sigue atribuyendo al proceso de la migración china.

Tras reproducir líneas arriba algunas de las ideas del debate entre liberales y conservadores en la misma legislatura de 1849, es pertinente presentar en esta sección lo sostenido por Pedro Gálvez acerca del contrato de los jornaleros agrícolas locales.

“Es muy justo que un hombre sea obligado a cumplir sus contratos, pero eso es cuando él ha sido competente para establecerlos, cuando ha visto bien a lo que se comprometía y en caso contrario el contrato no puede subsistir porque no debió celebrarse, porque no ha sido el efecto de un convencimiento de una decisión racional y libre. La mayor parte de los contratos que tienen lugar con los jornaleros pertenecen desgraciadamente a ese número; sin examen de aquello a que se comprometen; sin comparación de las propuestas que admiten, con otras que pudieran recibir; sin ninguna previsión para el día siguiente, aceptan sin formalidad alguna, sin conocimiento de causa, guiados tal vez únicamente por la rutina o por el ejemplo una posición que están muy lejos de comprender en su verdadero valor. Cuantas veces el hambre de un momento, la estrechez de medios originada por cualquier causa les hará entrar en un compromiso del que después no pueden deshacerse”⁵⁵.

cantidad se aplicarán veinte y cinco mil pesos a la inmigración europea y veinte y cinco mil pesos a la que pueda traerse de cualquier otro punto del globo” (Oviedo 1861: 237)

⁵⁴ En el caso de los irlandeses y alemanes también existió la condición de irrenunciabilidad y la obligación de servir al contratante una cantidad de tiempo (Mc Evoy 2018 y Millies 2007).

⁵⁵ Diario *El Comercio*, sábado 25 de agosto de 1849.

El alegato de Gálvez mostraba el conflicto existente entre los jornaleros peruanos y los patrones en torno al contenido y el respeto de los contratos. Esta situación pudo ser otra de las razones para que los trabajadores locales abandonaran los campos.⁵⁶

El último artículo de la ley autorizaba al Poder Ejecutivo a tomar lo “necesario de los productos del huano, [sic] a fin de cubrir las primas”. El guano era la mayor y casi única fuente de recursos del Estado peruano. Los ingresos que permitían la reactivación agrícola también debían financiar la obtención de la mano de obra necesaria.

LA MIGRACIÓN CHINA BAJO LA LEY DE 1849

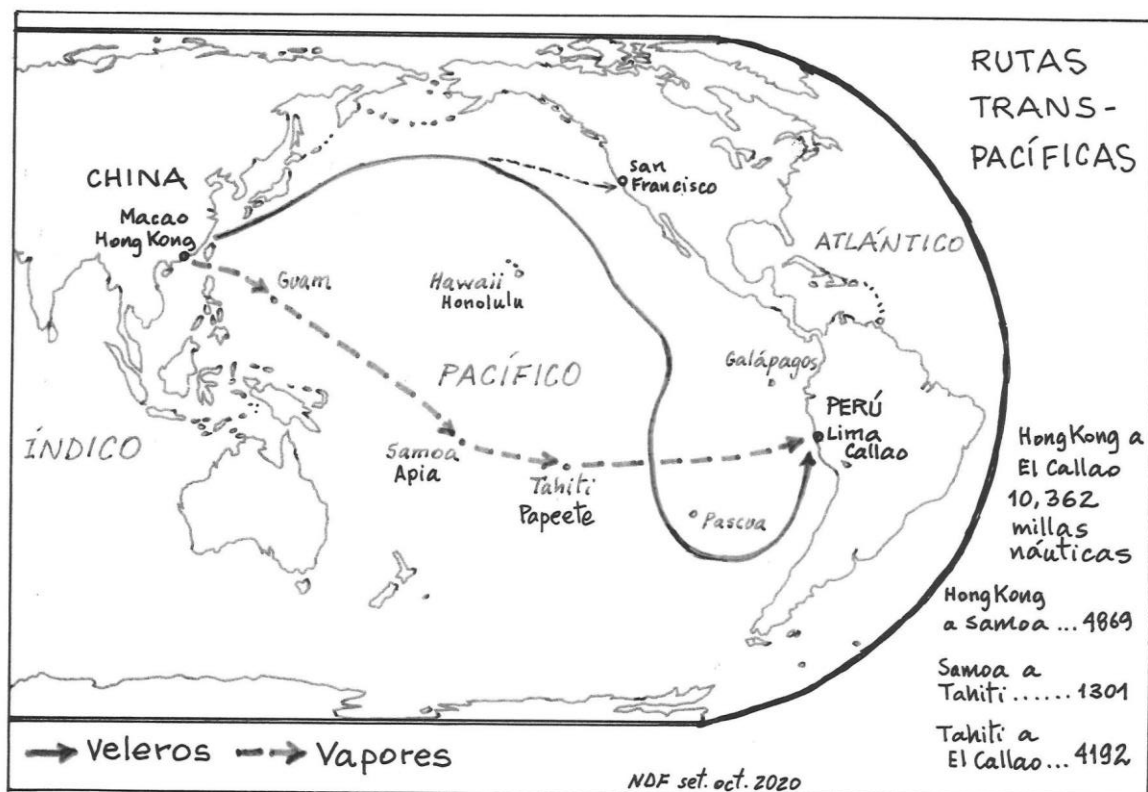
Promulgada la nueva Ley de Inmigración, los comerciantes peruanos se aprestaron a intervenir como agentes de la inmigración. Debido a que se trataba de una empresa comercial, los operadores debían procurarse los contactos y adquirir el conocimiento.

El instrumento legal de la migración fue el contrato, este tenía como antecedente el *indentured servant* o antiguo contrato de servicios del derecho anglosajón. Entre sus características estaban la irrenunciabilidad del trabajador y la potestad del contratista para traspasar el servicio a terceros. Con el derecho civil peruano en construcción, esos atributos albergaban el conflicto potencial, que se prestó para el abuso con aciagas consecuencias. (Trazegnies 1994)

Al margen de las buenas o malas intenciones, tal como se vio en el debate sobre los contratos de los jornaleros agrícolas locales, en la sociedad peruana del siglo XIX los instrumentos jurídicos liberales eran utilizados por los conservadores propietarios agrícolas para sujetar al trabajador (Trazegnies, 1994) Sin embargo, esto no podían saberlo ni suponerlo, los migrantes chinos al embarcarse.

⁵⁶ Tomando como ejemplo el caso del valle del Jequetepeque, la desamortización al desarticular el predominio de los monjes agustinos sobre la tierra, permitió que junto a la gran propiedad terrateniente surgieran pequeños propietarios y huerteros (Burga 1976). Durante el censo de 1850 en San Pedro de Lloc la mayoría de los indígenas se declaró “sin oficio”, era la villa más importante del valle de Jequetepeque, de 4675 habitantes 2705 eran indígenas y siendo una población que vivía de la agricultura solo 478 se declaraban jornaleros y labradores (Situ, 2019) Es probable que preferían la frugalidad de la autosubsistencia a las condiciones laborales y el bajo salario ofrecido por los hacendados, así como, al sometimiento que podía significar el incumplimiento del contrato. Es un antecedente importante para el caso de la migración de los trabajadores chinos.

El primer viaje en los términos de la ley de 1849 salió de Cunsingmoon⁵⁷ el 17 de febrero de 1850. La embarcación de bandera inglesa, llamada Lady Montague contaba con 763 toneladas de registro y fue contratada por Domingo Elías. En ella embarcaron 440 migrantes y fue una de las travesías más trágicas por los decesos producidos; 109 pasajeros murieron y solo 241 migrantes llegaron al Callao.



1. Mapa de la ruta transpacífica

No se conocen los detalles de la ruta ni el destino de 90 migrantes (Castro de Mendoza 1989: 31). Una comunicación del 31 de enero de 1850 del cónsul peruano en Cantón, el norteamericano William A. Parkin⁵⁸, daba cuenta al ministro de Relaciones Exteriores del Perú de lo siguiente:

“El Sr. M. Mur se dirige al Perú en el buque inglés *Lady Montague* llevando un número bastante grande de culís o colonos chinos que por la segunda vez van a

⁵⁷ Informal puerto de China, ubicado a unas 50 millas de Cantón y cercano a Macao.

⁵⁸ Fue el primer cónsul peruano y primer cónsul de un país sudamericano en la China. Su nombramiento ocurrió el 22 de enero de 1845, luego de gestionar ante las autoridades chinas, presentó credenciales “a S. E. Keying, Alto Comisario Imperial, y a S. E. Huang Gan Tun, teniente gobernador de la provincia de Kwangtung, el 20 de febrero de 1846”. Esta información fue recibida por el ministro de Relaciones Exteriores del Perú, Sr. Matías León, y respondida con nota satisfactoria del canciller José Gregorio Paz Soldán (Relaciones Exteriores, Caja 59, file 11-Cód. 8-53-A, 1846).

establecerse allí [...] Desearía saber cuál es el resultado de esta emigración a fin de que en el caso de ser útil a los intereses de la República pueda yo promover la continuación de tales operaciones”⁵⁹.

Años después, un informe del capitán Guillermo García y García sostenía:

“Las embarcaciones que hacen estos viajes se dividen en buques propios de las diferentes compañías establecidas en Lima, y buques fletados por esas compañías. Los primeros harían honor a cualquier nación del mundo, y están mejor instalados para el transporte de inmigrantes que los buques ingleses que los llevan a Australia y demás colonias de Gran Bretaña”⁶⁰.

El *Lady Montague* era probablemente uno de estos barcos ingleses. Pese a su gran tonelaje, no estuvo preparado para la travesía transpacífica con tal número de pasajeros. De igual manera, las tripulaciones europeas, inglesas o francesas, tenían mala reputación. Muchas estaban dedicadas al tráfico de esclavos del África y el trato de los capitanes subvertía a las mismas tripulaciones.

El 23 de junio de 1850 zarpó la nave peruana *Empresa*⁶¹ con trescientos colonos chinos. El cónsul Parkin informaba el 12 del mismo mes de tal acontecimiento al ministro de Relaciones Exteriores, al señalar que “una nueva operación ha sido promovida [...] creo que esos colonos pueden hacerse muy útiles a la República”. Luego añadía:

“En una de mis comunicaciones anteriores hablé de un cargamento de guano despachado por la casa Gibb [sic] y Cía., por cuenta del Gobierno de la república tengo ahora que anunciar la importación de otro cargamento del cual parte quedó en Hong Kong y el resto fue enviado a uno de los puertos del Norte. Tengo mucha satisfacción de añadir que los chinos empiezan a utilizar este artículo y espero, en poco tiempo, anunciar a VS que el uso del guano es general entre los agricultores de este vasto imperio”⁶².

Se trataba de vincular el proceso de la migración china al circuito de comercialización guanera. El buque *Empresa*, que según el cónsul había partido con colonos chinos, hizo por lo menos dos viajes más en los siguientes tres años y en cada oportunidad llevó guano

⁵⁹ Relaciones Exteriores, Caja 70, file 24, Cód. 8-53-A, f.6 El cónsul Parkin estaba informado del primer viaje de 70 migrantes efectuado en 1849.

⁶⁰ Relaciones Exteriores, Caja 217, file 3, Cód. 5-17-, 1873

⁶¹ Nave perteneciente al grupo de Domingo Elías y José Sevilla Escajadillo.

⁶² Relaciones Exteriores, Caja 74, file 29, Cód. 8-53-A, 1850

como carga de retorno. Este fertilizante no era destinado necesariamente al mercado chino⁶³.

La importación del guano “por cuenta del Gobierno de la república” se refería al cargamento que el Ministerio de Hacienda del Perú envió por orden del mismo presidente Castilla para promover su consumo en China. Un oficio del ministro de Hacienda del 10 de enero de 1850 dirigido al ministro de Relaciones Exteriores decía:

“Con motivo de conducir a la China el buque francés *Albert* un cargamento de huano [sic] por cuenta del Gobierno, he prevenido de orden de S. E. a la casa de Guillermo Gibbs y Co. que disponga se entregue al Vicecónsul del Perú en Hong Kong una cantidad de dicha especie suficiente para repartirlo gratis en la China, con el objeto de que se extienda su uso en esa nación”⁶⁴.

Tanto fue el deseo de expandir el mercado del guano que en las instrucciones se dispuso que, además de obsequiar el fertilizante, los funcionarios consulares debían enseñar el adecuado uso del mismo a los potenciales compradores. El buque *Albert*, una vez cumplida su misión en setiembre de 1850, embarcó de regreso al Callao con 245 migrantes a bordo, además de la tripulación.

El viaje, tercero de 1850, nunca llegó a su destino, abortó en el camino a causa de una rebelión. Según el relato de H. Witt, el capitán maltrataba a los migrantes actuando en contra de su dignidad y los encerraba sin motivo. Un buen día, “al perderse el último vestigio de la paciencia” de parte de los maltratados, estos se amotinaron y dieron muerte al capitán, al primer oficial y a Juan de Dios Elías, el hijo mayor de Domingo Elías.

De correr igual suerte se libró el hermano menor, Jesús Elías, de quien tuvieron compasión por su edad (Witt 2016, t. 4: 480). El mismo Jesús, en una carta dirigida el 13 de mayo de 1851 al diario *El Comercio*, señalaba:

“la sublevación fue motivada por el trato cruel e imprudente que observó el desgraciado capitán, no solamente con los chinos sino también con la tripulación; hasta el extremo de haber depuesto y maltratado a palos el mismo día del motín a las 5 de la mañana al contramaestre, el cual invitó a los chinos á matar al capitán, según declaración de los que se hallan presos en Hong Kong. Sin ese trato hostil, estoy

⁶³ Mucho del guano que se llevaba a China solo servía para ser reembarcado a destinos diferentes donde los comerciantes peruanos no podían ingresar, debido al monopolio de los consignatarios (Situ 2019).

⁶⁴ Relaciones Exteriores, Caja 71, file 15, Cód. 2-5, 1850.

seguro de que ninguna desgracia nos hubiera sucedido por perversidad de los chinos”⁶⁵.

Este testimonio se produjo durante un intercambio de aclaraciones con Santiago Távora, quien utilizó una conversación con Elías acerca del incidente para calificar a los inmigrantes chinos de gente “viciada y perversa”. Públicamente fue objetado por Jesús Elías, que resultó herido y perdió a su hermano en el motín.

Jesús Elías comparaba los sucesos del amotinamiento con lo que acontecía al mismo tiempo en las naves *Mariner* y *Coromandel*, que llevaban trabajadores de “una provincia al sur de Cantón distante de estas cincuenta leguas [...] todos agricultores”:

“Otra suposición es la de aseverar que los chinos sean contratados por la fuerza, no menos que al compararlos con los esclavos de África. Los chinos son sin duda la jente [sic] más instruida e industriosa, y es un error considerarlos atrasados porque no comprendemos su idioma: pero baste saber que entre los asiáticos aquel que parece más infeliz, el más roto, sabe leer y escribir (ojalá esto sucediera entre nosotros) y no hay uno solo que por ajena mano celebre cualquier pacto o contrata, sino que el mismo lo perfecciona voluntariamente: así se practica con los que vienen al Perú; ellos estipulan sus contratas, se instruyen en las condiciones, compensación y tiempo de servicio, y firman con espontánea libertad”⁶⁶.

Mientras tanto, en la escena política peruana, la primera mitad del año 1851 transcurrió entre las deliberaciones de la Convención, el amotinamiento de Arequipa, las elecciones de 1850 y el suspenso por la transmisión del mando⁶⁷.

Con José Rufino Echenique asumió el “primer gabinete que fue considerado notable” (Basadre 2005, t. 4: 191) compuesto por fuertes personalidades, como Bartolomé Herrera en la cartera de Justicia y Gobierno; Juan Crisóstomo Torrico, en la de Guerra; Joaquín José de Osma, en Relaciones Exteriores; y Mendiburu, en Hacienda. Tal presencia conservadora aseguraba el enfrentamiento con los liberales y los consiguientes cambios de la política. Todos eran considerados autoritarios y “ninguno era tenido por muy democrático” (Basadre 2005, t. 4: 191).

⁶⁵ Diario *El Comercio*, 14 de mayo de 1851.

⁶⁶ Diario *El Comercio*, 14 de mayo de 1851.

⁶⁷ El mandato del presidente Castilla culminaba en abril de 1850. Restaban 100 días para la toma oficial de Gobierno el 28 de julio. Castilla convocó a un Congreso Extraordinario con el anhelo de obtener una prórroga a su mandato (Echenique 1952, v.I:161). Sin embargo, convocado el Congreso, este dio paso a las medidas para asegurar la transmisión del mando.

Con referencia al proceso migratorio en general, en 1850 ingresaron tres embarcaciones provenientes de Asia con 669 trabajadores, y en 1851 solo arribaron dos con 800 migrantes. La migración europea no pasaba de un ofrecimiento de José Antolín Rodulfo.⁶⁸

Esta situación llevó al presidente Echenique a señalar: “Sabido es que cuando ingresé al mando la principal inmigración que se introducía en nuestra Patria [...] consistía en colonos asiáticos [...] una gente de tan mala raza y tan inapropiada, que tan malos resultados ha dado” (Echenique 1952, v. II: 177). El lenguaje excluyente era muestra del aire conservador en el Gobierno. Salvo el factor racial contrario al estereotipo anhelado por la élite, nada justificaba la apreciación de Echenique⁶⁹. No obstante, del discurso se pasó a la acción y el presidente indicó a las Cámaras “que se adoptara un mejor sistema para atraer una inmigración adecuada” (Echenique 1952, v. II: 177).

La iniciativa para trabar la inmigración de China fue impulsada por un senador puneño, probablemente afín a Echenique, el señor Ledesma. Este presentó el pedido a la Cámara de Senadores para revocar el privilegio de la Empresa de Inmigración de China y clausurar “los puertos nacionales para los oriundos de la China” (Sevilla 1851: 3).

Ubicados en la oposición, y pese a que su líder, Domingo Elías, no logró la presidencia, los representantes más connotados del Club Progresista se hallaban en el Senado. Entre ellos, José Sevilla Escajadillo, quien ejercía una de las secretarías de la organización liberal. Elegido con los votos de Chiclayo, que entonces pertenecía al departamento de La Libertad, asumió la defensa de la Empresa de Inmigración China⁷⁰. Un documento de dicha empresa, denominado “Inmigración de chinos y ventajas que proporcionan al país”, fue presentado al Congreso. Recogía el testimonio de los contratistas y se proponía mostrar la percepción acerca de la inmigración y de los migrantes chinos en el Perú.

⁶⁸ José Antolín Rodulfo estuvo involucrado en las gestiones para llevar esclavos de Nueva Granada al Perú (Basadre 2005). Como propietario de tierras fue uno de los miembros de la Sociedad de Agricultura de Lima que respondió a la circular de 1848 (Arona 1971); por lo tanto, era cercano al proceso para incentivar la migración.

⁶⁹ Desde 1849 hasta julio de 1851 habían arribado seis barcos que condujeron a 1544 migrantes (Castro de Mendoza 1989 : 31)Se repartieron en haciendas de los alrededores de Lima, algunos en el sur y otros en el norte, además de muchos en el servicio doméstico y diferentes establecimientos (Sevilla 1851). Su presencia no era notoria y por los testimonios y solicitudes, contrario a lo sostenido por el presidente Echenique, la demanda de sus servicios era cada vez mayor.

⁷⁰ Sevilla era el representante de la Empresa de Inmigración China.

Además, solicitó desestimar el proyecto de cerrar la inmigración de Asia, por considerarlo “contrario a la libertad del trabajo, a la propiedad individual, a los intereses del fisco y a toda justicia” (Sevilla 1851: 95) Con claro sustento liberal afirmaba:

“Si en el Perú reina la libertad, nada más natural que el que a su sombra se acoja a cuantos vengan a buscarla: Las cuestiones de razas que establecen en la especie humana diferencias como las que se advierten en los brutos, pertenecen a una época de atraso en que la antropología no había iluminado al mundo con su luz [...] pretender hoy exclusiones [sic] a nombre de la piel, es declararlas destituidas de apoyo, y dar indicios poco favorables de nuestro de [sic] progreso intelectual” (Sevilla 1851: 4).

Solo diez de los 98 entrevistados proporcionaron respuestas consideradas contrarias a la inmigración. La principal objeción fue el mal carácter y la soberbia evidenciada en algunos migrantes⁷¹. En las respuestas a la encuesta se manifestaron las dos posiciones vistas a lo largo del capítulo: la de los liberales y la de los conservadores (Sevilla 1851).

Entre los primeros se hallaba la opinión del vicerrector del Colegio de Guadalupe, el doctor José Gálvez, y por parte de los segundos, la del doctor José Gregorio Paz Soldán, considerada en el documento como la opinión de uno de los opositores a la migración china.

A continuación, se reproducen ambas exposiciones⁷², empezando por la del doctor Gálvez:

“Muy Sr. mío. Al satisfacer el deseo que me manifiesta V. por su presente carta, tengo el placer de contestarle, que en los tres meses y días que han transcurrido desde que tomé para servicio del Colegio [sic] a los seis chinos preindicados, he observado en ellos toda la contracción deseable para el desempeño de las labores que se les encomiendan y la mayor decisión por complacer con su servicio a las personas que los ocupan. Antes de tomar de V. estos seis sirvientes existían ya tres puestos por el Sr. Elías y todos ellos llenan completamente sus deberes que nada nos dejan que desear a este respecto. Para manifestarle de una vez el concepto que nos merecen los chinos bastará decirle que además de inteligentes [sic], activos, exactos y aseados en

⁷¹ Acostumbrados a la esclavitud, los patrones esperaban la sumisión de sus trabajadores. El rasgo de carácter atribuido a los migrantes pudo ser causado por la frustración ante las incomprendiones del lenguaje.

⁷² Se han tomado estas dos exposiciones, dentro de las 100 que hay en el documento, por tratarse de líderes caracterizados de las posiciones enfrentadas.

su servicio son bastante morales y juiciosos en la conducta que observan. Soy de V. atento S.S. Firmado José Gálvez” (Sevilla 1851: 30).

La respuesta de Gálvez certificaba el trabajo de unos buenos dependientes. Permite apreciar el desempeño de los trabajadores chinos en un ambiente diferente al rural y corrobora que desde el inicio se desempeñaron en diversos oficios, muchos de los cuales eran netamente urbanos. El encuestado era miembro del Club Progresista, por lo que era pública su cercanía con Sevilla y Elías.

Frente a ella, se contrasta la respuesta de José G. Paz Soldán. Para ilustración del contexto se reproduce con la carta, provocativamente inquisidora, que le dirigió Sevilla:

Señor Consejero de Estado D. José Paz Soldán.

Señor. ---La Empresa de Inmigración China ha cedido a varios hacendados que fabrican azúcar en la provincia de Cañete, los contratos de 100 colonos que desempeñan hace tres meses labores en esos fundos. Como U. ha visitado estos por muchos días, imponiéndose de la clase de servicios que dichos asiáticos prestan a nuestra agricultura, y como además de esta circunstancia, la Empresa sabe que el señor hermano de U. después de haber reusado [sic] tomar chinos de los buques anteriores, sin duda porque no los creía útiles, hoy desengañado, en vista de los que tienen sus vecinos, ha encargado al Sr. D. Pedro Conroy le tome 25 de la primera expedición [sic] que llegue; por estas razones la Empresa suplica a U. por mi órgano, se digne emitir su opinión con la sinceridad que le es propia, acerca del juicio que U. haya hecho del trabajo y manejo de los 100 chinos que existen en la provincia de Cañete: asimismo sobre las aptitudes del que tiene U. a su servicio hace más de dos años. Rogándole por el disimulo de esta libertad, es de U. atento S. S.

94. *Contestación del Sr. consejero D. José G. Paz Soldán.*

Muy Sr. Mío. En el viaje del Valle de Cañete he observado el trabajo de las haciendas y oficinas, y en estas encontré varios chinos sirviendo de horneros, paileros y otros oficios mecánicos de labranza de azúcar y ron. Los dueños de las haciendas de Casa Blanca, La Quebrada, Unanue y Montalván me han asegurado que los chinos servían bien en las labores de oficina, casa de pailas &.: que para el trabajo de pampa eran débiles y poco inteligentes, que sacaban sus tareas con exactitud y levantándose muy temprano, que al concluir se lavaban todo el cuerpo, y que suplían muy bien la falta de trabajadores. Mi hermano D. Pedro no ha tomado ninguno, esperando el resultado de los que han tomado otros, y me ha encargado que de los primeros que lleguen le haga separar 25, pues era preciso pensar en el reemplazo de los esclavos y prepararse

brazos con tiempo para las labores del campo. Me han asegurado que los que trabajan en las islas de Chincha y en otras partes son inclinados al ontanismo [sic] y pescado rufado [sic], y que por esto se enferman y destruyen. La Empresa debe pensar en remediar este mal, y en no separar a los maridos de sus mugeres [sic], ni obligarlos al crimen, privándolos de los consuelos de la familia. El que me sirve hace un año, es muchacho de diez años, cuyas inclinaciones, aunque no bien desarrolladas, son buenas, pues ruega y llora porque se le bautize [sic] y no lo he conseguido por la torpeza del ayudante de la parroquia que quería hablase español y rezase la doctrina corridamente. Dejo así contestada su anterior, suscribiéndome siempre suyo y amigo. Firmado José G. Paz Soldán (Sevilla 1851: 37).

Tanto la carta de Sevilla como la respuesta de Paz Soldán sacaron a relucir lo que uno y otro podrían ocultar. Así ocurría con el pedido de trabajadores chinos de Pedro Paz Soldán, como con la debilidad física, la poca inteligencia y los estigmas que el consejero atribuyó a los chinos.

Al mismo tiempo, la respuesta reflejaba la resignación de J. G. Paz Soldán frente a una migración que en los hechos demostraba ser útil para sus intereses y el de su entorno. Pese a que sus motivaciones podían reflejar sus temores al mestizaje, fue uno de los primeros en advertir que una sana migración debía promover la llegada de las mujeres y de las familias.

LA LLEGADA DE TRABAJADORES EUROPEOS AL PERÚ

Desmintiendo en los hechos el calificativo de “ley chinesca,” antes de haber transcurrido el año desde su dación como Ley de Inmigración, una circular del 22 de octubre de 1850 llamó la atención de los prefectos acerca del cumplimiento del artículo 5 de la norma. En ella el ministro Juan Manuel del Mar señaló:

Tratando el Gobierno de llenar las miras que se propuso el Congreso al dar la ley de inmigración extranjera [...] ha admitido a D. Antolín Rodulfo las propuestas que ha hecho para traer inmigrados de Europa, bajo las bases designadas en la citada ley, que es la del 17 de noviembre último (Oviedo 1861: 236).

Acotaba que Rodulfo había recibido encargos de particulares “para traerles los agricultores, operarios o menestrales que le pidan”. No obstante la disposición del agente, una de las mayores dificultades para lograr su cometido consistía en:

“la falta de cumplimiento de los contratos con los inmigrados, que otras veces se ha notado, ya porque estos abandonan a sus patrones seducidos por el mayor lucro que se les ofrece, o ya porque a ellos se les falta” [por lo que el ministro pedía a los prefectos, por orden del presidente, que debían cuidar] “la más fiel y religiosa observancia de dichos contratos, tanto por parte de los inmigrados como de los patrones” (Oviedo 1861: 236).

Con los inmigrantes alemanes en camino, la solicitud exponía los temores del promotor el espinoso tema del cumplimiento de los contratos.

Al poco tiempo, un aviso aparecido en *El Comercio* del 9 de abril de 1851, titulado “Inmigración europea”, señalaba: “Ha llegado el día en el cual es una cuestión resuelta la utilidad pública que resulta de la inmigración extranjera a las costas del Perú”. Debe tenerse en cuenta esta frase, ya que hasta ese momento solo habían llegado migrantes chinos. El artículo continúa: “La convicción general de esta verdad ha hecho poner en acción dos distintos proyectos para realizarla: uno con colonos chinos y otro con belgas”.

El autor era el empresario Juan N. Casanova, que anunciaba su incursión en el negocio de la inmigración:

“Prescindiendo de las más o menos ventajas que reportará al país con la adquisición de una u otra clase de jente [sic], quisiéramos [...] que la raza de los hombres que pisan estas costas, descendiese de la Caucasa [sic], como la más adecuada al progreso de una población civilizada; pues se ha dicho, y no sin razón, que nada es más análogo a la estabilidad de los países democráticos que la homogeneidad [sic] de raza en los ciudadanos que los componen [...] Quisiéramos también que la identidad de costumbres, maneras, religión e idioma fuese una con la de los habitantes de este país”⁷³.

La empresa de Casanova se proponía traer “500 o más colonos españoles de las islas Canarias, o de cualquiera otro punto de España, para el ejercicio de la agricultura en particular”⁷⁴. Era notoria la predisposición de considerar a los caucásicos como civilizados, en oposición a los diferentes o no civilizados chinos, aun cuando esto no se manifestaba abiertamente.

⁷³ Diario *El Comercio*, 9 de abril de 1851.

⁷⁴ Se trataba, en realidad, de atraer colonos canarios. No hay noticias de que ello haya ocurrido hacia el Perú. La mayor parte de la inmigración canaria se focalizó en Cuba y Venezuela (Paz 2006-2007).

Entre octubre y noviembre de 1851, los cónsules peruanos de Bremen y la ciudad hanseática de Hamburgo informaron al ministro de Relaciones Exteriores del Perú acerca de la llegada del señor Antolín Rodulfo, con una propuesta para llevar migrantes⁷⁵. El funcionario de Bremen señaló “que no había escogido el Sr. Rodulfo lugar más adecuado, habiendo cerca de 40 000 interesados en migrar a otros lugares”⁷⁶. Igual ánimo mostró el cónsul de la ciudad libre de Hamburgo⁷⁷. No obstante, ambos solicitaban información sobre la veracidad de la propuesta y su autorización por el Estado peruano.

Desde 1850, Rodulfo había organizado, al igual que otros, una empresa para incursionar en el negocio de la migración, al amparo de la ley del 17 de noviembre de 1849. La propuesta contó con el auspicio del Gobierno peruano, como recordó a los prefectos una circular dirigida por el ministro Juan Manuel del Mar el 22 de octubre de 1850:

“Tratando el Gobierno de llenar las miras que se propuso el Congreso al dar la ley de inmigración extranjera [...] ha admitido a D. Antolín Rodulfo las propuestas que ha hecho para traer inmigrados de Europa [...] ha pedido el mismo empresario y acordándole [sic] el Gobierno la protección que a este respecto está en sus atribuciones” (Oviedo 1861: 236).

“Confiado en lo anterior, Rodulfo “organizó entonces la inmigración de un contingente de 1096 personas, principalmente artesanos y campesinos empobrecidos del Gran Ducado de Württemberg, que llegaron a El Callao entre los meses de 1851 y marzo de 1852, a bordo de los así llamados ‘Cinco veleros’: *Pauline, Julie, Ohio, Europa y Mississippi*” (Millies 2007: 7).

Es necesario observar lo sucedido con otras migraciones, como la germana o europea, para mostrar el ambiente social en que se desarrolló la migración china. Así, algunos investigadores de la migración germana han sostenido que la “recompensa” ofrecida por los inmigrantes alemanes

“daría lugar a negocios fraudulentos con personas incautas, captadas por las mentiras y las vanas promesas de los intermediarios”. Lo que atrajo a “infelices campesinos,

⁷⁵ Según Eric Hobsbawm (2011): “Los movimientos de población y de industrialización van juntos, pues el desarrollo económico moderno a lo largo del mundo requirió trasvases sustanciales de poblaciones”. Debido a ello, entre 1846 y 1850 abandonó Europa un promedio anual de más de un cuarto de millón de personas. Una serie de factores como la crisis agraria de 1846 y 1847, la pobreza generalizada y la frustrada revolución de 1848 incentivaron, tal como sucedía en China, que el pueblo alemán viera la migración como alternativa de solución a sus problemas de subsistencia (Novak Talavera 2004).

⁷⁶ Relaciones Exteriores, Caja 78, file 5, Cód. 8-0-B, 1851.

⁷⁷ Relaciones Exteriores, Caja 78, file 6, Cód. 8-0-J, 1851.

mineros y artesanos [que] no recibieron tierras para su labranza, sino que fueron ‘arrendados’ en condiciones infrahumanas a los grandes terratenientes, teniendo que sufrir, en ocasiones, incluso castigos corporales” (Schulze Schneider 1995: 257).

O señalaban que el promotor Antolín Rodulfo

“los puso prácticamente en pública subasta y la mayoría de ellos terminó trabajando en condiciones miserables, frecuentemente similares a aquellas de los esclavos, como labradores, jornaleros o sirvientes. Otros vagaban por las calles de Lima, pidiendo limosna” (Millies 2007: 7).

En su texto, Diana Millies relata el caso de Úrsula Lang, una ciudadana suiza llegada con los inmigrantes alemanes, que fue encadenada como castigo por su patrón. Liberada por una partida de alemanes armados, el abuso fue denunciado a la policía. “El hecho de que una mujer blanca fuese tratada como esclava fue inconcebible para la sociedad de la época” (Millies 2007: 8). El mismo trabajo reproduce un informe del periódico para emigrantes alemanes *Deutsche Auswanderer-Zeitung*:

“Por Dios, no es ningún acto benéfico haber traído inmigrantes alemanes a este país y desgraciadamente acá nadie puede brindarles ayuda significativa. Aproximadamente, 60 de los alemanes se enrolaron en el Ejército y eso por pura miseria, 120 más fueron prácticamente comprados por Flores para su expedición⁷⁸, a 80 de ellos se los llevó un hacendado para sus tierras y la gente se lamenta amargamente, 40 trabajan en las islas guaneras, llevando la vida más miserable y espantosa que uno se pueda imaginar. Aproximadamente, 100 ya murieron de fiebres y otras enfermedades y fueron enterrados como animales, ya que son protestantes y no hay dinero para sepultarlos en Bellavista, donde se encuentra el cementerio protestante. Los tiran en algún hueco detrás del cementerio católico. Muchos de ellos fueron llevados a la cárcel⁷⁹, sin razón alguna, y al indagar por qué, resulta que los amos no se entendieron con sus sirvientes, ya que estos últimos no dominan el idioma español” (Millies 2007: 8).

⁷⁸ Según Basadre (2005, t. 4: 53), dos expediciones con inmigrantes alemanes se dirigieron a Tarapoto y Moyobamba en 1853. Debido a la dureza del viaje, solo tres o cuatro individuos llegaron a Moyobamba.

⁷⁹ Un oficio del 4 de enero de 1853 del ministro de Gobierno José Manuel Tirado al intendente de policía da cuenta de la queja del cónsul de Hamburgo por el maltrato de obra al alemán N. Shall, de parte de su patrón, quien lo llevó al cuartel, donde sufrió nuevos maltratos. Recuerda Tirado al intendente que “no puede prescindirse de las garantías comunes a todo hombre en el Perú, de que no puede ser castigado sino por disposición de la ley y por los funcionarios y personas a quienes esta autoriza” (Oviedo 1861: 238).

Arona señalaba que la empresa terminó desastrosamente⁸⁰. Rodulfo, como se vio en párrafos anteriores, reclamó en 1852 la prima ofrecida por el Gobierno (Oviedo 1861: 237). Por su parte, los inmigrantes alemanes mendigaban en las calles culpándolo de todos sus males.

“Y la culpa, como en todas las catástrofes peruanas, la responsabilidad no era individual del buen Rodulfo, sino colectiva del Perú entero. Nada hay que malee [sic], que inutilice tanto al hombre como el medio social y político en que está condenado a hacer las evoluciones de su vida” (Arona 1971: 57).

Alarmado con el giro que tomaba el proceso de la inmigración, la falta en el cumplimiento de los contratos, las quejas y los abusos, el ministro de Gobierno y encargado del despacho de Relaciones Exteriores, Bartolomé Herrera, envió una circular a los prefectos el 22 de enero de 1852:

“Lejos de corresponder la inmigración europea a las esperanzas del empresariado que la está realizando y a las del país, será sumamente pernicioso si las autoridades no cuidan de tomar a tiempo las medidas necesarias para impedir que cundan la desmoralización y el espíritu de insubordinación y de desorden entre los inmigrados” (Oviedo 1861: 237).

La circular de Herrera se refería al caso de los inmigrantes irlandeses introducidos por Juan Gallagher⁸¹. En los términos de la misma Ley de Inmigración de 1849, el 21 de julio de 1851 se registró en el diario *El Comercio*⁸² el ingreso de los primeros 170 irlandeses contratados para trabajar en las haciendas La Legua, Villegas y Valverde del Callao, donde Gallagher tenía intereses (Mc Evoy 2018: 54).

La modalidad de trabajo, al igual que en los migrantes chinos, se rigió por el sistema de contrato. Este contrato era irrenunciable y obligaba a permanecer en el trabajo durante

⁸⁰ Según Basadre (2005, t. 4: 53), el fracaso de colonización alemana en esta época estuvo vinculado al promotor de ella, José Antolín Rodulfo, cuyo nombre fue entonces objeto de adversa publicidad en dicho idioma.

⁸¹ John Patrick Gallagher O'Connor nació en Ballina, Irlanda, en 1802 y falleció en Lima en 1871. Durante la Confederación Perú-Boliviana, el general Andrés de Santa Cruz lo nombró en 1836 titular de la ciudad de Arequipa y director de su hospital. Su profesión le permitió vincularse a los estratos más privilegiados de la sociedad arequipeña y limeña. Tuvo un papel destacado en la migración irlandesa debido a su “interés personal en captar mano de obra barata para sus tierras, como un asunto coyuntural debido a la hambruna que atravesaban muchos de sus compatriotas”. El proyecto fue planteado a James Grace, padre de William Russell. Este último se incorporó al viaje y al llegar al Callao se apartó del grupo para dedicarse al negocio de los artículos navieros (Mc Evoy, 2018: 141, 158).

⁸² Diario *El Comercio*, Lima, 21 de julio de 1851.

siete años, período durante el cual el patrón recuperaba el financiamiento del pasaje. La jornada laboral era de doce horas, de seis de la mañana a seis de la tarde. El sueldo era de trece libras al año, mientras que el jefe de la expedición ganaba ciento veinte anuales y cincuenta libras por cada hijo⁸³.

No podían desplazarse ni trabajar para nadie sin permiso del patrón. Los únicos días de fiesta eran Navidad y Viernes Santo y, si la hacienda lo requería, los peones tenían que acudir los domingos. Si bien se dispuso como condición traer familia, los hombres solos no podían contraer matrimonio sin autorización del dueño de la hacienda⁸⁴.

Además de incentivar el ingreso de sus familias y mujeres, otra diferencia con los migrantes chinos consistió en el permiso para sembrar un espacio de media fanegada de terreno por migrante o por familia, aunque para ello disponían de un solo día al mes⁸⁵.

Gabriela Mc Evoy, especialista en el tema de la migración irlandesa, señala:

“el inmigrante es de cierta forma “propiedad del amo” [...] El inmigrante irlandés no va a gozar de una plena libertad en la sociedad receptora debido, en gran parte, al contrato que lo trajo, el cual no tiene posibilidad de quebrar. Y si bien este viene en calidad de trabajador voluntario (no esclavo), las restricciones lo reducen a un trabajador casi servil” (Mc Evoy, 2018: 64).

En realidad, los precursores de esta modalidad fueron los ingleses de la Virginia Company en 1620, cuando apelaron a este sistema del “indentured worked o sirvientes escriturados (que) se instauró en las colonias inglesas de Norteamérica aun antes que la esclavitud”, proceso que se inició en Jamestown, Virginia (Trazegnies 1994, v. II: 221).

Por otro lado, la falta de trabajadores agrícolas en la costa era tan aguda en Lima como en provincias. Un hacendado del valle del Jequetepeque señalaba el daño que se causaban entre sí los hacendados, que se quitaban los trabajadores con un mejor salario (Sevilla 1851: 19). Igual ocurría en las cercanías de Lima con los migrantes irlandeses, lo que motivó el severo llamado del ministro Herrera:

“prevéngase al gobernador del Callao que cumpla con lo mandado [...] atendiendo a los reclamos que D. Juan Gallagher le interponga para la fiel observancia de las contratas de los colonos irlandeses que ha traído para las haciendas que posee en esa

⁸³“Propuesta del doctor Gallagher para la introducción de peones agrícolas desde Irlanda al Perú”, diario *El Comercio*, Lima, 2 de agosto de 1851.

⁸⁴ *Ibid.*

⁸⁵ *Ibid.*

provincia; impidiendo que bajo ningún pretexto se les inquiete, y que faltando a sus obligaciones, pasa al servicio de otros patrones [...] debiendo obligarlos por medio de la policía a continuar en el servicio pactado e imponer las multas respectivas a los instigadores de esas faltas” (Oviedo 1861).

Si el primer Gobierno de Castilla fue autoritario, los liberales tuvieron en ese período un mayor margen de acción. Los sucesos que llevaron a Castilla al poder lo obligaban a ser más convocante, mientras que Echenique concentró a todos los conservadores. Estos tenían a la cabeza a Bartolomé Herrera y a José Gregorio Paz Soldán, que dieron un aire diferente a la política migratoria y a la situación de los migrantes.

Pese a que los deseos y esfuerzos se orientaron a conseguir una corriente de inmigración europea, de gente “caucásica”, que compartiera costumbres, religión, etc., ello fue muy relativo, pues mientras los irlandeses eran católicos, los alemanes eran protestantes.

Ya en el Perú, los migrantes europeos sufrían el abuso en el trato, el incumplimiento de los contratos y el castigo ilegal por mano propia, como lo testimoniaban alemanes e irlandeses. Con el cambio del Gobierno, el control de los individuos, la sujeción en las relaciones laborales y el cierre de las fronteras fueron la nueva tónica y no solamente para la migración china.

LA REGULACIÓN DE LA MIGRACIÓN CHINA

Desde Cantón, el cónsul Manuel Mur informaba haber recibido la circular veintidós del Gobierno británico de Hong Kong del siete de setiembre de 1852.⁸⁶ El documento llamaba la atención de los cónsules de la Corona acerca del “modo que se transportan culíes en buques ingleses”. Indicaba la penosa y cruel situación a la que eran sometidos los emigrados durante el embarque y transporte, y exigían vigilar “estrictamente la conducta de los capitanes ingleses”⁸⁷.

En cuanto al Perú, cuatro de las diez embarcaciones arribadas al Callao habían transportado migrantes bajo bandera inglesa. Una de ellas, la siniestrada *Lady Montague*, era comandada por un capitán inglés (Castro de Mendoza 1989: 31).

El pedido de instrucciones del cónsul Mur tuvo la respuesta del ministro José Manuel Tirado el cinco de marzo de 1853, indicando que debería

⁸⁶ Relaciones Exteriores, Caja 82, file 16, Cód. 8-53-A, 1852.

⁸⁷ Ibid.

“autorizar las contratas que se hagan con dichos colonos, negando su firma cuando estos fueran conocidamente viciosos o enfermos, y examinar que los buques se hallen bien provistos, pertrechados y ventilados y que no se embarquen más colonos que los que puedan transportarse sin riesgo” (Oviedo 1861).

Esta norma, en beneficio de la migración, dio lugar a la irritada reacción del empresario José Sevilla y a la práctica suspensión de los embarques. Según el connotado liberal, las medidas del Gobierno ponían a la empresa a merced de los cónsules, que podían quebrarla por presentar intereses comerciales. El resultado fue la disminución de los viajes al Callao durante 1853 y 1854. El impulso se recuperó en 1855.

Entretanto, José Gregorio Paz Soldán llegó al Ministerio de Relaciones Exteriores y el 19 de noviembre de 1853 tuvo la satisfacción de emitir un breve y escueto decreto:

“Considerando: // Que la inmigración de que se encarga la ley de 17 de noviembre de 1849, no ha correspondido a los deseos de la Nación; // Ha dado la ley siguiente:
// Art. Único.- Queda derogada la ley de 17 de noviembre de 1849”. (Oviedo, 1861)

En realidad, faltaban pocos días para el cumplimiento del plazo de cuatro años establecido. Al derogarse la ley, también lo fueron la prima y el privilegio de Domingo Elías. Con ello, Paz Soldán obtuvo una revancha en su enfrentamiento con los liberales. Sin embargo, se trató solo de una medida formal, pues Elías y Sevilla ya estaban retirándose del negocio.

Las disputas entre cónsules y comerciantes en China fueron cada vez más agudas. El negocio del guano en Asia no dio los resultados esperados, el circuito comercial de los comerciantes peruanos estaba por cerrarse.

Ante un nuevo pedido de instrucciones del cónsul frente al desacato de los embarcadores,⁸⁸ Paz Soldán respondió en enero de 1854 que, al cesar la ley de 1849, también cesó la exigencia de vigilar el cumplimiento de los contratos y que ya se había dado al cónsul las instrucciones en la circular de marzo. En otras palabras, los conservadores en el Gobierno se desentendían de un proceso que nunca fue de su agrado y no asumían ninguna responsabilidad por su funcionamiento.

⁸⁸ Relaciones Exteriores, Caja 93, file 2, Cód. 8-53-A 1854.

La respuesta de Paz Soldán no ilustraba en nada sobre cómo enfrentar los cuestionamientos diplomáticos al Perú. La escueta nota solo decía:

que estando derogada la ley de primas de 17 de noviembre de 1849 y el privilegio exclusivo que en ella se concedió, han cesado los efectos de la orden dada en 22 de enero de 1853 (Oviedo 1861: 247).

Se refería a lo dispuesto por el ministro Bartolomé Herrera para que las autoridades tomen “con tiempo las medidas necesarias para impedir que cundan la desmoralización y el espíritu de insubordinación y de desorden entre los emigrados” (Oviedo 1861: 237).

No hubo nada que revelara preocupación del Estado peruano por mejorar el proceso migratorio. La aludida disposición trató de disciplinar, por medio de la fuerza pública, a los trabajadores europeos. Culpaba a los extranjeros del desorden, causado realmente por los hacendados, quienes los tentaban con un mejor salario.

Para el canciller Paz Soldán, afecto a la esclavitud y desfavorable a la introducción de los trabajadores libres, la derogatoria de la ley de 1849 supuso eliminar los incentivos para la inmigración. Eso incluía las disposiciones que la ordenaban y protegían.

No obstante, el mismo ministro era consciente de que suspender la corriente migratoria correspondía más a sus deseos que a la realidad. Por tal razón, lamentando la continuidad del proceso, dispuso:

“que como aun quitado el atractivo de la prima pueden hacerse algunas expediciones conduciendo chinos en buques peruanos, se observen siempre las prevenciones de la circular de este Ministerio de fecha 5 de marzo del mismo año, [...] circúlese dicha circular a todos los Cónsules en la China” (Oviedo 1861: 247).

Se refería a la circular, emitida pocos meses antes de la eliminación de la ley de 1849, que firmaba el canciller José Manuel Tirado,⁸⁹ cuyo temperamento receptivo hacia la migración era diferente al del conservador Paz Soldán y disponía “se adopten las precauciones posibles para evitar que se presenten en los buques con bandera nacional los casos de infección, de rebelión y asesinatos que se han visto en algunas expediciones” (Oviedo 1861: 240).

⁸⁹ Según Jorge Guillermo Leguía, fue uno de los cerebros del liberalismo de esa época (Leguía 1989: 124).

A casi tres décadas de la independencia, mientras que en el mundo se transformaban las maneras de producir y las relaciones laborales y sociales, en el Perú se acometía el intento de mantener el trabajo cautivo. Esta contradicción se reflejó en la política migratoria, la falta de un proyecto común dio lugar a una normatividad ambigua, que actuaba en perjuicio de los migrantes en general.

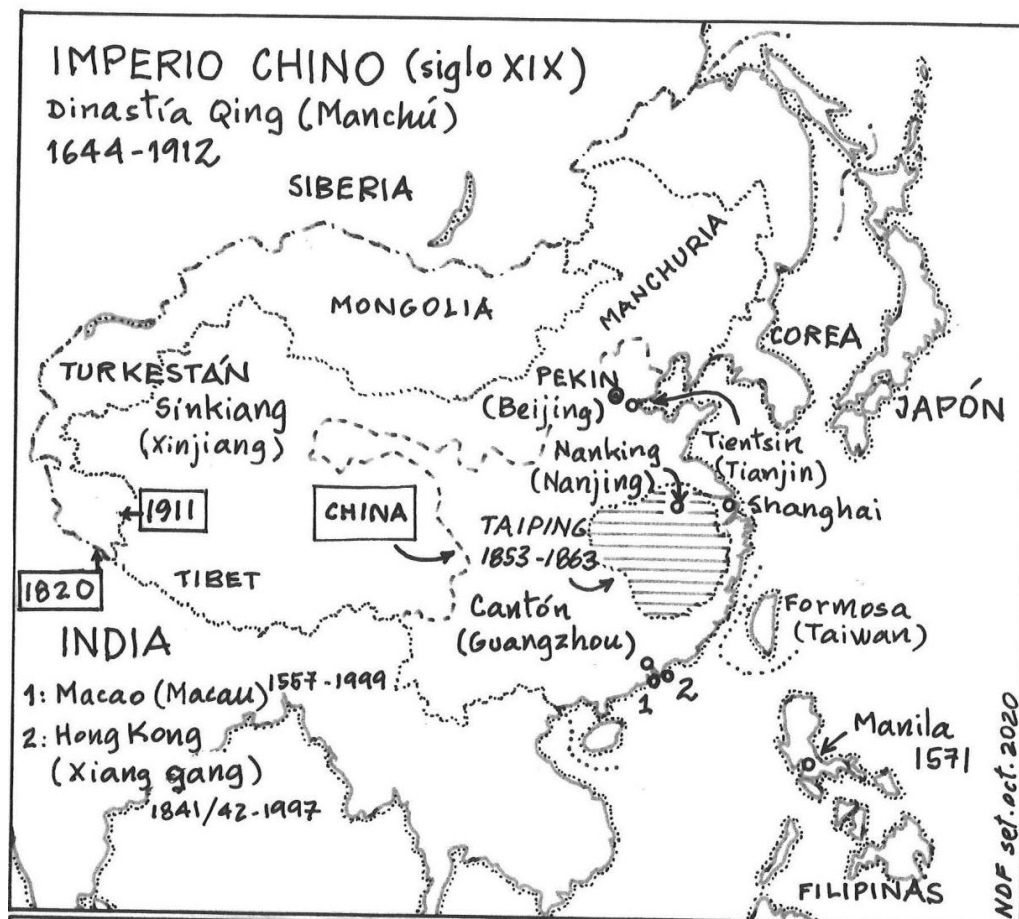
La ley de inmigración de 1849 fue decretada para normar el proceso migratorio hacia el Perú en general sin hacer distinción del lugar de procedencia. El incentivo para la introducción de trabajadores fue aplicado tanto para las empresas migratorias provenientes de Europa como para la de China.

El abuso contra los migrantes se cimentó en el uso de un contrato con elementos serviles. Este los sujetaba al contratista, tal como se ha observado en los casos de la migración china, alemana e irlandesa. La irrenunciabilidad del trabajador y la obligatoriedad de servir al contratista fueron los elementos comunes que se prestaron para la arbitrariedad. En el caso chino, se agregó la temprana manifestación del darwinismo social, causa de gran sufrimiento para los migrantes.

Pese a que los deseos y esfuerzos se orientaron a conseguir una corriente de inmigración europea, de gente caucásica, estos se frustraron. Tal como se ha mostrado, cuando llegaron los primeros trabajadores europeos, los padecimientos del trabajo cautivo, el abuso en el trato, el incumplimiento de los contratos y el castigo ilegal por mano propia también les fueron aplicados.

CAPÍTULO II

A mediados del siglo XIX, la situación en China era de crisis económica y agitación social, telón de fondo de la decadente dinastía gobernante. El descontento de la población y las rebeliones campesinas se extendían amenazando la estabilidad del linaje Qing⁹⁰.



2. Mapa del imperio chino en el siglo XIX

En marzo de 1853 las tropas victoriosas de Taiping ingresaron a Nanquín en medio de las reverencias de la población⁹¹. Culminaba una marcha iniciada en las provincias del sur

⁹⁰ La dinastía imperial gobernante era de origen manchú. En medio del declive de la dinastía Ming, estas tribus al otro lado de la muralla iniciaron una política de anexión de territorios por medio de la guerra y las alianzas matrimoniales, se apoderaron de Pekín en 1644 y en 1662 dieron muerte a los últimos pretendientes Ming. Adaptaron su organización militar con el sistema burocrático chino y mantuvieron el confucianismo como doctrina. Al día siguiente de instalarse en la ciudad imperial emitieron el decreto que ordenaba a todos los chinos afeitarse la frente y trenzarse el pelo en forma de coleta como signo de dominación (Spence 2011: 76-77).

⁹¹ Importante movimiento campesino chino del siglo XIX (1845-1864) dirigido por Hong Xiu-quan. Se inició en la década del 1840. Durante casi dos décadas estremeció el campo de las provincias del sur de China y puso en peligro la estabilidad de la dinastía imperial Qing. Múltiples estudios se ocupan del tema (Spence 1997, Buckley Ebrey 2009 y Gernet 2005).

en 1844. Fue un momento cúspide de las formidables sublevaciones que conmocionaron a la corte y todo el territorio chino hasta cerca de 1865.

El crecimiento de la población en un período de recesión económica, la depreciación de la moneda, los vicios de una administración ineficaz y corrompida, así como las dificultades financieras que empujaron al aumento de la carga tributaria sobre los más pobres, provocaron la gran explosión social (Gernet 2005).

Desde el primer tercio del siglo XVIII hasta inicios del XIX, China había pasado por un período de calma que permitió el crecimiento poblacional. La población de ese país se duplicó en menos de 100 años, especialmente en la zona del sur, denominada Liangning, compuesta por las provincias sureñas de Guangdong y Guangxi.

Al mismo tiempo, en Guangdong los cultivos alimenticios fueron sustituidos por productos comerciales. La producción agrícola comercial, como la morera⁹², el tabaco y la caña de azúcar, sustituyó en gran escala la siembra de arroz, la crianza de animales y la producción de vegetales para el consumo humano.

La estructura de la propiedad y la distribución desigual concentraron la riqueza en los terratenientes, y obligaron a las familias a encontrar mecanismos para la supervivencia (Marks 2004). Uno de ellos fue la migración en busca de recursos, primero dentro de China, luego allende las fronteras (Woon 1984).

En el siglo XIX un nuevo fenómeno perturbó el mundo chino y, con ello, el proceso migratorio. El imperialismo llegó a China en busca de mercado para sus productos. El sometimiento de los nuevos territorios y de sus habitantes fue el objetivo de los occidentales (Kuhn 2009).

El contacto entre Oriente y Occidente no era reciente. Las visitas de Marco Polo, los encuentros entre españoles y sangleyes en el Parián de Manila, la ruta del galeón de Manila y la intermediación portuguesa en el comercio de la plata japonesa son algunos hechos que lo demuestran. Se desarrollaron intentos de conquista, visitas e intercambios hasta que la dinámica del comercio en el siglo XIX arrojó un balance desfavorable para occidente (Gunder Frank 2008).

⁹² Su hoja constituye el alimento del gusano de seda.

El consumo de los productos chinos, entre ellos el té y las manufacturas como la seda y la porcelana, era mayor en Europa que el consumo de los productos europeos de parte de los chinos. Para compensar, los británicos recurrieron al comercio del opio, cuyo consumo ya existía en China. La droga fue llevada en grandes cantidades desde la colonia inglesa de la India (Spence 2011).

El efecto destructivo del estupefaciente entre la población china preocupó a sus dirigentes. Diversas medidas se propusieron para enfrentar el problema, desde la legalización hasta la prohibición total. Se decidió por la incautación, la destrucción de los cargamentos y la expulsión de los comerciantes británicos. Gran Bretaña salió en su defensa y usó su flota naval, más moderna y poderosa que los débiles y arcaicos navíos chinos.



3. Mapa de los puertos bajo tratado

Luego de combates desiguales por la técnica y el poderío de las armas, culminó la primera Guerra del Opio, con la imposición de los tratados de sometimiento al Imperio chino en 1842. Los historiadores coinciden en que “sus efectos fueron mucho más graves de lo que sin duda habían previsto los negociadores chinos” (Gernet 2005).

Los tratados desiguales impuestos a China buscaron abrir los puertos al comercio de occidente y otorgar a Gran Bretaña la condición de “nación más favorecida”⁹³, ya que contenían la cláusula de la extraterritorialidad⁹⁴. Inicialmente fueron ocho puertos

⁹³ Cualquier beneficio otorgado por China a otra nación se extendería automáticamente a Gran Bretaña.

⁹⁴ Los extranjeros, amparados por los tratados británicos, franceses y norteamericanos, no podrían ser juzgados por las leyes chinas, ni tampoco ningún delito cometido en el territorio concesionado a los extranjeros por China podría ser castigado o reprimido por la justicia china (Bai 1984).

abiertos, pero llegaron a ser más de 50. Pese a ello, el objetivo de ampliar el mercado para Europa no logró los resultados esperados. Solo la utilización de la fuerza de trabajo china lo compensaba (Sepence 2011).

La imposición de los tratados significó el establecimiento de empresas occidentales, con infraestructura y normas internas basadas en la extraterritorialidad de los puertos. Eso significó para la migración que, por primera vez, los extranjeros se hicieran cargo de una actividad manejada antes por los chinos. En ese marco se produjo la salida de los trabajadores chinos hacia Cuba y el Perú⁹⁵ (Kuhn 2009).

En el caso peruano se conjugaron también dos nuevos factores: la necesidad de atraer mano de obra frente a la inminente manumisión de los esclavos y el interés de los comerciantes peruanos del guano por expandir su mercado.

A partir de 1849 empezaron a llegar los trabajadores chinos al Perú, hábiles en diversos oficios y con una ética laboral propia. Se ubicaron en un sinnúmero de actividades productivas para el beneplácito de los contratistas peruanos y la preocupación de los sostenedores del sistema esclavista.

La élite peruana anhelaba una inmigración europea, pero los experimentos no cuajaron. Los sectores más conservadores se opusieron a la inmigración asiática y la caracterizaron de tráfico de esclavos. También se fundaron en la supuesta genética diferente, en la debilidad de los asiáticos, en ser portadores de enfermedades y epidemias, o en las aberraciones de diversa índole que les atribuían. Los liberales, con interés comercial en la inmigración, contraatacaron acusando a los opositores de atentar contra la libertad y ser racistas (Sevilla 1851).

Pese a los argumentos y a las pruebas presentadas por los liberales en la Cámara de Senadores, la tendencia conservadora se impuso en el Gobierno del general Echenique. Lo muestran las disposiciones del conservador Bartolomé Herrera y el proceder del firme opositor a la migración china, el canciller José Gregorio Paz Soldán, quien, cumplido el plazo, derogó la ley de inmigración de 1849 (Oviedo 1861: 254).

⁹⁵ Establecido el puerto de Hong Kong como colonia británica en 1842, Gran Bretaña impulsó la migración masiva de trabajadores chinos hacia sus colonias de las Indias Occidentales y Jamaica. El objetivo era proporcionar mano de obra barata a los cultivadores de caña. Por la misma razón, intervinieron en el proceso migratorio los españoles en 1847 para su colonia en Cuba, mano de obra para el cultivo industrial del azúcar (Yun 2008).

Ello solo representó la eliminación del incentivo y el limbo legal para el proceso migratorio. Hasta aquel momento, ninguna disposición prohibía la llegada de migrantes de cualquier procedencia o condición.

LOS CÓNSULES PERUANOS EN CHINA

Poco antes de ser derogada la ley de inmigración, un informe del cónsul Manuel Mur, fechado el 11 de junio de 1853 desde Cantón, señalaba lo siguiente:

“El negocio de chinos llama tanto la atención en esta parte del mundo, que creo muy [sic] necesarias algunas reformas que las demanda hasta cierto punto el buen nombre del Perú y que paso a observar. 1. Excepto tres veces hasta ahora se ha evadido por los agentes el que los Cónsules autorizen [sic] los contratos, y todo lo que se hace por dichos agentes es pedir se certifique el conocimiento, quedando el Cónsul a oscuras sobre los términos de la contrata y si el chino está verdaderamente enterado de las condiciones a que se sujeta⁹⁶. No estando esto legalizado, no puede responderse a lo que se dice y se cree por algunos que mucha de esta gente es tomada a leva y de aquí se originan cargos, como lo verá VS. En las declaraciones dadas por los que se han salvado del *Rosa Elías*⁹⁷, declaraciones que, aunque no las creo, son suficientes para robustecer la opinión de aquellos que clasifican este tráfico como de esclavos y que debemos empeñarnos en desengañarlos”⁹⁸.

Algo de verdad había en tal afirmación⁹⁹. Lo real era que los empresarios no aceptaban la competencia abierta. Su manera de hacer negocios mantenía los usos mercantilistas a los cuales, añadía la informalidad para evadir el pago de las tasas consulares.

⁹⁶ La brecha del idioma fue un grave obstáculo desde el inicio. Esa fue una gran diferencia con el proceso conducido por operadores chinos. Los traductores no garantizaban la calidad ni la fidelidad de la traducción a los interesados. La gran mayoría de los trabajadores eran analfabetos o conocían pocos caracteres. Nada garantizaba la cabal comprensión del contenido del contrato.

⁹⁷ Esta nave, del grupo de Domingo Elías y José Sevilla, realizó cabotaje en la costa del Perú y participó en el carguío del guano. En marzo de 1853 zarpó desde el puerto de Cusingmoon fletada por Sevilla y Co. Llevaba 200 migrantes sin pasar por la inspección del cónsul peruano. Hecha a la mar, se produjo un amotinamiento, que terminó con la muerte del capitán y tripulantes, y su regreso a China (Castro de Mendoza 1989).

⁹⁸ Relaciones Exteriores, Caja 88, file 11, Cód. 8-53-A, 1853, f. 15.

⁹⁹ El primer cónsul peruano, el señor W. A. Parkin, era un norteamericano con un negocio establecido en Cantón. Al poco tiempo, los comerciantes peruanos influyeron para ocupar su lugar. Fue el caso de Mur y Robinet. El primero estaba vinculado al hijo de H. Witt e inició negocios particulares con mercadería china. La mayoría de los cónsules se relacionaron económica o familiarmente con los concesionarios del guano, con los grandes comerciantes limeños o con los terratenientes provincianos. El servicio diplomático se profesionalizó a partir de 1852. La formación de los diplomáticos de carrera recién se iniciaba (Garibaldi 2014).

Como señalaba el funcionario, nadie podía garantizar que los migrantes reunían las condiciones requeridas ni la calidad de las circunstancias en que eran embarcados. Ello cuestionaba el proceso y lo consideraba tráfico ilegal de personas.

En aquel momento, los occidentales, especialmente Gran Bretaña, estaban empeñados en demostrar la superioridad europea a los chinos (Gong 1984). Los británicos se autoerigieron en adalides de la lucha contra el esclavismo. La expansión capitalista necesitaba ampliar el mercado y los consumidores. El trabajo cautivo convertido en trabajo asalariado, significaba mayor cantidad de consumidores en el mercado.

Los embarques de trabajadores chinos para las antiguas colonias españolas eran vistos con recelo y doble rasero por los británicos. Desde su enclave en el puerto de Hong Kong autorizaban el embarque de trabajadores chinos hacia las posesiones británicas y prohibían la salida a otros territorios. Mientras enviaban trabajadores a sus plantaciones azucareras en Jamaica y en las Indias Occidentales, dificultaban las partidas laborales hacia la competencia.

En ese contexto, la Autoridad Marítima de Hong Kong dispuso la asignación de un espacio no menor de 12 pies cuadrados por pasajero (Castro de Mendoza 1989: 24). La lucha antiesclavista y la denuncia de las condiciones del transporte de los esclavos habían calado en la opinión pública y en la conciencia de la humanidad¹⁰⁰. Por otro lado, el avance tecnológico permitía mejorar las condiciones de navegación.

Los embarcadores peruanos, liberales de palabra y reaccionarios en los hechos, consideraron que las mejoras los llevarían a la quiebra. Recurrieron a todas las argucias para incumplir la circular 22 del gobernador británico¹⁰¹, motivo por el cual los peruanos y el Perú empezaron a ser mal vistos¹⁰².

El informe del cónsul Mur denunciaba tal accionar de la siguiente manera:

“2. Los buques peruanos que se ocupan de conducir chinos no observan ley alguna y vemos que toman más número de personas que el que la humanidad clama. Por ejemplo, en tres viajes sucesivos la *Empresa*¹⁰³ de 446 Ton. Ha tomado 300, 400 y

¹⁰⁰ Las embarcaciones que transportaron a los esclavos desde el África no guardaban ninguna medida razonable para la salud y la dignidad humana. El espacio era distribuido para obtener la mayor cantidad de seres humanos embarcados.

¹⁰¹ Carta de Sevilla.

¹⁰² Relaciones Exteriores, Caja 83, file 5, Cód.0-9, 1853, f. 22.

¹⁰³ Nave también involucrada en el transporte de guano.

425 hombres fuera de tripulantes // *Isabel Quintana*, 514 Ton. Ha tomado 325//*Rosa Elías*¹⁰⁴, 233 Ton. Ha tomado 200 // que es mayor al número que el que ley alguna sobre emigración permite y que, como digo, da lugar a que se hable desfavorablemente sino del carácter peruano, al menos de un negocio que se sabe está privilegiado por una ley”¹⁰⁵.

La legislación norteamericana consideró como proporción adecuada de pasajeros a bordo la de una persona por cada dos toneladas de registro. Los comerciantes peruanos la objetaron¹⁰⁶.

Fundados en tales irregularidades, los británicos auspiciaron fallos desfavorables en las cortes internacionales y el apresamiento de naves peruanas. Iba tomando forma el rótulo de “esclavistas” para los embarcadores y hacendados peruanos y, por extensión, la consideración y rotulación de los migrantes chinos hacia el Perú como “esclavos”¹⁰⁷.

Por la experiencia obtenida en los primeros embarques, el cónsul Mur sugirió:

“Este consulado es, por lo tanto, de opinión que el Supremo Gobierno debe dictar algunas medidas sobre el particular y ordenar a los cónsules, que cuiden no se cometan estas irregularidades interviniendo en la materia y tomando aquellas precauciones que se crea oportunas, tales como = que el buque no tome sino cierto número de pasajeros según la capacidad superficial del entrepuente= que se embarque un Doctor y medicinas = que los víveres sean buenos y suficientes para un tan largo viaje y que el agua, lo mismo, sea en proporción y en fin que los buques sean bien provistos de lo necesario. Hecho esto se evita los cargos que injusta o injustamente se hacen, mas ahora en el caso de la *Rosa Elías* o al menos hai [sic] como responder a ellos”¹⁰⁸.

El discurso que atribuyó la condición de esclavos a los migrantes chinos al Perú poco ha reparado en los esfuerzos del Gobierno y la diplomacia peruana por mejorar las condiciones de la inmigración.

¹⁰⁴ Navío propiedad del grupo Elías particularmente involucrado en una serie de incidentes, al poco tiempo sufrió un amotinamiento en alta mar, posteriormente se le encuentra haciendo cabotaje y transportando migrantes en la costa peruana y como navío rebelde en los incidentes de 1854.

¹⁰⁵ Relaciones Exteriores, Caja 88, file 11, Cód. 8-53-A, 1853, f. 15.

¹⁰⁶ Relaciones Exteriores, Caja 83, file 5, Cód.0-9, 1853, f. 22.

¹⁰⁷ Esta analogía, años después, fue asumida por Watt Stewart en su texto de la migración china al Perú (Stewart 1976). Hay inexactitudes que se han consagrado como verdad reconocida, sin mayor análisis ni investigación.

¹⁰⁸ Relaciones Exteriores Caja 88, file 11, Cód. 8-53-A, 1853.

Al sesgar la investigación¹⁰⁹, se ignoraron las pugnas entre los comerciantes y las autoridades, entre los migrantes y los embarcadores, así como dentro del propio Gobierno peruano. En consecuencia, se elaboró una historia lineal, sin desencuentros y sin puntos de inflexión.

Continuaba el cónsul:

“Por los papeles públicos que remito a VS verá que habiéndose declarado fiebre a bordo del buque inglés *Emigrant*, en viaje a La Habana, dicho viaje se abandonó por intermedio de las autoridades inglesas del puerto de Hong Kong // Por los mismos papeles verá VS también que a bordo de la barca *Empresa* se dice sucedió lo mismo y aun muertos algunos hombres, y sin embargo el buque salió a la mar desde Cunsingmoon (70 millas abajo de esta), pues se disputa por los agentes que ese fondeadero no está bajo la jurisdicción de este Consulado, no obstante ser el mismo departamento y aun la misma provincia”¹¹⁰.

Como se advirtió antes, los comerciantes peruanos acudieron a la informalidad para evadir el pago de las tasas consulares. La evasión de los impuestos como factor de acumulación era una práctica constante y, por ello, eligieron el furtivo fondeadero de Cunsingmoon¹¹¹.

Erraba el cónsul al señalar que tal embarcadero pertenecía al mismo departamento y provincia. Si bien correspondía a la provincia de Guangdong, el fondeadero se ubicaba en el distrito de Zhoonshang. A una distancia equidistante de Macao, de Hong Kong y de la ciudad de Kwanchow (Cantón), estaba fuera de la jurisdicción de cualquier puerto autorizado por China para comerciar con el exterior.

El Perú, hasta aquel momento, carecía de un tratado con China. En la práctica, era auspiciado por las potencias occidentales, tal como lo expresó el cónsul encargado¹¹².

¹⁰⁹ Basándose en criterios que no correspondían al análisis, como el hacer analogía con la esclavitud africana (Rodríguez Pastor 1989: 15), no hubo preocupación de investigar más a fondo acerca de las particularidades del proceso. Por otro lado, como sostiene Aguirre, las investigaciones por sesgo ideológico o por desidia no tomaban en cuenta las disposiciones del Estado.

¹¹⁰ Relaciones Exteriores, Caja 88, file 11, Cód. 8-53-A, 1853.

¹¹¹ No era un puerto autorizado, por su ubicación lo usaban contrabandistas y traficantes de opio. Estaba convenientemente alejado de la residencia de los cónsules peruanos (Situ 2019).

¹¹² Relaciones Exteriores, Caja 59, file 11, Cód. 8-53-A, 1846 El señor W.A. Parkin desde 1845 representaba al Perú.

En 1854, un nuevo ministro de Relaciones Exteriores asumió la cartera, José Luis Gómez Sánchez¹¹³. Con ánimo diferente a Paz Soldán y dispuesto a enfrentar los reclamos, tanto del representante peruano en China como el de las autoridades británicas, emitió una disposición el 9 de julio de 1854:

“Vista la nota dirigida por el Cónsul de la República en Cantón [...] // I. Que la República ha sido acusada en el extranjero con la suposición de que reduce á [sic] la esclavitud a los colonos, y que esta calumnia ha sido repetida por escritos particulares y aun en documentos oficiales publicados por la prensa, refiriéndose a la inmigración venida de la China // II. Que siendo los chinos en el Perú libres y hallándose en el ejercicio de los mismos derechos que todos los extranjeros, están solamente obligados a cumplir los contratos que espontáneamente celebran conforme a las leyes del país; // III. Que no han sido suficientes las disposiciones dictadas por el Gobierno con anterioridad, á fin de que las expediciones de asiáticos se verifiquen de la manera más apropiada, segura y cómoda á los inmigrados y para que estos reúnan las cualidades que convienen al objeto á que se destinan” (Oviedo 1861: 247).

Con el clima social interno convulso y una guerra civil en progreso, era importante tranquilizar el frente externo. Ante el cuestionamiento al régimen, proclamado por Castilla y Domingo Elías, el canciller procuraba sostener la legitimidad del Gobierno en el exterior.

Gómez Sánchez, como el anterior ministro Tirado, invocaba los “intereses generales de la humanidad” (Oviedo 1861: 240) para fundamentar el cuidado en las condiciones de transporte de los inmigrantes. Asimismo, subrayaba el respeto a la libertad de parte del Gobierno para neutralizar la opinión pública internacional adversa.

Las resoluciones fueron preventivas y con los mejores designios. Solicitaban a las autoridades peruanas prestar “la debida protección a los colonos asiáticos” y no prorrogar el tiempo de los contratos más allá a lo estipulado y firmado en la China. Si el migrante

¹¹³ El canciller Gómez Sánchez, nació en Arequipa en 1801, se licenció en Teología en la Universidad del Cuzco, diputado ante la Convención Nacional en 1833, ministro de Orbegozo ante Santa Cruz en 1835, ministro del Directorio de Vivanco. (Basadre 2005, t. 4:108) Heinrich Witt señala que ocupó cargos en diferentes gobiernos: ministro de Relaciones Exteriores de Vivanco y de Echenique, representante en el Congreso y en 1872 fue vocal de la Corte Suprema. Apunta Witt que “a menudo figuraba en el escenario político, pero nunca ocupando un lugar prominente” (2016).

deseaba “renovarlo o efectuar otro”, debía concurrir con su patrón ante un juez de paz para el efecto.

Con el propósito de reforzar el papel de los cónsules, dispuso que ningún juzgado admitiera una demanda por pago de fletes de los barcos que traían inmigrantes sin visado consular. Asimismo, disponía que, en diez meses, ningún contrato sería aceptado sin tener “el sello del Agente del Perú”. El Gobierno se reservaba la potestad de impedir el desembarco de migrantes, “a fin de evitar la introducción de hombres de malas costumbres e inaparentes” (Oviedo 1861: 247-248).

La visa debía otorgarse con ciertas condiciones:

“Que la gente que se embarque en Asia para el Perú debe ser: //1. Joven, sana y laboriosa: // 2. Que se cuide de embarcarla en buques seguros y que se hallen en buen estado de navegación, y provistos de víveres saludables y suficientes para la travesía, y no reciban a su bordo más que el número que permita su medida: y // 3. Que al pie de cada contrata que se celebre en adelante en Asia sobre inmigración, deba ponerse el certificado y el sello del Agente del Perú [...] el cual debe necesariamente presenciar el libre y espontáneo convenio entre el emigrado y el contratador, autorizándolo además por dos testigos” (Oviedo 1861: 248).

Era evidente la intención del Gobierno peruano, al menos de una parte del Ejecutivo, de mejorar las condiciones de la inmigración. Sin embargo, Stewart sostiene que “fue casi en vano y el Gobierno finalmente decidió abrogar la ‘Ley china’ y prohibir el tráfico de asiáticos”¹¹⁴ (Stewart 1976: 32).

Las disposiciones obligaban a sujetarse a un protocolo, a organizar un reclutamiento formal y a considerar el costo de la visa consular. El socavamiento de las normas y la recurrencia al atajo informal de los comerciantes peruanos ponían en cuestión su capacidad como tales y sus credenciales burguesas. Liberales de palabra, eludían ser puestos a prueba por el mercado abierto y menos aceptaban que el Estado, del cual se consideraban dueños, los pudiese fiscalizar.

Por su parte, en las villas y pueblos del interior, los hacendados, inmersos en sus feudos, desdeñaron estas disposiciones. Conocedores de su poder sobre autoridades y jueces,

¹¹⁴ La de Stewart es una interpretación sesgada que debe ser tomada en cuenta.

establecían sus normas, que contravenían las del Gobierno y perpetuaban el cautiverio y el atraso (Trazegnies 1992).

También cuenta el papel de los otros actores del proceso. Varios cónsules enfrentaron disputas con los comerciantes a fin de hacer cumplir las disposiciones y promover la buena imagen del país ante el mundo. No todos fueron así y no siempre tuvieron éxito, pero el empeño que pusieron algunos de ellos probablemente motivó el retiro de quienes no quisieron acatar las medidas.

En el caso de los migrantes, sus manifestaciones posteriores indican que sí tomaron en cuenta las mejoras y los ofrecimientos de los funcionarios peruanos y los embarcadores en el puerto de Macao. En los memoriales que años después hicieron llegar a las autoridades chinas, manifestaron haberse embarcado voluntariamente, teniendo en cuenta las condiciones de contratación, embarque y navegación. Denunciaban que el panorama se volvió en su contra al pisar suelo peruano. Es allí donde las condiciones fueron incumplidas y los ofrecimientos se olvidaron.

Desde ese momento, el embarcador José Sevilla Escajadillo empezó a liquidar el circuito comercial que había instalado. En el liderazgo liberal, un Domingo Elías enfrascado en protagonizar el papel de caudillo en el Perú dejó los negocios a un lado. La guerra entre Castilla y Echenique, que representaban a diferentes facciones de la clase dominante y arrastraban al pueblo tras de sí, no estaba definida y no se vislumbraba un desenlace cercano.

La revisión de los embarques advierte a los primeros embarcadores peruanos abandonando el negocio, pero a la par se observa que la corriente migratoria no se detuvo, se hicieron cargo embarcadores norteamericanos, italianos, franceses y de otras nacionalidades (Castro de Mendoza 1989: 31-33).

EL PERÚ EN EL MOMENTO DE LA INMIGRACIÓN CHINA

¿Cuál era el ambiente social que recibió a los migrantes chinos? Es oportuna una breve reflexión sobre los conflictos entre las facciones dominantes en la era del guano. Con precisión, José Carlos Mariátegui señalaba:

“Las utilidades del guano y del salitre crearon en el Perú, donde la propiedad había conservado hasta entonces un carácter aristocrático y feudal, los primeros elementos sólidos de capital comercial y bancario” (Mariátegui 1968: 20).

Sobre esta base económica:

“Se formó en el Perú una burguesía, confundida y enlazada en su origen y su estructura con la aristocracia, formada principalmente por los sucesores de los encomenderos y terratenientes de la colonia, pero obligada por su función a adoptar los principios fundamentales de la economía y la política liberales” (Mariátegui 1968: 22).

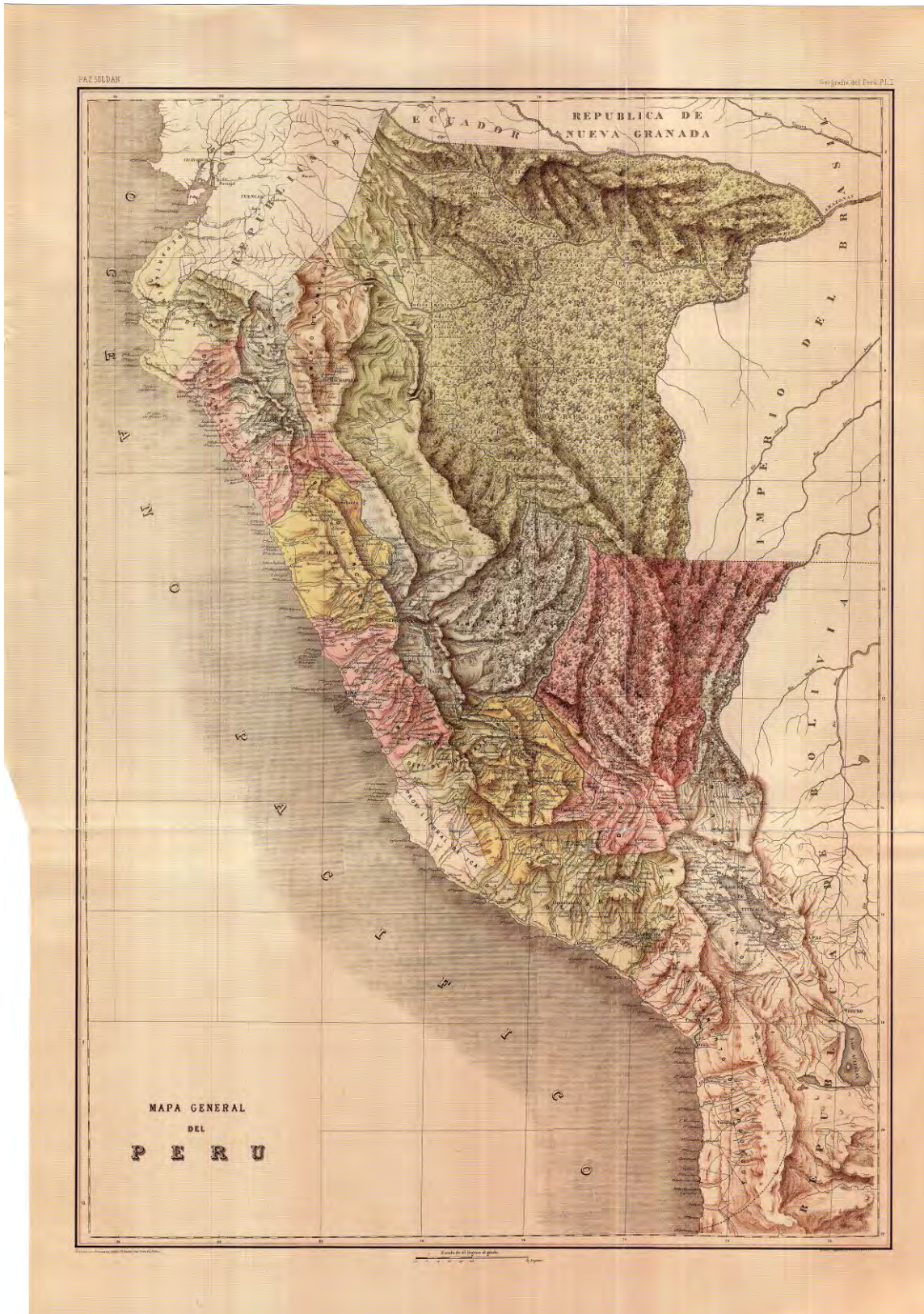
Por sus orígenes y antecedentes, esta burguesía abordó el proceso de construcción de la república siguiendo el camino que Trazegnies caracterizó como el de una “modernización tradicionalista”. Una desviación del capitalismo, una vía que la aristocracia impuso para ser considerada “moderna”, pero que conservaba las jerarquías sociales tradicionales (Trazegnies 1992).

Esa vía de modernización, según su formulador, contiene dos rasgos característicos. El primero es el predominio de la adaptación sobre los cambios, que permite a la clase dominante mantener la antigua estratificación social. El segundo son “los medios utilizados por la clase dominante para mantener su posición” (Trazegnies 1992: 31).

El autor considera que en un real proceso de modernización capitalista la antigua clase dominante no teme competir según las reglas del mercado, mientras que en la “modernización tradicionalista”:

[la] antigua clase dirigente elude ser puesta en tela de juicio a través del mercado, no acepta totalmente los nuevos valores meramente utilitarios de la sociedad naciente en la medida que estos valores ponen en cuestión la utilidad de su clase misma como tal y recurre para conservar su lugar predominante a otros elementos sociales, tales como el Derecho, las creencias religiosas, la Historia, los valores tradicionales; estos otros elementos constituirán objetos de manipulación de tal clase dirigente a fin de justificar -directa o indirectamente- el hecho de que los instrumentos fundamentales de su control económico y social, no se encuentran sometidos a las reglas del mercado (Trazegnies 1992: 31).

Según esta interpretación, la adaptación y la permanencia en el poder de los antiguos actores, así como su resistencia frente a los nuevos elementos que imponían los cambios, generaba un continuo estado de crisis. La falta de la definición de objetivos, de una visión de conjunto, recorrió toda la estructura económica política y social del país, lo que motivó un clima de constante agitación.



4. Mapa General del Perú (1865)

FUENTE: Atlas Geográfico del Perú por Mariano Felipe Paz Soldán (Chaumeil & Delgado Estrada, 2012)

Si la prosperidad lograda durante la era del guano propició la transformación y el proceso de modernización de la nueva república, la permanencia y la adaptación de las fuerzas tradicionales desvirtuaron su normal desarrollo. Los mismos valores liberales sobre los cuales se concibió la república tenían mucho de conservadores al ser plasmados. Al proceder de una misma vertiente, liberales y conservadores se confundían en sus intereses económicos y en la necesidad de mantener el sistema de dominación.

Señala Trazegnies: “La primera verdadera oligarquía está constituida por los especuladores del negocio del guano y por los banqueros que financian el proceso”. Precisa, sin embargo, que no se puede hablar de una oligarquía en singular porque esta adquiriría su poder de diversas fuentes, la propiedad de la tierra, el comercio, etcétera. Una “estructura compleja y variable, con diferentes grupos en permanente tensión, da origen a múltiples contradicciones” (Trazegnies 1992).

Así, habiéndose calificado de revolución liberal los sucesos de 1854 (Peralta Ruiz 2013), ante lo expuesto, es más riguroso estimarlos como un gran alzamiento, que tuvo las características de una guerra civil, pero que no significó una real transformación de las estructuras del país (Basadre 2005). Encabezado por Castilla y Domingo Elías, el movimiento solo podía representar los intereses de las facciones en el poder, de terratenientes, caudillos y comerciantes que utilizaron como carne de cañón al pueblo y a los destacamentos militares como mesnadas.

Más de un estudio considera que en 1854 “se exageraba la situación de anomalía en que se hallaban las provincias del norte” (Peralta Ruiz 2013: 201). Es una apreciación un poco ligera, lo real es que el norte peruano de la época se hallaba convulsionado desde tiempo atrás y se mantuvo así hasta después de la guerra civil de 1854.

Entre enero y febrero de 1851, los esclavos de las haciendas en los alrededores de Trujillo se movilizaron y tomaron la ciudad de Trujillo. Los cabecillas del movimiento iniciaron su movilización en el pueblo de Paiján, al norte del valle de Chicama, y desde aquel lugar avanzaron hacia el sur y alzaron en el camino a la población esclava, no sin hallar resistencia de los esclavos, tal como ocurrió en la hacienda Cajanleque¹¹⁵.

¹¹⁵ Esta hacienda pasó después a poder de inmigrantes sardos, la familia Larco, quienes incorporaron a trabajadores chinos. El hecho tendrá una significancia singular por los acontecimientos que se verán más adelante (ADLL, Corte Superior de La Libertad- Expediente Criminal, Libro 10-1866).

Las arengas lanzadas por los esclavos y escuchadas por los testigos se referían a los contendientes de “la enconada campaña electoral de 1850 y 1851. Los bandos que en ella surgieron fraccionaron al país [...] Nunca había ocurrido eso antes”. Las acusaciones, difamaciones e insultos habían dividido a una población no acostumbrada al ejercicio democrático (Basadre 2005, t. 4: 192).

El factor dinero en las campañas intervino, por vez primera, las meriendas públicas, el reparto de licor y los desfiles masivos precedieron al uso de la violencia. En Lima las refriegas ocasionaron heridos y cuarenta muertos. “Abundante sangre se derramó también en las provincias” (Basadre 2005, t. 4: 182).

En aquel momento la presencia de los migrantes chinos pasaba inadvertida para la población. Un pedido en 1851 de parte del prefecto de Trujillo¹¹⁶, que solicitaba el envío de formularios para la inscripción de los extranjeros, podría ser indicio de que las autoridades estaban preparándose para su llegada. Como se verá luego, es posible que en el pueblo de Paiján y en la hacienda Chicamita ya existían trabajadores chinos.

LA MIGRACION EN UN AGITADO VALLE NORTEÑO.

Hacia 1852, con base en los pedidos de trabajadores chinos a la Empresa de Inmigración, así como en los registros de bautismo de las parroquias del área¹¹⁷, se hallan las primeras referencias de esos migrantes en el valle norteño del Jequetepeque (Sevilla 1851).

José Sevilla Escajadillo, como agente de la empresa de inmigración china en la zona¹¹⁸, se encargó de canalizar el pedido de los hacendados. Electo senador por las filas del Club Progresista, Sevilla presentó un documento ante la cámara de Senadores¹¹⁹ para justificar y defender la inmigración china (Sevilla 1851).

En este documento los hacendados y agricultores de la zona manifestaban:

“30.- Pedido del señor M. Vértiz, hacendado en Pacasmayo, provincia de Trujillo. San Pedro, agosto 25 de 1851.- Hasta la fecha no han parecido todos los chinos que ha ofrecido U. remesar. La escasez de brazos se deja sentir cada día más en este

¹¹⁶ AGN. Archivo Histórico-Ministerio de Hacienda. O. L.357-1148, 1850.

¹¹⁷ El 23 de marzo de 1852 se bautizó el primer migrante chino en el valle, con el nombre de Victoriano Asán. El registro se halla en el libro de bautismo nro. 10 de la parroquia de San Pedro de Lloc.

¹¹⁸ Referencia de aviso en periódicos de la zona.

¹¹⁹ José Sevilla Escajadillo nació en San Pedro de Lloc. Socio de Domingo Elías y secretario del Club Progresista, junto con Francisco Quiroz y Pedro Gálvez, participó activamente en el proceso de la inmigración china.

valle (Jequetepeque) porque se aumentan las labores a la vez que la corrupción de nuestros jornaleros, esta misma escasez dá [sic] lugar á que los hacendados se hagan males recíprocos tomándose unos los trabajadores de otro por medio de los adelantos que se les hace de 10 a 50 pesos que pocas o ningunas veces se consigue cobrarles. Se han visto precisados algunos hacendados a traer peones del interior que solo permanecen en los fundos el pequeño tiempo que duran las ciegas [sic] de arros [sic], quedándonos después aun sin este auxilio, y á más que por la diferencia de clima han muerto muchos y no quieren venir ya.- U. como hijo de esta Provincia y decidido siempre en su favor no olvidará mandar los que se le hayan pedido del primer buque que los traiga.- Sé que don José Goyburu¹²⁰ ha pedido por ahora doce, su hermano D. Antonio¹²¹ seis, D. Agustín Salcedo¹²² seis, los señores Plaza¹²³ y Rázuri seis, y yo 25 para Limoncarro, 12 para el Potrero, 12 para Lache y 12 para Ñampol. Con la experiencia adquirida en los pocos que han llegado a ésta, estoy seguro que para solo este valle le harán pedidos que no bajen de 400 a pesar de que el jornal que pagamos a los nuestros es de dos reales. - Cuento pues, con que me remitirá a los 61 asiáticos que necesito con urgencia de los primeros que reciba. Su muy afectísimo S.S.Q.B.S.M. Firmado Manuel Vértiz “(Sevilla 1851).

El señor Manuel Vértiz había ejercido en 1842 como gobernador de San Pedro de Lloc (Gonzales 1886: 5). Era un conspicuo miembro de la élite regional y se dirigía a Sevilla en papel de vocero de los hacendados del valle de Jequetepeque. La urgente necesidad de mano de obra era evidente, al extremo de enfrentar a los hacendados.

La práctica del endeudamiento para aherrojar a la mano de obra también es visible. Durante años, los trabajadores del campo habían aprendido a lidiar con los patrones, a los que no resultaba sencillo aplicar medidas abusivas sin ganarse un conflicto, el cual se resolvía con el abandono del trabajo de parte de labradores y jornaleros. La siembra de autosubsistencia era preferible a los exiguos jornales.

¹²⁰ Coronel de la Guardia Nacional en los sucesos de 1842, civilista, partidario de Domingo Elías en la “Semana Magna” (Gonzales 1886).

¹²¹ Junto con su hermano, José Bernardo, era uno de los “niños” blancos según la clasificación costumbrista de Gonzales y de casta “española” según el censo de San Pedro de Lloc de 1850.

¹²² De condición “extranjero” y de casta “española” según el Censo de San Pedro de Lloc de 1850.

¹²³ Don José María Plaza, uno de los consolidados (Quiroz 1987).

Otro pedido correspondía al reclamo de mano de obra desde el norte del valle, donde alguna vez el virrey Toledo hiciera el primer desplazamiento de indígenas de la zona y donde existía un viejo adoratorio rodeado por bosques de algarrobo, San José de Moro¹²⁴:

“32.- Pedido del Señor Don Matías Mayorga y Noriega, hacendado de Moro, en la provincia de Chiclayo.//Chiclayo Julio 10 de 1851.- Muy apreciado señor. Habiendo llegado a este Puerto¹²⁵ algunos chinos de los que le han venido a ése del Callao, tengo a bien dirigir [sic] a U. la presente recordándole la oferta que tuvo U. la bondad de hacerme de doce de ellos para pagarlos de la fecha de su recibo en dos años con el interés del uno p% bajo las seguridades que á este respecto quisiese, y si esta oferta tuviese lugar como creo, le estimaré mucho me los remita al Puerto de Pascamayo [sic] á el señor Santiago de La-Fuente¹²⁶, para que este señor me los remita al salitral, para donde los necesito mucho, y no pudiendo facilitarme el todo por algunos compromisos que pueda U. tener, por ellos , me puede mandar la mitad de los doce incluyendo en ellos si posible fuese, un albañil y un carpintero que me serían demasiado útiles,¹²⁷ y le quedaría por esto más reconocido por su bondad.- Si me hallase por la sierra cuando U. haga la remesa, el señor D. Toribio Miranda¹²⁸ está facultado para otorgar la seguridad que designe por su importe, que anuncio para su inteligencia. Sin más que desear a U. la mejor salud, me suscribo de U. atento S.S.Q.B.S.M. Firmado Matías Mayorga y Noriega” (Sevilla 1851).

¹²⁴ “En San José de Moro se desarrollaron sociedades muy avanzadas que sin ayuda inventaron la metalurgia, la cerámica, la arquitectura de adobe, las tecnologías de irrigación y la creación de tierra fértil. Una de las cosas que explica este desarrollo singular es que el valle de Jequetepeque durante cientos de años tuvo un desarrollo político y social autónomo. Esta autonomía significó que muchas de las sociedades que se desarrollaron aquí tuvieran formas singulares que fueron la suma de un desarrollo local único y las influencias que venían de la costa norte y sur, así como de las sociedades serranas del este” (Castillo 2011). Luego de la visita del Virrey Toledo en 1572, y en especial del visitador Cuenca, la población fue reducida y su desplazamiento dio lugar a la comunidad indígena de Chépén (Ramirez-Horton, 1978).

¹²⁵ Un lugar de posible arribo fue la cercana caleta de Chérrepe, visitada en 1572 por el virrey Toledo (Ramirez-Horton 1978). En esta ensenada desembarcó el pirata flamenco Edward Davis, en 1686, para el saqueo y arrasamiento de Saña (Lohman Villena 1977: 435). Perdió categoría ante la calificación de Pacasmayo como puerto. Lequanda considera a Chérrepe en la descripción geográfica de Saña (De la Puente Candamo 1977: 49). Fue utilizada para el contrabando y el desembarco de migrantes que trabajarían en los cañaverales cercanos (por ejemplo, Moro o los del cercano valle de Saña).

¹²⁶ Prominente miembro de la élite de San Pedro de Lloc, perteneciente al grupo autocalificado en el Censo de 1850 como “españoles”.

¹²⁷ Los hacendados por información de los contratistas y embarcadores tenían conocimiento de que los colonos chinos, como los llamaban, no estaban constituidos solo por agricultores, sino que traían múltiples oficios y especialidades (Situ 2019).

¹²⁸ Miembro de la élite de Chiclayo, en la guerra civil de 1854 actuó organizando al pueblo contra la incursión de las montoneras.

En una nota a propósito de las solicitudes presentadas en la región, el autor del documento al Senado señalaba que:

“Debe tenerse presente que en esta Hacienda como en casi todas las del litoral del departamento de La Libertad el peón trabaja de 6 a 6 en labores fuertes por dos reales al día, y aun así les convienen los chinos y los encuentran buenos como se ve de los pedidos números 26. 28. 29. 30. 31. 32. y otros. El hermano del señor Salcedo¹²⁹ ha solicitado 50 chinos más para su hacienda de Talambo (en el valle de Jequetepeque) en la provincia de Chiclayo” (Sevilla 1851).

Llegados al Callao, el viaje hacia el puerto de Pacasmayo se habría realizado a bordo de los barcos dedicados al cabotaje. Uno de ellos pudo ser el ya mencionado *Rosa Elías*¹³⁰, propiedad de Sevilla y encargado de transportar arroz a lo largo de la costa (Gonzales 1886: 5).

Es muy probable que todos los pedidos de trabajadores, mencionados en el documento de Sevilla, fueron satisfechos. Se tiene constancia de la llegada de artesanos a San Pedro de LLoc,¹³¹ asimismo de los cincuenta trabajadores agrícolas solicitados por Salcedo (Burga 1976:238). En realidad, la llegada de los migrantes chinos significó un alivio para los hacendados de la zona, teniendo mano de obra podrían dedicarse con mayor tranquilidad a sus intereses políticos del momento.¹³²

El ambiente que recibía a los migrantes no era el más propicio para el trabajo ni para el desarrollo de la agricultura, la élite del lugar estaba fraccionada y enfrentada desde las elecciones de 1850. Los enfrentamientos de la campaña electoral se sucedieron

¹²⁹ Se trata de Manuel Salcedo Peramás, quien por esa época había elevado un expediente que solicitaba al Gobierno construir un canal que permitiera “aumentar las aguas del río Jequetepeque con aquellas que van a la cordillera y tributan al Marañón”. En medio de tan quimérica propuesta que solo podría ser ejecutada con recursos del Estado, Salcedo pide “se le adjudiquen los terrenos baldíos que colindan con Talambo y se benefician con el río Jequetepeque” (Relaciones Exteriores, Caja 83, file 5, Cód. 0-9, 1853). Se trataba de una gran extensión que pertenecía a la comunidad de indígenas y a pequeños propietarios.

¹³⁰ Fue mencionado anteriormente como transporte de guano hacia China y protagonista de un motín a bordo que frustró el viaje de migrantes al Perú (Castro de Mendoza 1989).

¹³¹ El mismo José Sevilla estaba refaccionando la casa familiar en San Pedro de Lloc y llevó ayudantes para el trabajo de carpintería, alguno de los cuales, fue el primer migrante bautizado en el valle bajo el nombre de Asán Victoriano el 23 de marzo de 1852. (Libro de Bautismos N° 10 Parroquia de la Villa de San Pedro de Lloc) El padrino Manuel Farfán pertenecía a una familia de artesanos del lugar.

¹³² Entre los que pidieron trabajadores chinos a través de Manuel Vértiz figura Don José Goyburu, quien tuvo un papel notorio como jefe militar de los subversivos en la guerra civil de 1854, tal como se verá a continuación.

igualmente al interior de los pueblos, lo cual llevó a un testigo del norteño valle del Jequetepeque a señalar:

“Esa unión (que) dio a los sampedranos¹³³ una fama que corría por todos los pueblos del departamento, haciéndolos justamente respetables a sus ojos; ¡Ah! ¡Como hubiese subsistido siempre y por siempre! ¡Como no hubiera ha venido a romperla, y a romperla tan horrorosamente [...] el demonio de la discordia!” (Gonzales 1886: 7).

La discordia en aquel valle se producía por la simpatía mayoritaria de los hacendados hacia Domingo Elías, mientras que la minoría leal a Echenique lo era por su cooptación al haber sido nombrados como autoridades. (Gonzales J. M. 1886 : 40)

En marzo de 1853, según *El Registro* [sic] de Trujillo, el subprefecto de Chiclayo, José Colens¹³⁴, pidió licencia para dirigirse a la capital por asuntos personales. Esas solicitudes eran frecuentes cuando una autoridad era cuestionada o veía peligrar su posición ante el Gobierno central. En esta oportunidad, la razón fue una asonada producida en días anteriores, de acuerdo con el relato del prefecto Iturregui del 2 de marzo de 1853:

“la noche del 20 último varios individuos de esta ciudad se rebelaron contra el Subprefecto, e hicieron armas a la fuerza pública acantonada aquí, de cuyas resultas murieron un soldado y uno de los rebeldes, fueron heridos otros, y el Subprefecto se separó de esta provincia, a la que ya se ha restituido”¹³⁵.

En su gran mayoría, la élite del lugar simpatizaba con el partido de los civiles; por lo tanto, con Domingo Elías. Su papel logístico era importante. Testimonios de la época indican que suministraban “los recursos que se necesitaban para el sostenimiento, por la prensa, de la bandera levantada”¹³⁶ (Gonzales 1886: 38).

¹³³ Naturales de San Pedro de Lloc.

¹³⁴ José Colens fue un hacendado del valle del Jequetepeque que tenía en posesión la hacienda Tecapa y pertenecía a la capa autodenominada “española” de San Pedro de Lloc. Su ánimo era más de caudillo que de agricultor. Muy joven intentó unirse a las fuerzas de Salaverry cuando este se retiraba al Norte. En 1842 organizó una montonera para fustigar a las fuerzas del coronel Torrico. Era posible que, por su temperamento y actitud belicosa, estaba apartado de los patriarcas lugareños vinculados a Elías. Eso propició su elección por el gobierno de Echenique como subprefecto de la provincia de Chiclayo. (Gonzales J. M. 1886)

¹³⁵ *El Registro de Trujillo*. Periódico Oficial, nro. 29, 18 de marzo de 1853.

¹³⁶ En aquellos años tumultuosos, alrededor de los liberales se congregaban principalmente los hombres que no estaban vinculados a la carrera de las armas. Se llamaban a sí mismos el partido de los civiles, en oposición a los militares, que coincidían en mayor medida con los autoritarios conservadores. Era una distinción más formal que conceptual. Las concepciones ideológicas eran sostenidas por un reducido grupo que buscaba ubicarse dentro de las facciones que lograban el poder e influenciar en ellas. En este caso, se refería Gonzales al apoyo brindado con hombres y recursos. Uno de los secretarios del Club

No se cuenta con mayor información del motivo de las disensiones, pero el subprefecto Colens aparece enfrentado a la élite a la cual pertenecía, liderada por José Bernardo Goyburu (Gonzales 1886). La montonera, que pedía su cabeza, lo hace huir de Chiclayo y entregar el mando al comandante Juan de Dios Díaz¹³⁷. En busca de protección, se dirigió a la capital y no retornó a su hacienda, lo que revela la fractura social en el lugar.

En agosto de 1853, dos cartas de Domingo Elías denunciaron públicamente los escándalos de la consolidación, los enjuagues en la transformación de la deuda interna en deuda externa, la sobreexplotación de los depósitos del guano y el tratamiento escandaloso de algunos expedientes que enriquecieron a señalados ministros del régimen. Las cartas, publicadas en un diario limeño, conmocionaron el mundo político de la capital y las provincias.

Era sabido que Elías tenía dificultades económicas debido a su ritmo de gastos personales y no contaba con el favor de Echenique¹³⁸, pero con sus denuncias destapó la corrupción que imperaba en el Gobierno. Según Quiroz:

Aunque movido por sus propios intereses, Elías eventualmente denunció la corrupción existente entre los caudillos militares y puso en riesgo su fortuna, su libertad y su vida (Quiroz 2013: 164).

Para Echenique fue un desleal complotador y ambicioso de poder. En sus memorias señala que “cuando apareció la susodicha carta, presagio de la revolución que se preparaba” (Echenique 1952, v. II: 209), pidió y consiguió del Congreso una autorización para recluir a Elías en prisión. Al observar a Castilla y Elías, nunca imaginó que se unirían en contra suya:

Yo tenía convicción de que se conspiraba, cuyos síntomas se veían claro, mas no había llegado a conocer quienes pudieran ser los que acaudillaban esa conspiración que se advertía principalmente en el Norte, donde algunos de los comprometidos habían solicitado para adquirir poder, el formar cuerpos de Guardia Nacional para la guerra de Bolivia (Echenique 1952, v. II: 209).

Progresista fue el local José Sevilla Escajadillo, en camino de ser uno de los hombres más acaudalados del país.

¹³⁷ *El Registro de Trujillo*. Periódico Oficial, nro. 29, 18 de marzo de 1853.

¹³⁸ Echenique narra en sus memorias que siempre Elías intentó intimar con él, pero se distanció ante la inminente eliminación de sus privilegios en el proceso de la inmigración china, así como por la negativa a darle la exclusividad de la consignación del guano para el Asia (Basadre 2005).

Se refería a la partida de caballería comandada por Goyburu¹³⁹ de San Pedro de Lloc, que el expresidente identificaba como de Trujillo, continúa Echenique:

Mas siéndome ello sospechoso, dispuse que el ministro de la Guerra fuera a esa parte de la República, llevando un batallón para que lo investigara todo [...] y para que dos cuerpos de Caballería cívica que se habían formado, uno en Piura y otro en Trujillo, de los que tuve fundadas sospechas, los hiciera venir a la Capital. El ministro [...] dejó sin cumplir la orden que le di respecto del cuerpo formado en Trujillo, dándome seguridades de no haber nada de temer de él (Echenique 1952, v. II: 210).

Puesto Elías en prisión, amigos comunes, entre ellos su cuñado, Pedro de la Quintana¹⁴⁰, intercedieron ante el presidente ofreciendo la salida del disidente hacia el extranjero. Echenique, que reconoció su desconcierto, concedió el pedido muy a su pesar, porque

Puesto en libertad Elías, en vez de irse a su casa para preparar su viaje y salir de la República inmediatamente, como lo había ofrecido, fue a asilarse en la casa del ministro francés¹⁴¹ (Echenique 1952, v. II: 210).

Entretanto, como Basadre lo señala, las cartas de acusación y de denuncia de Elías, publicadas en un diario local, tuvieron el efecto “de campanas que tocaran a rebato, convocaron a los pueblos a la sublevación. Las cartas en sí fueron la sublevación, la sublevación moral” (Basadre 2005, t. 4: 212).

Puesto en Guayaquil a buen recaudo, Elías “después de haber atraído la atención pública con un gesto de tribuno [...] intentó una hazaña de caudillo” (Basadre 2005, t. 4: 212). Desde el Ecuador, organizó una invasión que fue mediatizada por el Gobierno de Quito¹⁴², los pocos hombres que ocuparon la ciudad de Tumbes con su líder a la cabeza, fueron rápidamente derrotados.

¹³⁹ *El Registro de Trujillo*. Periódico Oficial, nro. 51, 19 de noviembre de 1853.

¹⁴⁰ El mismo representante que pidió la censura de José Gregorio Paz Soldán en 1847.

¹⁴¹ Se trataba del encargado de Negocios francés Benoit-Ulysse de Ratti-Menton que, entre otras, acogió la queja de un súbdito francés residente en San Pedro de Lloc por las tropelías de los Guardias Nacionales de Colens, amenazando con su Escuadra en caso de no ser satisfechas las reparaciones. La débil respuesta y el sometimiento de Echenique motivaron la renuncia de J.G. Paz Soldán como ministro de Relaciones Exteriores (Relaciones Exteriores, Caja 89, file 7, 2-0-E, Prefecturas) (Basadre 2005, t. 4: 222).

¹⁴² En aquel momento estaba pendiente una negociación de límites, en que el Perú presentó la Real Cédula de 1802 que agregaba al Perú el gobierno y la comandancia general de Maynas, el Gobierno ecuatoriano de José María Urbina evitó ser involucrado en un conflicto interno del Perú. Por otro lado, se sospechaba del apoyo del presidente Echenique a los intentos desestabilizadores que intentaba el conservador Juan José Flores (Basadre 2005, t. 5: 136).

Según Echenique, careció del apoyo por “haberle faltado el cuerpo (de caballería) con que contaba en Piura” (Echenique 1952, v. II: 210), que, como se vio, el presidente hiciera marchar a la capital. Elías se asiló en el consulado norteamericano¹⁴³ y luego fugó a Lima, donde se puso en contacto con Castilla.

Los movimientos del ejército regular, como de los disidentes liberales y las montoneras, tuvieron convulsionado a todo el norte peruano, desde Tumbes hasta Trujillo. Con los hombres encargados de organizar e impulsar la migración china, más preocupados en la lucha por el poder antes que en la marcha de sus negocios, la migración se retrajo en 1854.

A fines de 1853, el coronel prefecto Iturregui¹⁴⁴, de Trujillo, dictó una disposición para mantener “la conservación del orden y de la tranquilidad pública”, en que señalaba que habiendo detectado “reunión de hombres en un punto determinado, presentándose algunos de ellos armados”, dispuso:

queda prohibida toda reunión de hombres con armas o sin ellas [...] dentro de esta ciudad o fuera de ella [...] A los que se encontraren reunidos los dispersará a la fuerza; y en caso de resistencia serán tratados como rebeldes y atentadores [sic] de la seguridad pública¹⁴⁵.

En la declaración del estado de sitio advertía:

“Los que consientan la reunión de hombres en sus fundos rústicos o urbanos, serán considerados como fomentadores o instigadores de ella y responsables de los resultados”.¹⁴⁶

La fórmula empleada por la disposición anterior muestra la compleja realidad social. Según Trazegnies, aplicar el dogma liberal de la propiedad individual en la vía de la “modernización tradicionalista” consagra “la desintegración feudal de la sociedad”:

¹⁴³ El incidente motivó el reclamo airado del ministro Paz Soldán, argumentando que no podía otorgarse asilo a quien asaltaba a mano armada una legación extranjera. La Secretaría de Estado norteamericana dio la razón al ministro de Relaciones Exteriores del Perú. (Garibaldi R.2015 : 95)

¹⁴⁴ Juan Manuel Iturregui, nació en Lambayeque en 1795, apoyó la causa patriota suministrando armas que introdujo ilegalmente desde Jamaica. Ministro en Chile con Riva Agüero y en Londres bajo Bolívar. Llamado por Castilla en 1845 asumió nuevamente el cargo de ministro plenipotenciario en Londres, fue ministro de Hacienda en 1849 y senador por La Libertad en 1849 y 1868. Falleció en 1871 (Basadre 2005 : 133)

¹⁴⁵ *El Registro de Trujillo*. Periódico Oficial, nro. 51, 19 de noviembre de 1853.

¹⁴⁶ *El Registro de Trujillo*. Periódico Oficial, nro. 51, 19 de noviembre de 1853.

consintiendo que cada hacienda constituya un Estado dentro del Estado, que el propietario o su representante sea propiamente el señor de una comarca (Trazegnies 1992: 326-327).

Así ocurría en el norte peruano; tanto el subprefecto de Chiclayo como el líder de los disidentes de San Pedro de Lloc, enfrentados entre sí, provenían de la élite del mismo valle y eran respectivos propietarios o conductores de haciendas. Uno y otro organizaron, en diferentes ocasiones, partidas irregulares enrolando a sus peones y a la plebe de los pequeños pueblos.

El estado de agitación y de convulsión social no era pasajero, debido al enfrentamiento entre las concepciones liberales y conservadoras¹⁴⁷, a las fallas estructurales de la sociedad y del Estado, y la falta de un plan de construcción del país. Por ello, la vida y el desarrollo agrícola fueron permanentemente perturbados, especialmente en la costa.

El valle del Jequetepeque lo estuvo todo 1853. Estratégicamente equidistante de los valles de Chicama, al sur, y de Zaña, al norte, con vías de penetración a Cajamarca, su posición de encrucijada de caminos y de punto de descarga lo hacía sumamente transitado. En el conflicto, sus poblaciones eran continuamente visitadas por fuerzas regulares e irregulares que no siempre guardaban las formas.

Al término del conflicto, las fuerzas de Colens fueron acusadas de incendios, saqueos, abusos entre la población civil y de robos, razón por la cual fueron perseguidas, tomadas

¹⁴⁷ Producida la independencia, los hombres y las ideas en el nuevo Perú republicano no rompieron con el Antiguo Régimen (Trazegnies 1987). Las ideas de la Ilustración, el liberalismo, el conservadurismo y el republicanismo, procedentes de Europa, llegaron y se transformaron, adaptaron y cambiaron (Sobrevilla Peres 2019). Liberales y conservadores peruanos compartieron el origen y la ubicación social. Pese a que los últimos eran más consistentes que los primeros, los liberales dominaron el discurso y los conservadores ejercieron el real poder. Ninguno ponía en duda el ejercicio del poder de parte de sus detentadores; la diferencia estaba en la concepción del origen del poder. Unos creían en la gracia divina de los más capaces, los otros en la soberanía popular; los unos se sustentaban en el racionalismo, los otros en la religión. Los conservadores tendían a concentrar a los absolutistas y a los militares; los liberales recurrían al pueblo e invocaban al gobierno de los civiles vestidos con el “traje negro” (Basadre 2005). No obstante, en esos años del siglo XIX era frecuente la inconsistencia ideológica. En esta tesis es paradigmático el caso de Domingo Elías, civil y principal animador de los liberales y del Club Progresista, servía al mismo tiempo sus intereses personales y sus deseos de transformar el país (Blanchard 1996). Fundador del colegio Guadalupe, líder en la “Semana Magna” y subversivo en 1854, era al mismo tiempo uno de los últimos grandes poseedores de esclavos y promotor de la introducción de mano de obra cautiva en el Perú, impulsando la migración desde China. Los liberales más identificados llegaron al poder en el breve interregno de 1855. Lo hicieron de la mano de un caudillo pragmático como Castilla, que los descartó cuando no le sirvieron más. (Basadre, 2005)

prisioneras y encausadas judicialmente¹⁴⁸. Un abuso contra un ciudadano francés motivó la intervención del encargado de Negocios de dicho país¹⁴⁹.

El ánimo de la zona estaba soliviantado, según el local José María Gonzales¹⁵⁰:

“Los escándalos de la consolidación conmovieron la República, del Loa al Tumbes. Los pueblos en masa se levantaron protestando contra esa inicua estafa, quedando el Gobierno reducido a la obediencia de sicarios y favoritos” (Gonzales 1886: 39).

LA GUERRA CIVIL DE 1854 Y LOS MIGRANTES CHINOS

Tal beligerancia motivó al prefecto de Trujillo a fortalecer el número de sus efectivos, el cual en ocasiones anteriores demostró ser insuficiente¹⁵¹. La autoridad pasó a reorganizar el estratégico Regimiento de Caballería de la Guardia Nacional de Trujillo¹⁵² con “dos escuadrones y una compañía de tiradores”. Un detalle que grafica la magnitud del conflicto y la afiliación de los valles cercanos se aprecia en el bando de reclutamiento.

“El primer escuadrón lo formarán los vecinos del valle de Santa Catalina y el segundo se compondrá de los del distrito de Moche que formarán la tercera compañía y de los de Virú que formarán la cuarta. La compañía de tiradores se compondrá de los vecinos de Simbal”¹⁵³.

El prefecto organizó militarmente a la población rural de los pueblos aún en su control, aquellos situados en los alrededores de Trujillo; les dio armas y los preparó para el enfrentamiento. La misma autoridad agitó el frente rural, acción que en cualquier lugar del mundo precede a la guerra civil y a la aparición de grupos guerrilleros (Landsberger 1978: 40-46).

¹⁴⁸ ADLL, Corte Superior Criminal de Trujillo, Expedientes 918/3866, 918/3869, 920/3930 y otros más, año 1855.

¹⁴⁹ Relaciones Exteriores, Caja 89, file 7, 1854, 2-0-E.

¹⁵⁰ Periodista y diputado por la provincia de Pacasmayo en el siglo XIX, fue tomado prisionero durante la invasión chilena y escribió parte de sus memorias.

¹⁵¹ En el levantamiento de los esclavos de 1851, la ciudad fue tomada fácilmente por contar apenas con un contingente de veinte policías y catorce soldados. ADLL, Corte Superior de La Libertad - Causas Criminales, Legajo 912, Exp. 3742.

¹⁵² La Guardia Nacional estaba constituida por el concepto francés de la “ciudadanía armada”. Desde su constitución en la década de 1830, formaba la base de legitimidad de muchos caudillos tanto en la capital como en las provincias (Sobrevilla Perea 2019: 333). Los estudios sobre esta institución se han centrado sobre todo en el sur; sin embargo, en diferentes episodios en el norte, como en los enfrentamientos de 1842 en las pampas de Troche y de Moche, el ajusticiamiento del coronel Herculles, en Áncash, han tenido participación y se hace necesario profundizar su investigación (Situ 2019).

¹⁵³ El Registro de Trujillo. Periódico Oficial, nro. 51, 19 de noviembre de 1853.

Por otro lado, es notoria la exclusión del cercano valle de Chicama, teniendo en cuenta que las haciendas con mayor población se ubicaban en dicha área. Es un signo de que no se hallaba bajo el control oficial.

No obstante, el prefecto tomó en cuenta la continuación de la vida corriente. Para ello, en la misma disposición se exceptuaba “del alistamiento dos mayordomos de cada hacienda y uno de cada chacra”¹⁵⁴. Es posible que los trabajadores chinos fueron considerados para esa labor. Ignorantes del idioma, estaban impedidos de integrar una partida militar. La misma Ley de Inmigración de 1849 no lo permitía¹⁵⁵.

Los colonos chinos solo podían conjeturar que el mundo entero estaba en guerra, ya que en su lugar de origen el movimiento Taiping y otras rebeliones¹⁵⁶ habían soliviantado sus aldeas y condados nativos. Luego de tan largo viaje, en un mundo diferente, eran testigos de similar agitación. Su ánimo, no obstante, fue dedicarse al trabajo para el cual estaban destinados. Algunos aprovecharon la ocasión para ganar la confianza del propietario.

Mientras esto sucedía en Moche, en el valle del Jequetepeque, según la memoria de Echenique y el relato de Gonzales, el levantamiento popular fue canalizado por el líder de los liberales:

“La decisión del coronel Goyburu [...] Se hizo en el Norte el campeón de la causa popular, tomando la investidura de “Comandante en Jefe de las fuerzas libertadoras del Norte” (Gonzales 1886: 39).

La afirmación es corroborada por la referencia de Heinrich Witt, quien apuntó en su diario:

“En los departamentos del norte fue el pueblo de San Pedro el primero en seguir el ejemplo de Arequipa y aquí un tal Goyburu se colocó al mando de las huestes revolucionarias” (Witt 2016, t. VI: 24).

¹⁵⁴ *El Registro de Trujillo*. Periódico Oficial, nro. 51, 19 de noviembre de 1853.

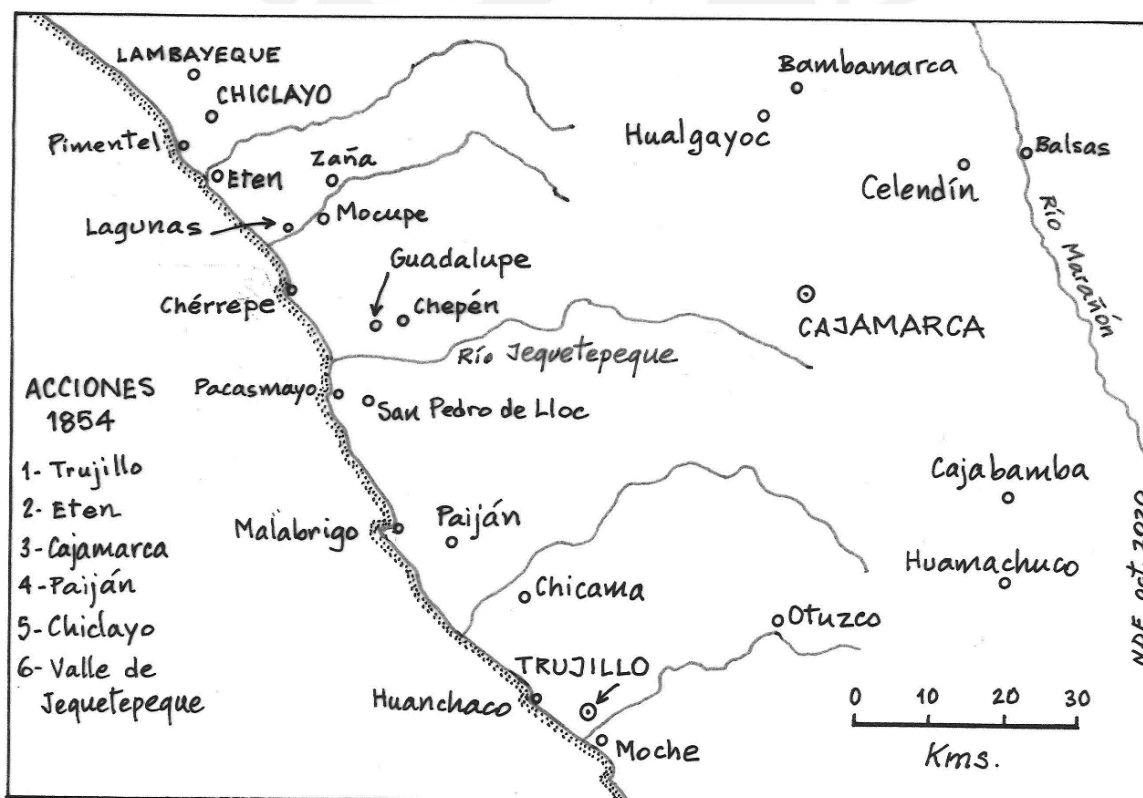
¹⁵⁵ “Art. 4. Los colonos extranjeros que fueran introducidos al país quedarán exentos de contribuciones y de todo servicio militar, por el término de diez años desde el día de su internación” (Oviedo 1961). Hay que investigar hasta qué punto esa exclusión privaba a los migrantes extranjeros de los derechos que podría tener un ciudadano.

¹⁵⁶ Las rebeliones del Loto Blanco y del Orden Celeste en la China del Norte, la reaparición de la piratería en las costas del Guangdong, del Fujian y del Zhejiang, las sublevaciones esporádicas del campesinado y de las poblaciones no chinas en la China del Sur precedieron a la Gran Rebelión Taiping. Se ignora la cifra exacta de muertos, pero en su conjunto fueron estimados entre 20 millones y 30 millones (Gernet 2005: 483-495).

Los diferentes valles del norte peruano desde Trujillo hasta Piura albergaban hacendados y terratenientes que no eran afectos al régimen del general Echenique. Su descontento se debía a que los recursos del guano se repartieron sobre todo en la capital y porque comulgaban con el control del Gobierno por los civiles (Gonzales 1886).

Dos causas llevaron a los pueblos del norte a participar en la guerra civil de 1854. La primera de ellas fue la magnitud de los escándalos promovidos por la corrupción en la consolidación de la deuda. La siguiente, la coincidencia de la población votante con el denominado “partido de los civiles”. En 1851, el apoyo de la zona a los candidatos de Elías fue tal que uno de los secretarios del Club Progresista fuera el sampedrano Sevilla.

La agresión boliviana, en el caso del norte¹⁵⁷, fue un pretexto para solicitar armamento y preparar a las huestes contra el Gobierno. Hasta donde se sabe, la región no estuvo afectada por la invasión de moneda feble; el aprovechamiento de las circunstancias¹⁵⁸ es una muestra de las fracturas regionales.



5. Mapa de la zona afectada por el conflicto de 1854

¹⁵⁷ *El Registro de Trujillo*. Periódico Oficial, nro. 54, 8 de enero de 1854.

¹⁵⁸ Goyburu pidió armas al Gobierno central para preparar su regimiento de caballería en caso de guerra con Bolivia (Echenique 1952, v. II: 209).

Con sus particularidades, todas las fuerzas a lo largo del país eclosionaron a inicios de 1854. La simultaneidad de los levantamientos en Arequipa, el de Saraja, en Ica, y en La Libertad, que en ese entonces abarcaba Lambayeque, solo podía demostrar una previa y sostenida coordinación del conflicto.

El enfrentamiento en el norte se inició el 3 de enero de 1854, con el intento del coronel Goyburu de tomar la ciudad de Trujillo. Según el relato del prefecto Iturregui:

“El Coronel de la Guardia Nacional de esta Villa (San Pedro) D. José Bernardo Goyburu, que había ofrecido un Escuadrón para cooperar a la reparación de los ultrajes hechos a nuestra patria por el Gobierno boliviano: este Coronel en quien confió el Gobierno considerándolo patriota y caballero, y le permitió armar su escuadrón; en vez de cumplir la obligación que había contraído, empleó su fuerza en revelarse [sic] contra el Gobierno legal, secundando la rebelión de Ica, capitaneada por D. Domingo Elías. Ayer se aproximó a esta ciudad con cuatrocientos hombres bien montados y armados [...] avanzó hasta cerca de los muros de la ciudad con la vana presunción de tomarla y deponer a las autoridades”¹⁵⁹.

Con anterioridad, el prefecto había fortalecido sus escuadrones y salió al encuentro de los rebeldes con fuerzas renovadas. El grueso de los rebeldes fue contenido en las afueras de los muros coloniales de la ciudad y rechazado hasta el poblado de Mansiche.

Un escuadrón entró a la ciudad; erróneamente tenían la presunción de un apoyo masivo, pero al encontrarse solo con pequeños grupos dispersos decidieron retirarse. Se reportaron diez rebeldes muertos y muchos heridos. Las fuerzas oficiales tuvieron una baja mortal y dos heridos, por lo cual el prefecto declaró: “esta sangre derramada es el negro timbre que ha alcanzado aquí la facción de Elías”¹⁶⁰.

En Trujillo, el periódico oficial publicó el parte del ministro de Guerra, Juan Crisóstomo Torrico, que comunicaba el triunfo “sobre las fuerzas del traidor Elías” y precisaba que el 7 de enero, en hora y media de combate, habían derrotado en la posición de Saraja a 400 infantes y 250 hombres a caballo.

El ministro de Relaciones Exteriores, José G. Paz Soldán, informó al prefecto de La Libertad:

¹⁵⁹ *El Registro de Trujillo*. Periódico Oficial, nro. 54, 8 de enero de 1854.

¹⁶⁰ *El Registro de Trujillo*. Periódico Oficial, nro. 54, 8 de enero de 1854.

“la facción de Ica capitaneada por D. Domingo Elías ha sido completamente destruida en Taraja [sic] ayer a las ocho de la mañana [...] Elías y sus cómplices han fugado dejando en poder de las tropas del Gobierno sus armas, sus pertrechos”¹⁶¹.



6. Mapa del departamento de La Libertad (1865)

FUENTE: Atlas Geográfico del Perú por Mariano Felipe Paz Soldán (Chaumeil & Delgado Estrada, 2012)

En realidad, tanto las fuerzas de Elías como las de Goyburu, e incluso las del prefecto Iturregui, carecían de la preparación militar necesaria para el combate regular. Contaban con la experiencia de las montoneras y de acciones libradas por fuerzas irregulares,

¹⁶¹ *El Registro de Trujillo*. Periódico Oficial, nro. 59, 14 de enero de 1854

grupos pequeños que atacaban, hostilizaban y se camuflaban en la población, evitando el enfrentamiento a campo abierto.

A fin de concentrar las fuerzas, el Gobierno central dispuso que la dirección política y militar en cada departamento se centralizara en una sola persona. El 15 de enero de 1854 se recategorizó al prefecto de Trujillo, un cargo político, con el cargo de comandante general del departamento de La Libertad¹⁶².

Los acontecimientos no dieron tregua. El prefecto trujillano dio cuenta al obispo de la diócesis de un motín en la ciudad de Cajamarca el 14 de enero, que desconoció la autoridad del presidente de la República y depuso al subprefecto Julián del Campo y Montero.

El documento denunciaba la participación en el motín de tres párrocos y “demás presbíteros que se relacionan”. El prefecto pedía subrogar, detener y juzgar¹⁶³ a los párrocos, porque estaban incurso en el delito de rebelión, según la ley de represión emitida por el Gobierno de Echenique en 1851, y no tenían la capacidad de ejercer su ministerio.

La ambigua respuesta del obispo reconocía la ley, pero indicaba: “he dado las providencias necesarias para que no sea interrumpido el orden de esas parroquias y el servicio del culto divino”¹⁶⁴. El levantamiento de Cajamarca reflejaba el cada vez mayor aislamiento y pérdida de autoridad del Gobierno de Echenique.

El 17 de enero de 1854 desembarcó en Huanchaco el general Antonio Vigil con refuerzos. Informado que los insurrectos comandados por Goyburu se dirigían desde San Pedro de Lloc hacia Chiclayo, “a reunirse con sus cómplices de ese pueblo”¹⁶⁵, partió en su búsqueda.

En el camino los sediciosos defenestraron y tomaron prisioneras a las autoridades, entre ellas al subprefecto Colens. Los detenidos fueron llevados a las naves *Rosa Elías* y *Héctor*¹⁶⁶, que estaban surtas en Pacasmayo. Las fuerzas oficiales tuvieron que recurrir al

¹⁶² *El Registro de Trujillo*. Periódico Oficial, 17 de enero de 1854

¹⁶³ *El Registro de Trujillo*. Periódico Oficial, 17 de enero de 1854

¹⁶⁴ *El Registro de Trujillo*. Periódico Oficial, 17 de enero de 1854

¹⁶⁵ *El Registro de Trujillo*. Periódico Oficial, 5 de febrero de 1854

¹⁶⁶ Las naves eran propiedad de José Sevilla y sus socios.

vapor *Rímac* para capturar las goletas y liberar a los presos; la *Héctor* logró fugar con rumbo a Malabrigo y luego al Callao¹⁶⁷.

Más al norte, el puerto de San José, se hallaba en manos del Gobierno, pero aislado del pueblo de Chiclayo, que había sido retomado por las fuerzas oficiales porque los caminos y los campos estaban ocupados por los rebeldes chiclayanos¹⁶⁸.

Mientras se producían las escaramuzas navales, las fuerzas de tierra salieron de Trujillo. Engrosaron su número conforme avanzaban hacia el norte y reunían a los dispersados por los sediciosos a su paso. En San Pedro de Lloc, según el reporte del general Vigil:

“encontramos allí al Sr. Colens que, con su actividad acostumbrada, había organizado una partida de guerrilleros [...] se aumentó hasta cien hombres montados en las pocas cabalgaduras que los revoltosos habían dejado en ese valle y que fueron armados con cincuenta fusiles y treinta lanzas [...] y algunas tercerolas¹⁶⁹ y lanzas que ellos mismos se buscaron”¹⁷⁰.

La marcha de la tropa sufrió una demora porque los oponentes destruyeron a su paso los puentes. En esa época del año, el caudal del río Jequetepeque se incrementa sustancialmente por las avenidas de la sierra, impidiendo el paso hasta su desembocadura, fue necesario esperar el traslado de una balsa desde el puerto de Malabrigo.

Durante la espera, tuvo noticias Vigil que las fuerzas de Goyburu atacaban en Lambayeque. Sorteado el obstáculo, acamparon en el pueblo de Lagunas, “donde adquirí la convicción que los facciosos, reunidos en Chiclayo, no habían podido en diversos ataques dirigidos contra Lambayeque, posesionarse de él”¹⁷¹.

El encuentro entre las fuerzas del Gobierno y los rebeldes se produjo en las inmediaciones del pueblo de Eten, en el lugar conocido como “Pampa del Milagro”. Los rebeldes, sin preparación para combatir en campo abierto, fueron sorprendidos por los refuerzos que llevó el general Vigil y otorgó superioridad numérica y armamento a los del Gobierno.

¹⁶⁷ *El Registro de Trujillo*. Periódico Oficial, 5 de febrero de 1854

¹⁶⁸ *El Registro de Trujillo*. Periódico Oficial, 5 de febrero de 1854

¹⁶⁹ Armas de fuego usadas por la caballería.

¹⁷⁰ Desde las guerras de la independencia, pasando por los disturbios luego de la confederación, hasta los acontecimientos de 1842, existe una constante en el aprovisionamiento y reserva de armas de la élite de San Pedro de Lloc.

¹⁷¹ *El Registro de Trujillo*. Periódico Oficial, nro. 65, 25 de febrero de 1854

En su desbande, los sediciosos realizaron disparos de cañón sin causar estragos. La carga de las fuerzas de Colens y del coronel José Balta los hicieron huir¹⁷². A salvo, organizaron pequeños grupos con los que mantuvieron el estado de agitación en toda la zona.

“el coronel Goyburu sostuvo el principio moralizador muchos meses en el Norte de la República, agotando en esto, no solo su fortuna sino también la de sus amigos,¹⁷³ que se la brindaron generosamente. Mas habiendo sufrido en una de sus incursiones por la sierra, un golpe de caballo [...] se vio obligado a dejar el teatro de sus luchas y a marchar como emigrado al Ecuador” (Gonzales 1886: 39).

Las fuerzas del Gobierno recuperaron Chiclayo que había caído en manos de los rebeldes, pero el campo y las zonas rurales permanecieron en manos enemigas. Como ya fue señalado para el valle de Chicama, no hay evidencia de la participación de migrantes chinos en ninguna de las dos fuerzas. Los trabajadores chinos fueron el contingente laboral que se quedó a labrar los campos mientras sus patrones combatían en una guerra que les era ajena.

Hacia febrero de 1854 se reportaron escaramuzas en Huamachuco con la montonera cajamarquina de Benito Casanova¹⁷⁴, perdió el Gobierno el control del campo y se replegó en las ciudades, las haciendas eran los probables sitios desde donde se reabastecían las fuerzas insurgentes. La pacificación de Cajamarca y el ingreso de las fuerzas del Gobierno a la ciudad, a cargo del mismo general Vigil, se produjeron en marzo.

El clima de agitación permaneció en toda el área descrita. Será interesante investigar con mayor detenimiento la extensión y la profundidad de las simpatías y vinculaciones entre los liberales y los hacendados y terratenientes del norte.

La guerra civil se desarrolló en un amplio y extenso territorio del norte del Perú, que comprendía al menos tres departamentos de aquel entonces, cinco ciudades principales, varios puertos y fue mantenida en el tiempo por lo menos hasta junio de 1854¹⁷⁵.

En realidad, el conflicto se mantuvo todo el año, variando en la intensidad del conflicto y en la composición de las fuerzas participantes. Además de las fuerzas del Gobierno y las

¹⁷² *El Registro de Trujillo*. Periódico Oficial, nro. 65, 25 de febrero de 1854.

¹⁷³ Probable referencia a José Sevilla Escajadillo, Manuel Vértiz, entre otros.

¹⁷⁴ *El Registro de Trujillo*. Periódico Oficial, nro. 65, 25 de febrero de 1854

¹⁷⁵ Hubo un enfrentamiento en los campos de Macacará, en Piura, con transporte de rebeldes a cargo de la prófuga nave *Héctor*, la intervención de hombres de Goyburu y “hordas de Olmos y Motupe”, el 8 de junio de 1854 y causó 36 muertos (*El Registro de Trujillo*. Periódico Oficial, nro. 79, 1 de julio de 1854).

de los rebeldes, también actuaron las montoneras, las cuales podían corresponder a disidentes o a bandoleros.

La montonera de Luis Herrera que actuó en la zona de Cascas¹⁷⁶ consiguió “empréstitos políticos” de los curas y notables, a los que se negaban a pagar les aplicó el calabozo y la pena de cincuenta azotes. El montonero legitimaba su accionar considerando que estaba contribuyendo con sus acciones al cambio del poder político.

Al subprefecto interino de Chiclayo, Juan de Dios Grados, le fue encomendada la “Columna Conservadora del Orden”. Dotado de caballería, lanceros y cazadores, debía reprimir tales montoneras. Pocos días después de las incursiones de Herrera, ingresó a Cascas¹⁷⁷. Recibido con fuego graneado desde los cerros, el mismo Grados resultó lesionado, pero desalojó a las montoneras “parapetadas tras grandes peñascos”.

Al ocupar el lugar, las fuerzas oficiales fueron sorprendidas por la cantidad de pertrechos del cuartel montonero, “sesenta y cuatro caballos, monturas de paisanos y cuatro fusiles; habiendo escapado los montoneros con sus armas por diferentes puntos y en grupos pequeños protejidos [sic] de lo montañoso y quebrado del camino; pie a tierra”¹⁷⁸.

Es poco probable que los chinos estuvieran involucrados en ello. Su reciente asentamiento, su desconocimiento del lenguaje, su aislamiento de la plebe y su deseo de librarse del contrato restarían cualquier impulso levantisco. Al interior de los chinos había diferenciación; los de bajos recursos tenían la simpatía y compartieron penurias con rebeldes, los que habían ahorrado o instalado una fonda eran víctimas de los cupos¹⁷⁹.

Conociendo el desamparo de Chiclayo, pues las fuerzas que se dirigieron a Cascas procedían de aquel lugar, una montonera se animó a ocuparlo para imponer los cupos correspondientes¹⁸⁰. El subprefecto accidental, Toribio Miranda, uno de los solicitantes de trabajadores chinos (Sevilla 1851), se vio obligado a movilizar a la población con las pocas armas de las que disponía.

¹⁷⁶ El Registro de Trujillo. Periódico Oficial, nro. 95, 3 de noviembre de 1854.

¹⁷⁷ El Registro de Trujillo. Periódico Oficial, nro. 95, 3 de noviembre de 1854.

¹⁷⁸ *El Registro de Trujillo*. Periódico Oficial, nro. 95, 3 de noviembre de 1854

¹⁷⁹ Es posible que la incorporación de trabajadores en las urbes y el mayor tránsito entre los pueblos, como producto del desarrollo económico, generaron la necesidad de fondas y restaurantes. Por tal razón, observando las carencias del medio, muchos migrantes se dedicaron a ese oficio (Middendorf 1973).

¹⁸⁰ *El Registro de Trujillo*. Periódico Oficial, nro. 95, 3 de noviembre de 1854. Banda de Fermín Horna.

Otra banda se puso a su disposición y acabó con la vida del rival. El prefecto correspondió al bandolero Villalobos otorgándole “indulto [...] a las personas que habiendo pertenecido antes a la rebelión, se han presentado voluntarias a la autoridad de Chiclayo para rechazar a los revoltosos”¹⁸¹.

Dos tipos de montoneras fueron comunes en la zona; ambas perseguían recursos, pero tenían diferencias. La montonera de Cascas pudo tener rasgos de “bandolerismo social” (Hobsbawn 1974); el relato muestra su vinculación con la comunidad, lo cual le permitía tener cuartel, arsenal y hombres necesarios. En el caso de Chiclayo, eran dos partidas de bandoleros comunes enfrentándose en medio del pueblo, una de las cuales aprovechó la coyuntura para ganarse el indulto.

La tesis de Walker y Aguirre (Aguirre & Walker 1990: 169) acerca de un bandolerismo vinculado a los liberales, opinión que sustentan a partir de casos en Lima y del Sur peruano también se hallaba manifiesta en el norte. Es posible que algún migrante chino fuese víctima de las exacciones; como se verá, en el lugar había chinos establecidos por su cuenta¹⁸² y estos eran víctimas propicias de las montoneras.

En el valle del Jequetepeque, la acusación en contra del subprefecto Colens por causar incendios, desmanes y haber actuado en contra del francés Pablo de Lemay motivó la airada reclamación del encargado de Negocios de Francia¹⁸³, quien amenazó con la intervención de su armada. El incidente, encubierto por el prefecto de aquel momento, le significó a Colens juicio posterior y puesta en prisión.

Por otra parte, el “tal Goyburu,” como se refería H. Witt al líder de los rebeldes:

“con los peruanos que quisieron acompañarle volvió al Norte del Perú [...]desembarcando en Pacasmayo a principios de diciembre de 1854 á [sic] presencia del mismo Prefecto que sostenía la aspirante autoridad del general Echenique, y que lo era el general Iturregui, quien tomó en el puerto de San José el mismo vapor que conducía la expedición Goyburu” (Gonzales 1886: 39).

El 25 de noviembre de 1854, el general Iturregui, al ver el avance rebelde y previendo la derrota de Echenique, argumentando que “sus enfermedades le han impedido seguir

¹⁸¹ *El Registro de Trujillo*. Periódico Oficial, nro. 95, 3 de noviembre de 1854.

¹⁸² ADLL, Exp. 919/ 3891, Corte Suprema criminal, 30/VII/1855.

¹⁸³ Relaciones Exteriores, Caja 89, file 7, 1854, F. 46, 2-0-E.

desempeñando esta Prefectura (La Libertad)”¹⁸⁴, encargó el mando político al general José Allende y se puso a buen recaudo. Las circunstancias lo hicieron coincidir, en el barco que tomó para la capital, con el disidente Goyburu que regresaba del Ecuador a continuar la brega en pro de Elías.

El 5 de enero de 1855 se produjo el combate de La Palma con el triunfo de las fuerzas de Castilla y de Elías, lo que llevó a la defenestración y exilio del presidente Echenique. Muchos ministros se ocultaron, entre ellos, Paz Soldán, quien luego fue llamado por Castilla (Basadre 2005).

A diferencia de la conducta concertadora mostrada durante su primer gobierno, en esta ocasión Castilla emprendió la represión generalizada en contra de los integrantes del régimen caído, así como de sus servidores y simpatizantes. Fue un momentáneo repliegue conservador y de ascenso liberal, situación que no duraría mucho.

Desde el levantamiento de los esclavos del valle de Chicama, en 1851, hasta la guerra civil de 1854, el norte peruano y especialmente el departamento de La Libertad se sumieron en un clima de agitación y cambios. Un clima que afectó el normal desenvolvimiento de la agricultura y las haciendas, que condicionó la conducta de propietarios agrícolas y de trabajadores rurales.

En tales circunstancias, la mano de obra china demostró su valor, como fuerza laboral concentrada en la producción. Normada por un contrato, sin las inquietudes de la manumisión, mantuvo la estabilidad en el campo.

LA MANUMISIÓN Y LA MANO DE OBRA CHINA

El 26 de noviembre de 1854, el nuevo prefecto y comandante general de La Libertad, general de brigada José Allende¹⁸⁵, ordenó al Comandante Militar del Valle de Chicama, coronel Felipe Santiago La Rosa, publicar un decreto de movilización general “para impedir que [...] se sobreponga la rebelión y la anarquía”, y mandó que se haga cumplir “en todos los pueblos de su jurisdicción, y muy especialmente en las haciendas”.

La disposición del Gobierno central se fundamentaba en la necesidad de dictar medidas “supremas y salvadoras”, que era “conveniente conciliarlas con otras exigencias sociales,

¹⁸⁴ *El Registro de Trujillo*. Periódico Oficial, nro. 97, 18 de noviembre de 1854.

¹⁸⁵ *El Registro de Trujillo*. Periódico Oficial, nro. 9...

cuyo remedio demandan la humanidad y los progresos del siglo, preparando de algún modo la manumisión de los esclavos, que más tarde será general”¹⁸⁶.

Echenique buscaba reclutar a todo civil, soldado o desertor apto, para engrosar un ejército menguante frente a las fuerzas de Castilla y Elías. El incentivo variaba desde un enganche de diez pesos para los licenciados, la exoneración de contribuciones de por vida para los civiles, hasta el indulto para todos los desertores.

El cuarto artículo dispuso:

“Todo esclavo, doméstico o de hacienda que se presentare al servicio del ejército obtendrá su libertad por solo este hecho y la gracia se hará extensiva a su muger [sic] legítima”¹⁸⁷.

Después de las disposiciones de la independencia y de la Asamblea conservadora de 1839, era el primer decreto oficial referido, aunque parcialmente, a la libertad de los esclavos. Las autoridades estaban autorizadas a “extender inmediatamente la carta de libertad al esclavo presentado” y “los amos serán indemnizados del valor de sus esclavos”.

En sus memorias, Echenique señala que “sabía bien que no serían muchos, porque conocía su repugnancia a ser soldados”¹⁸⁸, pero se presentaron como trescientos cincuenta, y esto favorecía el principio de libertad” (Echenique 1952, t. I: 169).

El decreto fue llevado a todos los pueblos y haciendas del departamento de La Libertad que abarcaban, en la costa, los valles de Virú, Moche, Chicama, Jequetepeque, Zaña y Lambayeque. Si el avispero estaba revuelto, es fácil de imaginar cómo lo pondría ese fermento adicional. Los amos no pusieron mayor objeción en tanto se les ofrecía una indemnización y ya tenían sus miras en la contratación de mano de obra china.

¹⁸⁶ *El Registro de Trujillo*. Periódico Oficial, nro. 9...

¹⁸⁷ *El Registro de Trujillo*. Periódico Oficial, nro. 9...

¹⁸⁸ Observación infundada del presidente Echenique. Durante las guerras de la Independencia, Guillermo Miller fue nombrado teniente coronel asignándole el comando del 8.º Batallón del Ejército de los Andes. Sus tropas fueron negras, en su mayoría exesclavos (Hudson 2001: 49). Según Scarlett O’Phelan, “durante la Colonia se consideraba una tradición que fueran sobre todo los pardos los llamados a enrolarse en las milicias, siendo esta práctica menos extendida entre los indios de comunidad. Como se publicaba en la *Gaceta de Lima* en 1812” (O’Phelan 2013: 252). La misma autora señala que “la intención de reclutar negros para incorporarlos al batallón nro. 8 se mantendría latente a lo largo de la campaña realizada en la costa peruana” (O’Phelan 2019: 114-116). En sus memorias, Miller destaca que “la capacidad de los negros no es inferior a la de los blancos; pero cuando se les trata como bestias de carga, ¿qué puede esperarse de ellos? (Miller 1975, t. 1: 188).

Tal disposición hizo que Castilla, autoproclamado presidente provisorio de la república, acelerara su decisión en torno a la libertad de los esclavos. Igual que con el decreto que eliminó el tributo indígena para ganar a la población rural de la sierra, con el decreto del 3 de diciembre de 1854 procuró ganarse a la población esclava y de servicio. Superando la oferta del Gobierno de Echenique, dispuso:

“Art. único. Los varones y las mujeres tenidas hasta ahora, en el Perú, por esclavos ó por siervos-libertos, sea que su condición provenga de haber sido enajenados como tales, o de haber nacido de vientres esclavos, sea que de cualquier modo se hallen sujetos a servidumbre perpetua ó temporal; todos, sin distinción de edad, son desde hoy para siempre enteramente libres” (Oviedo 1861, t. IV: 370).

La medida tuvo excepciones; el mismo decreto decía “que serán indignos de la libertad [...] los esclavos o siervos, que tomen las armas y sostengan la tiranía del expresidente D. José Rufino Echenique”¹⁸⁹.

Efecto de tal excepción, en marzo de 1855, en el local en llamas del panadero Ayulo se encontraron dos negros y cuatro chinos encadenados, el dueño se defendió aduciendo que los negros habían sido puestos allí porque sirvieron en las filas de Echenique y que ello fue consultado a las autoridades del mismo Gobierno, estando presente el propio presidente Castilla (Aguirre 2008: 64).

Otra muestra de la ambigüedad social peruana del XIX. Ambos decretos invocaban la modernidad y la humanidad; sin embargo, tanto las disposiciones como sus efectos en la práctica conservaban los modos tradicionales de sujetar a la mano de obra.

Llama la atención, no obstante, el caso de los trabajadores chinos. ¿Qué hacían allí encadenados? ¿También habían servido en las filas de Echenique? Era totalmente improbable, por lo ya señalado, por prohibirlo la ley de inmigración y porque no resultaba práctico, tener efectivos con dificultad para comunicarse. Lo más probable era que se tratase de operarios díscolos puestos allí como castigo.

La medida de Echenique no alcanzaba a los chinos. La disposición de Castilla, en cambio, sí determinaba que cualquiera sometido a “servidumbre perpetua o temporal” quedaría libre. Pero, con los criterios que se manejaban, tampoco eso se aplicó en beneficio de los chinos, porque la concepción y la elaboración de los contratos de los migrantes los

¹⁸⁹ Un mayor análisis de tales medidas contiene el libro de Jean Pierre Tardieu. (Tardieu, 2004)

mantenía en el limbo legal. Al ser el contrato parte de la modernización jurídica, el de los asiáticos, en su contenido, mantenía la esencia de la servidumbre.

El panadero Ayulo, que desde 1850 contrataba trabajadores chinos y manifestaba querer más, ya que “me han salido muy buenos trabajadores” y que “tratándolos con cariño más que con severidad [...] no repugnan nada de lo que se les manda” (Sevilla 1851: 17) seguía en su panadería la tradición de utilizarla como prisión y como lugar de castigo.

La permanencia de tal tradición en una república basada en principios liberales indicaba también las deformaciones del proceso de modernización descrito. Las autoridades al intervenir le pusieron las cadenas al referido Ayulo ante la barbaridad encontrada (Aguirre 2008: 64).

Pese a que en 1854 se dispuso la libertad absoluta de todos los esclavos y que en 1855 gobernaba un nuevo régimen, persistían las medidas para sujetar la mano de obra. En enero de 1855, la reglamentación del decreto recordaba a los manumisos sus obligaciones:

- 1) Que estaban sujetos a “las mismas obligaciones que la sociedad exige y la ley impone a los que jamás fueron esclavos”: respetar, no injuriar, obedecer a las autoridades, cumplir la palabra y trabajar para vivir
- 2) Actuar en contra de lo anterior los hacía delincuentes como a cualquiera
- 3) Si cometían un delito serían castigados
- 4) Servirían en el mismo trabajo hasta levantar las cosechas
- 5) Arreglarían sus jornales en mutuo convenio con el patrón
- 6) Podrían cambiar de patrón
- 7) Si en tres meses no ubicaban un trabajo, serían considerados vagos y enviados a trabajar en las islas guaneras¹⁹⁰.
- 8) Aquel que tomase animales y herramientas de un fundo sin consentimiento del dueño sería considerado un ladrón
- 9) Quedarse en el fundo contra la voluntad del dueño, sería considerado un atentado contra la propiedad y, por consiguiente, castigado.
- 10) Los huérfanos menores de veintiún años quedarían en poder del patrón¹⁹¹.

¹⁹⁰ Lo más probable es que en aquel momento, aparte de presidiarios, trabajadores libres y algunos chilenos, ya estaban laborando en las islas trabajadores chinos, se produjo allí también un encuentro entre esclavos afros y trabajadores chinos (Markham & Blanchard 1852-1853, 1991).

¹⁹¹ En general, a los manumisos se les considera menores de edad que necesitarían una tutela. En el caso de los huérfanos de padre y madre, la patria potestad se cedía al antiguo amo (Tardieu 2004: 154).

- 11) Los domésticos y mujeres de lactancia permanecerían en las casas hasta ser reemplazados. Los primeros hasta ocho días, las segundas hasta un mes.
- 12) Los ancianos, inválidos e impedidos deberían salir de la propiedad y ser alimentados en los hospitales hasta construir un hospicio especial (Oviedo 1861).

El reglamento diseñaba las juntas calificadoras, las que llevarían un libro de inscripciones y otorgarían el “boleto de inscripción” a los manumisos, registro que garantizaba el pago de la compensación a los propietarios (Oviedo 1861).

En marzo de 1855 concluyó la reglamentación del proceso de manumisión con dos disposiciones. El primero estableció 300 pesos como pago a los propietarios por cada esclavo, sería inmediato hasta cubrir un millón de pesos. Se constituyó un fondo de amortización para los pendientes más los intereses, lo cual fue otro motivo de escándalo (Quiroz 1987).

El segundo nombró las comisiones encargadas de repartir las cartas de libertad en las capitales de departamento y provincias donde había concentración de esclavos. Constituidas por prefectos, subprefectos o gobernadores y dos propietarios (Oviedo 1861), en la lista se repitieron los nombres de los beneficiados por la consolidación de la deuda y por la manumisión (Quiroz 1987).

Los exesclavos respiraban la libertad, pero quedaron de pronto sin alimento, sin vivienda, sin herramientas, sin ninguna propiedad, empujados coercitivamente a vender su fuerza de trabajo para subsistir y amenazados con ser castigados sino convertían su libertad recién adquirida en la nueva esclavitud asalariada.

El viajero inglés Clements R. Markham lamentaba la forma violenta en que se había concebido el proceso de la manumisión, imaginaba a los exesclavos abandonando por la fuerza las casas donde habían nacido y pasado una buena infancia (Markham & Blanchard 1991: 31).

Por otro lado, el mismo Markham había observado en sus visitas al sur de Lima entre 1852 y 1853 como la fuerza de trabajo china iba sustituyendo a los esclavos en los procesos fabriles que la nueva economía requería. Así ocurría en los molinos, en las destilerías de ron, en los trapiches de caña, en la conducción de los transbordadores a las islas guaneras, en la operación de las nuevas máquinas impulsadas por vapor de agua. Los

trabajadores chinos ocupaban las plazas que los propietarios, ante la perspectiva de la manumisión, sabían que tendrían que reemplazar (Markham & Blanchard 1991: 31).

Tanto la manumisión como el mismo proceso migratorio fueron fenómenos asociados al desarrollo de la economía, a las nuevas formas de producir. La mano de obra esclava ya no era la más adecuada para una economía de explotación intensiva; la nueva industria necesitaba proletarios, mano de obra asalariada, y la manumisión se la iba a proporcionar.

Mientras ocurría ese proceso de adaptación, como lo señalan observadores de la época, mientras los esclavos se “acostumbraban a la libertad”, mientras se ponían en rigor medidas como las del reglamento de la “Ley de manumisión” y la nueva fuerza de trabajo libre se integraba al proceso productivo, la mano de obra china ocupaba esos lugares con eficacia.

Apoyándose en las cifras proporcionadas por el almirante Castro de Mendoza, hasta aquel momento arribaron 4814 colonos chinos (Castro de Mendoza 1989 : 32). Transcurrido poco más de un lustro desde su llegada, el flujo prosiguió sin interrupciones, pese a los disturbios de diferente orden que vivía el Perú.

Un ligero retroceso ocurrió durante el tumultuoso año de 1854, pero eliminado el privilegio de Domingo Elías, la migración china volvió a recuperar el impulso por acción de los embarcadores que habían aguardado la oportunidad.

La cantidad de inmigrantes chinos, hasta aquel momento, no era tan numerosa como para cumplir con los fines de revitalización agrícola, de colonización de nuevas tierras y de sustitución de la mano de obra esclava. En términos absolutos, los recién llegados constituían apenas el 0,2% de la población¹⁹², el equivalente a menos de la quinta parte de los esclavos declarados para el pago de las compensaciones.¹⁹³

Es posible que más de la mitad de los recién llegados permanecieron en Lima y en sus alrededores, en buena parte de las chacras y fundos agrícolas que rodeaban la capital. La mano de obra esclava ya era muy reducida para enfrentar los requerimientos globales de los cultivos industriales. El régimen de agricultura extensiva requería de abundante mano de obra, ello aceleraría la llegada de más inmigrantes chinos.

¹⁹² Según el censo de 1850, la población peruana era de 2 001 203 habitantes (INEI 2017).

¹⁹³ De acuerdo con los expedientes aprobados fueron aproximadamente 26,500 esclavos (Quiroz 1987).

El informe al Senado permite ubicar a poco más de la mitad de los migrantes chinos hasta ese momento. Pese a que pocos contratistas respondieron del interior del país, se aprecia un 30% de trabajadores urbanos y 70% dedicados al trabajo rural, esta tendencia se revertirá posteriormente con la progresiva finalización de los contratos (Sevilla 1851).

MIGRANTES CHINOS EN UNA HACIENDA NORTEÑA

En aquellos años iniciales, a la escasa cantidad de migrantes se sumaba la poca capacidad y apertura de la sociedad de la época para asimilar a los extraños. Esta era bastante refractaria para aceptar la diversidad, mucho menos a extranjeros que no correspondían ni a los ideales de la élite ni a los deseos de la plebe.

Los contratos de trabajo no fueron instrumentos jurídicos de los cuales pudieran sentirse orgullosos, ni el aparato estatal, ni los juristas, ni la conciencia jurídica en construcción (Trazegnies 1994 : 720). Asimismo, el asiático no correspondía a los sueños raciales de la élite criolla, la cual seguía lastimada por la marginación de los últimos años del dominio español.

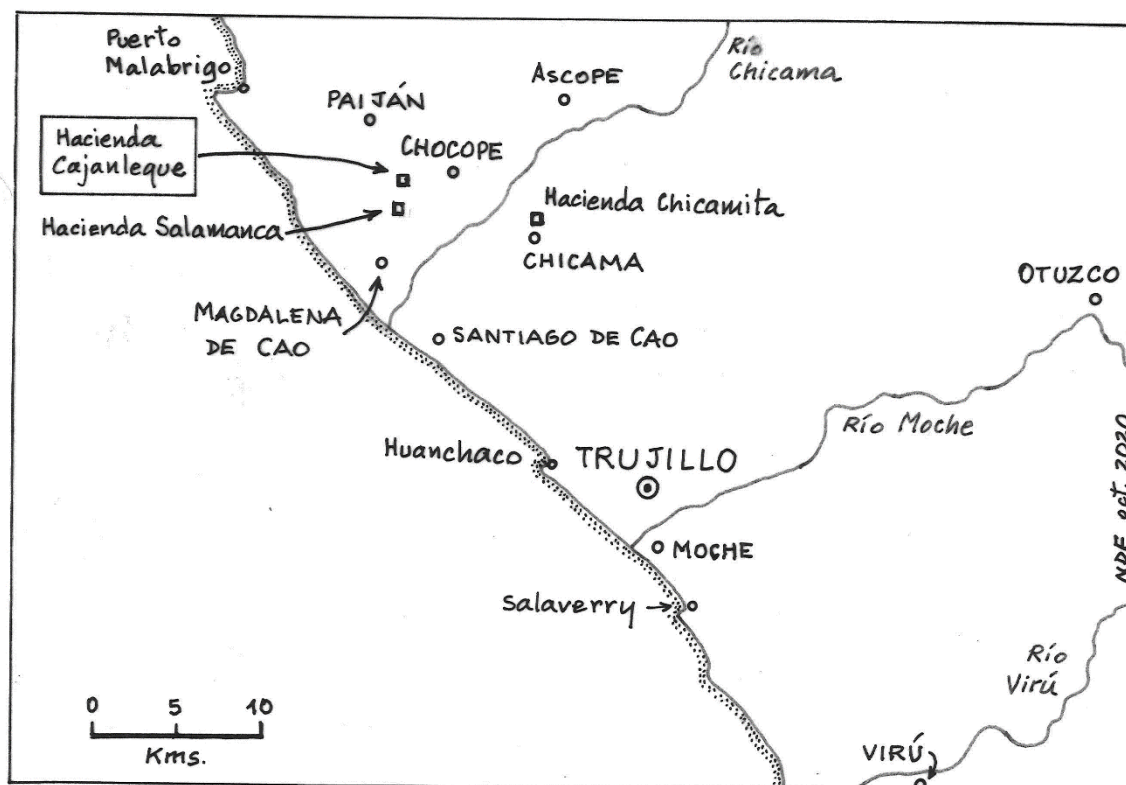
Por otro lado, el ingreso de una fuerza de trabajo, con ética laboral y cultura diferentes, alteró con su presencia las reglas entre patrones y trabajadores. Fue recibida con desconfianza natural por la plebe, pero a ella se sumaron las categóricas diferencias de idioma, religión y costumbres de los extraños.

La sociedad peruana, aún envuelta en sus crisis e indefiniciones, prefirió hacerse de la vista gorda ante la presencia de los migrantes. Los distintos sectores coincidieron, por diversas razones, en mantener a los recién llegados a un costado, fuera de la visibilidad. Ello implicó desatender su bienestar y condición material, su destino sería determinado solo por la buena o mala voluntad del patrón (Trazegnies 1994) o por la capacidad de adaptación y supervivencia del migrante chino.

Un expediente¹⁹⁴ del Archivo Regional de La Libertad (ARLL) permite visibilizar la situación de tres migrantes chinos, en 1855, en una hacienda del norte peruano. El escenario se ubica en la región de La Libertad, al norte de la ciudad de Trujillo, a orillas del río Chicama que da nombre al valle.

¹⁹⁴ ARLL, Corte Superior Criminal de Trujillo Exp. 919/3891, 30/VII/1855.

La hacienda Chicamita tenía por extensión 380 fanegadas (aproximadamente 243 hectáreas) de tierras de cultivo y era conducida por el hacendado Martín de Casuso y Puente. El valle de Chicama en su conjunto inició hacia 1855 un resurgimiento agrícola; la zona donde se ubicaba la hacienda vivió en permanente convulsión, al menos desde 1851.



7. Mapa del valle de Chicama-Hacienda Chicamita

La paz impuesta por el triunfo de Castilla y el impacto del *boom* del guano permitieron a los agricultores y campesinos volver a sus tierras y reanudar las faenas agrícolas. En el valle se podían mostrar “los ondulados pastos y los multicolores campos de algodón y arroz que antes se entreveraban con los sembríos de los altos y verdes tallos de la caña”. (Klaren 1970: 42) El principal cultivo de Chicamita era la gramínea y tenía una pequeña ganadería para el sostén de su población.

En algún momento posterior a 1851, llegaron a trabajar al fundo dos migrantes chinos. El mayor, de nombre Acuay, y el otro, un menor de edad de nombre Aquin. El oficio de Acuay era el de pastor y matarife, se dedicaba a cuidar ganado y a beneficiarlo. Aquin era empleado doméstico en la casa-hacienda del propietario y cuidaba de los campos de arroz en la época de la cosecha.

Acuay vivía en una casa independiente. Ubicada en la ranchería, compartía la vecindad con los trabajadores y aseguraba sus pertenencias con candado en la puerta. La vivienda de un solo ambiente, disponía de utensilios de cocina y era suficientemente amplia para albergar a más de una persona. Provista de un camastro y una mesa donde tomar alimentos, contaba con un espacio donde el migrante guardaba sus aperos y monturas. Acuay había adquirido, con probable descuento, los instrumentos necesarios para su oficio, alguno de los cuales era visiblemente valioso.

Hasta aquel momento, julio de 1855, el contrato de trabajo de Acuay no había concluido. Los contratos de trabajo, al inicio de la migración, tenían una duración de cuatro a seis años, procedente de Macao resultaba probable su llegada hacia junio de 1853¹⁹⁵.

Posiblemente durante los disturbios de 1854, Acuay ganó la confianza y el respeto del propietario y disponía de un ahorro. Tenía como patrimonio personal dos caballos: “uno blanco grande y otro castaño pequeño”, así como sus respectivas monturas. Había aprendido a comunicarse en castellano.

Aquin, el menor, supuestamente llegó con posterioridad, tenía tan solo dos mudas de ropa y vivía en la casa del propietario. Ambos migrantes socializaban al término de su jornada, cenaban juntos y conversaban en su idioma, mantenían sus costumbres y compartían la vida con los demás pobladores del lugar.

Posiblemente, Acuay perteneció a la etnia Hakka, los trabajadores chinos de otras etnias no apetecían la labor de matarife, un trabajo al que consideraban impuro¹⁹⁶. El pastor llevaba al ganado a pastar por la mañana y regresaba al atardecer.

En el cercano pueblo de Paján vivía otro migrante chino, Achao. Sin un contrato de trabajo podría indicar que vino con sus recursos. Tal vez llegó en algún embarque organizado por el comerciante peruano Guillermo Robinet, promotor de embarques con gente de dudosa reputación¹⁹⁷. Achao, por los hechos del cual sería protagonista, pudo ser parte de alguna de las tantas sociedades secretas o hermandades de protección o

¹⁹⁵ Por esa fecha se registra el arribo de la primera nave de Macao (Castro de Mendoza 1989).

¹⁹⁶ Los hakka no ponían reparos a dicha labor. En años posteriores conformaron un grupo que pertenecía a la Sociedad de matarifes en Lima (información de Isabelle Lausent-Herrera).

¹⁹⁷ Relaciones Exteriores, Caja 101, file 27, Cód. 8-53-A, 1856. Fueron varios miembros de la familia Robinet involucrados en el negocio con Asia. Uno de ellos, Guillermo Robinet, intentó romper el monopolio de Elías y Sevilla, lo cual motivó diversos enfrentamientos. También pretendió ser cónsul del Perú en algún puerto chino.

extorsión que proliferaban en China. Su aspecto y su vestimenta no correspondían a los de un hombre del campo.

El expediente¹⁹⁸ existe porque el pastor Acuay murió asesinado; su cadáver, masacrado y apuñalado, fue hallado al interior de su vivienda luego de dos días de no aparecer para su labor. El propietario, Martín de Casuso, dudó el primer día en descerrajar la puerta ante la ausencia del migrante. Al segundo día le dio la orden al mayordomo de la hacienda.

El capataz declaró haber conversado con Acuay dos noches atrás, mientras que el occiso se hallaba cocinando. Observó que tenía un visitante, un chino extraño a la hacienda, estaba echado en el camastro y no le vio el rostro por tenerlo cubierto por un sombrero. Preguntado de quién se trataba, Acuay le respondió que “era su compañero Achao y venía de Payjan y Macau”.

Cuatro testigos declararon haber presenciado, “a la oración”¹⁹⁹ la llegada del extraño; lo describieron como “medio blanco”, mal montado, pero vestido con “sombrero blanco de vicuña y bien decente” y con un fajín rojo, que los vieron cenar, tomar té con licor y que el extraño les invitó a beber. Nadie en la ranchería vio o escuchó nada más. Uno de los testigos intentó vender al extraño un par de estribos, pero fue rechazado por el precio.

Solo Aquin, al regresar del cuidado de la cosecha, confirmó por las señas que le dieron que el nombre del visitante y probable asesino era Achao. Este huyó con todas las pertenencias, los caballos y las monturas del finado Acuay y la ropa que Aquin encargó a la víctima antes de ir al campo a trabajar.

El sospechoso fue juzgado en ausencia, le fue asignado un abogado de oficio el que sustentó la defensa en la falta de pruebas, evidencias y testigos que certificaran la comisión del delito. Paralelamente al proceso judicial, se trató de ubicar al “reo prófugo”. A dos meses de ocurridos los hechos, en setiembre, según informe del juzgado, Achao fue ubicado “de cosinero [sic] en una casa de Lambayeque que conoce un paysano [sic] suyo que va para esa”.

Hasta octubre no era detenido y pese a que todo lo señalaba como el criminal, se emitió una sentencia absolutoria, confirmada en todas las instancias:

¹⁹⁸ ARLL, Corte Superior Criminal de Trujillo Exp. 919/3891, 30/VII/1855.

¹⁹⁹ La hora del crepúsculo.

“por vehementes que sean las presunciones [...] no hay testigo ocular del crimen, ni resulta prueba alguna que convenza de un modo legal que él hubiese sido el delincuente [...] según lo dispuesto en las leyes [...] es necesario que las pruebas sean tan claras como la luz meridiana”²⁰⁰.

El juez de paz dispuso “dar sepultura al cadáver (de Acuay) en una de las huacas que están a sotavento de la población y Hacienda”. Se solía sepultar a los chinos no bautizados en dichos lugares, probablemente por considerarse a las huacas un lugar sagrado o de veneración de los nativos²⁰¹.

La posesión del patrimonio, las características de la vivienda, la convivencia con los pobladores, las visitas entre los “paisanos”, la posibilidad de hallar refugio discreto y de ubicación entre los migrantes, indican una condición muy diferente a la que le atribuye la historiografía tradicional.

No era solo el caso excepcional de un migrante deambulando a la aventura, eran dos los que circulaban libres, uno en Paiján, otro en Lambayeque, hay incluso, un tercero, cuyo nombre y características no aparecen en el expediente, pero es el que da la pista para la ubicación del sospechoso.

Los migrantes se advertían acerca de los malos elementos y preferían colaborar con las autoridades. Son acciones que permiten visibilizar, muy tempranamente, una comunidad en ciernes, en medio de un ambiente social tenso, desconocido y excluyente. Pasados cinco años, desde que llegaron los primeros, la mayoría aún tenía vigente su contrato.

El migrante vivía en la comunidad de la ranchería, su limitación lo constituía la diferencia del lenguaje, el mutuo desconocimiento impedía mantener una comunicación fluida. Aun siendo visto como extraño, mantenía buenas relaciones con los pobladores, incluso para el intercambio comercial.

En el expediente son manifiestas otras características sobre las conductas, procedencias, oficios y muestran cuán oscurantista resulta, por decir lo menos, caracterizar y tratar de

²⁰⁰ ARLL, Corte Superior Criminal de Trujillo Exp. 919/3891, 30/VII/1855.

²⁰¹ El peruanista británico Sir Clements Markham fue testigo en 1852 del gran funeral de un migrante chino en una hacienda del valle de Cañete, “sepultado en una colina de arena”. Lo más factible es que también fuese una huaca (Markham & Blanchard 1991).

catalogar al migrante chino dentro de una “descripción morfológica” basándose en los anuncios racistas de algunos patrones del siglo XIX²⁰².

Se cuestiona también la supuesta predisposición de la justicia en contra del migrante. En este caso, probablemente por tratarse de un asunto entre migrantes, el veredicto fue laxo y expeditivo; el juez lo emitió antes de los sesenta días. Es conveniente anotar que aún se juzgaba con una mezcla de leyes del antiguo régimen y diferentes normas penales. El Código Penal del Perú recién se promulgaría en 1861.

La ejecución y los detalles del crimen tienen las características de una advertencia o de un ajuste de cuentas. Demuestran que más de uno había captado el desorden, la permanente agitación y el despliegue de violencia que existía en el Perú de la época.

El sospechoso probablemente llegó al Perú y luego a Paiján, en el momento de mayor convulsión de la guerra civil de 1854; una situación de conmoción que juzgó podría permitirle, llevar adelante sus designios y tener la posibilidad de librarse del castigo.

El suceso corroboró las advertencias consulares acerca de los elementos indeseables. Los comerciantes desacataban a un Estado del que se sentían dueños. Considerando a los funcionarios competidores, evitaban el pago de las primas y debilitaban los controles que asegurasen una “sana migración”. Tal como vinieron trabajadores y gente honesta, detrás de ellos llegaron delincuentes y gente de mal vivir.

Volviendo a Chicamita, los pormenores mostrados escapan al discurso común sobre los trabajadores chinos en las haciendas. Además de revelar la libertad de la que disponían, es sorprendente la movilidad e interconexión que tenían en un país y en un medio social tan desconocido y diferente.

EL MOMENTO LIBERAL DE 1856 Y LA MIGRACIÓN CHINA

La llegada de los liberales al poder durante el “Gobierno de la Moralidad” de Castilla coincidió con su gradual alejamiento de los negocios en Asia. Domingo Elías y José Sevilla fueron cerrando sus operaciones comerciales. Ellos integraron en un circuito la

²⁰² Resulta de antología la recopilación de un reciente texto acerca de la forma de la boca, el tamaño de la nariz, el aspecto y especialmente acerca de la forma de los ojos. Sin esfuerzo podría corresponder a un texto racista del siglo XIX (Rodríguez Pastor 2017: 127-133).

venta del guano con la movilización de la mano de obra china para el Perú. Este alejamiento no disminuyó el flujo migratorio, sino todo lo contrario.

El abandono del grupo monopolizador permitió el ingreso de operadores a la expectativa. Así, en 1855 ingresaron 2355 migrantes en navíos que no participaron antes de las expediciones y que no se identificaban con la Empresa de Inmigración China (Castro de Mendoza 1989). Esta cantidad significó casi el 50% del total de los migrantes que habían ingresado a la fecha.

Por otro lado, pese al discurso y las medidas dictadas en el conflicto de 1854, en pleno gobierno liberal, el Estado siguió consagrando la sujeción del trabajador al patrón. La manumisión se había producido, la esclavitud estaba abolida, pero los usos y costumbres del trabajo cautivo teñían las relaciones entre patronos y trabajadores.

Una disposición de la Prefectura de Lima del cinco de octubre de 1855²⁰³, proclamado como una medida dictada “en beneficio de la agricultura y moralizar a los jornaleros en el campo y aun a los sirvientes domésticos”, en los hechos, condicionaba la libertad de los trabajadores. Así señalaba:

“1. Todo individuo, sea oficial de taller; público, jornalero en el campo o del servicio doméstico, está obligado a llevar [sic] el boleto de que se encarga el precitado bando de 16 de julio último, los que serán refrendados por los hacendados o patronos los días primero y quince de cada mes”²⁰⁴.

La libertad de tránsito del individuo se condicionaba al permiso que podía otorgar o negar el patrón o el hacendado, teniendo en cuenta la composición laboral del Perú de la época, era una medida para la mayoría de la población. El artículo segundo establecía para el patrón “la obligación forzosa de dar parte a la Policía, cuando después de tres días falten al trabajo”²⁰⁵, disposiciones que según los siguientes artículos afectaba a la libertad de

“3. Los Lomeros, Huacheros, Yerbateros y peones de todos estos, deben tener boleto del hacendado en cuyo fundo se hallen. // 4. Cuando los sirvientes, domésticos y jornaleros y demás individuos expresados en el artículo anterior quieran dejar la casa o fundo en que sirven, exigirán del patrón o hacendado, boleta de contenta para

²⁰³ Diario *El Peruano*, sábado 6 de octubre de 1855.

²⁰⁴ Diario *El Peruano*, sábado 6 de octubre de 1855.

²⁰⁵ El reglamento de Policía de 1839 establecía que el esclavo “prófugo por cuatro días” será castigado con azotes con conocimiento de su amo y de orden de la policía (Tardieu 2004: 306).

acreditar que han servido con puntualidad y honradez; pudiendo concurrir a un juzgado de paz para que lo expida, si el hacendado o patrón reusare otorgarlo sin causa justa”²⁰⁶.

Se aprecia la flexibilidad “adaptativa” de las disposiciones. Una libertad condicionada que mantenía la esencia de las relaciones de tipo servil entre el trabajador y el propietario. Los artículos de salvaguarda, también eran mediatizados, como el que prescribía que los hacendados podían “negar la contenta, solo en el caso de que el jornalero deba al fundo”.

Refiriéndose a los trabajadores extranjeros, señalaba “que a pesar de tener una contrata por la que son obligados aquellos (los contratistas) a pagarles los gastos que les han ocasionado, abandonan a sus patrones”²⁰⁷. Tal anomalía ocurría porque los hacendados se los disputaban, tentándolos con mejores ofertas.

La condición de los trabajadores chinos es precisada como “los asiáticos contratados para el servicio del campo, se hallan en el caso de jornaleros libres”. No obstante, el propio reglamento de la prefectura se contradice y, yendo en contra de la libertad de contratación y trabajo, disponía que

“1. Ningún asiático podrá separarse del servicio del patrón con quien está contratado, antes de haberse concluido su contrata”²⁰⁸.

Tanto la irrenunciabilidad del contrato como la sujeción de la mano de obra seguían manifiestas, amenazando con multas y castigos a los que se atreviesen a contratar un “asiático sin el requisito de haberse cumplido su contrata con el anterior patrón”²⁰⁹, disponiendo “en el acto que el prófugo les sea devuelto”.

La última disposición referida a los migrantes señalaba “los referidos asiáticos tendrán su boleto firmado y refrendado por el patrón en el orden prevenido en el artículo 2 de las disposiciones tomadas para los jornaleros”²¹⁰, era una reiteración que las medidas de “moralización” incluían a propios y extraños.

²⁰⁶ Diario *El Peruano*, sábado 6 de octubre de 1855.

²⁰⁷ Diario *El Peruano*, sábado 6 de octubre de 1855.

²⁰⁸ Diario *El Peruano*, sábado 6 de octubre de 1855.

²⁰⁹ Diario *El Peruano*, sábado 6 de octubre de 1855.

²¹⁰ Diario *El Peruano*, sábado 6 de octubre de 1855

De acuerdo con el reglamento, los trabajadores debían de portar el mencionado “boleto” para no tener problemas con la Policía. No poseerlo podía calificar de vagancia, lo que merecía la cárcel o trabajar en las islas guaneras.

Al inicio, los migrantes chinos podían ser llevados a trabajar en las islas guaneras, durante la primera fase, los trabajadores no habían experimentado la dureza de las condiciones y no habían retornado con las noticias a China. Eso cambió a partir de 1861, los contratos decían expresamente “haré cualquier otra clase de trabajo [...] Menos en el trabajo de las Islas Huaneras”²¹¹.

Mientras tanto, el fenómeno de la migración era global y las cifras del desplazamiento de las personas alcanzaron cifras nunca vistas. Desde Bélgica, el cónsul del Perú en Bruselas, Mariano E. de Rivero, afamado hombre de ciencias, discípulo de Humboldt y que ayudó al conocimiento europeo de los beneficios del guano y del salitre, dirigió una carta al ministro Juan Manuel del Mar ofreciendo sus servicios para “que el Perú se provea de agricultores expertos y de artesanos inteligentes y honrados”²¹².

Señalaba De Rivero: “Viene dirigiéndose a la América del Norte, o a Australia, un cuantioso excedente de europeos seducidos por la reputación de tierra de promisión que estos países tuvieron”, que solo Alemania había suministrado en 1854 la cifra de 200 036 emigrados a todo el mundo y que en el puerto de Nueva York, ese mismo año habían desembarcado más de 300 036 inmigrantes, situación que había llegado a la saturación por el crecimiento de la población norteamericana y por el precio de las tierras.

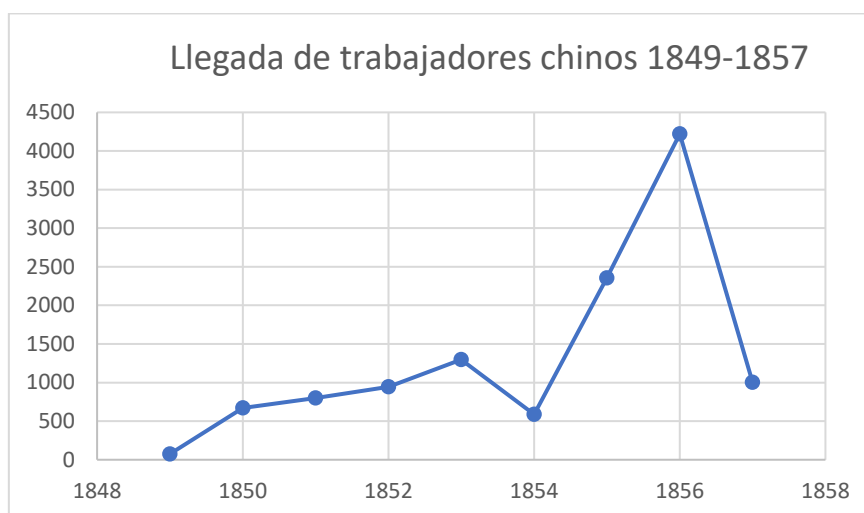
Por tal razón, sostenía que el objetivo del Gobierno debería ser “desviar la emigración europea” hacia el país. En tal sentido, hizo llegar el plan de un profesor de historia, promotor de la emigración belga, así como, el acuerdo que Bélgica había logrado con Brasil. Como tantos otros intentos de inmigración europea, este tampoco prosperó.

Durante 1856, la cantidad de migrantes asiáticos casi se duplicó con respecto al año anterior. Sospechando que se iba a prohibir la migración bajo contrata para ceñirse a la migración libre (Situ 2019), los embarcadores se apresuraron a reclutar en China y desembarcaron en el Callao 4220 trabajadores, una cantidad equivalente al total de todos los migrantes chinos llegados en los primeros seis años.

²¹¹ Contrato en ADLL Corte Superior, Causas Criminales, Libro nro. 10, Fs. 27-181, 1866.

²¹² Diario *El Peruano*, sábado 6 de octubre de 1855.

La curva es reveladora. El cuadro ha sido elaborado sobre las cifras de investigación del almirante Castro de Mendoza²¹³. El brusco crecimiento era un indicador de la tendencia internacional. La expansión de la nueva economía traía consigo el desplazamiento de grandes contingentes humanos en busca de ocupación. La migración china al Perú era parte de tal fenómeno.



Durante los primeros años, los comerciantes peruanos pretendieron monopolizar el proceso migratorio desde China, fracasaron en su intento por falta de capital, por su estilo informal y, sobre todo, por no ser reales emprendedores, su modo preferido de obtener utilidades fue a través del monopolio y la renta. Terminado el monopolio de la Empresa de Inmigración China, los operadores internacionales y otros comerciantes peruanos aprovecharon la oportunidad que estaban esperando.

La caída de la curva podría indicar el cierre de la inmigración en 1857, eso no fue así. El discurso liberal no dejó de calar en las disposiciones migratorias. El 5 de marzo de 1856, el ministro Juan Manuel del Mar, el mismo que firmó la ley de inmigración de 1849, dictó una disposición cuya revisión es pertinente. El primer considerando señalaba:

“Que la introducción de colonos asiáticos, a más de no convenir al país por ser una raza degradada, va degenerando en una especie de trata de negros”.

²¹³ El almirante Castro de Mendoza se basó en los documentos oficiales de cónsules británicos en China, existentes en el Museo Británico, documentos del Museo Naval del Perú e información de la llegada de los barcos al puerto del Callao en diarios peruanos (Castro de Mendoza 1989).

Toda una confesión de prejuicios raciales como señala Fernando de Trazegnies, (Trazegnies 1984, v. II: 108). En el segundo considerando, la conciencia jurídica liberal cuestionaba el régimen de trabajo al decir:

“las contratas celebradas son refractarias del artículo 1635 del Código Civil, puesto que sin invertirse en los colonos, [...] se comprometen a prestar sus servicios por largo y determinado tiempo en favor de patrones con quienes no contratan y cuya servidumbre les es vedado variar” (Oviedo 1861: 269).

Seguidamente, los considerandos de la disposición tenían presente el prestigio del Perú y las presiones internacionales que abogaban por el buen transporte de los migrantes:

“Que el excesivo número de hombres embarcados en buques menores y la escasez y mala calidad de alimentos han ocasionado la muerte por lo menos de una tercera parte de los colonos; y la llegada al puerto de los restantes con peligrosas enfermedades” (Oviedo 1861: 269).

Ciertamente existió alta mortandad, pero es probable que la falta de información y el deseo de cerrar las condiciones de la contrata influyeron en los legisladores para exagerar la cifra²¹⁴. No haber precisado la data, ha hecho inferir una mortalidad similar o mayor a la existente en el tráfico de la esclavitud africana.

Volviendo a la disposición y argumentando que “el Gobierno no debe autorizar un abuso tan repugnante como ofensivo a la moral y al derecho, de que solo reportan utilidad los empresarios”, resolvía:

“Art. 1. A los cuatro meses de la fecha queda prohibida la introducción de colonos asiáticos por medio de contratas y en el modo cruel y violento con que se ha hecho hasta hoy” (Oviedo 1861: 269).

Esto que ha sido interpretado como el final o la prohibición del proceso migratorio desde China merece reconsiderarse. De fijarse solo en este primer artículo, tal podría ser la interpretación. Pero el mencionado decreto tenía dos artículos resolutivos más:

²¹⁴ Las cifras no corresponden. Según el estudio de Castro de Mendoza, hasta febrero de 1856, llegaron al puerto del Callao 9,101 migrantes y fallecieron en el trayecto 962 embarcados, un poco menos de la décima parte de los que llegaron, sumados los dos naufragios que traían 900 migrantes en total, tampoco se llega a la cifra mencionada, esta incluso no se logra contabilizando los embarques que regresaron a puerto por motín o daños en las naves y que no significaron pérdida cuantiosa de vidas (Castro de Mendoza 1989).

“Art. 2. Los capitanes y contra maestres de buques que traigan chinos, acreditarán en los puertos de la República haberlos admitido a bordo por su espontánea voluntad, y en el caso de que resulten arrancados por fuerza o engaño y trasladados en número para el que no sea capaz el buque, serán sometidos a juicio por este delito, y pagarán los daños y perjuicios que causaren” (Oviedo 1861: 269).

El nuevo gobierno peruano, probablemente debido a la influencia liberal, adoptó una actitud concordante con las preocupaciones occidentales que pretendían demostrar la superioridad civilizatoria de su sistema frente al imperio chino y al mundo (Gong 1984 y Hsu 1968). En tal medida, declaró delito todo viaje fraudulento o forzado.

Pero la disposición no se quedó en la condena al falaz régimen de trabajo y las malas condiciones de la travesía. Tuvo un importante tercer artículo resolutivo:

“Art. 3. Los asiáticos que en adelante ingresaren al territorio de la República podrán ejercer libremente su industria o tomar servicio con algún patron conforme a las leyes vigentes; y se cumplirán únicamente las escrituras de compromiso celebradas en favor de personas determinadas, siendo ellos responsables tan solo por las anticipaciones de salario que por si mismos hayan recibido” (Oviedo 1861: 269).

El tercer artículo permitía el ingreso y el libre ejercicio de los asiáticos, en clara oposición a lo que venía ocurriendo, abriendo el abanico de las posibilidades del proceso migratorio.

Tanto liberalismo no circuló sin reparos. En una muestra de los prejuicios y las ideas del darwinismo social, del temor al mestizaje y la falta de coherencia con respecto a la migración china, junto al decreto un editorialista escribió que “en nuestra República no ha sido bien recibida la inmigración asiática y los inconvenientes que trae consigo están de manifiesto a todo el que quiera fijarse en ellos”²¹⁵.

Opinando que tratándose de “una raza degradada, de religión idólatra y en cuyo corazón no se han implantado por el influjo benéfico de la moral, los sentimientos más comunes de la justicia y el honor”, expresaba su temor que “si por desgracia (como parece muy probable) se mezclan con nuestra plebe, tendrán una descendencia degradada cuyas funestas consecuencias sufrirán nuestros nietos”²¹⁶.

²¹⁵ Diario *El Peruano*. Periódico Oficial, tomo 30, nro. 16, Lima, sábado 8 de marzo de 1856.

²¹⁶ Ídem.

Entre los propietarios agrícolas, la disposición debió de causar sorpresa y desconcierto, puesto que se aprestaban a incorporar más trabajadores chinos. Creyendo que se trataba de un asunto declarativo intentaron maniobrar de acuerdo a sus intereses. Al poco tiempo, el señor Parcemón de Echandía elevó una consulta al ministro Del Mar:

de si lo dispuesto por el supremo decreto [...] no puede uno ser apoderado de otros, suponiendo que tenga la capacidad legal para ir a China y contratar a nombre de estos los sirvientes que necesiten (Oviedo 1861: 276).

Una manera disimulada de seguir manteniendo el régimen de contratas.

El ministro elevó la consulta al fiscal de la Corte Superior de Justicia, Dr. Villarán, quien respondió que el decreto del 5 de marzo disponía “que los colonos vengan si quieren, y que desembarcados adopten la industria que les plazca” (Oviedo 1861: 277).

según el decreto citado, no se permite la introducción de chinos, de otro modo, que como pueden ingresar a sus puertos cualesquiera otros extranjeros de libre y espontánea voluntad (Oviedo 1861: 277).

El jurista Villarán consideraba al migrante chino como una persona en igualdad de condiciones y derechos a cualquier otro migrante o visitante del exterior. Con tal dictamen, el ministro Del Mar respondió el 18 de octubre de 1856 a Echandía: “Por las razones que expone el fiscal de la Corte Superior, y estando terminantemente prohibida, por el artículo 1 del decreto de 5 de marzo último, la introducción de colonos asiáticos por medio de contratas; se declara que solo podrán ingresar en la República los Asiáticos que vengan por su espontánea voluntad” (Oviedo 1861: 276).

En la concepción de los hacendados, contratar con elementos serviles a los trabajadores chinos resultaba fundamental para considerarlos en la revitalización de la “defalleciente agricultura”. La reiteración del ministro Del Mar a la prohibición de tal instrumento jurídico les hizo restar el interés, lo cual explica la baja en el arribo de 1857.

No obstante, la llegada de los trabajadores chinos continuó en los siguientes años, apelando a las excepciones, nunca fue suspendido el ingreso bajo el sistema de contrata y ambas modalidades coexistieron. En 1856, los liberales perdieron influencia en el Gobierno de Castilla, lo que dio paso a la contraofensiva conservadora. La migración china tendría que adaptarse a un nuevo período de agitación en el Perú y a un nuevo ciclo en su historia.

CAPÍTULO III

Además de prosperidad, el guano atrajo al Perú la codicia de los viejos y los nuevos colonialistas. España no se resignaba haber perdido sus territorios americanos, viendo que Inglaterra y Francia se beneficiaban de la riqueza guanera, se consideraba con más derecho a la misma por pertenecer a una antigua colonia.

Por otro lado, Estados Unidos observaba acechante una riqueza natural que se hallaba en islas desprotegidas y al alcance de quien contara con barcos para el carguío. Ese ambiente propició intentos de apropiación cuyo clímax fue la toma española de las islas Chincha.

Poco antes y consciente de los peligros, el presidente Castilla impulsó la política naval con “el propósito de convertir al Perú en una potencia marítima” (Basadre 2005, t. 5: 118). En su primer gobierno, además de embarcaciones para la marina mercante, adquirió navíos de guerra, como el *Amazonas* incorporado en 1853²¹⁷.

EL ARRIBO Y EL RETORNO DESPUES DE 1856

Pese a la disposición de 1856, que promovía el ingreso libre de los migrantes chinos, los embarques de contratados prosiguieron. Todo el año arribaron trabajadores. Debilitaron la disposición el propio presidente Castilla y algunos cónsules peruanos²¹⁸.

En marzo de 1857 frente al reclamo del ministro de Relaciones Exteriores del Perú exigiendo el cumplimiento de la disposición, el cónsul en Macao, Nicanor Tejerina, le respondió refiriéndose “al despacho de algunos buques con chinos para la República”. Objetó que a su llegada existían buques que el consulado iba a despachar con las formalidades del caso, aplazando hasta su salida, el cumplimiento de la resolución de 1856.

Inspirado en la tradición de que “la norma se acata, pero no se cumple,” justificó incumplir la norma, porque el Gobierno había rebajado la tasa consular y ello significaba “obrar en toda plenitud...[porque] lo contrario es asentar que se expedía una resolución en toda imaginaria”. Asimismo, que ninguna ley tenía efecto retroactivo y que “el

²¹⁷ Construida en los astilleros de Money Wigram e Hijos, en Blackwall, Londres, “desplazaba 1,500 toneladas y contaba con 33 piezas de artillería”. Fue el primer buque-escuela sudamericano en dar la vuelta al globo terráqueo y en alcanzar las costas de China. El viaje no estuvo libre de incidentes, el más trágico de los cuales, fue la muerte de 38 tripulantes de los 170 a bordo producto de enfermedades. (Ortiz Sotelo, La fragata Amazonas y su viaje alrededor del mundo 1856-1858, 1988)

²¹⁸ Relaciones Exteriores, Caja 125, file 37, Cód. 8-53-A, 1860. El presidente Castilla otorgaba las autorizaciones especiales y los beneficiados se preocupaban por reportarle.

Supremo Gobierno no ha hecho una condenación absoluta del tráfico sino tan solo de los abusos”²¹⁹.

Consideraba que todo se subsanaba con la inspección consular, “por ello me apersoné en Swatow y despaché la barca *Carmen*, la chilena *Alianza*, luego desde Hong Kong la fragata *T.C.U*”. Concluyó que, en realidad, “se ha tomado el referido decreto como una simple declaración”²²⁰.

Es posible que el atrevimiento de Tejerina fue alentado por no tener real sujeción o dependencia a las autoridades de Lima; eran continuos sus pedidos de adelanto de dinero y las quejas por el retraso de los sueldos, los mismos eran pagados con cargo a la cuenta de la casa Gibbs en Londres²²¹.

En realidad, muchos cónsules peruanos eran, hasta ese momento, agentes comerciales que dependían más de los concesionarios europeos del guano que de la incipiente y aún débil estructura diplomática del Gobierno peruano.

En junio de 1858, el Gobierno imperial Qing fue obligado a firmar los tratados de Tientsin con Inglaterra, Francia y Estados Unidos, aceptando sus demandas. Ello significó establecer legaciones extranjeras en Beijing, abrir más puertos al exterior, permitir la navegación de buques de guerra extranjeros en los ríos, predicar el cristianismo, pagar una indemnización a Francia e Inglaterra y el manejo de las aduanas chinas por los británicos, reconociendo la compra y venta de opio como si fuera una medicina extranjera (Spence 2011: 255 y Bai 1984: 429).

La fuerza de las armas trajo tensa calma y la implementación de los acuerdos los enclaves costeros (Pye 1999: 144) todo a costa de la resistencia popular china. Por tanto, la derrota impregnó de humillación y profundizó el encono del pueblo chino contra los foráneos (Bustamante 1845: 220).

En esa coyuntura bélica, la falta de documentos de embarque en 1858 y 1859 no es prueba de su ausencia²²². Hubo muchas autorizaciones especiales del Gobierno. Un documento consular de 1861 señalaba:

²¹⁹ Relaciones Exteriores, Caja 107, file 10, Cód. 8-41-J, 1857, f. 3

²²⁰ Relaciones Exteriores, Caja 107, file 10, Cód. 8-41-J, 1857, f. 3

²²¹ Relaciones Exteriores, Caja 113, file 20, Cód. 8-23-A, 1858

²²² Es una labor de investigación en archivos que debe proseguir.

“La sociedad de los señores Camino y Co.²²³ hace dos años se ha ocupado en China legítimamente de la emigración; para lo cual poseía aquí fuertes capitales y tenía un permiso especial del Gobierno del Perú, lo cual era necesario cuando la inmigración de asiáticos era prohibida en el Perú”²²⁴.

La tregua en China animó a designar nuevo cónsul en Cantón, en octubre de 1859, Juan Crisóstomo Montero reportó:

“han llegado las tropas de la India e Inglaterra transformará Cantón en la ciudad más hermosa, construyendo numerosas factorías [...] que producto de la abundancia y la exportación, los chinos mueren de hambre o de vicio [...] Que el gobernador chino de Cantón es solo un instrumento que ejecutan los comandantes aliados”²²⁵.

Esa imprudente toma de posición, junto a las potencias europeas, reflejaba la falta de doctrina y política en las relaciones exteriores del Perú, que pasarían la factura luego.

Varios años antes, el viajero peruano Juan Bustamante Dueñas²²⁶ que visitó China en 1843, percibió el resentimiento en contra del extranjero:

“En todas partes me insultaban, tosían y hacían señas de cortar el pescuezo: desde alguna distancia ya venían hablando, y el que menos me dirigía la vista de un modo curioso e insultante; es la nación más soberbia y de menos humanidad que conozco” (Bustamante 1845: 223).

Poco antes de su llegada, China había firmado el tratado de Tientsin, con el que finalizó la primera guerra del opio. Cantón y sus alrededores fueron escenario de feroces combates, desde donde Bustamante registró admonitoriamente:

“tienen justicia para aborrecernos a todos y llamarnos el demonio extranjero: han sido provocados sin más motivo que el deseo de la insaciable codicia. Ellos vivían pacíficamente sin ofender a nadie tantísimos siglos [...] El obligarlos a que a la fuerza tengan relaciones, pretestando [sic] instruirlos parece una cosa bárbara. Estos

²²³ Empresa establecida entre el comerciante vasco Julián de Zaracondegui y el Sr. Juan Camino para dedicarse a negocios en China (Armas Asín & Monsalve Zanatti 2019).

²²⁴ Relaciones Exteriores, Caja 128, file 6, Cód. 5-17-E, 1861.

²²⁵ Relaciones Exteriores, Caja 119, file 28, Cód. 8-53-A, 1859.

²²⁶ De padre criollo y madre mestiza, Juan Bustamante nació en 1808 en la pequeña localidad altiplánica de Vilque, departamento de Puno. Exitoso comerciante lanero, “escogió servir al país antes que incrementar su fortuna personal.” Partidario de la Confederación y de Santa Cruz fue elegido diputado nacional en 1839. Su amarga experiencia congresal lo llevó a viajar alrededor del mundo entre 1841 y 1844. De 1866 a 1868 lideró la primera rebelión indígena luego de la independencia del Perú. Murió asesinado al ser sofocado el movimiento en enero de 1868 (Jacobsen & Domínguez 2011).

están ya obligados a defenderse, y llegando a tener ambición como es natural, y siendo en tanto número llegarán a conquistar el mundo entero” (Bustamante 1845: 223).

Probablemente, el cónsul Montero no conocía o no tenía en cuenta a Bustamante y sus ideas, para Lima y en especial para su élite, era “un extraño advenedizo y una molestia” (Jacobsen & Domínguez 2011: 46).

El alineamiento detrás de las potencias europeas y de Estados Unidos se advirtió desde el primer cónsul peruano²²⁷. Respecto a los asuntos comerciales, Montero explicaba:

“Sobre los culíes: Se han despachado varios buques desde Macao, de Swatow ha salido la barca española *Neptuno* para Cuba y Perú [...] Que las tierras de China necesitan el fertilizante y el Perú será el país llamado a ser el órgano de sacar ventajas de su inmensa exportación [sic] y ninguna importación [...] Los señores Valdeavellano y Co. han hecho del huano [sic] un artículo de consumo en China”²²⁸.

Reflejando las debilidades estructurales, otra carta del cónsul en Macao²²⁹ denunciaba los “desaciertos consulares” del “titulado Cónsul General del Perú en China, Juan Cmo. Montero”. Lo acusaba de intervenir en Macao, sin tener jurisdicción, en la venta de un embarque de guano y de complicidad con el enganchador español Manuel de la Cruz para embarcar culíes²³⁰.

Entre tanto, los migrantes continuaban con su agenda. El 24 de abril de 1860, el mismo cónsul reportó la pérdida de la barca peruana *Inca* salida del Callao el 29 de enero de 1860 con dirección a la China. El navío, al mando de Enrique Robinet, llevaba diecisiete pasajeros chinos de regreso a su país²³¹.

En plena travesía, la embarcación fue presa de un temporal que ocasionó daños tan graves, que le impidió la continuación del viaje. Al garete, y en medio del océano, el capitán Robinet decidió abordar el bote salvavidas junto a los catorce miembros de la tripulación.

²²⁷ Relaciones Exteriores, Caja 59, file 11, Cód. 8-53-A -1846. El Perú fue el primer país sudamericano en acreditar un cónsul en China, el comerciante norteamericano William. A. Parkin, quien presentó credenciales el 20 de febrero de 1846. Chile lo haría unos meses después.

²²⁸ Relaciones Exteriores, Caja 125, file 37, Cód. 8-53-A, 1860

²²⁹ Relaciones Exteriores, Caja 125, file 35, Cód. 8-41-J, 1860. Muchos embarques de guano fueron llevados para servir de lastre o ser reembarcados a destinos que monopolizaban los concesionarios europeos. Grandes cantidades permanecían inmovilizadas y el Gobierno peruano dejaba de percibir ingresos por ello.

²³⁰ Este personaje reaparecerá como ilícito reclutador de culíes en el caso “Ville d’Agen”.

²³¹ Relaciones Exteriores, Caja 125, file 35, Cód. 8-41-J, 1860.

“dejando a bordo de él (del navío averiado) los 17 pasajeros chinos, por no tener lugar en el bote. Estos quedaron en la mayor aflicción, hasta el siguiente día que los tomó el vapor *Pekín* que venía de Shanghai y los llevó a Hong Kong”²³².

Rota la tradición marinera de que el capitán fuera el último en abandonar la nave, abandonar a los migrantes chinos en una nave al garete y sin tripulantes, era condenarlos a muerte segura. El arribo de la nave salvadora fue solo una feliz coincidencia.

El funcionario peruano continúa: “Me trasladé a Hong Kong, donde busqué a los pasajeros chinos que fueron salvados por el *Pekín* y adquirí de ellos todos los pormenores”, así como “la probabilidad que hay de que el bote y la tripulación hayan perecido”²³³.

Detalla que acudió a las autoridades navales británicas, ofreciendo pagar el combustible para destacar una nave británica en la búsqueda. Solo obtuvo la negativa del comando inglés a sus gestiones, habiendo transcurrido demasiados días desde el siniestro, era una búsqueda inútil. La trágica ironía del suceso revelaba un aspecto oscuro de las relaciones entre los migrantes chinos y las tripulaciones extranjeras, en este caso, peruana.

Por otro lado, constituye una evidencia del temprano retorno de los trabajadores chinos a su tierra de origen. Transcurridos 10 años desde el arribo de los primeros migrantes al Perú, era factible que habiendo culminado su contrato y efectuado algún emprendimiento, algunos lograron un ahorro, emprendiendo el regreso²³⁴.

Debido a las circunstancias del naufragio, este viaje de retorno no pasó desapercibido. El regreso de los migrantes ha sido muy poco explorado, es un anhelo que siempre tenían en mente; las salidas eran temporales. Solo circunstancias adversas o compromisos familiares en el exterior podían obligarlos a quedarse en tierra extraña (Kuhn 2009).

El 6 de junio de 1860 desde Cantón, el cónsul Montero anunció la salida de “varios buques desde Macao, de Swatow [...] y que ha salido la barca española *Neptuno* para Cuba y Perú”²³⁵. La relación entre los cónsules peruanos y españoles en este negocio se mantendrá por encima de los conflictos, tal como se verá más adelante.

²³² Relaciones Exteriores, Caja 125, file 35, Cód. 8-41-J, 1860

²³³ Relaciones Exteriores, Caja 125, file 35, Cód. 8-41-J, 1860

²³⁴ Al inicio los contratos duraban de tres a cinco años, al cabo del cual el migrante quedaba libre de compromisos, pudiendo radicarse en el lugar o retornar a su tierra. (Kuhn, 2009)

²³⁵ Relaciones Exteriores, Caja 125, file 37-8-53-A, 1860

De algunos embarques de este período, no se tenía noticia previa o la información era imprecisa, como son los casos de las fragatas peruanas *Loa*²³⁶ y *Westward Ho* despachadas desde Macao; la primera con 237 y la segunda con 670 colonos chinos, el 3 y el 7 de noviembre de 1860, respectivamente.

Ambos fueron reportados por el cónsul Cantuarias en comunicación al ministro de Relaciones Exteriores afirmando que “un interrogatorio muy estricto, me ha convencido de que dichos colonos pasan al Perú por su libre y espontánea voluntad”²³⁷, puntualizaba que cada nave “va perfectamente pertrechada y provista de buenas y abundantes provisiones; reuniendo además cuanto pudiera desearse para el mejor éxito del viaje”. Solicitaba, en ambos casos, que la información sea puesta “en conocimiento de S. E. el Presidente”²³⁸.

Si bien la constatación oficial de que los migrantes embarcados lo hacían “por su libre y espontánea voluntad” solo ratifica lo ya observado desde el inicio, se obviaba señalar si viajaban con o sin contrato. Esa era la condición restringida²³⁹.

En el caso de los embarques entre 1856 y 1861 hay un probable incremento de los que adquirieron su pasaje con un préstamo en China²⁴⁰, con lo cual no se contravenía la ley y se cumplía el requisito de la inspección consular.

El año 1860 concluyó en China con una nueva intervención armada de las potencias europeas. Considerando que las cláusulas no fueron suficientemente ventajosas en indemnizaciones y condiciones comerciales, con el pretexto de “intercambiar tratados” y

²³⁶ En el texto del almirante Castro de Mendoza la fragata *Loa* reporta 157 embarcados y del viaje de *Westward Ho* no se tiene noticia.

²³⁷ Condición impuesta por la disposición del 5 de marzo de 1856. (Oviedo, 1861)

²³⁸ Relaciones Exteriores, Caja 125, file 53, Cód. 8-41-J, 1860 Es probable que estos embarques recibieron las autorizaciones especiales que otorgaba Castilla, tal como lo declaró posteriormente.

²³⁹ Philip Khun, al analizar la salida global de los trabajadores chinos, considera que al migrante se le presentaban varias posibilidades para costear el viaje, de la modalidad elegida dependería el grado de libertad que disfrutaría en el futuro. Estas eran: 1) Pagar el pasaje con recursos de su grupo familiar debiendo retornarlos en algún momento. En tal caso, la obligación era familiar. 2) Financiar el viaje a través de un mercader, de un prestamista o de un embarcador. En ese caso se obligaba a pagar con los ingresos provenientes del salario o las ganancias obtenidas por su trabajo en ultramar. En China era una modalidad frecuente la de “asistir al migrante” con un crédito, 3) Menos libertad tenía aquel que firmaba un contrato de servidumbre, el mismo que lo obligaba a trabajar para el empleador por tiempo determinado y que duraban de 3 a 5 años extendiéndose en algunos casos hasta los 8 años, 4) Por último, estaban los menos libres, casi rayando con la esclavitud, fueron los obligados bajo amenaza o coerción (Kuhn 2009).

²⁴⁰ Existían al interior de la sociedad china los mecanismos coercitivos para las cobranzas, las triadas o sociedades secretas abundaban y fueron parte de ello. El caso del homicidio en la hacienda Chicamita, descrito en el capítulo anterior, pudo ser motivado por una deuda sin honrar.

de instalar legaciones en el propio Beijing, ingleses y franceses remontaron con una flota combinada el río Peiho, que conducía hasta la capital.

Presionado por las armas y por la amenaza de saqueo y destrucción de la capital imperial, el 24 y 25 de octubre de 1860, el Gobierno imperial chino firmó tratados con Gran Bretaña y Francia (Bai 1984). Un informe del cónsul Cantuarias los resumía:

“Grandes son las ventajas que en esta ocasión han alcanzado (las potencias europeas) del Gobierno del Celeste Imperio//La Francia ha conseguido una indemnización igual a la de Inglaterra no habiendo ascendido sus gastos a una décima parte de los del Gobierno de St. James//La apertura del puerto de Tientsin es de grande utilidad. Este puerto se halla en el río que conduce a Pekín; por consiguiente, quedan abiertas las puertas de esa gran ciudad...//Hasta hoy ha sido prohibida la emigración de los hijos de este Imperio; sin embargo, se toleraba. Al fin se ha conseguido que el Gobierno sancione lo que ha negado por tantos años”²⁴¹.

Un extracto enviado de los tratados firmados entre Gran Bretaña y el Imperio chino copió parte del articulado que señala:

“5. Queda anulada la interdicción imperial sobre la inmigración de sus súbditos para las colonias inglesas y para otros países, ofreciendo el Gobierno hacer reglamentos que favorezcan a los emigrantes”²⁴².

La firma del acuerdo levantando tal proscripción y el compromiso de proteger la emigración cambió en algo el estatus de los migrantes, pero el cónsul olvidó señalar que solo beneficiaba a Gran Bretaña y Francia.

En enero de 1861, otra nota del Ministerio de Gobierno en *El Peruano* informó:

“En vista de una solicitud de D. José Gregorio Benavides, firmada por él y a nombre de otros hacendados de los valles de esta capital, para que se permitiese desembarcar a los asiáticos que debían llegar al Callao en los buques *María Clotilde*, *Encarnación* y *Westward Ho*: ha expedido S. E. el Presidente la resolución que sigue: Lima, a 29 de enero de 1861”²⁴³.

Esta fue la última de las autorizaciones especiales. La autorización repetía las reconvenciones acerca del ingreso de trabajadores chinos bajo contrata, reiterando:

²⁴¹ Relaciones Exteriores, Caja 125, file 35, Cód. 8-41-J, 1860

²⁴² Relaciones Exteriores, Caja 125, file 35, Cód. 8-41-J, 1860

²⁴³ Diario *El Peruano*, 16 de febrero de 1861

“estas concesiones no solo han debilitado el vigor de los decretos prohibitivos sino también han servido de pretexto para que se introduzcan en crecido número estos hombres de constitución débil e inaparentes para los trabajos del campo... se permite por última vez el desembarco de los ochocientos colonos”²⁴⁴.

El texto, firmado por el mismo presidente Castilla, hizo letra muerta de las disposiciones anteriores y la migración proseguía con un régimen excepcional.

En el Perú, luego de la guerra civil de 1854 y el momento liberal de 1856, se producía la sublevación de Vivanco en Arequipa, “la reacción de las fuerzas tradicionales contra un liberalismo audaz y contra el enérgico caudillaje de Castilla” (Basadre 2005, t. 4: 269).

Durante el conflicto civil los rivales se desplazaron por el norte del Perú, Castilla en una decisión intrépida, el 1 de abril de 1857 se embarcó en el viejo vapor *Huaraz* y desembarcó en Pacasmayo²⁴⁵. Desde allí emprendió la persecución de Vivanco, el que se había decidido a combatir en el norte, suponiendo encontrar aliados.

Echenique y sus simpatizantes, abrigando la esperanza de un retorno, habían conversado en Santiago de Chile con los opositores a Castilla (Echenique 1952). Sin lograr ponerse de acuerdo, acotó refiriéndose a Vivanco: “se dirigió al Norte con cerca de ochocientos hombres [...] se dirigió a aislarse en Piura, donde un amigo mío se pronunció por él, poniendo a sus órdenes como cuatrocientos hombres” (Echenique 1952, v. II: 232).

El supuesto apoyo fue neutralizado. El coronel Manuel Gonzales de la Cotera fue conminado por los vecinos de Piura a pronunciarse por la Constitución y por Castilla, de modo que Vivanco sin apoyo en Piura²⁴⁶, regresó a Lima. Rechazado en el Callao, continuó a resistir en su bastión arequipeño, donde Castilla venció en el encuentro de Yumina consolidando su poder.

Por primera vez en la sucesión de guerras civiles luego de la Independencia, las fuerzas navales apoyaron a uno de los bandos. La escuadra se rebeló en favor de Vivanco y tomó

²⁴⁴ Diario *El Peruano*, 16 de febrero de 1861

²⁴⁵ Una tradición, recogida por Marco Antonio de la Fuente Salcedo (1879-1921) y ampliada posteriormente por Nicanor de la Fuente Sifuentes (Nixa), relata el paso de Castilla por el pueblo de Jequetepeque y la partida de rocabor que libró con el cura Pedro Pablo Estévez, uno de los mayores terratenientes del valle (De la Fuente Salcedo 1999 y De la Fuente Sifuentes [Nixa] 1997).

²⁴⁶ Al respecto, Basadre dice: “Había pues una honda diferencia entre el ‘Regenerador’ de 1841, el Supremo Dictador de 1843, el candidato de 1851, el ‘macamama’ de 1854 y el ‘Apuntalador’ de 1856. El optimismo, el afán redentor de los años mozos se habían secado en el páramo de una dura experiencia”. (Basadre 2005, t. 4: 269).

las islas Chincha²⁴⁷, el levantamiento naval fue debelado y los protagonistas perdonados²⁴⁸. Desarticulados los tradicionalistas y los liberales por la derrota de Vivanco y por la disolución de la Convención²⁴⁹, Castilla emergió como vencedor libre de rivales, convocó a elecciones y resultó elegido presidente constitucional en 1858²⁵⁰.

En ambiente tan convulsionado, los migrantes chinos ajenos al conflicto fueron la fuerza que se quedó a trabajar y a cuidar las propiedades. Mientras que los terratenientes, hacendados, medianos propietarios y la población rural se movilizaban por uno o por otro bando.

No era la migración anhelada por la élite con sus prejuicios raciales, como tampoco lo era para la plebe por las diferentes costumbres y, sobre todo, por la competencia laboral que significaba la introducción de una migración libre o en condiciones salariales y laborales difíciles de emular. Pero, como muchos lo sostuvieron desde el inicio, fue la única que se adaptó a las necesidades y a los requerimientos del momento (Sevilla 1851).

LOS MIGRANTES CHINOS EN UNA URBE NORTEÑA

El viajero francés Charles Wiener describió a Trujillo como “ciudad regular, sosegada, de una fisonomía que recuerda la Edad Media”²⁵¹. Para el etnógrafo francés, era solo un

²⁴⁷ La resolución expedida por la Convención el 1 de abril de 1857 declaró todo el guano exportado o vendido como propiedad nacional robada. La pérdida momentánea de las islas creó serias dificultades económicas al gobierno de Castilla (Basadre 2005), así como, un grave conflicto internacional con el gobierno del presidente James Buchanan de Estados Unidos por la captura de dos naves norteamericanas, ambas fletadas por un cónsul francés y agricultores norteamericanos para comerciar el fertilizante. El conflicto llevó al rompimiento de las relaciones entre ambos países y solo alcanzaría solución en 1864 con la nueva administración del presidente Abraham Lincoln. La diplomacia peruana hizo valer las razones del Perú en medio de la coyuntura de la Guerra de Secesión que sufrió Estados Unidos, el argumento fue “privar a los cabecillas de las revoluciones del pronto reconocimiento por las potencias extranjeras”. El Perú obtuvo éxitos en toda la línea, Estados Unidos retiró discretamente su reclamo principal y de otras diecinueve reclamaciones, solo siete fueron aprobadas. La destreza de Castilla y de sus diplomáticos fue reconocida en un episodio donde intervino como mediador el rey Leopoldo I de Bélgica (Garibaldi 2014: 105-128).

²⁴⁸ Dentro de ellos estuvieron Lizardo Montero y el alférez Grau (Basadre 2005).

²⁴⁹ El 2 de noviembre de 1857, el coronel Pablo Arguedas irrumpió en el recinto con su tropa y en medio de los vivas a Castilla ordenó la retirada de los convencionistas. Dicha acción convenía a Castilla, aunque este mostró su desacuerdo y reprendió a Arguedas. En los hechos fue cerrado el reducto liberal (Basadre 2005).

²⁵⁰ Castilla obtuvo que el Congreso de 1858 fuese conforme a sus deseos. La filiación de la mayor parte de los representantes era la conservadora. Entre otros fueron elegidos los prominentes echeniquistas, el general José Miguel Medina y monseñor Bartolomé Herrera.

²⁵¹ “nada más delicioso que un paseo por Trujillo una hora antes del ocaso: Las casas bajas, los grandes conventos, las iglesias polícromas son de un aspecto acogedor [...] las calles se animan con recuas de mulas de carga [...] Vendedores de agua, de legumbres o de forraje con sus asnos, completan la carga de sus pequeños animales criollos instalándose en la grupa [...] Una calma animada, una actividad tranquila, alegran este cuadro sumido en una atmósfera luminosa y dorada” (Wiener 1993: 97-101).

telón tras el cual se jugaban más dramas de los que se deberían, apuntando que “cuando alguna vez el observador logra deslizarse adentro, ve con tristeza que la brillante cortina le ha escondido la verdad” (Wiener 1993: 97).

La documentación hallada en el Archivo Regional de La Libertad (ARLL) permite deslizarse en tal escenario y visualizar el desenvolvimiento de los migrantes. Estigmatizados como componente no deseado de la sociedad, pero necesitados de su concurso, un manto de invisibilidad pretendía ocultar su existencia. Este solo se descorría cuando las transgresiones exigían ser ventiladas por las autoridades y la huella infractora de algunos quedó visible en los expedientes criminales²⁵².

La investigación puso atención de 1856 hasta 1861, por constituir un período intermedio entre la conclusión de la primera fase y la disposición de marzo de 1861, que inició la segunda fase de la migración china reanudando el sistema de contratos.

Diferente a la imagen del trabajador chino como individuo sujeto y enclaustrado por el patrón, saltó a la vista en el examen de los expedientes, la libertad de desplazamiento de la cual hacen gala los asiáticos.

Buena parte trabajaba sin contrato, con la libertad de movimiento suficiente, para encontrar alternativas laborales. Aunque posterior al período, esta observación de Wiener acerca de la versatilidad de los migrantes chinos es digna de tenerse en cuenta: “Omnipresentes, se les encuentra en las más variadas labores. Son indispensables, y por eso son los amos a pesar de su humildad” (Wiener 1993: vii).

Hacia 1858, el centro de trabajo no necesariamente estaba en un solo lugar. Un trabajador chino podía ocuparse, como “peón de campo” a tiempo parcial en la chacra de un conocido del patrón y al mismo tiempo, como doméstico en la casa de su contratante²⁵³. Contaba para ello, con plena libertad de desplazamiento²⁵⁴. Ese era el caso de Ayoc, un peón de campo, con dos trabajos y dos remuneraciones²⁵⁵.

²⁵² Por el momento, es en el Archivo de Causas Criminales donde se han hallado expedientes con participación de los migrantes.

²⁵³ Era frecuente que los amos de pocos recursos prestaran a sus esclavos, en ese caso de que el amo recibía la remuneración. Este no era el caso, el migrante aprovechaba su tiempo libre para ganar un adicional.

²⁵⁴ ARLL, Corte Superior, Causa Criminal, Exp. 922/3998, 1858

²⁵⁵ ARLL, Corte Superior, Causa Criminal, Exp. 922/3998, 1858

La misma movilidad laboral se encuentra en otro caso de 1861, el empleado chino José Elías estaba encargado de la sala de billar del hotel Comercio. Enemistado con los trabajadores del lugar, renunció para trabajar en la fonda de uno de sus paisanos. Al cabo de un tiempo, fue vuelto a llamar por el propietario del hotel para hacerse cargo del trabajo que dejó²⁵⁶.

Hacia 1859, en plena agitación en Paiján²⁵⁷, el migrante Apen cuidaba el almacén de una hacienda dedicada a la cochinilla, se ubicaba la estancia en la vecina localidad de Laredo. Apen tenía vínculos con el chino urbano Antonio Iturregui, quien lo quiso comprometer en un robo, “porque su patrón²⁵⁸ tenía mucha cochinilla y yo estoy muy pobre”. Estas conversaciones las mantuvieron reunidos en el mercado de Trujillo²⁵⁹.

Otra ocurrencia muestra a un migrante desplazándose furtivamente en horas de la noche en Trujillo. La circulación de las personas en 1861 no estuvo exenta de restricciones, con los asaltos y las conspiraciones a la orden del día, los serenos detenían y registraban toda persona que circulaba antes de las 4 de la mañana. Prendido por los serenos, fue liberado porque lo garantizó otro migrante, propietario de una barbería²⁶⁰.

Un tumulto callejero en 1862 visibiliza al migrante chino José Susoni y a “varios individuos compatriotas de este” reclutados en una fonda, enfrentándose abiertamente en las calles de la ciudad de Trujillo con el “gremio de aguadores”²⁶¹.

El expediente no detalló la condición de los chinos, pero es factible suponer que la fonda les sirvió de albergue o de lugar de reuniones donde compartir en comunidad. Es posible que la dinámica que reunió a los “compatriotas” del migrante estuvo guiado por el concepto chino del *gongsi*²⁶², que impregnó la embrionaria formación de las sociedades de migrantes chinos en el Perú.

²⁵⁶ ARLL, Corte Superior, Causa Criminal, Exp. 929/4171, 1862

²⁵⁷ Una entrada de H. Witt del 19 de julio de 1859 dice: “El día 7, el prefecto de Cajamarca, general Carlos Varea, fue gravemente herido por un italiano llamado Luis Ghilardi. Este italiano apareció en Lima aproximadamente un año haciéndose pasar por general del Ejército mexicano. En el tiempo en que Varea tomó la Prefectura, llevó a Ghilardi con él, pese a la advertencia de que no lo hiciera de parte del general Castilla, quien tenía una mala opinión de este hombre”. (Witt 2016, v.5: 358) Todos los conspiradores tenían su base en Paiján y Laredo (ARLL, Corte Superior Criminal, Exp. 923/4039, 12 de julio de 1859).

²⁵⁸ Se trataba del inglés Guillermo Blackwood, introductor de la cochinilla en la región (Markham 1862).

²⁵⁹ ARLL, Corte Superior, Causa Criminal, Exp. 924/4052, 1859.

²⁶⁰ ARLL, Corte Superior, Causa Criminal, Exp. 928/4165, 1861.

²⁶¹ ARLL, Corte Superior, Causa Criminal, Exp. 929/4172, 1862.

²⁶² Refiriéndose al Gongsi, Wang Gung Wu, señala: “En vez del trabajo forzado o esclavitud, lo que se desarrolló (en China) fue el *gongsi*, una forma de trabajo de hermandad que recurría al lenguaje

En otro incidente, el migrante A Lon o Pedro de Sevilla recibió una brutal paliza. El escarmiento no era destinado para él, lo recibió por haber acompañado a su “paisano”, a visitar a su “amancia”. La confusión se produjo por la oscuridad reinante durante la noche de la visita²⁶³.

Todos los incidentes, ocurridos entre 1856 y 1862, se suscitaron en circunstancias comunes a cualquier ciudadano del siglo XIX en medio de Trujillo, además de mostrar la libertad de desplazamiento, descubren la manera como se relacionaban con la población y entre ellos mismos.

Desde su arribo, el migrante manifestó sentido de comunidad y deseo de legitimarse en esa extraña sociedad que le resultaba el Perú. El estudio de los expedientes muestra que muchas de las acusaciones y medidas de prevención contra los actos delictivos de sus paisanos provinieron de los mismos chinos. No había, hasta ese momento, de parte de los migrantes la intención de utilizar el delito como forma de resistencia (Aguirre 1993).

En alguno de los casos, los mismos trabajadores migrantes, luego de haber sido sometidos a la vergonzosa inspección de sus enseres, fueron en grupo hasta el dueño del fundo para denunciar al sospechoso²⁶⁴. En los lugares donde trabajaban en grupo se preocuparon de señalar y de separar a las ovejas descarriadas²⁶⁵.

Episodio singular lo constituyó aquel en que el prefecto de Trujillo comisionó a dos migrantes chinos para capturar a un paisano que respondía al nombre de José María Santillán²⁶⁶. El episodio permite establecer que en 1861 ya existían en Trujillo dos chinos propietarios de fondas bien establecidas. Uno de los cuales, llamado Juan Lavalle, se permitía el lujo de tentar con ofertas de trabajo al personal del hotel Comercio, el mejor de la época.

El otro, llamado Juan Otero, propietario de la fonda Bola de Oro, manifestó ser de Pekín y soltero. No obstante, diversas fuentes señalaban como su suegro a un barbero ecuatoriano, propietario de un local frente a la catedral, llamado Gaspar Álvarez. En algún momento, este barbero albergó y garantizó al sospechoso Santillán, mencionado líneas

dominante de los lazos familiares masculinos para obligar a los trabajadores a compartir sus ganancias sobre la base de que el patrimonio familiar debía de ser compartido por todos sus miembros masculinos”. (Wang G. , Don't leave home: Migration and the Chinese, 2001: 38)

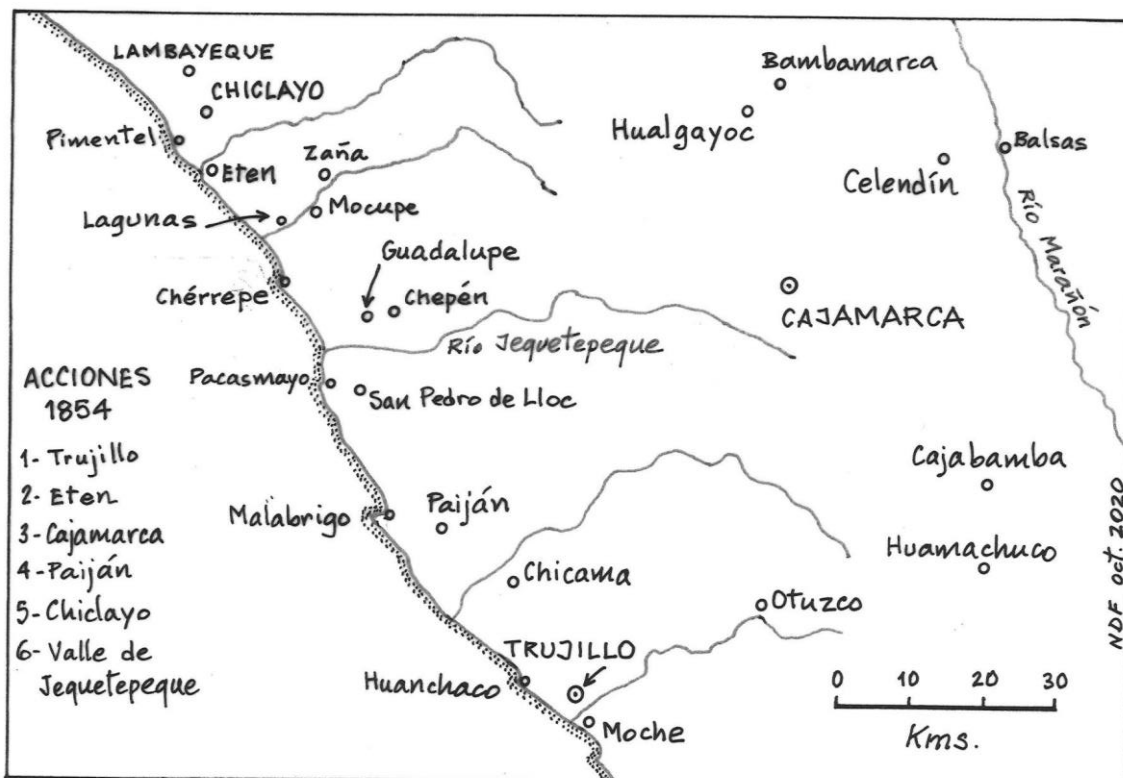
²⁶³ ARLL, Corte Superior, Causa Criminal, Exp. 925/4094, 1860

²⁶⁴ ARLL, Corte Superior, Causa Criminal, Exp. 924/4052, 1859

²⁶⁵ ARLL, Corte Superior, Causa Criminal, Exp. 922/3998, 1858

²⁶⁶ ARLL, Corte Superior, Causa Criminal, Exp. 928/4165, 1861

arriba. Probablemente, Álvarez también era chino, de serlo justificaría ambas relaciones, esta última le costó la prisión ordenada por el prefecto.



8. Área de desplazamiento de los migrantes

La presunción cobra fuerza cuando ante la oferta del prefecto, de canjear la libertad de Álvarez por la de Santillán, Otero accedió a participar en la captura del sospechoso, la cual logró en Malabrigo²⁶⁷. Se produjo, mientras la policía buscaba varios kilómetros al sur, en el puerto de Huanchaco. El plan del prófugo consistía en dar encuentro en el puerto de Pacasmayo a un supuesto cómplice desconocido que tenía el botín, dirigirse con rumbo norte a la caleta de San José, en Lambayeque, y embarcarse para Guayaquil.²⁶⁸

La ruta entre Lima y Guayaquil constituyó un corredor frecuentado por los migrantes chinos en ambas direcciones, tanto por la migración legal como la ilegal.²⁶⁹ La referencia constituye la primera evidencia de que dicho tránsito empezó desde la primera fase de la

²⁶⁷ En su visita a esta caleta Middendorf refiere: “Una fonda china nos proporcionó comida, muy bien preparada, y allí mismo pudimos comprar también forraje para nuestras bestias. Los chinos indudablemente son la providencia de quienes viajan por el interior del Perú” (Middendorf 1973, t. II: 282).

²⁶⁸ ARLL, Corte Superior, Causa Criminal, Exp. 928/4165, 1861

²⁶⁹ En el siglo XX, por razones de política interior y la situación internacional, se cerraron más de una vez las fronteras a la migración china, esta fue una de las rutas utilizadas en tales circunstancias.

migración china. Por supuesto, esto se inscribe en la dinámica de la historia del Perú, el norte del territorio tenía fuertes relaciones con el sur ecuatoriano y la comunicación entre los pueblos era fluida.²⁷⁰

La forma en que ocurrieron los acontecimientos hace visible la red de relaciones y el ascendiente de un personaje como Otero, que le facilitaron el paradero y la captura de Santillán.²⁷¹ En su pesquisa contó con la ayuda de otro migrante chino llamado Juan Cavero. Al entregar al prófugo, Otero manifestó no haber hallado dinero durante el registro, presentando una cuenta de gastos a la prefectura. Por coincidencia, la cuenta coincidió con el monto que Santillán entregó a las autoridades como resto del botín.

Esto lleva a considerar la relación de los migrantes con los otros miembros de la sociedad. Un problema lo constituyeron las diferencias raciales. Dos de los casos ocurrieron en el ya mencionado hotel Comercio²⁷². Pese a las manifestaciones evidentes de inocencia, los empleados españoles hicieron causa común con el patrón y los de la plebe se abstuvieron de apoyar al migrante.

La solidaridad en la desgracia se manifestó entre migrantes. Dos de los implicados en la asonada de 1859 del italiano Ghilardi²⁷³: el prusiano Carlos Pflücker y el trujillano Manuel Morales en el proceso seguido al migrante Iturregui, redactaron y firmaron solicitudes de libertad en favor de su compañero de celda chino. El lenguaje empleado en

²⁷⁰ Según Susana Aldana: “Desde fines del siglo XVIII, la realización socioeconómica del norte del virreinato del Perú traspasó largamente las fronteras del Perú actual. Se trató de un gran espacio que cohesionaba y articulaba desde Cuenca y Guayaquil, cerrando a manera de pinzas sobre Trujillo, que probablemente reeditaba formas prehispánicas de relación-articulación del espacio” (Aldana Rivera 2017). A lo largo de la costa en ese gran espacio se hallaban diversos puertos mayores y menores desde Huanchaco, continuaban Malabrigo, Poemape, Pacasmayo, Chérrepe, Eten, San José, Paita hasta llegar a Guayaquil todos los cuales mantenían un flujo continuo de comercio y tránsito de personas. Ello se advierte en los informes de los delegados de provincias al Consulado de Lima entre 1803 y 1805, atentos al contrabando. (Macera & Márquez Abanto 1964) Malabrigo, Poemape y Chérrepe fueron perdiendo importancia hasta convertirse en pequeñas caletas pescadores, Pacasmayo tuvo altibajos manteniéndose con Eten y San José hasta el siglo XX (De la Puente Candamo 1977: 39, 60).

²⁷¹ Una manifestación de lo que se trató líneas arriba cuando se habló del concepto chino del *gongsi*.

²⁷² ARLL, Corte Superior, Causa Criminal, Exp. 929/4171, 1862.

²⁷³ ARLL, Corte Superior, Causa Criminal, Exp. 923/4039, 1859. Probable partidario de Echenique, participó en un movimiento sedicioso.

los escritos delataba el estilo radical²⁷⁴, en uno de ellos, el prusiano calificó al Perú como “este país fatalísimo [sic] para el que nació en el extranjero”²⁷⁵.

Los choques con la plebe se grafican en el incidente con el gremio de los aguadores. El migrante chino Juan Susoni, encargado de una chacra, sorprendió a un ladronzuelo de fruta. Al conducirlo a la policía, lo interceptó en la ruta un aguador, quien lo desafió permitiendo la fuga del pícaro. Enfrentados, uno armado con piedras y el otro con el rebenque del asno, el migrante chino llevó la peor parte y buscó la revancha.

Todo resultó en una gresca mayúscula, cuando se reunieron los paisanos del migrante por un lado y el aguatero convocó a los de su gremio por el otro. Debieron intervenir el alcalde municipal, la policía y los italianos dueños de la chacra, para separar a los bandos y tranquilizarlos. Poco después, unos soldados en acuerdo con los aguadores, dieron al migrante chino una paliza mayúscula, so pretexto de llevarlo al cuartel a declarar.²⁷⁶

Lo sucedido al migrante A Lon (a) Pedro de Sevilla, muestra las contrariedades del emparejamiento mestizo y las preferencias de las mujeres de la zona hacia 1860. Como el expediente menciona, las dos relaciones de la implicada Concepción Zavaleta eran ilícitas. Su pareja era un “reo rematado”²⁷⁷ en prisión, a sus espaldas, Zavaleta se relacionaba con el migrante. Una observación de Wiener señalaba:

“Las mujeres casadas, en Huanchaco, son a menudo adúlteras; la gente cuenta sus faltas sin que se deriven consecuencias enojosas para los culpables. A pesar de tal licencia, las costumbres de la zona exigen la reparación de toda ofensa [...] Los casados se encargan de dar al cholo indigno una paliza con varas de madera verde” (Wiener 1993: 103).

Los desprevenidos migrantes aprendieron esta lección con sangre. La coincidencia de los rivales en casa de la pretendida derivó en una trifulca, en que el único ajeno al triángulo

²⁷⁴ Muchos de los europeos que llegaron al Perú en aquella época habían vivido la experiencia de las revoluciones que conmovieron el continente alrededor de 1848. No se trataba solamente de un enfrentamiento entre liberales y conservadores, posiciones más radicales como el blanquismo, el socialismo y los comuneros cuestionaron las bases mismas del sistema (Sobrevilla Perea 2019: 218).

²⁷⁵ ARLL, Corte Superior, Causa Criminal, Exp. 924/4052, 1859.

²⁷⁶ ARLL, Corte Superior, Causa Criminal, Exp. 929/4172, 1862.

²⁷⁷ Así se les denominaba a los reincidentes.

resultó en el hospital. El hecho muestra también las irregularidades del sistema penitenciario de la época²⁷⁸.

Por otra parte, el desarrollo de los procesos judiciales merece ser observado. Estos proporcionan una imagen de cómo era considerado el migrante frente al sistema de justicia entre 1858 y 1862.

La mayor dificultad la constituyó la diferencia de lenguaje, los intérpretes eran por lo general chinos con negocios y hábiles en el idioma castellano, como eran pocos se repetían en más de un proceso. Se resistían a servir porque “descuidaban sus negocios” y es de suponer que la remuneración no lo compensaba²⁷⁹.

La mayoría de los migrantes encausados no sabía escribir, al menos eso manifestaban. Se encargaban de firmar el titular del proceso o alguno de los testigos o presentes en el nombre y “a ruego del que no sabe hacer su firma”. No obstante, más de un expediente contiene firmas en caracteres chinos, junto a las de los intérpretes que invariablemente firmaban de tal manera.

La diferencia en las creencias religiosas tampoco fue, en esa fase temprana y en esa zona, un problema. Los migrantes que adoptaron el catolicismo lo manifestaban expresamente. Generalmente, lo hacían aquellos que se resignaron a dejar de usar su nombre original para adoptar un nombre occidental mediante el bautizo.²⁸⁰ Hubo quienes dijeron tener “religión china,” los que proclamaron ser “confucianos”²⁸¹ y hasta un “mahometano”²⁸².

Los migrantes contaban con abogados para su defensa, en más de una ocasión les fue asignado uno de oficio, incluso cuando el sospechoso no era habido. Se puede observar

²⁷⁸ La municipalidad utilizaba al presidiario para llevar a cabo la labor de los serenos, el encendido del alumbrado público. Dicha libertad para circular por la ciudad le permitió emboscar al rival.

²⁷⁹ ARLL, Corte Superior de La Libertad, Exp. 932/4268, 1866.

²⁸⁰ Este aspecto ha sido tratado en profundidad por Isabelle Lausent-Herrera. Su trabajo sobre la comunidad de Acos y la cristianización de los migrantes chinos constituyen hitos en los estudios de la migración china en el Perú (Lausent-Herrera 1983 y 1992). Por otro lado, es posible suponer que adoptar un nombre diferente al suyo no resultó un gran problema para el migrante. En China, el confucianismo y la costumbre permitían a las personas tener más de un nombre durante su vida. Lo adoptaban de acuerdo con sus aspiraciones, a cómo avanzaban en la edad, etc. El migrante adoptaba un nombre castizo para su relación con el medio, no necesariamente por el bautizo católico, mantenía su nombre chino para el trato con sus paisanos y al interior de su comunidad. Después del tratado de 1874 con China, se reivindicó el uso del nombre chino en combinación con el adoptado.

²⁸¹ ARLL, Corte Superior, Causa Criminal, Exp. 924/4052, 1859.

²⁸² ARLL, Corte Superior, Causa Criminal, Exp. 932/4268, 1866.

que al menos en dos de los casos la intervención del abogado produjo un giro favorable en el desenlace del proceso²⁸³.

Dos de los casos terminaron con una condena, el de abigeato y el robo confeso en el Hotel Comercio. Los demás terminaron con absolución por falta de evidencias o porque el denunciante, el patrón, no quiso querellarse. En realidad, se trataba de asuntos de “menor cuantía” y el migrante, luego de unos días detenido, regresaba para continuar con su trabajo²⁸⁴, pesaba más en las consideraciones patronales la inversión y la falta de fuerza de trabajo.

En otro de los casos, por medio de su abogado, el migrante José Elías reclamó:

“se me entreguen mi baul con ropa de uso, cama y demás utensilios [sic] necesarios para la vida que he adquirido con mi trabajo, que existen en un cuarto del hotel donde vivía [...] Como con dhas. cosas, nunca podrá hacerse pago [el acusador] de la cantidad que dice le han hurtado”²⁸⁵.

Roto el vínculo laboral con su acusador, el migrante fue absuelto porque, a criterio del juez, la acusación se había solo “basado en fuertes presunciones contra el acusado y por ellas no se puede imponer pena alguna”.

El mismo inculpado respondió en su alegato que “se volvió jugador, pero no ladrón” enrostrándole “¿y que de particular tiene que se haya vuelto jugador, cuando era villarero [sic]²⁸⁶ y la casa del señor Vega es casa de juego?”. Terminó el proceso con el migrante reclamando el pago de una indemnización por daños y perjuicios.

No siempre el aparato judicial actuó en contra del migrante, una era la posición de los juzgados de paz o los de primera instancia en que los patrones podían ejercer su influencia; otra fue la actitud de los juzgados en localidades como Chiclayo o Trujillo y en las instancias superiores²⁸⁷.

²⁸³ ARLL, Corte Superior, Causa Criminal, Exp. 928/4165, 1861 y ADLL, Corte Superior, Causa Criminal, Exp. 929/4172, 1862.

²⁸⁴ ARLL, Corte Superior, Causa Criminal, Exp. 922/3998, 1858.

²⁸⁵ ARLL, Corte Superior, Causa Criminal, Exp. 929/4171, 1862.

²⁸⁶ Encargado de la sala de billar del hotel.

²⁸⁷ En ese sentido, es importante tener en cuenta la posición de Fernando de Trazegnies en torno a la condición jurídica del migrante, así como sus observaciones acerca de “los diferentes usos sociales que le han sido asignados al razonamiento jurídico”. (Trazegnies Granda 2017: 17)

Durante las instructivas, la última pregunta del juez siempre indagaba por los antecedentes del manifestante. En el caso de la cochinilla, preguntado el migrante Apen, si alguna vez estuvo preso o sometido a juicio, respondió:

“que estuvo una vez por haberse insubordinado contra su patrón; pero que no lo sometieron a juicio y lo pusieron inmediatamente en libertad a solicitud de su patrón”²⁸⁸.

No es seguro si se trató del mismo Blackwood, pero es una muestra de que en ese ambiente laboral, incomunicado por la barrera del idioma, por las tensiones entre un patronaje abusivo y una áspera convivencia con la plebe, eran fáciles los estallidos, que a menudo eran resueltos policialmente (Sevilla 1851).

El abigeo defendido por sus compañeros de celda fue liberado antes de los noventa días de cumplida su detención, porque el Juzgado de Primera Instancia elevó su resolución a la Corte Superior, donde consideraron que no había mérito para continuar con el caso²⁸⁹.

Los documentos son muy ricos en datos y detalles, pero el análisis detallado de cada uno desviaría el objetivo del trabajo, baste citar el alegato de uno de los abogados que desmentía la imputación de “fugado” de su patrocinado. Muestra cómo se consideraba la relación entre el migrante y su patrón:

“Ahora la fuga no está comprobada debidamente, y no puede llamarse tal, al acto por el cual un individuo libre se separa de un patrono a favor de quien compromete sus servicios, mas no su libertad, pues está en su derecho hacerlo (dejar el trabajo) con tal de que, cesando la prestación de servicios, termine el salario estipulado”²⁹⁰.

Lo mostrado remite a la necesidad de repasar la historia de los migrantes chinos, su situación no difiere mucho de los grupos sociales que en aquel momento constituían la plebe en el Perú. Compartiendo venturas y desventuras, probablemente, las diferencias de lenguaje, costumbres y creencias le impidieron un mayor acercamiento e identificación. No obstante, la adopción de nombres castizos en la mayoría de los casos mostraba el propósito de integrarse al medio.

Estas manifestaciones no se corresponden con los integrantes de una comunidad servil. La interpretación tradicional de la historia de la migración china ha pretendido mostrar al

²⁸⁸ ARLL, Corte Superior, Causa Criminal, Exp. 924/4052, 1859

²⁸⁹ ARLL, Corte Superior, Causa Criminal, Exp. 924/4058, 1859

²⁹⁰ ARLL, Corte Superior, Causa Criminal, Exp. 928/4165, 1861

migrante como un individuo envilecido, repitiendo los epítetos endilgados por las concepciones darwinistas, lo ha estereotipado con la figura de la esclavitud, sin iniciativa y sin agenda. Esto debe ser revisado.

Dos rasgos probablemente lo distanciaron, poniendo barreras a la integración. Su inclinación y capacidad de movilización que le dio ubicuidad en todo el territorio y la ética diferente en la obtención de los recursos, particularidades producto de las barreras que tuvo que sortear y su formación en la tierra de origen. Esas mismas razones lo llevaron a la constitución de comunidades propias en diferentes localidades del Perú.

Hay que profundizar la investigación en los archivos desde el momento inicial de la presencia china en el país. Estas evidencias que se han hallado en una sección del ARLL solo son una muestra de lo que podría aguardar en otros repositorios. Ciertamente es que también, para resultados diferentes a lo habitual, el acercamiento debe partir de una perspectiva de investigación distinta a la tradicional.

LA ESPERANZA VASCA Y LA MIGRACIÓN CHINA

Los primeros trabajadores chinos llegaron a las haciendas y fundos del valle del Jequetepeque hacia 1853. Por esa época, el hacendado Manuel Salcedo Peramás²⁹¹ elevaba una petición al Gobierno para ampliar la frontera agrícola.

En el expediente, Salcedo proponía “aumentar las aguas del río Jequetepeque con aquellas que van a la cordillera y tributan al Marañón”²⁹². El hacendado ofrecía utilizar recursos propios para la construcción de los canales, a cambio de que se le adjudiquen “los terrenos valdíos [sic] que colindan con Talambo y se benefician con el río Jequetepeque”²⁹³.

Con miras muy ambiciosas, manifestaba que respetaría las tierras de los pueblos de Guadalupe y Pacanga, pero que la extensión de lo solicitado debería llegar hasta los linderos de Úcupe, en el norte. Las tierras no estaban sin dueño, pertenecían a los indígenas que habían sido reducidos en aquel lugar, las disputas por su posesión se extenderían hasta la década del sesenta del siglo XX, pero eso es otra historia²⁹⁴.

²⁹¹ Manuel Custodio López-Osaba Salcedo y Peramás, nacido en 1802 en Lambayeque y fallecido en 1877. Perteneció a una familia de propietarios de Lambayeque.

²⁹² Relaciones Exteriores, Caja 83, Carp. 5, Cód 0-9, 1853, f. 78-82.

²⁹³ Relaciones Exteriores, Caja 83, Carp. 5, Cód 0-9, 1853, f. 78-82.

²⁹⁴ Según Manuel Burga, estas tierras pertenecieron a la “reducción de indios”, fueron usurpadas por los agustinos en una situación de “anemia demográfica” (Burga, 1976).

Al margen de sus reales intenciones de invertir en tan quimérica irrigación, Manuel Salcedo había vislumbrado la creciente necesidad de algodón en el mundo y buscaba ingresar con la materia prima en el circuito internacional. Para ello, necesitaba tierra y abundante mano de obra. Salcedo contaba con trabajadores chinos, fue de los primeros en el valle que los solicitaron (Sevilla 1851: 18).

No obstante, es probable que la experiencia con dichos trabajadores no encuadró en sus planes de cultivo a mediano plazo, ni tampoco con sus planes de colonización de tierras. En esta primera fase, el trabajador chino tenía contratos de 4 a 5 años y pocos se quedaron en el lugar una vez concluido el trato. Como se ha podido ver, la mayoría se establecía en los pueblos vecinos o migraba hacia una urbe mayor, como apuntaba Stewart:

“en general los chinos libres prefirieron mudarse a los centros poblados. En ciudades importantes de la costa, como Pacasmayo y Trujillo, podían establecer negocios y también emplearse “(Stewart 1976: 106).

Tal dinámica²⁹⁵ no se ajustaba a los planes de Salcedo, por tal motivo fue de los que pensaron en la inmigración europea. En aquella época, el hacendado estaba asociado a Julián de Zaracondegui²⁹⁶, propietario de una de las mayores casas comerciales de Lima y también con miras a ingresar en el negocio global del algodón.

Zaracondegui había invertido en una sociedad con Ramón Aspillaga para la compra de la hacienda Cayaltí, en el vecino valle de Zaña, a la cual dotó de equipo y maquinaria moderna para una desmotadora de algodón. Es probable que parte del acuerdo con Salcedo constituyó el respaldo financiero para la venida de colonos europeos a Talambo (Armas Asín & Monsalve Zanatti 2019 : 178).

El otro socio de Salcedo, Ramón Azcárate, era hijo de un vascongado, con dominio del éuscaro y educado en Vizcaya, se puso al mando de la empresa de inmigración vasca. Este proceso, tal como se ha visto que ocurrió para las otras corrientes europeas, también estuvo reglamentado y alentado por lo dispuesto en la Ley de Inmigración del 17 de noviembre de 1849.

²⁹⁵ La afirmación de Stewart es ampliada por Lausent-Herrera, quien le da otra perspectiva al afirmar que los migrantes chinos, debido a su gran movilidad, se dispersan en todas las regiones, llegando los del valle del Jequetepeque a internarse en la selva siguiendo el curso del Marañón (Lausent-Herrera 1986).

²⁹⁶ Comerciante vasco, ministro de Hacienda en 1864, miembro de la Beneficencia y prior del Tribunal del Consulado (Armas Asín & Monsalve Zanatti 2019) Fue uno de los directores del primer Banco de Lima (Witt 2016).

Una década después, en 1859 y pese a la derogación de la disposición en 1853, sus condiciones aún seguían vigentes y con ellas se concibió el arribo de los trabajadores españoles. Antes que la de Talambo, la propuesta inicial fue de Máximo Navarro, que planeó introducir 10 000 colonos españoles, el 22 de noviembre de 1859 el Gobierno señaló en una disposición alentadora:

“en consideración a que es de la más urgente e imperiosa necesidad proveer a la agricultura [...] de los brazos que necesitan; se permite por ahora, y por vía de ensayo [...] introducir de España y de las islas Canarias y Baleares, mil colonos sanos y robustos, de edad de diez y seis hasta cuarenta años, por partidas de trescientos a quinientos hombres cada una, las que vendrán precisamente al puerto del Callao, donde podrán contratarlos los agricultores y demás personas que necesiten de ellos; siendo obligación de estos colonos permanecer cinco años cuando menos en el país. Cuando lleguen al Callao serán reconocidos por los facultativos que nombrará el Gobierno, y con el certificado que den de estar perfectamente sanos [...] En vista de estos documentos, el Gobierno mandará abonar a Navarro [...] la prima de treinta pesos por cada colono que tenga las condiciones expresadas, conforme a la ley de 17 de noviembre de 1849” (Oviedo 1861).

Como se advierte, tanto las razones, condiciones y estímulo fueron muy parecidos a lo establecido para las otras migraciones, incluida la china.

No obstante, los criterios y las consideraciones de contratantes y empleadores fueron diferentes en ambos casos. La frustración de la inmigración vasca es bastante conocida. Su inclusión en este trabajo servirá para la ubicación histórica y el estudio de los contrastes y similitudes con la migración china, para entender mejor hasta qué punto estuvo lista la sociedad peruana para recibir extranjeros en el siglo XIX.

Enterado de la llegada de los migrantes vascos en julio de 1860²⁹⁷, un joven y liberal Manuel Pardo le dedicó entusiasta bienvenida en dos artículos publicados en *La Revista de Lima*:

“La inmigración vasca es la que más conviene al Perú [...] satisface todas las necesidades y reúne todas las ventajas que exigen las especiales circunstancias del Perú” solicitando para sus promotores “Los señores Azcárate y Salcedo que con una

²⁹⁷ Llegaron el 19 de julio de 1860 al Callao, en el barco de bandera francesa *L'Asie*, que partió de la localidad francesa de Burdeos el 14 de abril de 1860, donde fuera fletado. (Aguado Cantero 1988) Debieron embarcarse fuera de España porque se llevó a cabo una campaña para cerrar los puertos de la península a la migración hacia el Perú.

inteligencia solo comparable con su tesón y con su arrojo [...] merecen un voto público de acción de gracias” (López 1947: 288).

Cáustico, Juan de Arona señala que no fueron “estos vaticinios alegres los que debían cumplirse, sino los fatídicos” (Arona 1971: 131). En el mismo artículo, Manuel Pardo opinaba sobre la migración china, sostenía frente a los detractores de la inmigración asiática:

“Si la carestía porque ha atravesado todo el litoral del Perú en los últimos cinco años, debida casi exclusivamente a la falta de brazos y que tan duramente ha pesado, principalmente sobre las clases pobres de nuestra sociedad, no se ha hecho sentir más cruelmente todavía, es debido tan solo al socorro que la inmigración asiática ha venido a prestar a la agricultura de la costa” (López 1947: 289).

Pero establecía cuáles eran, según su criterio, las diferencias entre ambas migraciones:

“Destinada la primera, esto es la asiática, a llenar el vacío que se observa en nuestro litoral de trabajadores agrícolas, es decir de hombres a gajes de jornales, es sello característico de la segunda la propiedad o por lo menos la locación de terrenos que es necesario conceder al inmigrante europeo para conseguirlo, terrenos que él cultiva y de cuyos productos participe el propietario, no a título de patrón del emigrado, sino únicamente a título del terreno. Así pues, el emigrante asiático es el jornalero ligado por cierto número de años a una persona, en tanto que el colono agrícola europeo no es ni puede ser otra cosa que el arrendatario de un terreno por tal número de años” (López 1947: 290).

Establecidas las diferencias sociales y descalificando al asiático como aspirante a propietario, pasó a señalar las ventajas de la inmigración éuscara, la cual era, según Pardo, de “la parte más selecta de la población de España”. Dice:

“séanos permitido manifestar sin embozo nuestra predilección por esos extranjeros que hablan nuestra misma lengua, que adoran a la Divinidad del mismo modo, por cuyas venas corre la misma sangre que por las nuestras, que están animados de los mismos sentimientos que nosotros” (López 1947: 290).

Manifestaba su predilección por tales migrantes, aun cuando cometía un error de apreciación, la mayoría de los vascos no hablaba el español, lo cual fue un factor por tener en cuenta en el origen de los posteriores problemas. No dejó de lado la insistencia en seguir contando con la llegada de los migrantes chinos, porque la principal razón de los opositores a la inmigración asiática era, según Pardo:

“el celo mal entendido de exagerados filántropos y el temor que abrigan algunos no menos exagerados patriotas de que la raza china venga a cruzar algunas de las muchas razas que hoy forman el poco artístico mosaico de la sociedad peruana” (López 1947: 289).

Para Pardo, era un temor infundado, en la medida en que, habiendo pasado más de una década desde su llegada, estos no se habían “propagado”. Por último, razonaba “nosotros no podremos nunca convenir, en que se sacrifiquen a infundados recelos de un cruzamiento de razas [...] el porvenir de la agricultura nacional”. Evidentemente, en tales afirmaciones y prejuicios se manifestaba su espíritu liberal.

El artículo de Pardo, aparte de la entusiasta identificación con los vascos, también respondía a otras inquietudes. Buscaba salir al frente de un tema con correspondencias en la inmigración china, la extendida mala fama del incumplimiento de los acuerdos de parte de los contratistas peruanos.

La salida de Guipúzcoa de los migrantes vascos fue casi frustrada por el cónsul español en Lima, José de Jane (Aguado Cantero 1988). En una nota que dirigió a la diputación general de Vizcaya advertía de los riesgos que correrían los embarcados en los proyectos de Navarro o Azcárate. Comunicado el Ministerio de Gobernación, dispuso una alerta en todos los puertos para impedir la salida de las expediciones. Fue tal la conmoción que el arzobispo de Zaragoza desautorizó al capellán de la partida.

En su artículo, Pardo reprodujo parte del documento del cónsul español que generó los temores, en que se sostenía:

“Debo prevenir a V.E [...] que cuantos se dejen seducir por halagüeñas promesas, serán otras tantas víctimas sacrificadas a la ambición personal, pues puede asegurarse que estas y las contratas bajo las cuales pudieran comprometerse, serían desatendidas aquí y sufrirían la misma y aun peor suerte que las inmigraciones tanto inglesa y alemana como asiática que anteriormente se han introducido en esta república” (López 1947: 293).

La prensa peninsular hizo eco de la noticia. Algunos se preocuparon por el bajo subsidio que recibirían los migrantes mientras construían sus viviendas y habilitaban los terrenos. Otros expresaban el temor a lo desconocido y a la falta de seguridad²⁹⁸ y alguno, como el

²⁹⁸ Circulaban rumores de que el Perú era tierra de caníbales y que “los indios asaltaban las poblaciones para llevarse a los niños” (López 1947: 294).

diario *Iruracbat* de Bilbao, anunciaba que “los negros de Lima se aprestaban a comprar blancos españoles”. En realidad, la peor de las amenazas constituía lo que con buen criterio advertía el cónsul, la falta de seriedad en el cumplimiento del contrato. Advertencia que tanto Azcárate, en persona, como Pardo, en su artículo, buscaron contrarrestar.

“el Sr. Azcárate se puso a la altura de los mismos obstáculos que se le oponían, y contestó a los prejuicios que se le inferían, gratificando de su bolsillo a varias de esas desgraciadas familias, que, atemorizadas ya, preferían quedarse en su país” (López 1947: 294).

Mientras el joven Pardo aseguraba ingenuamente:

“si algún temor abrigamos, no es por cierto el de que los empresarios de Talambo dejen de cumplir sus compromisos burlando las esperanzas de los colonos vascongados [...] tememos por el contrario es, que los empresarios de Talambo se vean abandonados de sus colonos, que embriagados por relaciones engañosas vengan a buscar en la vida de los centros de la población un medio rápido de hacer fortuna” (López 1947: 295).

Por otro lado, la situación en España era difícil, luego de la pérdida de casi todas “sus provincias de Ultramar”:

“se había convertido e una potencia de bajo rango, marginada con respecto a una Europa en la que ya no cuenta, arruinada en los años de ‘agonía del Antiguo Régimen’, económicamente atrasada, política y culturalmente imitativa, mimética y ya sin originalidad ni empuje” (Céspedes del Castillo 1994: 447).

Venida a menos la monarquía española, el territorio vascongado se hallaba en estado de agitación, producto de las contradicciones entre el “fuerismo” vasco y la construcción de un centralizado Estado español impulsado por los liberales (Rubio Pobes 1997: 233). Los conflictos carlista-liberal y monárquicos-republicanos marcaban la dinámica de la política vasca (Urquijo Goitia 2001: 126).

Esta intranquilidad se produjo en medio del incremento de la población española de 11 millones, en 1808, a 15.5 millones, en 1857, un “rápido ascenso para un país pobre”, de las continuas agitaciones campesinas y de los estallidos de cólera urbanos (Vilar 1981: 95). Problemas a los cuales se sumaban epidemias sanitarias, como la del cólera desde

1853 hasta 1856, que causó gran mortandad (Martínez Lacabe 1996: 91). Al igual que para el resto de Europa y del mundo, la migración era una alternativa.

Según Scarlett O'Phelan, existía una tradición de migrantes vascos asociada a la minería, esta se diversificó con el arribo de andaluces, gallegos y navarros frente a la promoción minera impulsada por los Borbones (O'Phelan Godoy 1993). En Chile también se pudo apreciar la llegada de mineros vascos (Burns 1980). La venida de agricultores vascos indicaba un cambio en la tradición por los factores señalados anteriormente.

Puestos los pros y los contras en la balanza, las familias de agricultores que se animaron a migrar, partieron del puerto guipuzcoano de Guetaria con dirección a Burdeos. Desde allí, el 14 de abril de 1860 a bordo del barco francés *L'Asie* emprendieron la travesía de noventa y dos días, rumbo al Perú (Aguado Cantero 1988: 167).

El arribo de los migrantes vascos al puerto del Callao, que Pardo festejó y no podía imaginar una amenaza, Salcedo le atribuyó el inicio de los problemas, porque “habían recibido orden terminante de no tocar en el Callao, sino en arribar directamente al puerto de Pacasmayo; se desentendió completamente de una previsión justa, que tenía por objeto esencial, evitar el contacto de los colonos, con los españoles residentes en Lima y Callao” (García Robledo 1864: 8).

Pretendía evitar el contacto de los recién llegados con quienes los pudiesen advertir de los desfavorables recelos del cónsul español, los miembros de la colonia española en Lima. La orden de Salcedo contravenía expresamente la disposición de 1859. Esta autorizaba la expedición con arribo al Callao para el examen médico de los inmigrantes, así como para cumplir con los trámites burocráticos propios del internamiento de los extranjeros. En este caso, “el ‘hacendado’ se consideraba por encima del sistema legal y no sometido a él” (Trazegnies 1992: 181).

En realidad, fueron muy pocos días en el primer puerto peruano, reiniciada la travesía desembarcaron en Pacasmayo el 28 de julio y el 31 enfiló una caravana rumbo a Talambo, adonde llegaron el 1 de agosto de 1860 (Aguado Cantero 1988: 167).

Esa misma noche empezaron a desvanecerse las “bases para la contrata celebrada en España”, que contenía, entre otras, la promesa de Azcárate de que “mientras trabajan sus habitaciones, corre de mi cargo el alojarlos” (García Robledo 1864: 187).

La promesa de vivienda se materializó ante los migrantes en “el inmundo galpón de la hacienda”, a lo que Salcedo irónicamente les diría “que no debería deshonrarlos el haber sido habitado por esclavos” y que tal vez se los debió “empapelar”. (García Robledo 1864). Las ocultas intenciones se revelaron ante los vascos al llegar a Talambo, “para comenzar la página triste de sus desventuras”²⁹⁹ (Fano & Sorazu 1863: 12).

Cinco días después de su llegada, el 6 de agosto de 1860, fue cuando los vaticinios fatídicos —a decir de Arona— se cumplieron. La inimaginable presunción de Pardo se hizo realidad, en el peor de los sentidos vislumbrados. Los empresarios peruanos desconocieron los compromisos ocasionando el retiro de buena parte de los colonos.

Todas las ofertas que Ramón Azcárate había hecho en su nombre y en el de Salcedo y razón por la cual los migrantes junto con sus familias se embarcaron, cruzaron el Atlántico y dejaron atrás lo que tenían, fue totalmente cambiado cuando Salcedo les presentó las nuevas “Bases para la Contrata”. En ellas se desconocían totalmente las promesas en Vizcaya, a las cuales Salcedo se refirió como una simple invitación.

“Esas ofertas del señor Azcárate a sus paisanos no eran una contrata, si contrata hubiese habido la habrían firmado entre si los contratantes, una invitación para una empresa que promete buenos resultados, no es un contrato” (García Robledo 1864: 194).

Enrostrándoles, posteriormente, que si los mismos vascos se sentían ligados a la contrata, “¿cómo se han desligado más de 100 al llegar aquí, desconociendo su obligación de trabajar ocho años en Talambo?” (García Robledo 1864: 194). Lo que Salcedo no decía es que los migrantes vascos tomaron la determinación de abandonar Talambo cuando les cambiaron los términos del contrato.

El resultado fue similar a lo ocurrido con la migración china. Los migrantes fueron engañados y maltratados, a miles de kilómetros de su lugar de origen, separados por el océano y a merced de su contratante.

²⁹⁹ Se ha utilizado una versión en línea, publicada por la Harvard University, del folleto “La inmigración vascongada”. Sin embargo, hay la referencia de que fue escrito el 24 de agosto de 1863 y apareció publicado en *El Mercurio* de Lima el 23 de diciembre de 1863 (miércoles, nro. 354) y en el “Alcance al Mercurio” de Lima, el 25 de diciembre de 1863 (viernes, nro. 355) (Aguado Cantero 1988).

La gran diferencia era que en este caso no podían asumirse desconocimiento del idioma,³⁰⁰ ni diferencias culturales. Los migrantes vascos tenían el origen anhelado y los “sentimientos religiosos y morales” para ser trasplantados, como soñaba Pardo, a los pueblos de la República. Siendo españoles, acompañados por sus familias, podían fácilmente vincularse con las poblaciones cercanas e integrarse como lo hicieron.

El Perú disfrutaba de una tensa calma cuando arribaron los vascos. Castilla cerró el Congreso en 1859, convocó a elecciones y obtuvo mayoría para gobernar, tuvo al conservador y aliado Bartolomé Herrera presidiendo el Legislativo. Este organismo acometió la reforma de la Constitución liberal de 1856 convirtiéndose en Congreso Constituyente. El propósito fue atemperar la disposición liberal y con ello, proporcionar estabilidad en el Gobierno³⁰¹.

Pero el campo costeño del Perú seguía requiriendo de manos que lo trabajasen. En aquel momento, la inmigración vasca era un pequeño “ensayo” aislado. Los probables 10,000 migrantes españoles se convirtieron en apenas 239, de los cuales solo 77 hombres y 37 mujeres en edades para la faena agrícola, los demás eran niños o ancianos que llegaron como parte de la familia (Aguado Cantero 1988).

LA LEY DE INMIGRACIÓN CHINA DE 1861

Hacia 1857 las salidas desde China disminuyeron. Los factores para la escasez no radicaron tan solo en el decreto peruano de 1856, la disposición solo prohibía la contrata, el migrante podía seguir viniendo sin contrato. Además, se dictaron muchas autorizaciones especiales para los embarcadores de parte del Gobierno peruano desde 1858 hasta 1861, algunas de las cuales se han mostrado.

El factor que contribuyó a la caída de la migración fueron la falta de capital, el descuido de los negocios y el retiro de los empresarios peruanos, que pretendieron monopolizar el proceso sin tener la capacidad. El vacío entre 1856 y 1861 fue observado por nuevos operadores, que aguardaron el momento propicio.

³⁰⁰ Ramón Azcárate se preciaba de su educación vasca y los cabezas de familia de los migrantes conocían el castellano como para hacer de traductores.

³⁰¹ En 1860, el presidente Castilla sufrió dos atentados, el primero en horas de la noche del 24 de julio que le causó una herida en el brazo sin graves consecuencias. El segundo, en la madrugada del 23 de noviembre, un intento de tomarlo prisionero para dar un golpe, abortó con la muerte de tres oficiales, dos de ellos de la élite limeña, estuvieron implicados Ricardo Palma y José Gálvez, este último líder de los liberales, que tuvieron que abandonar el país. (Witt 2016). Señala Basadre que, a pesar de todo, “la oposición estaba entonces desarticulada, dividida, impotente” (Basadre 2005, t. 4: 301).

Paradójicamente, los resultados de la inmigración vasca contribuyeron a promover la llegada de más trabajadores chinos. Al propietario de Talambo, perteneciente a una vinculada familia terrateniente de la costa norteña, la experiencia con los vascos le confirmó lo que ya suponían. No necesitaban colonos que viniesen a compartir la propiedad de la tierra, solo necesitaban mano de obra para que se las trabajara.

A ese grupo propietario de la tierra y resistente a los cambios, les confirmó que, a pesar de los discursos modernizadores, debían seguir actuando como señores tradicionales. Que podían aspirar a insertarse en el mercado internacional con el algodón y el azúcar, pero sin dejar de lado sus leyes al interior de los fundos (Trazegnies 1992: 275).

La nueva fase de la migración china al Perú se inició el 14 de marzo de 1861. Ese día, el presidente Ramón Castilla y su canciller, Manuel Morales, aprobaron se publique en el Diario Oficial *El Peruano* la primera ley dedicada exclusivamente a promover la migración china al Perú³⁰².

Era la primera porque a las anteriores disposiciones no se les podría atribuir tal carácter. La ley de inmigración de 1849 se ocupó de la migración en general; la legislación subsiguiente se dedicó a regular, disponer medidas de protección o a poner obstáculos al normal desenvolvimiento del proceso. Por ello, este fue la primera disposición que persiguió con carácter exclusivo “la introducción de colonos asiáticos” al Perú.

Como todo proceso que encerraba fuertes contradicciones, la promulgación del marco legal que lo promovió no estuvo exenta de polémica. Esta se produjo entre el Ejecutivo y el Legislativo. Entre los terratenientes costeños, ávidos de mano de obra cautiva y representados en el Congreso contra un saliente y conservador Castilla, defendiendo los logros de su gestión.

El argumento y la redacción de la ley, que corrieron a cargo del Congreso, en su primer considerando decían:

“1. Que el primer ramo de industria es la agricultura, sin la cual no puede existir ninguna sociedad.”³⁰³

El enunciado indica a los propietarios agrícolas detrás de la concepción de la disposición. El presidente Castilla hizo pública su oposición a la disposición en un documento

³⁰² Diario *El Peruano*, 23 de marzo de 1861, Lima.

³⁰³ Diario *El Peruano*, 23 de marzo de 1861, Lima.

publicado en el mismo diario oficial. Allí señaló conocer “la magnitud de los males que este permiso causará a la Nación”, devolviendo el proyecto y manifestando que el primer considerando era un “principio erróneo y contrario a la experiencia”.

En realidad, aparte de una vida dedicada al caudillaje militar, no se conoce en el presidente Castilla actividad o experiencia en el campo de la producción,³⁰⁴ como si la hubo en los casos de Echenique (Echenique 1952) o José Balta (Arosemena Garland 1945). Ambos caudillos condujeron fundos en sus épocas de obligado retiro de la vida política o militar.

La deformación vocacional de Castilla, así como una probable falta de información, lo llevó a tal apreciación. De su parte, los terratenientes y comerciantes que promovieron la disposición estaban enterados de la expansión global de los cultivos industriales, como el azúcar y el algodón, y ansiosos de participar.

Probablemente vieron cómo Estados Unidos se catapultaba al centro del escenario económico mundial

“solo con las exportaciones de algodón lograba ya Estados Unidos figurar en el mapa económico del mundo. En vísperas de la guerra de Secesión, el algodón en rama constituía el 61% del valor [...] que el país exportaba” (Beckert 2016: 296).

Las exportaciones norteamericanas de producción de la fibra representaban el 77% de lo consumido por Gran Bretaña, el 90% de Francia, el 60% de Alemania y el 92% de Rusia. Dicha producción se cimentaba en el sistema esclavista del sur norteamericano (Beckert 2016).

A los pocos días de promulgado el dispositivo de la migración china al Perú, el doce de abril de 1861, estalló en Norteamérica la guerra civil entre los Estados confederados y los de la Unión, trayendo consigo la crisis global denominada “hambruna del algodón”.

³⁰⁴ Durante la segunda presidencia de Agustín Gamarra, Castilla estuvo a cargo de la cartera del Tesoro, como tal involucrado en organizar las primeras exportaciones del guano, una actividad que relacionaba la extracción con la exportación y que imprimió un carácter rentista, tanto a la economía como a los beneficiarios. Los gobiernos de Castilla disfrutaron de los ingresos de la actividad extractiva del guano que le permitieron comprar “orden político y progreso económico” (Basadre 2005, Hunt 2011 y Cushman 2013). Refiriéndose a la personalidad de Castilla, la historiadora y diplomática Rosa Garibaldi señala: “...no fue un hombre inflexible sino más bien un hombre práctico en contacto con la realidad [...] tuvo la ventaja de ser un soldado inmensamente dotado para la estrategia de la guerra, algo indispensable en tiempos turbulentos en que la espada era el único medio de imponer paz y orden” (Garibaldi 2014: 16)

El modelo de producción norteamericano lo tenían en mente los cultivadores peruanos, no vislumbraron que tan rápido los cañonazos en Fort Sumter³⁰⁵ iban a transformarlo terminando con las relaciones esclavistas. Desencantados de los europeos, presionaron para traer nuevos contingentes de trabajadores chinos a los cuales imponer relaciones serviles. Tenían motivo, las exportaciones de la industria algodonera peruana se cuadruplicarían en ese período (Bell 1985: 13-30).

El siguiente considerando fue recibido por el presidente como un ataque a su gestión:

“2. Que, a consecuencia de la manumisión de la esclavatura, consumada en la República en 1855, quedaron los fundos rústicos desiertos.”³⁰⁶

Castilla reconoció que muchos fundos fueron abandonados por los manumisos, pero argumentó que estos fueron reemplazados por otros manumisos o “por ingenuos libres.” Sostuvo que “el trabajo del hombre libre es más productivo que el del esclavo” y que los propietarios agrícolas, por esa razón, si bien tuvieron que efectuar “mayores gastos [...] en el pago de jornales, obtuvieron un considerable aumento de productos que compensó con exceso el de aquellos gastos”³⁰⁷.

En el siguiente considerando de la ley se afirmaba:

“3. Que la falta de un reglamento rural que se encargue de normar los procedimientos de los jornaleros, y sistemar [sic] los trabajos de los fundos rústicos, pone en la necesidad de tomar medidas que salven la actualidad.”³⁰⁸

Como se ha visto en el capítulo anterior, el reglamento existía³⁰⁹, se dictó en octubre de 1855 por el prefecto de Lima, Juan Buendía, para “moralizar a los jornaleros del campo [...] de acuerdo con los hacendados de los valles de esta provincia”. La medida tomada por la Prefectura, como “disposiciones transitorias y provisionales”, se envió al ministro de Gobierno, para su perfeccionamiento y promulgación como ley.

Es probable que, en medio de los debates por la Constitución de 1856, el reglamento fuera objetado o relegado por los liberales. También que, en medio del reordenamiento

³⁰⁵ Primera batalla de la guerra civil norteamericana.

³⁰⁶ Diario *El Peruano*, 23 de marzo de 1861, Lima.

³⁰⁷ Diario *El Peruano*, 23 de marzo de 1861, Lima.

³⁰⁸ Diario *El Peruano*, 23 de marzo de 1861, Lima.

³⁰⁹ Diario *El Peruano*, 6 de octubre de 1855, Lima.

administrativo al término de la guerra civil, se olvidó en alguna gaveta. Pero sus disposiciones eran aplicadas por la prefectura.

El fondo conceptual de la disposición sustentaba la “moralización de los jornaleros del campo y de los sirvientes domésticos,” y apuntaba a la sujeción del trabajador al patrón o al contratista. Todos los afectados por la norma, “sea oficial de taller; publico, jornaleros en el campo o del servicio doméstico” debían circular con una boleta autorizada por “los hacendados o patrones”, so pena de sanción penal.

Los asiáticos, considerados hasta ese momento “en el caso de jornaleros libres”, estaban comprendidos dentro del reglamento, el cual disponía que “ningún asiático podrá separarse del servicio del patrón con quien está contratado, antes de haberse concluido su contrata”. Decretaba incluso la hora en que podrían circular por las calles con leña o yerba.

En este tercer considerando, Castilla manifestó su oposición a la migración china. Señalando que la falta de reglamento no se resolvía con esta ley que aumentaría el número de trabajadores en el campo con “jente [sic] viciosa, díscola y turbulenta”:

“esos brazos no deben ser raquíuticos, no deben ser de hombres débiles, enfermizos, degradados y corrompidos [...] estos hombres por su endeble constitución y por su mala salud, no pueden soportar por mucho tiempo las recias fatigas del campo [...] mezclados con nuestros naturales, pervierten su carácter, degradan nuestra raza [...] es perniciosa al país y no debe permitirse”³¹⁰.

Tal como en algún momento lo hiciera José Gregorio Paz Soldán, a quien el presidente escuchaba con especial atención, para el ataque recurrió a las etiquetas introduciendo elementos del darwinismo social³¹¹.

Destacaba a continuación el ideal anhelado:

³¹⁰ Diario *El Peruano*, sábado 23 de marzo de 1861, Lima

³¹¹ Según James Allen Rogers, el “Social darwinismo es la aplicación de la teoría de la selección natural de Darwin a la evolución de la sociedad humana” (Allen Rogers 1972: 265) En el Perú fue introducido por los positivistas, que enarbolaron un positivismo que era en realidad evolucionismo spenceriano. (Salazar Bondy 2013: 14) Los primeros planteamientos de Spencer aparecieron en 1857 anticipándose a la aparición de *El origen de las especies* de Darwin y cuando lo hizo decidió utilizarla para dar “fundamento científico” a su teoría de la “supervivencia de los más aptos” (Espina 2005: 177-178), pero desde muchos años antes hay menciones despectivas a las razas que componían el espectro social (García Jordán 1992: 965).

“La inmigración que este necesita [el Perú] debe ser de hombres robustos, laboriosos, morales y cuya noble raza cruzándose con la nuestra la mejore; de hombres que con su ejemplo infundan en el pueblo el amor al trabajo y le comuniquen sus conocimientos útiles en las artes y la industria”³¹².

Así como la ley de 1861 fue la primera en promover la inmigración china, de igual manera fue la primera vez que un gobernante peruano sistematizaba un programa en contra de la misma.

Irónicamente, la inmigración vasca, pese a personificar el ideal de Castilla, fue conducida al fracaso desde su llegada. No se atendió la invocación presidencial. “Esta es la inmigración que debe protegerse en gran escala, aun por medio de primas, si se quiere que el Perú camine con más prontitud a su engrandecimiento”³¹³.

Mientras Castilla calificaba a los migrantes chinos de perniciosos huéspedes, los hacendados que necesitaban someter al trabajador resolvieron hacerlo con quienes consideraron ajenos a su lengua, a sus creencias y a su sangre³¹⁴. Los perniciosos en este caso fueron los anfitriones, solo podían lograr ganancias con trabajo ajeno y cautivo.

El último considerando de la ley de inmigración asiática decía:

“4. Que, si permaneciera el Congreso indiferente y no derogase el decreto de 5 de marzo de 1856, muy pronto los artículos de consumo y de primera necesidad para la vida, tendrían un alza de precio mayor que el que pueda ganarse en el trabajo o industria a que esté consagrado el ciudadano”³¹⁵.

Era una premisa “antigua y desacreditada”, aquella que el alza de los salarios llevaba a un aumento de los precios en general, pero esta idea circulaba en todo el mundo para evitar el recorte de la plusvalía (Marx 1976). Resultó una temprana referencia en el Perú la de atribuir dicho efecto inflacionario al incremento del salario.

En realidad, estaba claro que el salario era parte de los costos de producción del hacendado y que incrementarlo reducía el margen de ganancia en un mercado sujeto a la oferta y la demanda internacional. No otra cosa era la preferencia a utilizar una fuerza de trabajo en condiciones fijas de salario, como la impuesta al trabajador chino en los

³¹² Diario *El Peruano*, 23 de marzo de 1861, Lima

³¹³ Diario *El Peruano*, 23 de marzo de 1861, Lima

³¹⁴ Manuel Pardo, en referencia a los migrantes vascos, decía que los llamaba extranjeros solo por no haber un término intermedio entre los términos nacional y extranjero. (López 1947)

³¹⁵ Diario *El Peruano*, 23 de marzo de 1861, Lima.

contratos. Solo un salario bajo y fijo podía garantizar el margen de utilidad al cual estaban acostumbrados los ineficientes hacendados.

Nada comentó el presidente sobre este punto, solo adoptó su posición pragmática de abordar los temas económicos del Gobierno:

“las necesidades de la agricultura lo han obligado, muy a pesar suyo, a conceder a algunos agricultores permisos especiales para introducir colonos chinos, en número determinado y contratados directamente por ellos, tomando todas las precauciones necesarias para que en la navegación no sean tratados con crueldad.”³¹⁶

Aun cuando, con resignada impotencia apuntó:

Pero como es tan fácil eludir, fuera del territorio de la República, las disposiciones del Gobierno, no han dejado de cometerse algunos abusos contra esas prevenciones³¹⁷.

Al respecto, se han señalado consistentemente durante la investigación las debilidades del recién formado servicio diplomático del Perú. En especial, las perturbaciones motivadas por la condición de los cónsules en China. Rafael Morales, de los primeros diplomáticos que presentó patente oficial para dicho cargo, informaba al ministro:

Los consulados ad honorem para China solo se han solicitado para cometer “estos y otros muchos abusos” a la sombra del carácter consular. Siento decir a V.S. que mientras no me sean remitidas las patentes necesarias para que los Cónsules Generales en China sean reconocidos en su carácter consular en las colonias inglesa y portuguesa, Hong Kong y Macao, no podré evitar que tales abusos se cometan, pues carezco de jurisdicción en ellas³¹⁸.

Dichos abusos e irregularidades prosiguieron por buen tiempo, perturbando la mejoría del proceso de la migración, que por medio de la ley se estaba promoviendo.

En medio de la polémica y de las contradicciones del sistema, se promulgó la ley de 1861 para la inmigración china que contenía cuatro artículos:

“Art. 1. Se permite la introducción de colonos asiáticos destinados al cultivo de los fundos rústicos en las costas del Perú, a las artes útiles y al servicio doméstico, con

³¹⁶ Diario *El Peruano*, 23 de marzo de 1861, Lima.

³¹⁷ Diario *El Peruano*, 23 de marzo de 1861, Lima

³¹⁸ Relaciones Exteriores, Caja 136, file 16, Cód. 8-41-J, 1862.

tal que ellos sean contratados directamente por los patrones que los ocupen, o sus apoderados, en los puertos de su procedencia, o en el Perú a su ingreso.

Art. 2. Los buques que conduzcan a los asiáticos, no podrán embarcar en ellos más número de colonos que uno por tonelada de registro, bajo la pena de quinientos pesos de multa, por cada uno de los que excedan.

Art. 3. Los contratos que se celebren en el extranjero, tendrán efecto siempre que no se opongan a las leyes de la República, quedando prohibido el traspaso de dichas contratas sin el consentimiento del colono contratado.

Art. 4. Queda derogado el decreto del 5 de marzo de 1856, sobre inmigración de colonos asiáticos, en cuanto se oponga a la presente ley”³¹⁹.

Los artículos de la ley supuestamente recogían la experiencia de la fase anterior y se ajustaban a las disposiciones tanto del Gobierno como de los controles internacionales.

El presidente Castilla entendido, y adepto él mismo al espíritu marrullero que animaba a los promotores de la ley, hizo advertencias importantes que a la corta resultarían premonitorias y señaló:

“La avidez de los especuladores en la introducción de chinos, vino a renovar todos los males del tráfico reprobable de esclavos [...] Los arrancaban de su país con [...] engañosas promesas y formulando un contrato que el asiático no comprendía”³²⁰.

Se hacía referencia a la calidad de los contratos y de los contratados. Se partía del supuesto de que los contratistas nunca harían el trabajo directo de reclutamiento, pues lo dejarían a los comisionistas, quienes viciarían los documentos y no cumplirían con la ley, “porque lo que ante todo les importa es apresurarse en la negociación para reportar las mayores posibles utilidades, llegando de los primeros al Perú con su cargamento. Tal vez los más criminales y viciosos serán los primeros en venir, halagados con promesas que no llegan a cumplirse”³²¹.

De no ser así y en el supuesto de que “los colonos contratados son los menos malos y de las mejores intenciones”, estos no tendrían un “conocimiento perfecto de lo que cede y recibe en recompensa”. Por lo tanto, habría “ignorancia en uno de los contratantes, de lo cual abusa el otro, y por consiguiente el contrato adolece de nulidad”.

³¹⁹ Diario *El Peruano*, 23 de marzo de 1861, Lima

³²⁰ Diario *El Peruano*, 23 de marzo de 1861, Lima.

³²¹ Diario *El Peruano*, 23 de marzo de 1861, Lima.

La segunda advertencia sostenía que “nada le importará al colono que su contrato no pueda traspasarse sin su consentimiento a otro patrón, como se previene en el artículo 3, cuando tan desconocido le resultará este como aquel con quien primitivamente se contrató”.

En esta advertencia erró parcialmente el presidente Castilla. Efectivamente, los patrones que actuaban en contra de la ley empezaron a traspasar los contratos, suponiendo, como el presidente, que al trabajador chino no le importaría. Tal error de apreciación le costaría caro a más de uno de los patrones, con trágicas consecuencias.

LOS COMERCIANTES PERUANOS Y LA MIGRACIÓN

El estudio de una carpeta diplomática dirigida al ministro plenipotenciario del Perú en Londres, Juan Ignacio de Osma, que incluía los documentos relativos al caso “Ville d’Agen”, permitirá ilustrar esta faceta de la migración china al Perú.

El incidente³²² fue la acusación de piratería a la fragata francesa con ese nombre y a varios extranjeros, entre ellos dos comerciantes peruanos. Todos estaban detenidos en el puerto de la colonia británica de Hong Kong. Los peruanos eran Pedro Helguera y Juan Pastor.

Siendo socios en la empresa peruana Camino y Co.³²³ estaban a cargo de inscribir y embarcar trabajadores chinos. En dicha labor se relacionaron con el reclutador de marineros Manuel de la Cruz³²⁴. La sociedad operaba desde Macao a cualquier punto de la costa sur de China que se le permitiera.

El choque fortuito de la nave con un banco de arena, mientras trasladaba a 240 migrantes chinos hacia el Perú, la desvió de su ruta y la obligó a dirigirse a Hong Kong para efectuar las reparaciones.

Las autoridades inglesas verificaron la inspección de rutina con un intérprete chino y escucharon el testimonio de un maestro de escuela, quien manifestó “haber sido puesto a

³²² Relaciones Exteriores, Caja 128, file 6, Cód. 5-17-E-, 1861.

³²³ Empresa formada por el comerciante vasco Julián de Zaraqondegui con el señor Juan Camino para efectuar negocios en China (Armas Asín & Monsalve Zanatti 2019: 179).

³²⁴ Los datos acerca del reclutador los había proporcionado el cónsul peruano en Macao, J. M. Cantuarias, en la denuncia ante el ministro de Relaciones Exteriores de las acciones del nuevo cónsul en Cantón, peruano también, Juan Crisóstomo Montero, por sus “desaciertos consulares queriendo actuar en Macao” y su supuesta asociación con Manuel de la Cruz para embarcar migrantes (Relaciones Exteriores; Caja 125, file 35, 8-41-J, 1860). Su nacionalidad es dudosa, podría ser español o portugués. Algunos lo llamaban “Manoel da Cruz”.

bordo de la nave en contra de su voluntad, suplicando garantías y el arresto de las personas que lo habían tomado cautivo”.

Acusados del delito fueron el capitán Urban de Foursan, el agente de Camino y Co., señor Helguera y “Manoel [sic], que fue el que lo embarcó”³²⁵. El gobernador del puerto³²⁶ ordenó la detención y el encarcelamiento de los tres, a los cuales se añadió Juan Pastor.

El real promotor del embarque era el comerciante vasco en Lima, Julián Zاراcondegui. La empresa Camino y Co. era una contrata que había efectuado con el señor Juan Camino para dedicarse a operar en la China. Según su socio, Manuel de Argumaniz³²⁷, el negocio de la migración era su especulación favorita.

“La casa de Lima metida ya en negocios de agricultura muy extraños a nuestro giro y poniendo nuestro capital fuera de nuestro comercio, también se había metido en el repugnante y detestable negocio de chinos, según contratos celebrados con el señor don Juan Camino y los jóvenes señores Helguera y Pastor³²⁸ y otros” (Armas Asín & Monsalve Zanatti 2019: 296).

Esta era probablemente la última operación de tal naturaleza que llevaba adelante la sociedad Camino y Co. en China, porque el mismo Argumaniz en su correspondencia con uno de los inversionistas dice:

“El viaje a China para el negocio de colonos, ha quedado ya sin efecto, Zاراcondegui ha mudado de parecer, y lo celebro mucho, porque U. mismo opinaba que el tal negocio traería una ruina” (Armas Asín & Monsalve Zanatti 2019: 228).

El contenido del contrato de arrendamiento de la nave *Ville d’Agen* permite ver los cuidados puestos en la nave para el éxito de la travesía. Las cláusulas del contrato se ajustaban a los dispositivos que Gran Bretaña³²⁹ y el Gobierno peruano (Oviedo 1861)

³²⁵ Relaciones Exteriores, Caja 128, file 6, Cód. 5-17-E-, 1861

³²⁶ En el oficio, el cónsul Piñeyra acusa al gobernador inglés de “proteger la emigración para las Antillas Inglesas y que, por lo tanto, no puede sufrir que los españoles y los peruanos hagan competencia, creyó esta una oportunidad favorable para causar a los Sres. Camino y Ca. la pérdida de la expedición”. Eran ciertas las intenciones inglesas de obstaculizar a sus competidores, pero también era verdad que el sistema de vigilancia y justicia de Hong Kong se había adecuado a la política antiesclavista (Sinn 2003).

³²⁷ Nació en Lima en 1808 y falleció en 1878. Fue marino y comerciante, socio de Zاراcondegui. Llegó a ser presidente del directorio del Banco de Lima, donde alternó con Heinrich Witt, con quien no congeniaba. Su carácter inflexible no lo ayudó mucho en mantener buenas relaciones en el inestable mundo de los negocios limeño (Armas Asín y Monsalve Zanatti 2019).

³²⁸ Juan Camino fue senador con vinculaciones en Lambayeque. Pedro Helguera llegó a ser uno de los directores del Banco de Lima. De Pastor se pierde el rastro (Witt 2016).

³²⁹ Relaciones Exteriores, Caja 88, file 11, Cód. 8-53-A, 1853.

habían difundido en todo el mundo acerca de las condiciones en que deberían ser transportados los migrantes³³⁰.

Con base en la difundida teoría miasmática (Caponi 2002) se cuidaba del espacio por persona y, sobre todo, de la circulación del aire. Al no haber acuerdo en el metraje que debería disponer cada pasajero, el Gobierno peruano se decidió por lo incuestionable, limitar a un pasajero por tonelada de capacidad libre del barco³³¹, con lo cual se ajustaba al estándar internacional.

El inconveniente no radicaba en las características de la nave francesa, ni en la travesía hasta el Callao, la cual se previó sin escalas, la contrariedad que abortó el viaje anidaba al interior del embarque. Fue la manera como se había enganchado a los migrantes, el embrollo se generó durante el reclutamiento, como se verá a continuación.

Según el cónsul Piñeyra, el proceso judicial era tan solo una artimaña del gobernador de Hong Kong para dañar a la empresa peruana y cancelar la expedición:

“porque el pretexto [sic] de que los chinos declaraban que habían sido tomados por la fuerza y contra su voluntad cuando en realidad estos habían sido forzados a hacer tales declaraciones ya por el miedo de ser castigados, ya por recibir las gratificaciones que se les prometía”³³².

¿Cuánto de verdad había en esta afirmación? ¿Era en realidad una “perfecta comedia, pues cuanto en ella tubo [sic] lugar no fue sino causa de risa tanto del jurado cuanto del público que presenciaba el escándalo de arbitrariedad e injusticia?”³³³, como lo afirma el cónsul peruano.

Lo que ocurrió es que el reclutador Manuel de la Cruz, para llevar adelante su labor y presionado por el plazo, combinó el reclutamiento legal y convocó a migrantes en la zona

³³⁰ Se referían a la ventilación en el entrepuente, al acondicionamiento de los ventiladores se sumaba la fabricación de compartimentos y literas que debían ser implementados en la nave bajo costo de los embarcadores. El acarreo de alimentos y agua para 120 días de travesía, así como los premios a la tripulación por el buen arribo del pasaje a costas peruanas. Las cláusulas 12 y 13 contenían un incentivo al capitán y a la tripulación por el buen arribo de los pasajeros, el mejor de los estímulos para evitar contratiempos. Por último, teniendo en cuenta la experiencia y sabiendo, el capitán al menos, que tenía un pasaje potencialmente explosivo, las medidas de seguridad frente a un posible motín se tenían en cuenta en las cláusulas cuarta y sexta.

³³¹ Diario *El Peruano*, Lima, 23 de marzo de 1861

³³² Relaciones Exteriores, Caja 128, file 6, Cód. 5-17-E, 1861.

³³³ Relaciones Exteriores, Caja 128, file 6, Cód. 5-17-E, 1861.

de Kwong Chao Wan³³⁴. Al mismo tiempo, trató con secuestradores o piratas que asolaban el sur de China, a fin de completar el cupo exigido por el contrato.

La Fiscalía exhibió nueve testigos chinos en el sustento de la denuncia. De las declaraciones se desprendió que solo dos tenían el firme argumento de no haber subido a bordo de las “lorchas”³³⁵ “por su propia voluntad”.

Uno fue el maestro A. Kwong, que por medio del intérprete denunció haber sido conducido a la “lorcha” para ayudar a escribir una carta, y que al notar el engaño y querer escapar fue metido a golpes bajo cubierta. El otro, llamado Chan Ayeon, un tejedor de cuerdas, fue interceptado en su canoa en un paraje solitario e introducido a la fuerza.



9. Mapa de los puertos de Kwangtung

Los demás, conforme se sucedían las manifestaciones, debilitaban la acusación de secuestro. Cheon Afook, un vendedor ambulante de fruta, decía haber subido a la “lorcha” a suministrarse de mercadería; Low Atoong, un obrero textil, manifestó que fue llevado a fabricar cobertores; y, por último, Cheen Hun Pang, un remero, dijo haber ido al

³³⁴ Guangzhouwan, también Kwang Chou Wan significa “Bahía de Guangzhou”. Forma parte del estuario en la desembocadura del río Maxie en el lado este de la península de Leizhou, provincia de Guangdong. Considerado centro vital de comunicaciones en los condados de la zona y una de las defensas costeras durante el imperio Qing. El río Maxie es navegable hasta 19 kilómetros al interior. El territorio fue cedido en 1899 a Francia, que construyó Fort Bayard y el centro administrativo de Pointe-Nivet en el actual puerto de Zhanjiang (Bu 2016).

³³⁵ Barca ligera y rápida que utiliza vela y remo, usadas para el cabotaje. Similares a los juncos, los piratas del mar del Sur de China las utilizaban en sus incursiones.

reclutamiento por la oferta que le interesaba de 4 dólares al mes. Solo reclamaba porque lo llevaron al quedarse dormido luego de ofrecerle opio.

En vista del curso que iban tomando las declaraciones, el fiscal general dejó en suspenso los testimonios y puso a los demás testigos a disposición de la Corte. Se estableció que los maltratos ocurrieron en las “lorchas”. El maestro manifestó haber sido “golpeado con garrotes en la espalda” y el tejedor dijo que, además de ser atado, fue “flagelado y sus heridas restregadas con sal”. Las demás versiones fueron presentadas en un contexto poco creíble, pero denotaban un maltrato detrás de las exageraciones.

En el asunto de los golpes y flagelaciones, estuvo incriminado Manuel de la Cruz, quien se hallaba presente a bordo de las “lorchas”. El impulsivo Pastor, que parece también estuvo en alguna incursión, fue acusado de haber puesto grilletes en una “lorcha”. Ni el capitán Urban de Foursan ni Pedro Helguero estuvieron incriminados en esos maltratos. Incluso alguno alabó la bondad del capitán³³⁶.

También fue en las “lorchas” que sufrieron enclaustramiento, ya que no estaban en condiciones de llevar pasajeros. Las pocas escotillas de ventilación no bastaban y era un espacio que se iba estrechando conforme avanzaba el cabotaje. Las jornadas de reclutamiento duraban hasta 22 días. Las “lorchas” eran abastecidas por pequeños botes que, a través de la red de canales, traían migrantes de las villas.

Los testigos admitieron que al llegar al barco francés las condiciones cambiaron, que les fue alcanzado a cada uno un cobertor, una almohada de bambú, dos mudas de ropa, una chaqueta acolchada y zapatos, que durante el día podían transitar con libertad sobre cubierta, que disponían de literas en compartimentos separados y con escotillas de ventilación. Las restricciones eran por la noche, cuando no podían subir a cubierta y las puertas de los compartimentos eran aseguradas.

Los contratos fueron firmados a bordo del *Ville d’Agen*. Juan Pastor estuvo a cargo de ir a cada compartimento luego de la firma. Había seis compartimentos con literas, tres a cada lado del buque. Acompañado por un intérprete, uno de los mismos migrantes, leía el contenido a cada grupo y los hacía firmar o poner su huella digital.

³³⁶ Relaciones Exteriores, Caja 128, file 6, Cód. 5-17-E, 1861

En ese proceso, ante las preguntas que se le hacían y al no entender el idioma, Pastor propinó bofetadas a un migrante. Probablemente, el período que pasó en la cárcel de Hong Kong por ese motivo le enseñaría a controlar sus actos.

El migrante Chan Ayeong manifestó no haber entendido el contrato del todo porque al leerlo, el intérprete lo hizo en el dialecto punti³³⁷. El lenguaje fue uno de los grandes problemas de la migración. Frente a los idiomas occidentales, el chino era una lengua completamente diferente. Entre los mismos migrantes hablaban muchos dialectos, algunos tan disímiles, que solo por medio de los ideogramas chinos se habrían entendido, pero la mayoría de los trabajadores fueron analfabetos o conocían pocos caracteres.

No todos lo eran, el mismo tejedor dijo entender “que había sido tomado para trabajar por ocho años en un puerto extranjero” y “que escuchó decir que iba a ganar 4 dólares al mes”. Luego, declaró haberlo entendido mejor cuando “fue leído por mí dos días después”. En su manifestación, todos declararon haber firmado el contrato.

También se recogieron los testimonios de miembros franceses de la tripulación. Los de Louis Alexander Bernard, un marinero, del carpintero Louiz Carget de Monly y el de Paul de Massa, un restaurador de velas. Los tres coincidieron en que los migrantes arribaban a la nave en pequeños botes de seis a doce personas, que eran bien tratados al abordar el navío francés y que tenían amplia libertad de movimiento.

Paul de Massa dijo haber visto a un trabajador chino con severos golpes en la espalda y que al inquirirlo se los mostró. Igualmente observó dos temperamentos entre los migrantes, una mayoría que arribaba por su cuenta en pequeños botes y mostrando gran expectativa por viajar, mientras que los de las lorchas traían el “ánimo descompuesto”³³⁸.

Bernard y De Monly declararon que intentaron el rescate de tres europeos, probablemente portugueses, acompañantes de Manuel de la Cruz. Estos habían sido capturados en tierra

³³⁷ Los “punti” y los “hakka” son dos grupos subétnicos de la mayoritaria etnia Han en China, pese a compartir la misma escritura tienen dialectos inentendibles el uno al otro. La denominación *hakka* literalmente significa “huéspedes” o “foráneos”, constituye un grupo que migró desde las planicies centrales hacia el sur de China. El movimiento empezó en el siglo IV de n.e. y el último gran desplazamiento se registró en el siglo XVII. En la provincia de Kwangtung, el término *punti* significa “locales” o del lugar. Al caer la dinastía Ming y empezar la conquista manchú de los Qing, las poblaciones costeras fueron obligadas a retirarse tierra adentro para dejar sin sustento a los rebeldes Ming y a los piratas. Eso permitió a los “hakka” ocupar las tierras abandonadas. Sofocada la resistencia Ming y expulsados los piratas a Taiwán, los “punti” encontraron sus propiedades ocupadas. Ambos grupos tuvieron continuas fricciones y libraron una guerra sangrienta en las décadas de 1850 y 1860. El motivo: la pugna por la posesión de tierras de cultivo (Constable 1996).

³³⁸ Relaciones Exteriores, Caja 128, file 6, Cód. 5-17-E, 1861.

por un grupo de chinos. Con autorización del capitán, los marineros fueron con sus armas de fuego, pero Bernard dijo que no lograron su objetivo. Posiblemente se trató de un diferendo entre el reclutador y los piratas chinos, no se detalla el desenlace; pero Manuel de la Cruz prosiguió con la nave francesa.

Otro elemento oscuro emergió de la declaración del carpintero De Monly. De la fallida incursión de rescate regresaron al barco en una embarcación con migrantes a bordo, cautivos entre barrotes, los culís agujerearon el casco de la nave y esta empezó a inundarse. A los franceses los rescató una lancha enviada desde la *Ville d'Agen*, los acompañó Juan Pastor, cuyas ganancias debían justificar el tremendo riesgo de haber tripulado el barco pirata, como aseguró De Monly.

Atrás quedaron los responsables de la “lorcha”, achicando el agua y regresando a la orilla. Relató el restaurador de velas haber visto a los migrantes enfrentar a los piratas en la playa, que arrojaron trozos de madera y arremetieron en grupo con restos de los barrotes “contra el fuego cerrado de los mosquetes”³³⁹.

Por último, se oyeron los testimonios del inspector de la Marina británica y el del capitán del puerto de Hong Kong. El inspector Thomas Hunt manifestó que en las oportunidades que subió a la nave vio a buena cantidad de migrantes caminando sobre cubierta, algunos echados en sus literas y otros cumpliendo las órdenes del primer oficial, en un ambiente “entusiasta”. Henry George Thomsett, el capitán del puerto, indicó que “el Sr. Helguero fue presentado a mí por el vicecónsul francés [...] como el agente de la empresa que rentó el *Ville d'Agen*, y reportó el arribo del barco con emigrantes chinos a bordo”.

El proceso concluyó en Hong Kong, pero fue elevado a la decisión de las cortes en Gran Bretaña. Por otro lado, Pastor fue reclamado por la justicia china, por lo que tuvo que pagar una fuerte caución para dejar la prisión y no ser entregado; la nave quedó retenida; y Pastor inmóvil en la colonia inglesa, su proceso se reiniciaría el 25 de abril de 1862³⁴⁰.

La travesía y las actividades de la nave *Ville d'Agen* no pudieron ser calificadas de piratería, ni tampoco su contrato de arrendamiento. Sí lo fue el reclutamiento de los migrantes. La intervención de un enganchador con antecedentes, el uso de las lorchas, la violencia con los migrantes y el secuestro configuraron actos de piratería.

³³⁹ Relaciones Exteriores, Caja 128, file 6, Cód. 5-17-E, 1861.

³⁴⁰ Relaciones Exteriores, Caja 128, file 6, Cód. 5-17-E, 1861.

La expedición fracasó, por esa razón y no por las del cónsul peruano, quien dijo acerca de la retención de la nave y el proceso iniciado:

“eran un atentado contra todas las leyes Internacionales, un atentado (infame) contra las costumbres de todas las Naciones civilizadas y cristianas y un desprecio y atropello de los tratados que tiene celebrado nuestro Gobierno con la Gran Bretaña”³⁴¹.

El cónsul se equivocaba, los autores del desaguisado no fueron las autoridades británicas, sino los embarcadores peruanos.

Era otro escándalo internacional que no abonaba en favor de la imagen del país. En medio del ambiente de agitación antiesclavista, comerciantes peruanos involucraban a una nave francesa en una colonia británica, bajo acusación de piratería y de secuestro de personas.

El ministro de Relaciones Exteriores del Perú inquirió por el caso en enero de 1863. El cónsul Rafael Morales respondió en octubre desde Macao:

“En contestación a la Nota que de V.S. he recibido fecha 11 de julio p.p. debo decir que: el suceso al que se refiere la Nota del Sr. Ministro de Negocios Extranjeros del Imperio Francés tubo [sic] lugar diez meses antes de que yo llegase a China, en esa época era el Sr. Montero Cónsul Gral. del Perú en China. Ya no existe en Hong Kong la Casa Peruana que tubo [sic] parte en ese desgraciado acontecimiento”³⁴².

Estos acontecimientos eran observados por las autoridades chinas con la dirección del príncipe Gong³⁴³. Este reformador imperial, tío del emperador, había constituido en 1861 la Oficina Principal para la Administración de los Asuntos Exteriores, conocido por su nombre en mandarín como Tsungli Yamen (Spence 2011).

En medio del cauteloso ingreso de China al seno de la “familia de las naciones” (Hsu 1968), la burocracia imperial no se había ocupado por el destino de los migrantes chinos en el exterior; serían estos los que con sus acciones llamarían su atención. Así ocurriría desde el Perú en esta nueva fase.

³⁴¹ Relaciones Exteriores, Caja 128, file 6, Cód. 5-17-E, 1861.

³⁴² Relaciones Exteriores, Caja 151, file 9, Cód. 8-41-J-, 1864

³⁴³ El príncipe Gong fue tío del emperador niño Tungshi. A la muerte de su hermano, el emperador Xiangfeng, en 1861, apoyó el golpe de Estado de las emperatrices regentes y condujo las relaciones Exteriores sobre la base de la conciliación con occidente. Dirigió el Tsungli Yamen (Oficina de Relaciones exteriores del imperio) hasta su muerte en 1898 (Hummel 1943, v. II: 382). Como uno de los principales reformadores manchú, facilitó la apertura de China al mundo exterior (Chang 2013: 41).

El caso de la nave *Villa d'Agen* ha permitido examinar la tónica con la que se desarrollaban los embarques. Los tres primeros años, 1861, 1862 y 1863, fueron de un probable acondicionamiento a los requerimientos legales peruanos e internacionales. Eliminados los monopolios de la primera fase, nuevos operadores se interesaron en el negocio, pero las mismas dolencias viciaron el proceso.

Otro destacado comerciante, don Pedro G. de Candamo³⁴⁴, también fue socio de Zaracondegui. Tenía mucha afinidad y confianza con Manuel de Argumaniz, a tal punto que encargó al contador supervisar la educación de su hijo Carlos en Europa. Esa confianza se volcó en una correspondencia interesante entre ambos hombres de negocios. Con respecto al negocio de la migración, Candamo le escribe:

“Coincidió con U. en cuanto a creer que no era conveniente el negocio de China [...] Han ingresado al Callao cien familias traídas de la Oceanía, pertenecientes a una de las tribus de que están pobladas dichas islas y en su viaje que es corto, 60 a 70 días, se han aumentado, pues habiendo muerto solo una mujer vieja, han nacido tres. La raza es muy superior a la de los chinos; las contratas creo que traspasarán a 100 pesos, pues en la Polinesia deseaban, según dicen, embarcarse de balde, no teniendo en esas islas más recursos para vivir que la caza y la pesca” (Armas Asín & Monsalve Zanatti 2019: 224).

Los polinesios de los que se hablaba eran nativos que vivían casi en estado natural, “semisalvajes, aunque de un carácter dulce, eran arrebatados de sus islas donde vivían en estado de naturaleza anfibiamente” (Arona 1971: 86). Tal como señala H. E. Maude³⁴⁵, los nativos confiaban en los occidentales y se hallaban encandilados y curiosos por conocer las maravillas del mundo fuera de sus islas, pero no tenían ni la menor idea de cómo vivir en él (Maude 1981).

³⁴⁴ Pedro Gonzales de Candamo nació en Valparaíso en 1799; llegó a Lima como coronel de milicias de la expedición libertadora de San Martín. En esos años inició su actividad comercial. En poco tiempo su casa comercial se situó entre las de “primera clase” y se diversificó en actividades financieras. Participó en el negocio del guano, tuvo cercana vinculación al presidente Castilla y promovió la construcción del ferrocarril de Lima al Callao. Entre 1871 y 1872, se registran cinco barcos de diversa bandera consignados a Candamo y Co. que transportaron 2351 migrantes chinos al Callao (Castro de Mendoza 1989: 61-62). Con intereses en la casa comercial de Zaracondegui, forjó una de las más importantes fortunas del Perú de la época. Fue padre del presidente Manuel Candamo (De la Puente Candamo & De la Puente Brunke 2016: 27-28).

³⁴⁵ Harry E. Maude perteneció al British Colonial Service y llegó a Resident Commissioner of the Gilbert and Ellice Colony (hoy República de Kiribati). Fue el único antropólogo que administró un territorio británico. Se retiró en la South Pacific Commission para ayudar al desarrollo social regional.

El irlandés Joseph Charles Byrne, reputado como un experto en migraciones³⁴⁶, conecedor de las objeciones presidenciales al reinicio de la migración china, propuso a Castilla introducir colonos “desde las Islas Occidentales del Pacífico”. Esta oferta fue bien recibida por el mandatario. Byrne constituyó una oficina en Lima con su socio³⁴⁷ y obtuvo la resolución de autorización en abril de 1862³⁴⁸, la cual estaba sujeta a las normas de la ley de 1861 de inmigración china.

Probablemente, el señor Candamo participó o fue cercano a la empresa de la migración polinésica. Ello explicaría su reporte del primer barco³⁴⁹ que trajo a dichos migrantes:

“los colonos que se están introduciendo de la Polinesia, de raza muy superior y de mejores costumbres y hay tanta diferencia en el costo y facilidad de hacerlo [...] el último buque que hemos recibido con esos emigrados fue un bergantín enviado del Callao a ese objeto y regresó a dicho puerto en el corto tiempo de 48 días, conduciendo 140 colonos, lo que le parecerá a U. increíble” (Armas Asín & Monsalve Zanatti 2019: 225).

Sin embargo, esta experiencia migratoria fue calificada como “la más lamentable, la más breve y la única que termina” (Arona 1971: 85). Las cifras del proceso, que duró tan solo siete meses, desde setiembre de 1862 hasta abril de 1863, fueron terribles³⁵⁰.

Una investigación señala que, de los poquísimos sobrevivientes establecidos en el Perú, tres se casaron con mujeres locales, uno de ellos vivió en el puerto de Pacasmayo y que, al morir el último isleño, la memoria en torno a la migración polinésica quedó en el olvido (Maude 1981).

Anteriormente se revisó lo acontecido con la migración europea, entre ellas la vasca. Este acápite ha permitido hacer una referencia a la migración polinésica. Todas, incluida la de China, tuvieron al inicio los mejores auspicios, y en cada una los organizadores buscaron la mejor manera de conducir los procesos. Pero, en un mundo que estaba cambiando, la

³⁴⁶ Viajero y aventurero recorrió las posesiones británicas en América, África y Oceanía. Participó en el asentamiento británico en Natal, Sudáfrica, entre 1849 y 1852.

³⁴⁷ El empresario hotelero norteamericano B. D. Clark (Maude 1981).

³⁴⁸ Diario *El Peruano*, Lima, 12 de abril de 1862.

³⁴⁹ El *Adelante* arribó al Callao el 13 de setiembre de 1862, fletado por Byrne y consignado a Ugarte y Santiago.

³⁵⁰ Arribaron al Callao 3125 polinesios, 1840 murieron en el Perú. De 1030, al ser repatriados, solo sobrevivieron 257. Indirectamente y debido a enfermedades contagiadas en el reclutamiento, como la varicela y la disentería, murieron 2950. En la isla más grande, Easter Island, murió el 57,83% de la población; en otras la mortalidad alcanzó el 79,37% (Maude 1981).

concepción y el objetivo de los promotores y operadores peruanos de la migración extranjera se conducían en el sentido contrario al de la historia.

Mientras globalmente se imponía el trabajo libre, la mano de obra sin sujeción, los patronos peruanos a quienes buscaban satisfacer los embarcadores, deseaban mantener las relaciones del trabajo esclavo y servil y tener a la mano de obra sujeta. En ese afán, como señalaba Arona:

el Perú ha ido buscando a todos los rincones de la tierra, arrostrando cuestiones diplomáticas, conflictos internacionales, y hasta una guerra, más que inmigrantes ha sido brazos (Arona 1971: 87).

El desarrollo de la guerra de Secesión, la expansión global del mercado del algodón y del azúcar exigían el desarrollo de la agricultura extensiva y de la industria. En el Perú se dio inicio al Gobierno de Pezet, un momento de tranquilidad alentó a impulsar la venida de los trabajadores chinos.

Luego de los ensayos iniciales, 5427 migrantes arribaron en los tres primeros años, se llegó a un nuevo pico de 6562 migrantes en 1864, cifra que disminuyó ligeramente a 5943 migrantes en 1865 y pero se recuperó con 6725 migrantes en 1866 (Castro de Mendoza 1989). Las cifras y el gráfico son elocuentes:



LOS SUCESOS DE TALAMBO Y LA MIGRACIÓN CHINA

Inducidos por las transformaciones que se producían alrededor del mundo, los hacendados del valle del Jequetepeque, al igual que sus colegas costeños del norte peruano, se prepararon a participar de los beneficios de la modernización. Buscaban recuperar la posición que hizo señalar a Stevenson que el valle “era llamado a ser el granero de Lima” en el siglo XVII (Stevenson 1825, v. II).

A inicios de 1861, un remitido³⁵¹ apareció en el diario *El Comercio* de Lima, con el título “Provincia de Pacasmayo”³⁵² y firmado colectivamente por “Pacasmayinos”. El documento respondía a las objeciones al proyecto de creación de la provincia de Pacasmayo que el diputado Rebaza de Chiclayo había presentado al Congreso. Los chiclayanos se oponían a que ocho pueblos del valle del Jequetepeque optaran por la división para constituir una nueva provincia.

Entre los argumentos a favor, de índole demográfica, administrativa, judicial, patrimonial, comercial, etc., se destacaba:

“En apoyo de esto viene realmente el conocimiento de los sembríos de algodonerías que se están implantando, para cuyo fomento ha venido y vendrá gran inmigración europea, y por consecuencia se necesita más vigilancia, mayor acción y más cuidado en el *orden y equilibrio social*”³⁵³.

Los autores se referían a la inversión que los hacendados del valle estaban haciendo en torno al sembrío del algodón y a la expectativa de colonización europea que había despertado la llegada de los inmigrantes vascos a Talambo.

A las inversiones en Talambo de Manuel Salcedo, asociado a Zaracondegui y Ca., se sumó la realizada por el dueño de la hacienda Lurifico, Pedro Rázuri, quien obtuvo un crédito de los prestamistas locales Flores y Neira por cinco mil pesos³⁵⁴. Poco después³⁵⁵ lo hizo Alejandro de la Fuente por la formidable suma de treinta mil pesos³⁵⁶.

Otro ya conocido terrateniente, el coronel José Bernardo Goyburu, adquirió un préstamo del comerciante italiano, cónsul del reino de Cerdeña y beneficiario de la consolidación, José Canevaro (Quiroz 1987), también con el fin de habilitar sus campos para la producción de algodón (Bell 1985).

Como se puede observar, a los recursos locales se iban sumando grandes capitales asociados a las casas comerciales y al *boom* bancario de la capital. Se trataban de recursos

³⁵¹ Artículo pagado que se publicaba con seudónimo o sin firma en los diarios limeños y que abordaba temas controversiales (Whipple 2013).

³⁵² Diario *El Comercio*, 24 de enero de 1861, Lima.

³⁵³ Diario *El Comercio*, 24 de enero de 1861, Lima.

³⁵⁴ ARLL, Protocolo Notarial Pozo 1865-1866, Libro 1651, F. 285, Esc. 237.

³⁵⁵ ARLL, Protocolo Notarial Pozo 1865-1866, Libro 1651, F. 285, Esc. 236.

³⁵⁶ Según Manuel Burga, José Balta toma en arriendo Lurifico en 1862 pagando “la merced conductiva de 8000 pesos: prodigioso salto de la renta agraria”, que en menos de 20 años había multiplicado su valor por 40 (Burga 1976).

que inyectaban un nuevo dinamismo a la economía del valle del Jequetepeque. Ello despertó las aspiraciones de autonomía política.

Clements R. Markham, enviado por el Gobierno inglés para estudiar la posibilidad de llevar las plantas de chinchona para ser sembrada en la India³⁵⁷, envió un informe de la siembra de algodón en el Perú que señaló:

“En 1860, en los cuatro distritos de Talambo, Cayaltí, Collus y Calupe, hay alrededor de 600 000 plantas en crecimiento, y en las haciendas vecinas extensas porciones de terreno están siendo preparadas para el algodón por la casa de Zaracondegui y otras. En Talambo, en el valle de Pacasmayo, hay muchas familias vizcaínas en número de 176 almas que están exclusivamente dedicadas al cultivo del algodón; y han logrado una cosecha el primer año de 800 000 libras” (Markham 1862: 302).

En medio de la “hambruna del algodón”, Markham consideró que el rendimiento de los campos y la calidad de la variedad nativa convertirían al Perú en importante abastecedor de las fábricas de Manchester.

Cuando ocurrió el incidente de Talambo, los colonos vascos llevaban tres años establecidos y el descontento por el cambio del contrato aparentemente estaba superado. Durante ese tiempo habían construido sus casas y algunos acumularon recursos. Tal bonanza les permitió tomar en arriendo tierras que Salcedo les ofrecía y rentaba a cambio de constituir pequeñas sociedades.

Evidentemente, el emprendimiento no fue tomado con igual empeño por todos los migrantes, y varias familias dedicaron más esfuerzo al cultivo de panllevar, hortalizas y frutas, en detrimento de la siembra del algodón.

El problema era tal como lo declararon los vascongados:

“Tanto D. Manuel Salcedo como D. Ramón Azcárate ignoraban completamente el cultivo del algodón, y escusado [sic] será decir que los vascongados no tenían acerca de él ni la más ligera idea: la falta de una persona inteligente en este ramo de la

³⁵⁷ El imperio enviaba exploradores científicos, especialmente botánicos como era el caso de Markham, a las regiones más apartadas para obtener las semillas de plantas exóticas que le permitiesen tener una producción propia. Dichos vegetales exóticos eran *commodities* como en el caso del té (Rose 2010) o plantas medicinales como en el caso de la chinchona, de la cual se extraía la quinina y que servía para combatir el paludismo (Markham 1862). Esta última era requerida por las tropas británicas en su avance por las regiones tropicales del Sudeste asiático y de la India. En la expedición por la chinchona participó el afamado botánico inglés Richard Spruce y en la sustracción de las plantas de té de la China lo hizo el aventurero Robert Fortune de la British East India Company (Rose 2010).

agricultura que, dando impulso y acertada dirección a los esfuerzos de los laboriosos colonos, evitase que su ardor se estrellara contra la ignorancia y la carencia de orden, ha sido la causa, tal vez única, de que los campos de Talambo no hayan llegado al grado de producción que debiera esperarse” (Fano & Sorazu 1863: 22).

En párrafos anteriores se observó que Salcedo quiso comprometer las arcas del Estado en una empresa quimérica para la tecnología de la época: irrigar el valle con aguas del Marañón, sin contar con ningún plan, además del entusiasmo.

Es probable que así fuera también en el caso del algodón. La vena emprendedora del innovador y el conocimiento técnico eran dudosos en los terratenientes. Los vascos en su reclamo así lo manifestaron, confesando su ignorancia en el cultivo, lo que también fue observado por Salcedo.

A él le pertenecían las tierras y no deseaba cederlas, a diferencia de Azcárate que ofreció el paraíso a los migrantes³⁵⁸. Al propietario solo le importaban el rendimiento y el aprovechamiento del trabajo de los colonos. Así lo anotó en su balance de 1861.

“Tres familias hay que se distinguen, la de Unanue, Miner y Ormaechea, por el buen estado de sus trabajos y estas merecen una protección más eficaz ya por el provecho que pueden ofrecer a la compañía, como porque su ejemplo servirá de estímulo a los demás: se les dará algunos chinos consultándose a los señores Zараcondegui y C^a” (García Robledo 1864: 198).

Si bien no hubo la producción esperada de los colonos, estos habilitaban los terrenos para la siembra. Considerando realizada su labor, se dedicaron a cultivar panllevar antes que algodón. Exacto o no, lo real es que Salcedo empezó a desalojarlos y a enviarlos a otras zonas sin habilitar. Esa fue la principal razón del conflicto. Ni los migrantes cubrieron la expectativa del contratista, ni estos hallaron un empresario capacitado para conducirlos.

Entonces, si los colonos no tenían el conocimiento, ni el propietario era un experto en el cultivo del algodón y si la población local estaba al margen; cómo explicar los 600 000 plantones de algodón que entusiasmaron a Markham.

³⁵⁸ Las bases del contrato que Ramón Azcárate les hizo saber en Vizcaya y basadas en el cual se embarcaron, tenían mucho de mesianismo. Ofrecía “labrar la dicha de algunos centenares de guipuzcoanos”, otorgarle a cada familia “toda la estención [sic] que pueda desear de terrenos de regadío”, entre otras condiciones, que el pragmático Salcedo bajó a tierra (Fano & Sorazu 1863).

Según Bell, el alza de los precios de la fibra en el mercado internacional, producto de la “hambruna del algodón”, fue una de las condiciones en la expansión del cultivo. Los factores determinantes en el Perú lo fueron el crédito para la siembra, facilitado por el surgimiento de la banca, y la fuerza de trabajo garantizada con el reinicio de la contrata del trabajador chino. Eso permitió la respuesta efectiva de la producción peruana a la coyuntura global (Bell, 1985).

Fue lo que ocurrió en Talambo, donde los trabajadores chinos garantizaron la siembra y la producción del algodón. Probablemente, las tres expediciones a la China emprendidas por Zaracondegui desde 1858³⁵⁹, antes del percance sufrido por la *Villa d’Agen*, indujeron la fuerza de trabajo necesaria para las sociedades que este había emprendido en Cayaltí, Talambo y en otros lugares.

Volviendo al incidente mismo de Talambo, contar con el trabajo de los migrantes chinos fue también la causa del problema. Se ha visto como Salcedo, para incentivar a las familias que distinguió como las más laboriosas, de acuerdo con su socio Zaracondegui, les proporcionaba mano de obra china.

De igual manera, estableció sociedades con los vascos para explotaciones específicas, una de las cuales fue con los colonos Miner y J. V. Azcárate. A estos, Salcedo les guardaba sus ahorros y, sabiendo de lo que disponían, les propuso ampliar su sociedad con una mayor cantidad de trabajadores chinos, por lo cual había que pagar al embarcador.

Aunque Salcedo lo negaba, los vascos lo acusaron de ser juez y parte en dicha transacción, lo cual se desprende por la sociedad con Zaracondegui. Al ver que Salcedo utilizaba sus ahorros para capitalizar la sociedad, le solicitaron un préstamo a bajo interés para sus contingencias particulares, a lo que Salcedo se negó. Ante ello, los vascos redujeron su participación en el monto del contrato de los trabajadores chinos. Salcedo replicó que él solo pondría igual número de trabajadores chinos que los que pusieran los vascos.

La falta de acuerdo llevó al conflicto. En su siguiente encuentro se produjo el enfrentamiento de palabra entre Miner y Salcedo, este lo tomó como una falta al respeto que se le debía. El hacendado, que se hallaba montado, blandió el látigo; el vasco lo

³⁵⁹ Referencia del cónsul Piñeyro en su oficio dirigido al ministro del Perú en Londres (Relaciones Exteriores, Caja 128, file 6, Cód. 5-17-E-, 1861).

disuadió con piedras en la mano, retirándose Salcedo. Fue la gota que colmó la insatisfacción del gamonal y ordenó a su capataz el arresto de Miner.

Para los vascos debe haber sido el mundo al revés, hacía poco más de 40 años que se había producido la independencia y aún España y los españoles se consideraban con derecho sobre el territorio de las que fueron sus colonias.

Carmen Valdez, que así se llamaba el encargado de Salcedo, fue al pueblo contiguo de Chepén, armó una partida con gente local a la cual se sumaron peones de la propia hacienda, según las versiones en número de cuarenta a sesenta participantes. Animados con aguardiente, iniciaron la incursión.

Los migrantes fueron intervenidos en el patio interior de la casa hacienda el 4 de agosto de 1863. Se hallaban en asamblea en la habitación de su delegado Sorazu, discutiendo acaloradamente y en lengua euskera los últimos acontecimientos³⁶⁰. Interrumpiéndolos, los justicieros locales pidieron la entrega de Marcial Miner, ante la negativa y la resistencia de los migrantes, Valdez optó por la fuerza e hizo uso de las armas.

Primero fueron los sables, luego las pistolas. El vasco Ormaechea resultó muerto a balazos, los migrantes Juan Fano, Juan Ignacio Sorazu y el propio Marcial Miner heridos de bala y puñal, y varios otros, incluidas mujeres, contusos y apuñalados. Meses después, falleció uno de los atacantes, el local Rosario Salazar por heridas de bala³⁶¹, aun cuando en el registro no se encontró en los colonos ningún arma de fuego.

Es probable que el hacendado solo buscó escarmentar a los migrantes, pero los hechos se le fueron de las manos. Pese a negarlo en todo el proceso, los resultados y la manera en que se desarrollaron los hechos mostraron una expedición de castigo en toda la regla y una gran carga de agresividad contenida de parte de los expedicionarios. En algún momento, los vascos señalaron:

“Conociendo entre ellos a varios de la hacienda nos adelantamos al dintel de la puerta, para contenerlos, confiados en que respetarían nuestras personas por haber quedado algunas veces al frente de los negocios de la hacienda [...] lejos de suceder

³⁶⁰ Del cruce de las versiones y del expediente se deduce que Salcedo mientras por un lado daba la orden al capataz de capturar a Miner, por el otro convocó a los colonos para manifestarles que sus reclamos iban a ser atendidos. La intención era congregarlos a la espera de la partida escarmentadora.

³⁶¹ Al parecer se autoinfligió las heridas, al usar la culata para golpear a los heridos (Mansi 1863: 15).

así...comenzaron a hacer uso de las armas tirando una estocada sobre Fano” (Fano & Sorazu 1863: 33).

En realidad, el incidente solo detonó las tensiones sociales acumuladas, tal como ocurrió en el encuentro entre los migrantes chinos y los trabajadores locales, la animadversión hacia el extranjero estaba latente.

Era suficiente que llegaran a competir en el trabajo, verlos prosperar como las familias a las que distinguió Salcedo y ocupar posiciones de administración como las que tuvieron Fano y Sorazu, generaron el resentimiento que desbordó en violencia a la orden del patrón.

Probablemente, la llegada de migrantes con un contrato, de Vizcaya o de Cantón, significó una alteración de las relaciones que los locales no podían concebir. Esa era una oportunidad de restaurar las cosas y de restablecer el orden, eliminando, expulsando del lugar a los extraños. De alguna manera, los intereses del gamonal y de la plebe coincidieron en ese mundo que no quería modernizarse.

En el proceso, el hacendado y los locales acusaron a los migrantes de reunirse en un ambiente beligerante “hablando su lengua”, despertando el temor de los locales. Los vascos sostuvieron que estaban evaluando y celebrando la oferta que Salcedo les había hecho, que justamente el asesinato daba saltos expresando en euskera su alegría.

Pese a los buenos augurios de Prado sobre la sangre, el idioma y las costumbres, era claro que las diferencias fueron una barrera³⁶², probablemente más fáciles de superar en este caso, pero similares a las que tuvieron que enfrentar, con mayor desventaja y en el mismo contexto, los migrantes chinos.

Por otro lado, el desarrollo del proceso fue un ejemplo de cómo el gamonalismo impregnaba la sociedad peruana de aquel momento.

“El gamonalismo no está representado solo por los gamonales propiamente dicho. Comprende una larga jerarquía de funcionarios, intermediarios, agentes, parásitos, etc. El indio alfabeto se transforma en un explotador de su propia raza porque se pone al servicio del gamonalismo” (Mariátegui 1968: 37).

³⁶² El editor de uno de los folletos que se publicaron en España sobre el caso señalaba refiriéndose a Manuel Salcedo Peramás: “Sin embargo, lo decimos con sinceridad, no ha sido para nosotros sorprendente, conociendo como conocemos, la índole del indio: su extrema ferocidad y la dulzura de expresión con que reviste aún los actos más crueles” (Mansi 1863: 20).

Todos los elementos indicados por Mariátegui se manifestaron en el proceso que siguió, el cual no se instruyó de inmediato sino a la llegada de magistrados venales a Salcedo, a ello contribuyeron el juez de paz, el subprefecto e incluso un secretario de juzgado que posteriormente llegó a ser el notario de la nueva provincia³⁶³.

Hubo tantas irregularidades³⁶⁴ desde el inicio, que la Corte Superior de La Libertad anuló todo lo actuado y dispuso la sanción del juez de paz. Apelado el veredicto por Salcedo a la Corte Suprema, obtuvo la nulidad y la vuelta del expediente a fojas cero.

Este hecho escandaloso motivó las reclamaciones del cónsul del Gobierno español³⁶⁵ y del almirante Luis Hernández Pinzón, jefe de la Escuadra Española en el Pacífico. El marino en el informe a su ministro (Aguado Cantero 1988) señaló que, haciendo eco a las llamadas de ayuda de la colonia española en Lima, envió a la goleta *Covadonga* a Pacasmayo para recoger a los vascos que huyeron de Talambo³⁶⁶.

Al respecto, el historiador español de la Guerra de España en el Pacífico, el marino Pedro de Novo y Colson, opinó:

“Sobre ellos (los sucesos de Talambo) se ha exagerado mucho por parte de españoles y peruanos. Estos por desfigurarlos y aquellos por ennegrecerlos más de lo justo. Conviene atenerse a lo razonable” (Novo y Colson 1882: 138).

Los documentos en el archivo de la Cancillería³⁶⁷ indican el cuidado que puso el Gobierno peruano y su cancillería para mantenerse informados del desarrollo del juicio, así como al Gobierno español.

Respetando la independencia de poderes, el Ejecutivo se abstuvo de influir en el curso del proceso, solo se advierte presión para que se atienda con la celeridad del caso y evitar toda opinión desfavorable en el exterior. El mismo Novo y Colson reconoce: “Justo es

³⁶³ Relaciones Exteriores, Catálogo de documentos sobre la Guerra de las Repúblicas Aliadas contra España: 1866.

³⁶⁴ Además de la demora señalada, se detuvo a los vascos y a ninguno de los de la partida, cumpliendo lo dispuesto por Salcedo los agresores se encargaron de custodiar a sus víctimas, el subprefecto solo se limitó a sustituir a los guardianes por soldados. Las declaraciones de los vascos fueron tomadas cuando eran custodiados por sus agresores, etc.

³⁶⁵ Relaciones Exteriores, Catálogo de documentos sobre la Guerra de las Repúblicas Aliadas contra España: 1866.

³⁶⁶ El 20 de enero de 1864, *la Covadonga* regresó al Callao trayendo nueve vascongados (Novo y Colson 1882).

³⁶⁷ Relaciones Exteriores, Catálogo de documentos sobre la Guerra de las Repúblicas Aliadas contra España: 1866.

confesar que la opinión pública en el Perú protestó desde el primer momento y reclamó el inmediato castigo de los culpables” (Novo y Colson 1882: 148).

Digno de destacar fue el accionar de la Corte Superior de Trujillo de aquellos años. Se vio anteriormente cómo procuró emitir veredictos justos y dotar de traductores a los migrantes chinos. Igual en este caso, fundamentó su veredicto:

“el juez de paz de Chepén [...] procedió ilegalmente al enjuiciar a los agredidos, en lugar de los agresores” y que se “haga escribir en idioma vascuense [sic] las declaraciones que, por medio de intérpretes, den los agredidos”³⁶⁸.

En lo referente a los trabajadores chinos, así como su presencia garantizó el éxito de los cultivos de algodón, también la necesidad de contar con su fuerza de trabajo fue una de las causas principales que detonaron el conflicto. Al final, fueron trabajadores chinos los encargados de retirar y llevar el cuerpo del vasco Ormaechea.

En la vecina hacienda Lurifico, otro emporio dedicado al algodón, probablemente la fuerza de trabajo china se incrementó por las inversiones del propietario. Así, los dos primeros chinos bautizados en la parroquia de Chepén estuvieron vinculados a esta hacienda, ambos lo hicieron el mismo 7 de febrero de 1862. Uno de ellos adoptó el nombre de José Belisario Rázuri y tuvo como padrinos al propietario de Lurifico, don Pedro Rázuri, y a su esposa, doña Segunda Sorogastúa.

El segundo de los migrantes, bautizado como José Andrés Esteves, tuvo por padrino a José Escolástico Esteves, el mismo José Andrés estaba emparejado con la mestiza María Becerra. Un mes después, ambos bautizarían a la primera niña descendiente de chino nacida y registrada en la parroquia de Chepén, María Josefa Esteves, el 20 de marzo de 1862. Es probable que el migrante chino, que dejó en la sombra su identidad, aceptó dar el paso para legitimar su linaje en la nueva tierra.

Más al sur, en la villa de San Pedro de Lloc, otro hacendado, don Alejandro de la Fuente, apadrinaba junto a su esposa Isabel al asiático José Garibaldi el día 25 de diciembre de 1863, El hacendado de la Fuente, por esos días, acogió al comisionado español que visitó

³⁶⁸ Relaciones Exteriores, Catálogo de documentos sobre la Guerra de las Repúblicas Aliadas contra España:1866, Copia de la sentencia pronunciada por la Corte Superior de La Libertad en la causa seguida de los sucesos de Talambo, 31 de octubre de 1863, Trujillo.

a los heridos de Talambo y estaba indignado por la actuación de Salcedo (Mansi 1863: 17). Poco después, protagonizaría el papel de promotor de la nueva provincia.

Paradójicamente, contraviniendo los malos augurios y las prevenciones, en el momento y espacio donde la esperanza de la migración europea se trató de incubar, el mestizaje de los chinos con las mujeres locales empezó a producirse. Tanto en Chepén como en el resto de los pueblos del valle del Jequetepeque, el proceso de integración de los trabajadores chinos, por medio del bautismo, prosiguió de manera paulatina y silenciosa, mientras que los migrantes europeos eran maltratados y casi expulsados del lugar.

ENFRENTADOS EN OCCIDENTE, ALIADOS EN MACAO

El 14 de abril de 1864, la Escuadra Española ocupó las islas guaneras de Chincha, veintiún cañonazos anunciaron el izamiento del pabellón español. Las reclamaciones españolas al Perú iniciaron una escalada que llevó a la guerra con España y que solo se resolvería en el combate del 2 de mayo de 1866 (Campo Rodríguez 2003).

España, que llevaba a cabo una política intervencionista, observó que el guano había consolidado la economía peruana y que el Perú podía pagar la deuda. Resentía que Gran Bretaña y Francia se aprovecharan de comercializar el fertilizante, mientras que España era mantenida al margen.

El conflicto de Talambo fue la razón de menor peso en la detonación del conflicto con España. Como señala Novo y Colson, hubo una exageración del acontecimiento. La noticia causó mayor impacto en la península por las noticias alarmantes que habían circulado desde años atrás.

“La toma de las islas Chincha fue una agresión injustificada y arbitraria; para efectuarla se faltaron a las instrucciones del Gobierno, al derecho internacional y a todas las conveniencias, traspasando desde aquel instante, y por ese solo hecho, al Perú la razón y la justicia que nos asistía. Empezamos por dar el golpe antes que el amago y ese fue nuestro gran error [...] Ni los sucesos de Talambo, ni todos los anteriores agravios reunidos, constituían causa de tanta monta que obligara a medios extremos” (Novo y Colson 1882: 275).

En realidad, ninguno de los contendientes quiso el enfrentamiento, llegaron a él por sus contradicciones internas. Los unos lo evitaban por no estar preparados; los otros porque consideraban conseguir las reparaciones con un gobierno moderado como el de Pezet.

Para España, la posesión de las islas constituía una valiosa prenda de garantía frente a sus reclamaciones. Para el Perú, significó el agravamiento de sus dificultades financieras.

Con este telón de fondo, en marzo de 1865, ocurrió el levantamiento de Mariano Ignacio Prado en el sur del Perú y de varios jefes militares en el norte, entre ellos José Balta en Chiclayo, ocasionando la renuncia del presidente Pezet, el paso por el Gobierno de Pedro Diez Canseco y la dictadura de Prado.

En el Perú, los hacendados disponían de tierras, pero carecían de riego, de capital y de técnica adecuada para los cultivos industriales de azúcar y algodón. Tales deficiencias las enfrentaron obteniendo el mayor provecho de sus cultivos estacionales con una sobreexplotación de la mano de obra agrícola. Sostener y desarrollar los cultivos en esas condiciones fue el importante papel que cumplió el trabajador chino en el Perú en esta fase de la migración.

Pero la necesidad de mano de obra era un problema global y China, la mayor fuente de la misma. Los abusos no fueron exclusivos de los enganches al Perú, los hubo en igual medida en los embarques a Cuba (Meagher 2016). En la isla, que mantenía la esclavitud, las autoridades coloniales españolas introducían la fuerza de trabajo asiática para prevenir un estallido como el de Haití (Jung 2006). La mano de obra china también era solicitada en el Caribe para el azúcar y al sur de Estados Unidos para el algodón (Narváez 2019).

Ocurría que China empezó a emplear cautelosamente las normas del derecho internacional (Hsü 2000) y a variar su posición con respecto a la migración (Morse 1918). Empezó por reconocer la existencia de los problemas y a presionar sobre Macao amenazando con invadirlo si no ponía coto a los abusos en el embarque (Irick 1982).

En ese contexto, el reino de Portugal nombró a José Rodríguez Coelho do Amaral como el nuevo gobernador macaense. En posesión del cargo, el 13 de agosto de 1864 emitió un decreto:

“Que desde el 1 de enero próximo se medirá en los buques-transportes [sic], no la capacidad total como antes, sino el entrepuerto en que deben conducir los colonos, coincidiendo un hombre por cada dos metros cúbicos, siempre y cuando el buque tenga las condiciones siguientes: bastantes portas [sic] o aberturas en los costados, una bomba de ventilación y un médico de escuela europea. Si la nave careciere de portas [sic] en los costados, el espacio que deba señalarse para cada colono será de

dos y medio metros cúbicos; y si además de las portas [sic] le faltase la bomba de ventilación, el tipo de espacio será entonces de tres metros cúbicos por hombre³⁶⁹.

Se trataba de rescatar “los más importantes intereses sociales, cual es el de la vida humana”, que “por cima [sic] de esos intereses (de los empresarios de la inmigración) está el de la humanidad exigiendo que el transporte de los emigrados no esté expuesto a una excesiva mortalidad³⁷⁰ y, por supuesto, satisfacer las exigencias chinas.

En agosto de 1864, el cónsul general de la monarquía española, Gumersindo Ojea, y el cónsul de la República del Perú en Macao, J. M. Cantuarias³⁷¹, dirigieron al gobernador un extenso documento argumentando su oposición a las medidas tomadas:

“sin ventajas positivas para el emigrante, que siendo unas irrealizables en la práctica y otras tan onerosas que resuelven negativamente todo cálculo de lucro por módico que sea³⁷².

Le pedían al gobernador anular la disposición o, en su defecto, proporcionar a los embarcadores españoles y peruanos un plazo para su implementación.

Las objeciones fueron concentradas por los cónsules en tres puntos y expuestas en cuatro misivas cuyas copias, con las respuestas de la autoridad de Macao, fueron enviadas al ministro de Relaciones Exteriores del Perú. El propósito era que, agotados los esfuerzos consulares, se tomaran las medidas pertinentes con la corte en Portugal.

A tres lustros del inicio de la migración china al Perú, el examen de este diferendo diplomático permite visualizar el conflicto de mentalidades y el afán de lucro que perturbó el proceso migratorio, afectando a la misma integridad de los inmigrantes. También se pueden apreciar las opiniones de los que acudieron en su defensa.

La primera y mayor de las diferencias giraba en torno al número de emigrantes que un buque podía llevar y al sistema de ventilación que debía de tener acorde con ello. La

³⁶⁹ Relaciones Exteriores, Carpeta 151, file 9, Cód. 8-41-J-, 1864.

³⁷⁰ Relaciones Exteriores, Carpeta 151, file 9, Cód. 8-41-J-, 1864.

³⁷¹ La disposición tuvo la virtud de unir a los enfrentados, mientras que en el Perú se vivía la ocupación española de las islas guaneras; en Macao, los cónsules de ambos países actuaban de forma conjunta. El Perú, al carecer de un tratado con China, debía servirse de la intermediación de algún país que lo tuviera. Con intereses comunes, los comerciantes y cónsules peruanos que tenían vínculos afectivos y de idioma con España recurrieron a su intermediación frente a China. España tampoco tenía un tratado, pero se beneficiaba de ser considerada una potencia europea y de los antiguos lazos comerciales desde la época del “Galeón de Manila”.

³⁷² Relaciones Exteriores, Carpeta 151, file 9, Cód. 8-41-J-, 1864.

principal preocupación de los funcionarios, tanto del peruano como del español, no era el bienestar de las personas, sino cuánta carga podrían introducir en la nave manteniendo la utilidad del negocio³⁷³.

La segunda objeción tuvo que ver con la exigencia de contar en el barco con un médico graduado de la escuela europea. Consideraban los funcionarios que era inútil tener un médico occidental a bordo³⁷⁴ porque, en este caso, “el arte de conservar y restablecer la salud y prolongar la vida” no tenía parangón en una “raza pensadora, positiva y sensualista por excelencia [sic]” como la china, agregando:

“Una ciudad y una Casa China son el más solemne mentís a cuanto ha escrito y cree la civilización europea sobre salubridad pública e higiene privada”. Que “...la raza china [...] alcanza un desarrollo completo, de ordinario hercúleo” y “...los curanderos chinos dan tan buena cuenta de la salud pública como las legiones de Galenos con borlas que salen de las escuelas de Europa”³⁷⁵.

La repentina excelencia de los estigmatizados chinos³⁷⁶ lo justificaba el ahorro de no embarcar un médico. Los médicos chinos de formación, probablemente representaban un costo similar al de un occidental.³⁷⁷ La implementación de la medida promovió el

³⁷³ Relaciones Exteriores, Carpeta 151, file 9, Cód. 8-41-J-, 1864. Reacios a cualquier inversión, argumentaron que abrir ventanas debilitaba la estructura del barco y que lo planteado implicaba fabricar nuevas embarcaciones, lo cual resultaba una afirmación falsa. Con razonable inversión estas podían ser efectuadas, tal como fue en el caso del barco francés *Ville d'Agen*. Descartando las mejoras en el barco, arguyeron que el espacio de dos metros cúbicos por pasajero no requería de ninguna apertura de escotillas ni la instalación de bombas para la circulación del aire. La propuesta del Gobierno de Macao tenía en cuenta las ideas miasmáticas de la época (Corbin, 1987). Sostenían los cónsules, que siendo el aire marino más puro y no produciendo el piso del barco “emanaciones miasmáticas” no era necesario tomar dichas medidas. Ninguna de las prevenciones que la gobernación de Macao estaba adoptando, para salvaguardar la salud del emigrante, quería ser considerada.

³⁷⁴ En octubre de 1864, en Lima, el ministro de Gobierno, Evaristo Gómez Sánchez, dirigía una circular al ministro de Relaciones Exteriores para que sea transcrita a los cónsules de Macao y Cantón diciendo: “Para evitar tales abusos (a los inmigrantes) que no puede tolerar el Gobierno, pues lastiman sentimientos de humanidad” los cónsules debían asegurar:

“1. Que ningún buque traslade más de 1 colono por tonelada de registro // 2. Alimentos sanos y en cantidades más que suficientes. // 3. Ropa y abrigo necesaria y apropiada para la navegación. // 4. Cámara para el alojamiento espaciosa, aseada y ...ventilada // 5. Médico y medicamentos a bordo// 6. Certificación consular” (Relaciones Exteriores, Caja 144, file 6, Cód. 2-0-, 1864).

³⁷⁵ Relaciones Exteriores, Carpeta 151, file 9, Cód. 8-41-J-, 1864.

³⁷⁶ En su escrito sostenían que las mejores condiciones de transporte propuestas por el gobernador eran lo prescrito para los europeos porque “habían nacido y vivido en un salubre albergue,” mientras que “el chino pasa su vida vegetando aglomerado como los moluscos y habitando una pocilga por casa” (Relaciones Exteriores, Carpeta 151, file 9, Cod. 8-41-J-, 1864).

³⁷⁷ Relaciones Exteriores, Carpeta 151, file 9, Cod. 8-41-J-, 1864. Los que abundaban, y con ellos, los cónsules y embarcadores pretendían cubrir los cupos demandados por la regulación inglesa de 1856, eran los herbolarios que abundaban en los condados, muchas veces eran agricultores y comerciantes o gente

embarque de muchos médicos chinos calificados y más de alguno llegó a establecerse en el Perú (Coello Rodríguez 2009).

La tercera objeción tuvo que ver con el plazo para poner en vigor la disposición. Promulgado en agosto de 1864, el edicto anunciaba la vigencia de las medidas desde el 1 de enero de 1865. Cuatro meses, ese era el plazo para que los efectos, según Ojea y Cantuarias, dieran un “golpe mortal a la emigración desde Macao”. Pedían por eso, el “principio justissimo [sic], sagrado, de ser indispensable el término de seis meses para no herir de muerte intereses y derechos legítimos, para poner a salvo los capitales empleados en la emigración”³⁷⁸.

Al inicio pidieron quince, luego siete, por último, seis meses de plazo, incluidos los cuatro que quedaban por delante. Ninguna concesión les fue otorgada.

En su primera réplica, con lenguaje cortés, el gobernador respondió las objeciones con argumentos. Se excusó de hacerlo en algunas, como la objeción a contar con médico occidental, para finalizar con firmeza: “Lo que importa y mucho, es que no lleven (los barcos) sino el número de pasajeros que puedan con las condiciones higiénicas indispensables”.

Manifestó no importarle que a raíz de eso la actividad migratoria desde el puerto de Macao disminuyera o se interrumpiese. Lo que las empresas debían hacer era “procurar buques adecuados” para las expediciones, que eso no sería un “mal equivalente a la pérdida de muchas vidas”.

La segunda requisitoria consular, presionando por una respuesta, llegó dos días después. La respondió el secretario, ratificando la fecha de aplicación de las medidas. Una tercera misiva llevó la protesta diplomática de ambos cónsules, haciendo al gobernador responsable de “todos los perjuicios que las medidas que contiene puedan irrogar a los súbditos de S. M. C^a. y ciudadanos del Perú, dedicados en esta plaza al negocio lícito de contratar y conducir emigrantes chinos”³⁷⁹.

Esta mereció la irritada respuesta del portugués, quien señaló ante las quejas que “lo que habría que preguntar si se debe dejar que progresen tales empresas a costa de las vidas de

del pueblo con algún conocimiento de la medicina popular china, y a los cuales el gobernador de Macao llamaba “charlatanes”.

³⁷⁸ Relaciones Exteriores, Carpeta 151, file 9, Cód. 8-41-J-, 1864.

³⁷⁹ Relaciones Exteriores, Carpeta 151, file 9, Cód. 8-41-J-, 1864.

los emigrados” y que “tanto insisten en llamar comercio lícito a las empresas de emigración china [...] solo podré tener en tal concepto esas empresas cuando empleen en el transporte de los emigrados todos los medios de eficaz prevención para que no se repitan lastimosos como funestos sucesos”³⁸⁰.

A la cuarta misiva, señaló que era “indispensable que termine esta cuestión”, dando por finalizada la discusión, y señaló: “no haré ninguna modificación en el citado edicto”.

El conjunto de notas fue recibido en Lima en abril de 1865, en medio de la agitación del conflicto con España y el cuestionamiento al Gobierno de Pezet.³⁸¹ El ministro de Relaciones Exteriores, Pedro José Calderón,³⁸² lo remitió al ministro de Gobierno, Evaristo Gómez Sánchez, quien pidió la opinión del Fiscal de la Corte Suprema.

En su respuesta, el fiscal dio la razón al gobernador de Macao por los abusos de los especuladores en la inmigración asiática. Añadía que diferentes leyes y decretos habían sido dados para regular la inmigración e impedir los abusos, pero que los esfuerzos del Gobierno y de las autoridades habían sido ineficaces, concluyendo:

“Sus disposiciones (las del gobernador de Macao) son esencialmente justas y aunque pudieran sufrir algunas modificaciones por el Gobierno de Lisboa en virtud de las observaciones hechas por el cónsul peruano y el español, el Fiscal es de opinión que V.E. se limite a mandar se dé publicidad a dicho decreto para que los empresarios de inmigrantes asiáticos lo conozcan y arreglen sus operaciones, de tal modo que no expongan sus capitales empleándolos en un negocio que puede serles perjudicial”³⁸³.

Los embarques prosiguieron y mientras algunas cifras señalan para 1865 el embarque de 7168 emigrantes (Castro de Mendoza, 1989), otras indican que partieron 8417 migrantes

³⁸⁰ Relaciones Exteriores, Carpeta 151, file 9, Cód. 8-41-J-, 1864.

³⁸¹ Luego del tratado Vivanco- Pareja, repudiado por la opinión pública y agitado por los conspiradores “la revolución se iba extendiendo por todo el Perú, y había prendido en Puno y Cusco. Siguió luego al norte; el 5 de abril el coronel Antonio Noya ocupó Cajamarca y proclamó jefe supremo al segundo vicepresidente; en Piura estalló el 7, encabezando el movimiento D. Leónidas Echeandía y poco después en Chiclayo, el coronel José Balta, al mando de los gendarmes, se apoderó de la prefectura, como también lo hizo en Trujillo D. Bruno Bueno. De común acuerdo, los jefes del norte nombraron a Balta comandante general” (Vargas Ugarte 1984, t. IX: 110).

³⁸² En su nota, fechada el 28 de noviembre de 1864, el cónsul Cantuarias señalaba haber actuado con el cónsul español en “pro de nuestros nacionales ocupados en esta plaza en contratar emigrantes chinos”. Probablemente ignoraba que el 10 de octubre de 1864 se había firmado un tratado en Tientsin entre la reina de España y el emperador de China, abriendo las puertas a la emigración hacia Cuba. Mientras el cónsul y los comerciantes peruanos trataban de seguir cobijándose con la insignia española, la diplomacia peninsular era consciente del enfrentamiento en las costas americanas del Pacífico y desarrolló su estrategia, dejando sin apoyo a los intereses del Perú.

³⁸³ Relaciones Exteriores, Carpeta 151, file 9, Cód. 8-41-J- 1864.

(Morse 1918) desde Macao hacia el Perú. Las comunicaciones de los cónsules peruanos desde el enclave portugués reportaron ocho navíos despachados en 1865, la mayoría de los cuales llegaron en el primer semestre de 1866.

Todos los embarcadores debieron de sujetarse a lo establecido por la autoridad portuguesa y no hubo el “golpe mortal a la emigración”³⁸⁴ que vaticinó el cónsul Cantuarias. En 1866 se despacharon y registraron en los consulados diecinueve embarques³⁸⁵, y arribaron al Callao, en plena guerra con España, 21 embarcaciones desde China con 6725 migrantes (Castro de Mendoza 1989 y Morse 1918).

Nuevos tiempos se avecinaban para la emigración. En aquel momento, un comerciante peruano³⁸⁶ pretendió cobrar una indemnización a China por medio del Gobierno de Estados Unidos, el mismo Consejo Imperial del Tsungli Yamen³⁸⁷ con la firma del príncipe Gong dirigió su respuesta al ministro residente de Estados Unidos en Pekín, Wells Williams, en los siguientes términos:

“La atenta lectura de esta nota nos ha sorprendido grandemente. En primer lugar, no tenemos idea ni manera de verificar a qué país pertenece el Perú, ni tampoco si los comerciantes de ese país que negocian en Cantón actúan bajo su propia nacionalidad o por el favor de la protección de otros poderes”³⁸⁸.

El Perú no estaba reconocido oficialmente por el Imperio chino, menos un aprovechador de su bandera. Asimismo, las medidas de protección desplegadas por el Imperio solo regían para los migrantes que se dirigían a los países con los cuales China había firmado un tratado.

Aún faltaría un lustro para que el Perú negociara un tratado con China, de manera que los embarques se restringieron al puerto de Macao. Las autoridades portuguesas serían las que, en adelante, normarían la migración. Las severas condiciones que se impusieron en el control de los embarques llevaron a buscar la firma del acuerdo.

³⁸⁴ Relaciones Exteriores, Carpeta 151, file 9, Cód. 8-41-J- 1864.

³⁸⁵ Relaciones Exteriores, Caja 166, file 14, Cód. 8-41-J, 1866.

³⁸⁶ Se trataba de Guillermo Robinet, quien, amparándose en sus estrechas relaciones con el embajador peruano en Estados Unidos pretendió cobrar una indemnización del Gobierno chino por 90,756 dólares “por la destrucción de su factoría en Cantón en 1857”. En 1858, Robinet estuvo involucrado en la estafa a una firma norteamericana por 250,000 dólares en Chile (Witt, *The Diary of Heinrich Witt*, 2016). El embajador peruano llevó adelante la gestión en Estados Unidos exponiendo el nombre del país.

³⁸⁷ Oficina de Asuntos Exteriores del Imperio Chino.

³⁸⁸ Relaciones Exteriores, Caja 158, file 13, Cód. 8-23-A, 1865.

En el Perú, el enfrentamiento con España se resolvió con el combate del 2 de Mayo de 1866, que terminó con la derrota de la Escuadra Española y su alejamiento de las costas sudamericanas. Un nuevo gobierno estaba en el poder, Mariano Ignacio Prado se había declarado dictador y Manuel Pardo se encargó de la Secretaría de Hacienda de la dictadura.

A inicios de 1866 ocurrieron dos acontecimientos importantes en el valle del Jequetepeque. Un cambio de propiedad y una diferente demarcación política. Sobre la agencia municipal existente y coincidiendo con la promulgación del Reglamento Orgánico de Municipalidades se creó la nueva corporación municipal de la provincia de Pacasmayo comprendiendo siete distritos con capital en San Pedro de Lloc³⁸⁹.

En dicha villa, el 5 enero de 1866 fue asentada la siguiente escritura en la Notaría Pozo. Era la compra de la hacienda Lurifico por el general José Balta:

“Pedro Rázuri y Rioja, natural y vecino de esta villa, soltero y mayor de edad, otorgo en favor del Sr. General José Balta, natural de Lima, residente en el distrito de Chepén, de mi hacienda denominada Lurifico [...] el expresado Ingenio y una huerta contigua comprada en enfiteusis a la Cofradía del Santísimo que se venera en el infradicho pueblo de Chepén [...] Dicha venta la hago en 150 000 pesos comprendidos los 44 000 pesos para solucionar con Alejandro de la Fuente en esta misma fecha”³⁹⁰.

En la misma fecha, luego que Rázuri pagara obligaciones por 50 000 pesos a sus acreedores³⁹¹, reinvirtió en la misma hacienda Lurifico, como prestamista de José Balta,

“la suma de 100 000 pesos dado a mutuo [...] por el plazo de cinco años, con el interés de 0,5% anual, 500 pesos por mes, tomando como garantía la Hipoteca de la Hacienda con bienes capitales y todo lo que produzca”³⁹².

³⁸⁹ El Libro de Actas de las sesiones de la Municipalidad de la Provincia de Pacasmayo registra la reunión “a los doce días del mes de enero de 1866 reunidos los Sres. Antonio Goyburu, José María Gonzales, Fidel Ugaz, Manuel Calderón hijo, Casimiro Vértiz y Eusebio Ulfe bajo la presidencia del ciudadano José Cayetano de la Fuente, subprefecto de la provincia, se declaró instalada y en ejercicio de sus funciones la nueva corporación”.

³⁹⁰ ARLL, Protocolo Notarial Pozo 1865-1866, nro. 1651, Fol. 288, Esc. 238.

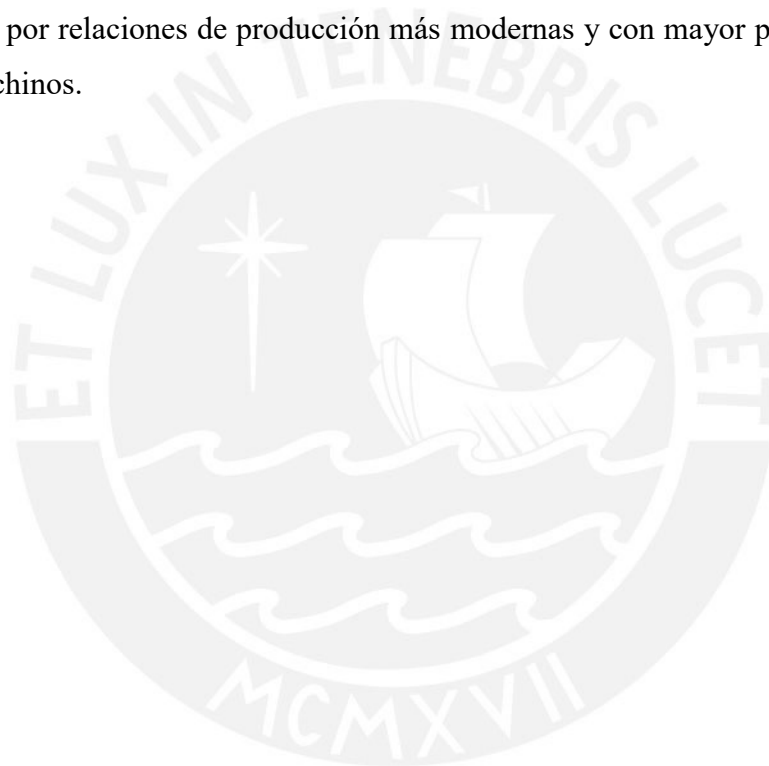
³⁹¹ La suma de 30,000 pesos a Alejandro de la Fuente que en el plazo de cinco años se convirtieron en 44,000 con los intereses, los cuales devolvió. A los prestamistas Flores & Neira devolvió 5000 pesos (ARLL, Protocolo Notarial Pozo 1865-1866, nro. 1651, Fol. 285, Esc. 236 y 237).

³⁹² ARLL, Protocolo Notarial Pozo 1865-1866, nro. 1651, Fol. 289, Esc. 239.

Era una significativa inyección de capital constante en la agricultura del valle y una muestra de que el negocio del algodón continuaba boyante. La transacción marcó un hito modernizador generando más dinamismo a la actividad del valle del Jequetepeque.

Haciendo honor a su prestigio de innovador agrícola que le mereció el cariño de los chiclayanos, Balta dedicó los recursos a mejorar la infraestructura de riego para acceder a las fuentes hídricas, que hasta ese entonces favorecían a la hacienda Talambo.

El nuevo canal cruzaría la zona de minifundios del pueblo de Chepén, beneficiando a los pequeños propietarios y auspiciando el mayor desarrollo de la zona urbana. A diferencia de Talambo, el accionar de la hacienda Lurifico, con un ingenio y una fábrica de jabón, será marcado por relaciones de producción más modernas y con mayor presencia de los trabajadores chinos.



CAPÍTULO IV

Terminado el conflicto con España, el panorama internacional no era el más favorable para los intereses del Perú. Si la guerra civil norteamericana trajo la “hambruna de algodón” y abrió gran expectativa entre los agricultores peruanos, tras el conflicto en 1865 la sobreproducción de la industria algodonera inglesa y los riesgos asumidos por empresas especuladoras³⁹³ generaron sobresaltos en el flujo internacional del comercio y del capital³⁹⁴.

El viernes 12 de mayo de 1866, Overend Gurney, la gran casa de descuento de Londres, suspendió sus pagos y se declaró en quiebra, generando el pánico financiero que *The Times* bautizó inmediatamente como “Black Friday”. La crisis financiera de 1866 se extendió a Italia, Francia y España y la inestabilidad afectó los bonos, los créditos y las tasas de interés y descuento en las diferentes Bolsas (Sowerbutts, Schneeberg & Hubert 2016 : 98).

En el Perú, la compra de armamentos y de navíos de guerra para enfrentar a España llevó a un mayor endeudamiento con los consignatarios (Basadre 2005, t. 6: 208) Los ingresos y las reservas de guano empezaron a disminuir, a la par que la reputación del fertilizante en el mercado internacional.

Esto último, debido a la adulteración del abono por los especuladores y al avance tecnológico. En 1864, un comentario del influyente *The Economist* señalaba que el guano “año tras año se está viendo reemplazado por la clase superior de fertilizantes manufacturados” (Mathew 2009: 244).

En tales circunstancias, tanto la insurgencia de la dictadura de Mariano I. Prado como el estado de guerra “repercuten [...] en las finanzas públicas, agravando su condición precaria...La desconfianza aparece por doquier con ella la huida de capitales disponibles

³⁹³ Amparados por la nueva legislación inglesa (Takenaga 2011: 40).

³⁹⁴ Según el historiador especializado en economía Carlos Marichal estos años deben describirse como los del inicio de una primera época de globalización económica, donde “nunca antes habían sido tan amplios e intensos los flujos internacionales de comercio y capitales, y fueron acompañados además por intensas migraciones [...] este fue el período cuando el capitalismo se impuso a nivel mundial como sistema económico dominante[...] fue una época de fuerte impulso a los flujos internacionales de capitales europeos [...] sin embargo, no estaba basado en un equilibrio perfecto sino en una dinámica que podía desestabilizarse a partir de las debilidades internas de los mercados más importantes o por los efectos de un ‘shock’ externo” (Marichal 2010: 37-42).

que se manifiestan en el encarecimiento de letras sobre el extranjero y en la exportación de moneda metálica” (Camprubí Alcazar 1957: 54).

El Gobierno encargó a Manuel Pardo la secretaría de Hacienda. El plan hacendario que diseñó y aplicó se propuso, entre otras razones, “independizar nuestra existencia de la posesión de las islas Chincha” y para lograrlo, creó los impuestos sobre la propiedad territorial, sobre la industria, sobre el trabajo, sobre el movimiento del capital, sobre el consumo de aguardientes y sobre la exportación de los principales artículos de producción nacional (López 1947: 347-349).

La resistencia de todos los sectores a esta política tributaria fue formidable, José Gregorio Paz Soldán publicó un folleto sin firma para criticar al Gobierno en que señalaba:

“Los campos de Lima principalmente están desiertos por falta de seguridad; la agricultura no corresponde al capital que se invierte en ella ni el caro jornal que se paga. Nadie invierte en ella fondos, porque en cualquier otra industria se consigue mayores usuras. El cultivo del algodón era la esperanza de sus valles y el impuesto ha venido a desalentar al cultivador. El momento escogido para hacer tributario a todo el país era el más oportuno para desalentar el trabajo” (Basadre 2005, t. 6: 230).

A lo anterior, se sumó la sorpresiva quiebra del Banco de la Providencia, producto de la debilidad del nuevo sistema bancario. Esta se denotaba en la falta de regulaciones para el crédito hipotecario y de las operaciones bancarias en general (Camprubí Alcazar 1957: 55). Los bancos carecían de la fortaleza necesaria para apalancar una agricultura necesitada de capital³⁹⁵.

En tales circunstancias, el papel de la migración china consistió en proporcionar fuerza de trabajo al agro, la principal de las actividades de diversificación de la economía peruana. Ello la sometió a inmensas presiones de todos los sectores sociales³⁹⁶. Los

³⁹⁵ La necesidad de insertarse en el comercio internacional, el cumplimiento de los préstamos de capital, el pago de los impuestos, la inversión en nueva tecnología, todos fueron acontecimientos y cambios “que afectaron a la clase que dominaba” y que se tradujo en la sobreexplotación. Landsberger consideró este como uno de los factores más importantes en el desencadenamiento de un movimiento campesino. “El comienzo de un movimiento campesino no solo representa un cambio en sí mismo, sino que también es consecuencia de unos cambios anteriores, como lo es sin duda cualquier acontecimiento histórico” (Landsberger 1978: 40- 71).

³⁹⁶ Al emprender el análisis de la situación del trabajador chino en el Perú, Pablo Macera consideró que “cualquier análisis del problema de los trabajadores chinos despertará de inmediato ese racismo oculto que habita en todo ‘buen peruano’ (sea blanco, indio, negro, mestizo) como subproducto de su experiencia colonial. Cada una de las minorías étnicas peruanas, comenzando por la minoría étnica dominante (blancos) se halla tan insegura y tiene tal urgencia de mejorar su autoestima que busca a menudo un motivo para despreciar a los demás. Los chinos fueron durante mucho tiempo los chivos

terratenientes en las plantaciones extremaron las medidas para obtener, en palabras de Paz Soldán, las “mayores usuras.” Carentes de capital, de tecnología moderna, recurrieron a la sobreexplotación del trabajador chino³⁹⁷.

En este capítulo se abordarán un conjunto de manifestaciones que fueron la respuesta de los migrantes chinos al incumplimiento de los contratos, el abuso y la sobreexplotación, luchando por su libertad, su subsistencia y su dignidad. Esas expresiones siguieron los caminos de la resistencia. Hicieron uso de la violencia y de las leyes, de la opinión pública y de otras vías, como la diplomática.

LA REVUELTA DE LOS TRABAJADORES CHINOS DE CAJANLEQUE

Nacido el 9 de noviembre de 1831 en la localidad de Alghero, Sassari del Reino de Cerdeña, el migrante sardo Antonio Rafael Larco Bruno³⁹⁸ vino al Perú llamado por su hermano mayor, José Alberto,³⁹⁹ lo acompañó otro menor, Andrés Sebastián (Avelino).

emisarios de este complejo de inferioridad generalizado en el Perú y sirvieron para consolar al negro de su esclavitud, al indio de su servidumbre y aliviar los sentimientos de culpa de los blancos” (Macera 1974: cxi).

³⁹⁷En aquel momento, el trabajador chino de las haciendas de la costa era el grupo social sometido a mayor explotación. Macera, refiriéndose al trabajador de la sierra, señala que en la segunda mitad del siglo XIX dos hechos trastornaron las relaciones en esa región: “La supresión del tributo desata el despojo de la tierra por parte de los hacendados. Las epidemias disminuyen la población total y, por consiguiente, también el número de trabajadores. Baja la producción agrícola; sube el precio de los alimentos en las ciudades de la sierra mientras adentro sufren la carestía las poblaciones campesinas. Esta crisis se acentuó y prolongó durante la década de 1860 por efecto de las sequías, inundaciones y sismos ocurridos en varios puntos del Perú. El sistema social abusivo que oprimía al campesino indio de la sierra se endureció más que en el coloniaje español” (Macera 1974: ciii). En ese momento, los terratenientes serranos iniciaron en mayor escala la expulsión del indio de su tierra, donde se refugiaba en el cultivo de autosubsistencia y en la comunidad. A fines del XIX, en los valles de La Convención y Lares, en el Cuzco, los llamados arrendires, sus allegados y secuela social trabajaban las tierras del patrón 217 días al año, su salario equivalía a la tercera parte de un asalariado libre, pero le quedaban 148 días para trabajar su parcela. Los familiares debían realizar labor gratuita (pongaje), por un plato de comida, para el patrón. En todos los casos eran 12 horas de trabajo (Fioravanti 1976: 62-73). El contrato del trabajador chino en la hacienda costeña lo obligaba, bajo la ley particular del patrón, a trabajar de 14 a 15 horas. Solo tenía tres días libres al año y su contrato era prolongado constantemente de manera amañada. Aparte de su magro salario, nunca le fue ofrecida la posibilidad de una parcela. Tanto el trabajador chino como el indio sufrían las consecuencias del gamonalismo en el campo.

³⁹⁸ Según la investigadora Paola María Corbella, “la emigración de los súbditos del Reino de Cerdeña al Perú entre 1840 y 1860 aproximadamente, que, por ubicarse en la época inmediatamente anterior a la unidad de Italia, no responde a una crisis coyuntural italiana, sino que conserva un fuerte carácter regionalista y coincide con el período de gran expansión de la actividad comercial peruana en el mercado internacional, derivada de la exportación del guano” (Corbella 1984: 234).

³⁹⁹ Desde 1849, José Alberto Larco tenía un establecimiento de “Artículos de modas para señoras, hombres y niños,” la ubicación inicial fue en el nro. 150 del Portal de Escribanos y en 1870 abrió un segundo local en el nro. 172 de la calle Mercaderes. Sus avisos en *El Correo* del Perú publicitaban su casa de compras bajo la razón Larco y Magnol en el nro. 66 de la rue D’Hauteville en París (Semanao *El Correo del Perú*, fundado el 16 de setiembre de 1871, tomo primero).

Dedicado al comercio, se dirigió luego al valle de Chicama, en representación de la firma Susoni-Larco, para administrar la hacienda Cajanleque (Ludowieg-Figari 1993).

En 1773, el antiguo corregidor de Trujillo, don Miguel de Feijoo, publicó la “Relación descriptiva de la ciudad y provincia de Trujillo del Peru”; en esta relación dedicada al rey Carlos III describió el valle de Chicama:

“Producen estos valles mucha caña para hacer azúcar, como se dirá quando se trate de haciendas, que llaman trapiches; y este es el único comercio que le asiste á este país” (15-16).

Según Scarlett O’Phelan, “La producción azucarera ha sido considerada como la empresa agrícola más rentable durante el período colonial [...] hacia mil setecientos sesenta en la región norte, solo el valle de Chicama producía 61 000 arrobas al año, lo que significaba alrededor de un cien por ciento sobre el total de las plantaciones del sur” (O’Phelan Godoy 1988: 52). La descripción de Feijoo prosigue:

“La hacienda Trapiche, llamada Caxanleque, distante del pueblo de Chocope media legua es propia de don Andrés Sanz: Tiene trescientas y diez y seis fanegadas de tierra, con treinta y cinco negros, y negras entre grandes, y pequeños. Labra dos mil arrobas de azúcar: Se hallan impuesto a censo treinta mil pesos: Vale la misma cantidad” (Feijoo 1763: 115).

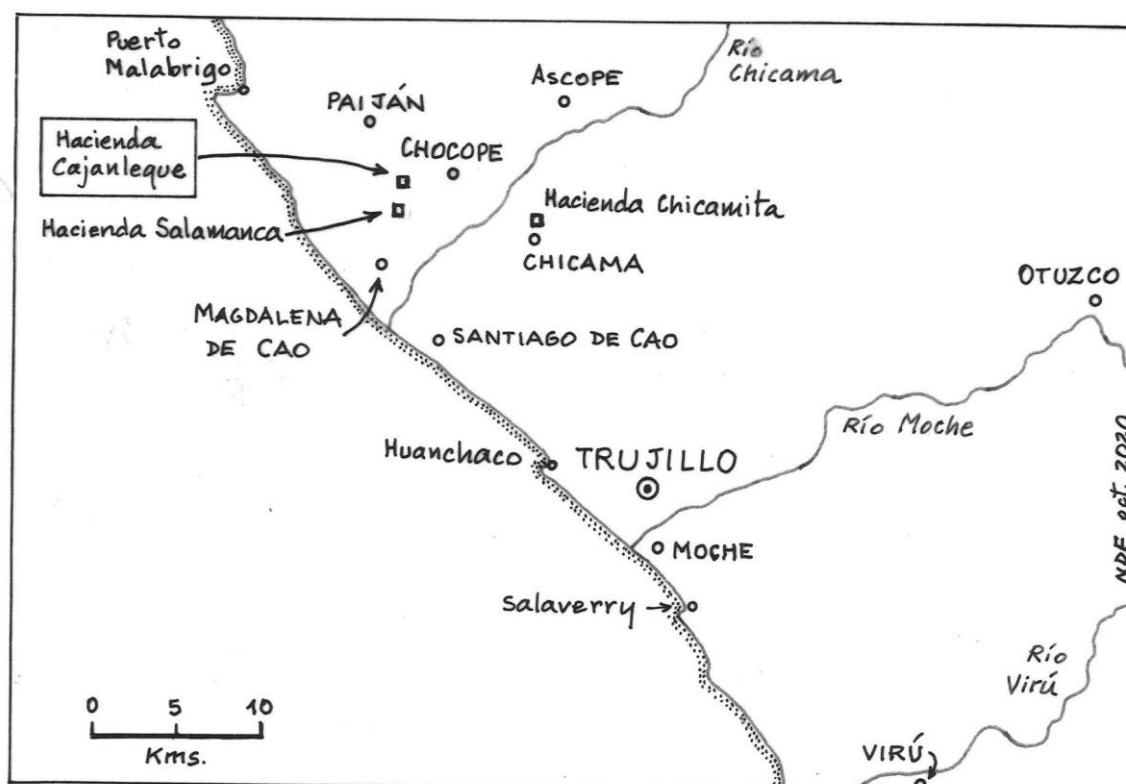
“La hacienda Trapiche, llamada Salamanca distante del pueblo de Chocope dos leguas, propio del Presbytero don Juan Joseph de Villalobos, tiene cuatrocientas cincuenta y seis fanegadas de tierras, con quarenta y quatro negros, y negras entre grandes, y pequeños: Se remató en pública almoneda en cincuenta y cinco mil pesos de los que dio quatro mil de contado, quedando los cincuenta y un mil pesos para reconocer á censo á favor de varios interesados. Labra tres mil arrobas de azúcar, poco más o menos: Siembra algunas mieses y menestras: Tiene corriente un molino de hacer harinas” (Feijoo 1763: 116)⁴⁰⁰.

La guerra de la independencia, seguida por los enfrentamientos durante la Confederación Perú-Boliviana, las luchas entre los caudillos, las correrías de los esclavos⁴⁰¹ y la guerra civil de 1854 trajeron consigo el abandono de los campos y de la producción.

⁴⁰⁰ Ambas haciendas serán el escenario de los incidentes.

⁴⁰¹ ARLL, Corte Superior, Causas Criminales. Trujillo, Exp. 05/II/185, f. 42. El levantamiento de los esclavos de 1851 que tomó la ciudad de Trujillo tuvo un episodio en la hacienda Cajanleque. En dicho lugar se

Afianzado el Gobierno de Castilla y con la riqueza proveniente del guano empezó la reactivación de la agricultura, pero “en 1866 el valle de Chicama era un vasto desierto. Nadie pensaba entonces que esa guarida de bandidos y refugio de ladrones se cubriría un día de cultivos y se convertiría en un foco de actividad” (Wiener 1993: 114).



10. Mapa de ubicación de la hacienda Cajanleque

Los inversionistas extranjeros, ingleses, italianos y alemanes advirtieron las posibilidades de la agricultura costeña. Hacia la década de 1860 las propiedades descritas en la relación de Feijoo pertenecían a la sociedad establecida entre la firma Susoni-Larco y el súbdito italiano Juan Bautista Mauricci. Los Larco ingresaban al valle de Chicama respaldados por la firma Graham Rowe and Co.⁴⁰² con la consigna de aprovechar el favorable momento del comercio internacional del azúcar para comprar tierras y expandir sus actividades de exportación (Klaren 1970: 45-46).

produjo un enfrentamiento entre los esclavos sublevados y los esclavos del lugar que opusieron resistencia, el resultado fue de dos muertos “ejecutados a palos” entre los esclavos de Cajanleque.

⁴⁰² Una de las firmas inglesas que junto a James Sawers and Sons sucedieron a Gibbs cuando esta se retiró de las consignaciones del Perú (Miller & Greenhill 2006: 252 y Ludowieg-Figari 1993).

No hay fecha precisa de la llegada de los trabajadores chinos a esos fundos, pero desde 1851⁴⁰³ se hallaban allí, como trabajadores urbanos, agrícolas o circulando libremente. Así ocurrió en 1855 en la cercana hacienda Chicamita y en el también colindante pueblo de Paiján⁴⁰⁴. En 1866 más de 85 trabajadores chinos laboraban en Cajanleque⁴⁰⁵ y probablemente otro número similar o mayor en la hacienda Salamanca. Entre los primeros se encontraba el que dijo llamarse “Assuy, que es su nombre propio, denominado Benjamín desde que llegó a Cajanleque, natural de una de las provincias del interior de la China y vecino de dicha hacienda (Cajanleque), de estado viudo, de ejercicio agricultor de treinta y dos años de edad y de religión china”⁴⁰⁶.

La disposición de las haciendas cañeras y algodoneras de la época guardaba un patrón muy similar. A la construcción principal se le denominaba la “casa grande”, tenía al frente una gran explanada, alrededor de la cual se disponían las casas de la “ranchería” que compartían los trabajadores locales y los libertos que pudieron quedarse luego de la manumisión⁴⁰⁷.

Completaban la edificación la caballeriza, el almacén de las herramientas distribuidas diariamente y, conforme avanzaban los años y se generalizaban los salarios, el tambo o tienda de productos administrado por la hacienda (Keith 1970: 44). Las estancias más desarrolladas contaban con uno o dos galpones que provenían de la época de la esclavitud⁴⁰⁸ o que habían sido construidos para albergar a los trabajadores chinos⁴⁰⁹. Luego de la gran explanada empezaban los campos de cultivo.

La “Casa Grande” tenía un comedor, la cocina y una huerta de frutales que se ubicaba en la parte posterior. Lo más importante era el área administrativa, en ella el administrador

⁴⁰³ El dueño de la hacienda Santa Clara, Modesto Blanco, responde en 1851 que está satisfecho con sus trabajadores chinos (Sevilla 1851).

⁴⁰⁴ ARLL, Corte Superior Criminal de Trujillo. Exp. 919/3891, 30/VII/1855.

⁴⁰⁵ ARLL, Corte Superior Criminal de Trujillo. Exp. 932/4268, 1866, fo. 26 declaración de Pedro Lamas, gobernador del distrito de Chocope.

⁴⁰⁶ ARLL, Corte Superior Criminal de Trujillo. Exp. 932/4268, 1866.

⁴⁰⁷ En las grandes haciendas cercanas a Lima se denominaba el “cercado” al área de vivienda de los trabajadores, la cual estaba rodeada por un cerco. Podía contener una capilla adonde acudía un cura itinerante. En la más modesta infraestructura de las haciendas del valle de Chicama, el muro o tapia rodeaba todas las edificaciones en un solo gran espacio.

⁴⁰⁸ Una de las quejas de los migrantes vascos al llegar a la hacienda Talambo en 1863 es que fueron albergados en los galpones que habitaron los esclavos.

⁴⁰⁹ En 1865, el contrato de arriendo de tierras de don Timoteo Plaza al señor José Antonio Aguirre, en la localidad de Guadalupe, establece que “es de obligación del señor conductor Aguirre, tapiar, fabricar un galpón para chinos, casa y bodega para el depósito de los algodones” (ADLL, Protocolo Notarial Pozo, Libro 1651, fo. 139, Esc. 996).

o el propietario disponían de una pequeña oficina que podía convertirse en dormitorio para las visitas, otra oficina para los contables y la propia habitación privada. Estas habitaciones rodeaban un salón lo suficientemente amplio donde pasar revista o dictar órdenes al personal (Markham & Blanchard 1991: 29-32).

Fue en el salón administrativo de la Casa Grande de la hacienda Cajanleque donde los migrantes se enfrentaron. Por un lado, el trabajador chino Assuy, llamado Benjamín y por el otro, su antagonista, el patrón sardo Antonio Larco Bruno⁴¹⁰. Como en una tragedia anunciada, ambos representaron su papel en la madrugada del 13 de agosto de 1866.

Al igual que en anteriores jornadas, a las cuatro de la mañana la campana del fundo llamó al personal a formarse para la revista diaria y la entrega de las herramientas. Ese día, el ambiente estaba más cargado y el paso remolón de los normalmente ágiles trabajadores chinos así lo indicaba⁴¹¹.

Desde meses atrás, el descontento por el maltrato se había acentuado, el patrón no cumplía con lo ofrecido y el trabajo era cada día más demandante, mientras que la comida disminuía. Los migrantes intentaron dialogar con el patrón. Cuando la cantidad de la ración fue insoportable, se acercaron a Larco y a través del interprete le reclamaron por la cantidad de alimento, la cual no era suficiente⁴¹². Recibieron por respuesta que, de continuar los reclamos, se les aplicaría “una pieza de cincuenta latigazos”⁴¹³ y se los pondría en prisión⁴¹⁴.

Los rumores aumentaron en intensidad y la voz de una revuelta corrió de boca en boca entre los chinos. Pequeñas reuniones se tramaron clandestinamente.⁴¹⁵ Amparados en la incomprensión del idioma convocaban a unirse y a levantarse para liberarse del régimen

⁴¹⁰ Este fue un encuentro de dos migrantes que pertenecían a clases diferentes, con mentalidades diferentes y objetivos diferentes, en un medio ajeno a los dos, una “historia ‘descentralizada,’ pero aun así agrupada dentro de un ‘mundo global’” (Zemon Davis & Muñoz Luna 2013: 166).

⁴¹¹ ARLL, Corte Superior Criminal de Trujillo. Exp. 932/4268, 1866, f.42v., 44v.

⁴¹² ARLL, Corte Superior Criminal de Trujillo. Exp. 932/4268, 1866, fo. 18, vuelta. Ese atentado contra la propia existencia física fue la chispa que encendió la rebelión. La mayoría de los migrantes atribuyen su descontento a ese factor. El socio de Larco, Juan Bautista Mauricci, era mejor visto por los trabajadores. En la declaración del migrante Conshi, llamado Catalino, dice “nos daba de comer mejor que el otro”.

⁴¹³ ARLL, Corte Superior Criminal de Trujillo. Exp. 932/4268, 1866. f. 32.

⁴¹⁴ Una actitud propia del esclavista. Es probable que la mentalidad de Larco coincidiera con el sistema esclavista que ya existía en la hacienda desde la Colonia (Feijoo 1763: 115).

⁴¹⁵ Es posible que más de uno tuviese la experiencia de pertenecer a una de las innumerables sociedades secretas que existían en el campo chino. (Chesneaux 1978: 12). Lucien Bianco señala que eran grupos de autodefensa “unidos por múltiples tipos de lazos al mismo tiempo”. (Bianco 2001: 11) De acuerdo con Hobsbawm, es en China donde se encuentran los casos más completos de estas sociedades que corresponden al desarrollo de la “rebelión primitiva” (Hobsbawm 1974: 303).

que estaban padeciendo. Ningún otro fin tendría la consigna que algunos esbozaron y que, pese a las resistencias y a las dudas, la gran mayoría compartió. El movimiento se fue gestando⁴¹⁶, el objetivo era acabar con el patrón y unirse con los paisanos de las haciendas cercanas.

Alguna de aquellas conversaciones llegó a oídos del mayordomo doméstico de Larco, el migrante chino de 22 años, “natural de Polou, provincia de la Gran China” y de nombre Allí, conocido como Antonio. Este, que no estaba sometido a las duras exigencias del trabajo en el campo y gozaba probablemente del favor del patrón, le contó que algunos de sus paisanos planeaban asesinarlo⁴¹⁷. Ello solo provocó la risa de Larco, igual que ocurrió cuando compartió la confidencia con su médico de cabecera, el venezolano Antonio Martín Hidalgo, quien “amonestó a Larco para que tuviera prudencia en su conducta con los chinos, pues en la isla de Cuba, donde había recidido [sic] el declarante mucho tiempo, eran muy frecuentes los asesinatos que los chinos perpetraban en las personas de sus patrones”⁴¹⁸.

A las cinco de la mañana mientras los preparativos de la jornada laboral se llevaban a cabo fuera de la casa, los trabajadores se alinearon al interior del salón. Pasaron revista el contador José María Mendizábal, el señor José de los Santos Ugarte, administrador de la hacienda Santa Clara⁴¹⁹ y el propio Antonio Larco. Este separó de la partida a diez trabajadores elegidos en un aparente sorteo realizado momentos antes en la

⁴¹⁶ ARLL, Corte Superior Criminal de Trujillo. Exp. 932/4268, 1866, En las declaraciones, algunos señalaron no tener simpatía por lo que tramaban los complotados por pertenecer a una región diferente y alguno por no entender completamente lo que hablaban los otros. Las diferencias étnicas se manifestaban en aquel momento. Ver folio 25, declaración de Atán, llamado Papá, dijo: “Que hará más de un mes Assuy, Atjim y Uncau invitaron al declarante y a sus compañeros para que mataran a dicho Larco, a lo que no accedieron”.

⁴¹⁷ ARLL, Corte Superior Criminal de Trujillo. Exp. 932/4268, 1866, f. 60v., 61v. La declaración de Allí, llamado Antonio, visibiliza la conformación del grupo que actuaba clandestinamente: “que hace un mes que Assuy, Atjim, Uncau y otro llamado Ayón que murió en Cajanleque tomando opio, estaban invitando a los demás compañeros para que mataran a Larco, pero estos no convinieron”. Según Landsberger: “En el contexto de los grupos de estatus bajo como los campesinos significamos por la palabra movimiento cualquier *reacción colectiva contra tal status bajo*.” Considera cuatro dimensiones para definir un movimiento: “1) La medida en que existe una conciencia común de compartir el mismo destino. 2) La medida en que la acción es colectiva [...]3) La medida en que la acción es “instrumental”; proyectada para cubrir una meta fuera de sí misma; y la medida en que es “expresiva”: emprendida debido a la gratificación inherente a la acción misma. 4) La medida en que la reacción se basa exclusivamente en el bajo estatus socioeconómico y político” (Landsberger 1978: 34).

⁴¹⁸ ARLL, Corte Superior Criminal de Trujillo. Exp. 932/4268, 1866, f. 55v.

⁴¹⁹ Su propietario era el hacendado Modesto Blanco. En el documento “Inmigración de chinos...”, presentado a la Cámara de Senadores en 1851, el mismo declaró desde Trujillo: “Estoy tan contento con todos los chinos que me remitió U. en el Héctor, que no los daría por el doble de lo que me cuestan [...] La escasez de brazos en esta ciudad es mucha” (Sevilla 1851: 20).

administración. Solo ocho estaban presentes, dos de los seleccionados estaban en el hospital⁴²⁰ de la hacienda por hallarse enfermos.

Larco manifestó a los migrantes que había traspasado el contrato de los diez trabajadores a la hacienda Santa Clara y para eso se hallaba el señor Ugarte, que debía conducir a los designados a su nuevo destino⁴²¹. Las murmuraciones no se hicieron esperar y Assuy, que se hallaba en la lista, se resistió a salir de la fila de sus compañeros, manifestando así su molestia por el traspaso⁴²². Eso le ganó una bofetada del irascible patrón y fue evidente para todos los presentes la furia que se apoderó del migrante⁴²³.

Para la patronal, el traspaso era la mejor forma de deshacerse de aquellos que estaban soliviantando al conjunto; para los trabajadores chinos significaba el quiebre de la resistencia que estaban organizando secretamente⁴²⁴.

A continuación, se hizo salir a los demás para que continuaran con su labor. En la explanada se formaron las partidas de trabajo, combinando al personal de acuerdo a las herramientas que se disponían. A cuatro les dieron palanas, otros cuatro recibieron hachas, veinte fueron dotados con azadones y los poco más de treinta restantes se equiparon con calabozos⁴²⁵.

Los que tenían azadones se formaron en la explanada a unos 80 metros frente a la casa, los que tenían calabozos a la izquierda y los demás se mezclaron con ambos contingentes. Al ordenarse la marcha hacia el lugar de trabajo, tanto el mayordomo Silva como el

⁴²⁰ Así lo llaman en el expediente, en realidad se trataba de un espacio integrado a la zona habitable. Podría ser una posta para la atención o de aislamiento de los enfermos.

⁴²¹ El endoso inconsulto de los contratos era un tema crítico y muy sensible para el migrante. La eliminación de tal práctica fue una de las reivindicaciones por las que lucharon los trabajadores chinos en todo el mundo. (Irick, 1982). La ley que reiniciaba la migración bajo contrato el 14 de marzo de 1861 establecía en su artículo tercero que quedaba “prohibido el traspaso de dichos contratos sin el consentimiento del colono contratado”. (Oviedo 1861) Sin embargo, ignorando el migrante del abuso que lo esperaba, autorizaba en Macao de manera anticipada el traspaso. Según Trazegnies, en el Perú “ningún jurista estudia inteligentemente la nueva figura, ni la reconoce como institución jurídica diferente a fin de proveerle mecanismos de seguridad, de modo que su uso se encuadre dentro del espíritu liberal. Todo lo que se hace es prohibir de tanto en tanto las cesiones”. Solo la lucha de los migrantes y el cierre de la migración bajo contrato eliminarían ese “medio legal para reimplantar formas esclavistas en el Perú” (Trazegnies 1994, v.II: 340-370).

⁴²² Tener en cuenta el desconocimiento del idioma de parte del migrante, la frustración para manifestar su oposición en aquel tenso momento.

⁴²³ ARLL, Corte Superior Criminal de Trujillo. Exp. 932/4268, 1866, f. 64

⁴²⁴ ARLL, Corte Superior Criminal de Trujillo. Exp. 932/4268, 1866, f. 30

⁴²⁵ Herramienta agrícola de hierro forjado que se utiliza para podar y rozar árboles y matorrales. Su forma especial y punta forjada permite, durante la cosecha, cortar el fruto sin que haya deterioro de las demás partes de la planta.

capataz Castillo observaron “que estaban con repugnancia para hacerlo, razón por la cual sacó su chicote para amenazarlos, con lo cual principiaron a andar, pero de un modo retrechero”⁴²⁶.

Considerando como un hecho consumado lo que habían determinado, Larco y Ugarte fueron a la posta médica a buscar a los dos migrantes que restaban y Mendizábal se internó en su oficina para preparar la documentación. Estando los migrantes solos, aprovecharon tres de los escogidos, Assuy, Uncau de 28 años, labrador y Atjim, de 24 años, cocinero y jornalero, para juramentarse e invitar a los demás a matar al patrón⁴²⁷.

Acto seguido y creando confusión, Atjim, Uncau y Ashuiñor de 30 años, labrador y casado, rompieron la formación y se dirigieron a los dos contingentes que se trasladaban hacia el lugar de trabajo. Siendo dos las partidas, cada uno eligió diferente destino. Ashuiñor fue detenido y capturado en el camino por el capataz García y devuelto al interior de la casa.

Assuy esperó el retorno de Larco y eligió seguir al grupo de los que portaban calabozos y estaba más alejado de la casa. Para entonces Larco y Ugarte estaban de regreso de la posta. El patrón, percatado del hecho, alertó a todos que personalmente se encargaría de Assuy, montó su cabalgadura y fue tras el fugitivo, quien, corriendo y a gritos, llamaba la atención de la partida.

Cuando les dio alcance, también lo hizo Larco. Los casi cuarenta individuos se abrieron formando un ruedo y dejaron pasar a Assuy con Larco detrás, que lo intentaba coger de la ropa, el patrón colérico e imprudente desmontó para asegurar a su prisionero. En aquel momento, Assuy volteó y lo atenazó en un abrazo inmovilizador.

Probablemente lo último que pudo ver Larco entre la furia y la sorpresa fue el rostro de Assuy, que gritaba algo en su idioma. Al patrón, la lengua china le resultaba ininteligible y no tenía tiempo ni deseo de aprender a comunicarse con esos seres a los que consideraba inferiores y eran tan solo brazos para producir, brazos que en aquel momento lo ceñían mortalmente.

⁴²⁶ ARLL, Corte Superior Criminal de Trujillo. Exp. 932/4268, 1866, f. 42v, 45

⁴²⁷ ARLL, Corte Superior Criminal de Trujillo. Exp. 932/4268, 1866, f. 30 Declaración de Ashuinor, el ritual –señala Hobsbawm– era inherente a los movimientos sociales de esta naturaleza (Hobsbawm 1974: 227) la juramentación para llevar a cabo una acción era propia de las sociedades secretas (Chesneau 1978: 13), cerraba los lazos internos y les hacía creer en la invencibilidad (Bianco 2001: 5).

Un golpe lo hizo perder el conocimiento, los gritos de Assuy hicieron que Uncau, primero, y Atjim, luego, le propinaran sendos golpes en el cráneo con los calabozos, posiblemente otros también lo hicieron cuando lo vieron en el suelo. El círculo de trabajadores se había cerrado en torno al patrón descargando toda la furia contenida por el engaño, el abuso y las humillaciones. Antonio Larco Bruno nunca se enteró que el grito de Assuy, llamado Benjamín, era ¡Matar a papá!⁴²⁸.

Por un momento, todo quedó paralizado en la hacienda Cajanleque, los propios capataces y el mayordomo Silva que dirigían las partidas de trabajo, el administrador de Santa Clara, todos veían atónitos lo que ocurría. En seguida, los chinos de la otra partida rompieron la formación y se unieron, igual hicieron los que estaban en el hospital.

Solo el contador Mendizábal y el joven mayordomo atinaron a reaccionar, el primero sacó su pistola para apartar al cocinero chino Ayón, llamado Atanacio⁴²⁹, quien quería impedirle el paso con un calabozo. Al salir al patio, trató de dar la pistola al administrador de Santa Clara, probó con el carpintero Liborio García, suplicó al mecánico norteamericano del molino Juan Kelly para que vayan a defender a Larco. Todos rehusaron hacerlo, miraban estupefactos y atemorizados lo que ocurría⁴³⁰. Igual hizo el mayordomo Allí, quien atinó a sacar la espada de su patrón y dándosela le pidió a Liborio García para que ayude a su patrón. Todos se negaron por temor a la multitud.

Desde lejos los rebeldes divisaron esos preparativos y armados con sus instrumentos de trabajo⁴³¹ se abalanzaron sobre el personal que no atinaba a reaccionar. En plena avalancha, alguien se percató que el malherido Larco empezaba a moverse, y a los gritos de Atjim y Uncau “¡Todavía está vivo, vamos a acabarlo de matar!”⁴³² manifestaron todo el resentimiento acumulado, volviendo a toda carrera remataron a su víctima derrumbando encima suyo una ruma de adobes.

⁴²⁸ ARLL, Corte Superior Criminal de Trujillo. Exp. 932/4268, 1866, fs. 15v. Interrogado por quien lanzó la consigna, Assuy responde que “no recuerda (si él lo hizo); pero que todos gritaron ‘matar á papa’”.

⁴²⁹ ARLL, Corte Superior Criminal de Trujillo. Exp. 932/4268, 1866, folio 60, vuelta.

⁴³⁰ ARLL, Corte Superior Criminal de Trujillo. Exp. 932/4268, 1866, f. 103v., 104, 104v. En su declaración Kelly manifestó ser “natural de Estados Unidos, maquinista de treinta años”, declaró que nunca escuchó tal pedido de Mendizábal y que cuando pidió la pistola “para ir sobre los chinos” se la negaron por temor, que cuando quiso retirarse le dijeron que no hiciera tal cosa porque los chinos quemarían el molino, que lo mejor era huir como lo harían ellos.

⁴³¹ Según Chesneaux, en las revueltas campesinas chinas los rebeldes solo tenían a mano las armas improvisadas que se podían encontrar en el campo: picas, bastones, espadas... (Chesneaux 1978: 58).

⁴³² ARLL, Corte Superior Criminal de Trujillo. Exp. 932/4268, 1866, f. 82v

Consumado el hecho, renovaron la persecución del personal que emprendió la huida, el objetivo principal eran los dos capataces.⁴³³ Uno de ellos, José María Márquez, quien acompañó a Larco en la persecución, alcanzó a ser herido. Fue salvado por acción del manumiso José de la Rosa Vega,⁴³⁴ quien enfrentó al perseguidor, echándole tierra en los ojos, mientras lo ponía a salvo. Los demás, incluido el mecánico norteamericano del molino, huyeron saltando las tapias e internándose en los cañaverales. El mayordomo chino se escondió por temor a ser muerto.

Dueños del lugar, los rebeldes se agruparon, algunos desertaron y se escondieron en los cañaverales, la mayoría se unió a la movilización, compartiendo el destino común que secretamente habían edificado⁴³⁵. Unos a pie y otros a caballo, con sus herramientas convertidas en armas, tomaron la ruta que comunicaba con la hacienda Salamanca⁴³⁶ a fin de unirse con los paisanos que laboraban en aquel lugar.

En el camino se encontraron con Juan Bautista Mauricci⁴³⁷, el socio de Larco y administrador de la mencionada hacienda, este fue avisado de los acontecimientos por el peón de Cajanleque Juan Cáceda. Acompañado por el traductor de la hacienda y escoltado por algunos “peones libres”, Mauricci salió a interceptarlos porque quería evitar que “los amotinados se uniesen con los chinos de Salamanca”⁴³⁸.

En el encuentro pudo conversar con los líderes, quienes, a través del intérprete, le dijeron que iban en busca de sus paisanos. Mauricci les respondió que los trabajadores chinos de Salamanca se habían dirigido a Cajanleque. La facilidad con la cual aceptaron la palabra

⁴³³ Los capataces eran los que cumplían las órdenes y se hacían cargo de los castigos, junto al patrón representaban la opresión para los migrantes, esto se verá a lo largo de todas las manifestaciones de rebelión y denuncia.

⁴³⁴ Múltiples razones impedían la integración de los migrantes y la población nativa, esto lo sabían los patrones que manejaban a su favor las contradicciones producto de la competencia laboral. Por otro lado, es conocido el conservadurismo del medio rural, el campesino está en contra, sobre todo, de la alteración del orden establecido (Hilton 1978). La llegada de los migrantes chinos al Perú, con un lenguaje ininteligible, una religión diferente, así como otras costumbres y desempeño en el trabajo, significaron una profunda alteración de las relaciones establecidas entre los trabajadores del campo y de la ciudad y los patrones. Asimismo, entre los amos y los esclavos, aun luego de la manumisión.

⁴³⁵ Para Chesneau era “un sentimiento muy borroso, signos de que los campesinos pobres de China tenían conciencia de su identidad colectiva y de su destino común” (Chesneau 1978: 14).

⁴³⁶ ARLL, Corte Superior Criminal de Trujillo. Exp. 932/4268, 1866 f. 12 v. Distante aproximadamente una legua y cuarto (seis kilómetros) del lugar, según la declaración de Mauricci.

⁴³⁷ ARLL, Corte Superior Criminal de Trujillo. Exp. 932/4268, 1866, f. 13 En su declaración, Mauricci dice “que a medio camino encontró con un grupo de chinos amotinados, de más de setenta todos armados con calabozos, azadones y palanas”. Se calcula en ochentaicinco el total de trabajadores chinos en Cajanleque en aquel momento.

⁴³⁸ ARLL, Corte Superior Criminal de Trujillo. Exp. 932/4268, 1866 f. 12 v.

del hacendado, que fue refrendada por el intérprete⁴³⁹, permite suponer una comunicación o coordinación previa entre los trabajadores de ambas haciendas. Ante la noticia de que sus paisanos iban a darles el encuentro, los sublevados dieron media vuelta.

Al retornar, lo primero que se dieron cuenta los rebeldes, era que sus pertenencias habían sido saqueadas en su ausencia por los pobladores del lugar. Como lo advierte Hobsbawn, “la solidaridad de la sociedad rural era una ilusión” (Hobsbawn & Rude 1978: 17), ni los trabajadores oriundos, ni los manumisos que componían la “ranchería”⁴⁴⁰ guardaban mucha simpatía hacia los migrantes chinos⁴⁴¹.

La llegada de los extraños, con quienes había poca comunicación y que entraron a competir como fuerza de trabajo, alteró el mundo consuetudinario de relativa protección de ambos sectores sociales. Su oposición a los sublevados y la colaboración con la patronal frente a la revuelta reflejaron la brecha y el resentimiento larvado.

Un grupo de migrantes se quejó con Mauricci, el hacendado les prometió reponer todo lo que les habían robado si es que dejaban sus herramientas⁴⁴². Percatándose del engaño y de la trampa en que habían caído, los alzados cortaron el diálogo con el italiano y se adueñaron de la Casa Grande.

Conscientes de que la represión estaba en camino, los rebeldes se prepararon a resistir. Unos se colocaron en la explanada detrás del montículo de adobes con piedras y sus instrumentos de trabajo⁴⁴³, otros salieron de la Casa Grande disponiéndose a tomar a Mauricci como rehén⁴⁴⁴.

⁴³⁹ARLL, Corte Superior Criminal de Trujillo. Exp. 932/4268, 1866, f. 56 v. El intérprete chino Hilario (a) Ñato declaró que “los amonestó... manifestándoles lo mal que habían hecho con matar a Larco y acto continuo cedieron y contramarcharon”. Este migrante conocía el idioma castellano, pero no sabía escribir, firmó como varios de los comprometidos en la rebelión, en chino.

⁴⁴⁰ Así se denominaba al conjunto de casas, una especie de pequeño poblado donde habitaban los trabajadores locales, algunos trabajadores independientes y los manumisos que pudieron quedarse luego de 1854.

⁴⁴¹ Un observador de la época indica que los hacendados aplicaban el conocido aforismo “Divide e impera.” Para establecer el equilibrio de fuerzas, usaban la nacional antipatía de raza sentida por el zambo y el cholo contra el culí, como un contrapeso a cualquier unidad de acción de los asiáticos y también mantenían el balance, alternando en cada grupo el pequeño número de capataces. Cada hacienda que se preciaba de tener un ‘Hong -kong’ también tenía una hilera de chozas de zambos. Estas se extendían distanciadas y frecuentemente un curso de agua dividía negros cristianos de amarillos paganos” (Fitz-Roy Cole 1884: 142).

⁴⁴² ARLL, Corte Superior Criminal de Trujillo. Exp. 932/4268, 1866, f. 56.

⁴⁴³ ARLL, Corte Superior Criminal de Trujillo. Exp. 932/4268, 1866, f. 51.

⁴⁴⁴ ARLL, Corte Superior Criminal de Trujillo. Exp. 932/4268, 1866, f. 12v.

En aquel momento una partida de gente armada proveniente de los pueblos cercanos de Chocope y Paiján irrumpió en la hacienda disparando, iban dirigidos por el gobernador de Chocope, Pedro Lamas, quien fue puesto sobre aviso por los primeros empleados que fugaron por los cañaverales. En su parte al subprefecto señala:

“avisado que fui me constituí en dicha hacienda acompañado de varios ciudadanos i encontramos a todos los chinos formados en línea i armados de sus herramientas después de agotados todos los medios prudentes a fin de que depusiesen las armas hicieron resistencia i fue preciso recurrir a las armas i se logró la dispersión de ellos, [...] los tiros cruzaban a todas direcciones para poder contener la resistencia que volvieron a reaccionarse, en cuyo acto i en mérito del conflicto i con el deceso [sic] de participar a Ud. lo más brebe [sic] no he podido convencerme del n.º de muertos; pero hasta esta hora que son las una i media de la tarde entre heridos y presos hay cincuentaicinco [sic] i estoy persiguiendo al resto”⁴⁴⁵.

La resistencia de los trabajadores chinos fue inesperada, el desigual combate de piedras y herramientas contra las balas duró más de lo imaginado⁴⁴⁶, acabadas las piedras los migrantes se internaron en la Casa Grande “cerrando las puertas y en actitud amenazante”⁴⁴⁷. Algunos se quedaron para cerrar el paso con sus calabozos,⁴⁴⁸ permitiendo la huida de los demás.

Los que se daban a la fuga salían por la parte posterior de la casa hacia los cañaverales donde fueron capturados posteriormente, nunca se precisó el número de las víctimas fatales entre los migrantes⁴⁴⁹. Así concluyó la fase violenta de este episodio de la rebelión de los trabajadores rurales chinos. Se rebelaron por defender su existencia y en contra del abuso y de la opresión que sufrían en el Perú.

Solo dos muertes fueron reconocidas e identificadas, la del cocinero chino Ayón, llamado Atanacio, que ante la derrota prefirió el suicidio⁴⁵⁰ con una sobredosis de opio y la del

⁴⁴⁵ ARLL, Corte Superior Criminal de Trujillo. Exp. 932/4268, 1866, f. 26.

⁴⁴⁶ En China “estos incidentes y motines espontáneos no eran a menudo sino una forma trágica y espectacular de suicidio colectivo” (Chesneaux 1978: 35).

⁴⁴⁷ ARLL, Corte Superior Criminal de Trujillo. Exp. 932/4268, 1866, f. 52 v.

⁴⁴⁸ ARLL, Corte Superior Criminal de Trujillo. Exp. 932/4268, 1866, f. 52 v.

⁴⁴⁹ ARLL, Corte Superior Criminal de Trujillo. Exp. 932/4268, 1866, f. 25 v. En su declaración el gobernador de Chocope indica “después de agotados todos los medios prudentes a fin de que depusiesen las armas (N de R.: en realidad se trataba de herramientas) hicieron resistencia i fue preciso recurrir a las armas i se logró la dispersión.

⁴⁵⁰ En la historia china hay muchos ejemplos de suicidio que era considerado “una protesta moral y una estrategia contra las relaciones sociales de opresión y explotación”. (Lee & Kleinman 2005: 296). Una de

patrón que ocasionó el conflicto. Al final, tanto el migrante como el chino, el sardo Antonio Larco Bruno, compartieron el destino de no retornar a su lugar de origen. Ambos fueron sepultados en Chocope, Larco con entierro mayor⁴⁵¹ en el cementerio del pueblo; Ayon, en alguna huaca cercana⁴⁵².

Trece migrantes fueron calificados como responsables de los hechos; sin embargo, el comandante F. Abrill, de la Columna de Vigilantes de La Libertad, se llevó a todos a Trujillo para los interrogatorios. Los heridos fueron internados en el hospital de Trujillo y los demás depositados en la cárcel pública a la espera de la apertura de la instrucción. El comandante Abrill también tomó esa medida porque

“Como la mayor parte de las haciendas del valle de Chicama tienen un número considerable de chinos a su servicio, es de temerse que instigados por el mal ejemplo y por sus perversas pasiones repitan los asiáticos en otros fundos la horrible esena [sic] que ha tenido lugar en Cajanleque”⁴⁵³.

LOS MIGRANTES CHINOS ANTE LA LEY: EL JUICIO DE CAJANLEQUE

Derrotados en la etapa violenta de la resistencia, los migrantes chinos enfrentaron el proceso legal. Durante el segundo Gobierno de Castilla se desarrolló toda una política judicial concerniente al derecho penal.

Unos años antes, en 1860, se restableció la pena de muerte como una forma de controlar el delito⁴⁵⁴, en 1862 se inauguró la primera penitenciaría en Lima⁴⁵⁵ y en 1863 se promulgó el Código Penal que establecería el marco judicial y las penas para los transgresores de la ley. En aquel momento

“los discursos sobre la raza se entrecruzaban con las imágenes del delito y de los delincuentes, y de paso los moldeaban. Como los grupos racialmente inferiores eran

las analectas de Confucio dice: “El hombre virtuoso y de firme voluntad no busca sobrevivir a expensas de la benevolencia; al contrario, sacrifica la vida por la perfección de la virtud ética”. (Confucio 2009: 197)

⁴⁵¹ Libro de Partidas de Defunción #1 de 1762-1868, Folio 375, Partida # 539, parroquia San Pedro y San Pablo, Chocope, La Libertad, Perú.

⁴⁵² Dichos monumentos arqueológicos eran los lugares escogidos para sepultar a los migrantes chinos no bautizados; en un capítulo anterior se muestra la primera evidencia de esa ordenanza en la hacienda Chicamita.

⁴⁵³ ARLL, Corte Superior Criminal de Trujillo. Exp. 932/4268, 1866, fo.2, vuelta. Es probable que autoridades y hacendados buscaron bajar el tono de los acontecimientos, así como evitar su propagandización.

⁴⁵⁴ El debate sobre la pena de muerte enfrentó, por un lado Bartolomé Herrera y Antonio Arenas que estuvieron a favor, mientras que la impugnaron Francisco de Paula Gonzales Vigil y José Silva Santisteban el primero con un opúsculo que mereció la réplica escrita de Herrera (Basadre 2005, t. 5: 14-37).

⁴⁵⁵ Su construcción se inició en 1856 y el estudio lo llevó adelante Mariano Felipe Paz Soldán.

retratados casi siempre como viciosos, ociosos e incapaces de efectuar un juicio moral, acusarlos de ser proclives a la delincuencia (cuando no de ser criminales por naturaleza) era una conclusión inevitable” (Aguirre 2019: 56).

Al respecto, los formadores de la opinión pública, como Manuel Atanasio Fuentes, Sebastián Lorente y otros, consideraron que “en cuanto a los chinos, su estado de abyección y su propensión al vicio los convertía en criminales casi por definición” (Aguirre 2019: 57).

Sin embargo, según Aguirre, “hasta hace poco los historiadores sociales tendían a dejar de lado el estudio del litigio y el conflicto judicial”, por considerar que las leyes sirven al statu quo y que los esfuerzos judiciales de los grupos oprimidos eran vanos esfuerzos que solo contribuían a reforzar el sistema de dominación (Aguirre 2008: 233).

En tal sentido, se mostrarán las posiciones en pugna en la batalla legal y el papel de los defensores⁴⁵⁶ de los migrantes chinos en el desarrollo del proceso judicial al que fueron sometidos los autores de la rebelión⁴⁵⁷.

Producidos los hechos, el 18 de agosto de 1866, el juez de primera instancia de la provincia de Trujillo, Pedro Borgoño, abrió instrucción contra Assuy Benjamín y doce asiáticos más por el homicidio perpetrado en la persona de don Antonio Larco y por los maltratos o heridas perpetradas en la persona de su mayordomo, don José María Márquez”⁴⁵⁸.

Ofició como secretario el escribano Bernabé Altuna, cuya primera medida fue declarar nulo todo lo actuado por las irregularidades del juez de paz de Chocope que había permitido el entierro del hacendado sin el reconocimiento de parte de los empíricos, quien, además, no citó a los acusados y menos a sus defensores⁴⁵⁹.

⁴⁵⁶ Siguiendo a Aguirre “necesitamos saber más sobre el rol jugado por los defensores formales e informales, la conexión entre las estrategias legales de los trabajadores y sus antecedentes y tradiciones rurales y campesinas” (Aguirre 2008: 239) en el análisis de sus formas de negociación y lucha.

⁴⁵⁷ Roland Mousnier advierte que “las revueltas campesinas no se producen aisladamente y no pueden comprenderse sin la acción de las ciudades y sin la colaboración de otros grupos sociales”. (Mousnier 1976: 9). Esto se verá en el desarrollo del tema.

⁴⁵⁸ ARLL, Corte Superior Criminal de Trujillo. Exp. 932/4268, 1866, fs. 3, 84v.

⁴⁵⁹ El juez de paz había actuado en función del interés del “Señor de la comarca,” eran los criterios que permitían que “cada ‘hacienda’ constituya un Estado dentro del Estado” (Trazegnies 1992: 327).

La instrucción empezó con el interrogatorio de los migrantes considerados responsables, para ello se contrató a dos intérpretes, los migrantes chinos José Díaz y Santos Loyola⁴⁶⁰, se les tomó el juramento respectivo y se designó al defensor de oficio, jurando en tal cargo el bachiller Augusto Rodríguez, defensor de turno en lo criminal.

Pese a los contratiempos y debido a las dificultades para disponer de los traductores, así como la falta de coordinación entre las propias autoridades, las diligencias se llevaron correctamente. El interrogatorio duró poco más de treinta días, notándose en las autoridades judiciales el deseo de cumplir con todos los requisitos legales.

La indagatoria comprendió a veinticinco migrantes chinos como sospechosos, casi la totalidad tenía entre 23 y 33 años, alguno de 19 y otro de 40. Siete de ellos firmaron en chino, los demás no sabían o no quisieron hacerlo en ningún idioma, la mayoría dijo profesar la religión china, uno se declaró mahometano y otro católico⁴⁶¹. Todos fueron internados en el hospital. Asimismo, declararon en la instructiva en calidad de testigos dieciséis personas, dos de ellas, migrantes asiáticos⁴⁶².

Al término de la diligencia, el agente fiscal Arbayza consideró que “las pruebas que se han recojido [sic] son más que suficientes para acreditar el delito con todas sus circunstancias i determinar la responsabilidad de los delincuentes”. Señaló a tres de los migrantes como los “autores exclusivos de la muerte de Larco”: Assuy Benjamín, Atjim y Uncau, y al primero como el autor de los maltratos y heridas a Márquez.

Solicitó que los tres sean “trasladados a la cárcel i que sobresea en el conocimiento respecto a los otros diez enjuiciados [...] que todos estos i los demás que han venido de testigos se restituyan al fundo donde han sido contratados”⁴⁶³.

⁴⁶⁰ ARLL, Corte Superior Criminal de Trujillo. Exp. 932/4268, 1866, fs. 3, 80v., 128. Los dos traductores que asistieron a la Corte eran migrantes chinos, cada uno tenía su propia fonda, en determinado momento se negaron a seguir prestando el servicio a la Corte porque manifestaron “que estaban muy ocupados y que se perjudicaban mucho con su separación de sus fondas todos los días, en cuyos momentos aseguran sufrían pérdidas” El juzgado los obligó a continuar bajo amenaza de apercibimiento. Casi al terminar el proceso, uno de ellos, José Díaz salió de Trujillo con rumbo al pueblo de Guadalupe “por sus negocios” y el juzgado determinó seguir solo con Loyola.

⁴⁶¹ Pese a que no hay una campaña de catequización y que los mismos patrones se mostraban reacios a que ello ocurriera, desde muy temprano, los migrantes comprendieron que era un mecanismo para mejorar su situación y buscaron el bautizo (Lausent-Herrera 1992 y Sevilla 1851).

⁴⁶² El mayordomo Allí, fiel a Larco y el traductor chino Hilario de la Hacienda Santa Clara.

⁴⁶³ ARLL, Corte Superior Criminal de Trujillo. Exp. 932/4268, 1866, fs. 3, 85, 85v. Autoridades y hacendados evitaron dar al movimiento otro cariz que el de un asesinato, el proceso fue conducido a ocuparse de la muerte de Larco como un homicidio común, en ningún momento se juzgó como una acción colectiva.

Las debilidades estructurales de los poderes Ejecutivo y Judicial son apreciadas al determinar responsabilidades para la detención de los inculpados y el sustento de los testigos. Por un lado, para la Prefectura era un problema albergar tal cantidad de personas sin riesgo de seguridad; por el otro, el presupuesto de alimentación de los inculpados y testigos era objeto de disputa entre la Prefectura y el juzgado.

La hacienda Cajanleque había quedado desorganizada y apenas terminada la instructiva, el juzgado y la prefectura urgían a Juan Sussoni, el socio de Larco, para que se haga cargo de sus trabajadores⁴⁶⁴.

Los tres inculpados compartían las características de sus compañeros. Al elaborar la filiación los describen con cara redonda, color “aceitunado”, pelo “lasio”, ojos negros y pequeños, nariz ñata y boca regular, ninguno tenía barba ni señales, tal vez, lo único que los distinguía era que dos tenían “estatura pequeña,” mientras que uno, “estatura regular”. Tal imagen de tres campesinos del sur de China podría haber correspondido a cualquier hombre del campo en el Perú.

Sobre rasgos de carácter, Assán, que fungía de intérprete en Cajanleque,⁴⁶⁵ declaró que en una oportunidad “Benjamín quiso darle en la cabeza por detrás a don Juan Sussoni con una palana en días que estuvieron [sic] en el trabajo y el declarante lo reprendió ásperamente por ese hecho”. Lorenzo Castillo declaró que “recién llegado Benjamín a esta hacienda y solo porque don Juan Sussoni le dio un pequeño chicotaso [sic] alsó [sic] la palana para darle a este, lo que fue visto por el declarante y el intérprete Julián (Assan).

Que Julián, al reprenderlo, le dijo en su idioma ‘que aquí no fuera malo como en su tierra, porque se le daría látigo y pondría prisiones [sic]’⁴⁶⁶ El carpintero Liborio García dijo que “al chino Benjamín si lo conoció ese día porque fue el que más se adelantó y desde antes lo conocía por bochinero”.

Antes de los dos meses, el 3 de octubre de 1866, se inició el proceso penal. Los tres acusados se ratificaron en su declaración instructiva, cada uno negó su proceder mientras

Hasta el momento no se halla referencias del acontecimiento en los diarios, no quiere decir que no existan, pero es posible que hubo el tácito acuerdo de no darle al levantamiento el carácter de tal.

⁴⁶⁴ ARLL, Corte Superior Criminal de Trujillo. Exp. 932/4268, 1866, fs. 67, 80, 93.

⁴⁶⁵ ARLL, Corte Superior Criminal de Trujillo. Exp. 932/4268, 1866, fs. 30v., 31. Assán, llamado Jesús Mauricci, tenía 40 años, católico y hablaba castellano, además de saber firmar en chino. Probablemente era ahijado de Juan Bautista Mauricci, el socio en Salamanca.

⁴⁶⁶ ARLL, Corte Superior Criminal de Trujillo. Exp. 932/4268, 1866, fs. 46v. El reproche podría referirse a que fue un delincuente o un rebelde, que en China se consideraba peor. (Chesneaux 1978)

señalaba a los otros dos de haber sido los que golpearon a Larco, los tres negaron haber gritado ¡matar a papá!, acotando que lo hizo todo el grupo y, por último, los tres declararon que no hubo premeditación ni plan para el levantamiento. Era una evidente concertación de las declaraciones para asumir la responsabilidad y liberar a los demás⁴⁶⁷.

El agente fiscal acusó a los tres inculpados de homicidio y solicitó al juzgado imponer la pena de penitenciaría en tercer grado con arreglo al artículo 230 del Código Penal y las accesorias del artículo 35⁴⁶⁸ de la misma disposición de 1863.

Sin mucho convencimiento, la defensa argumentó que “la causa de la muerte ha sido la venta de los diez chinos a Santa Clara⁴⁶⁹ [...] que Larco, a más de hacerlos sufrir en los alimentos, los maltrataba. Mis defendidos vieron en la separación de sus paisanos y compañeros de infortunio el último acto de crueldad por parte del patrón; y contemplaron insoportable su dura condición privados de la compañía de aquellos con quienes habían hecho común su suerte y cuya unión era sin duda el más positivo consuelo”. Buscando reducir la pena señaló que “si pues, el crimen no ha sido concertado de antemano, el hecho fue entonces más que todo un efecto de la violencia de las pasiones”⁴⁷⁰.

En lugar de atenuar la sentencia, el juez de primera instrucción de Trujillo, Aquilino del Castillo, incrementó el castigo. El fallo consideró que el homicidio fue “a traición y sobre seguro”, que el delito fue perpetrado contra “un superior que ejercía autoridad legítima” sobre los causantes y que fue hecho “incurriendo en grave ingratitud contra el ofendido señor Larco”⁴⁷¹.

⁴⁶⁷ ARLL, Corte Superior Criminal de Trujillo. Exp. 932/4268, 1866, fs. 94, 95 y 96.

⁴⁶⁸ El artículo 230 dice: “El que mata a otro, sufrirá penitenciaría en tercer grado” y las accesorias del artículo 35 comprendían las inhabilitaciones y el régimen de vigilancia (Código Penal del Perú, edición oficial 1863: 22, 69).

⁴⁶⁹ A cuatro días del incidente de Cajanleque, probablemente apremiado por la muerte del hacendado, el vocal de la Ilustrísima Corte Superior de justicia y prefecto del Departamento de La Libertad, Bruno Bueno, emitió un “bando que tiene por objeto evitar que los asiáticos sean maltratados, y que se entreguen a la vagancia” en su artículo 7 decía: “Ningún patrón podrá traspasar contrata alguna a otro de chinos de su servicio, sin oportuno conocimiento de la primera autoridad de la provincia”. Diario *El Nacional* del 5/09/1866.

⁴⁷⁰ ARLL, Corte Superior Criminal de Trujillo. Exp. 932/4268, 1866, fs. 98v., 99, 99v. El abogado pretendía atenuar la culpa señalando que fue un acto irracional del momento. La realidad es que fue el producto de una cadena de choques irresueltos, de antagonismos acumulados.

⁴⁷¹ El criterio del juez estaba impregnado de lo que Trazegnies señala “el Derecho [...] es percibido más bien como un orden imperativo, casi diríamos policial, que debe asegurar la vida [...] permitir a la clase tradicional el ejercicio pacífico de su poder social” (Trazegnies 1992: 318).

Por lo tanto, basándose en los incisos agravantes del Código Penal⁴⁷² y en el artículo que así lo disponía, condenó a los tres reos a la pena de muerte “sin que puedan aplicarse las mejorías por la responsabilidad de los delincuentes”⁴⁷³.

El joven bachiller Rodríguez apeló inmediatamente la sentencia, por no estar “arreglada a ley,” le fue concedida. Elevada a la Corte Superior, se permitió que los sentenciados “expresen agravios por medio del procurador de turno en lo criminal, nombrándose para que defienda a los reos al abogado D.D. José Morales Laynez Lozada y completándose la Sala con el conjuer señor doctor Nicolás Rebaza”⁴⁷⁴.

Para conocer más sobre el papel de los defensores formales, a continuación, se glosarán los documentos tanto de la defensa como del agente fiscal. Ello permitirá aproximarse a la visión legal de la época con respecto al migrante chino, por lo menos, en esa zona del norte del Perú donde tenía gran presencia.

En la expresión de agravios, el procurador de turno Pedro Valdez firmó con el abogado Laynez la solicitud para revocar la sentencia porque, estando plenamente probada la culpabilidad de los defendidos, “tanta injusticia hay en dejar sin castigo al delincuente como en imponer una pena excesiva”⁴⁷⁵.

Esgrimieron las siguientes razones: Que sus defendidos eran tratados con dureza por su patrón Antonio Larco, quien “no les daba la cantidad de alimento suficiente para su subsistencia”⁴⁷⁶, que “cuando varias veces le reclamaron [...] lo único que consiguieron fue que se les amenazara con severos castigos”, que el cúmulo de la desdicha fue la venta de la que iban a ser objeto privándolos del único consuelo que podían tener, la compañía de sus paisanos y compañeros de infortunio.

Que “puesto que no podían satisfacer cumplidamente ni la más apremiante i primera de sus necesidades, el sustento, o se libertaban del patrón que a tal estado los había reducido [...] (y) en su estado de salvajes no encontraron otro medio que quitarle la

⁴⁷² Los incisos 1, 2 y 13 del artículo 10 y el artículo 232 del Código Penal de 1863. (Código Penal del Perú - Edición oficial, 1863).

⁴⁷³ ARLL, Corte Superior Criminal de Trujillo. Exp. 932/4268, 1866, fs. 107, 108 y 109.

⁴⁷⁴ ARLL, Corte Superior Criminal de Trujillo. Exp. 932/4268, 1866, fs. 110 y 111. Nicolás Rebaza fue el autor de los “Anales del departamento de La Libertad en la Guerra de la Independencia”, en esta historia también le cupo el papel de impulsar la creación de la provincia de Pacasmayo.

⁴⁷⁵ ARLL, Corte Superior Criminal de Trujillo. Exp. 932/4268, 1866, fs. 114

⁴⁷⁶ Es muy probable que les suministraban arroz de mala calidad y no les proporcionaban ni carne ni verduras. Desde el inicio en los contratos estaban establecidas las raciones. (Sevilla 1851). Sin embargo, sobre todo en las grandes haciendas, esto no se cumplía y era una queja recurrente de los migrantes, así se aprecia en el Informe prefectural del Santa. (Diario *El Peruano*, 27 y 29 de abril de 1870)

vida, sin que pueda desconocerse que obraron bajo la influencia de una pasión violenta [...] creyeron necesario deshacerse a todo trance del patrón que se había convertido en tirano i movidos por ese deseo de libertad que nunca abandona al hombre, consumaron el homicidio que hoy se juzga, [...] no hay ninguna circunstancia agravante siendo tan solo un homicidio simple en el que concurren como circunstancias atenuantes: el estado de salvajes de mis defendidos, el haber procedido bajo la influencia de una pasión violenta, i el haberlo cometido en vindicación de una ofensa grave, pues ofensa grave es atacar contra la vida, bien que de modo paulatino, el no darle la comida necesaria para el sustento”⁴⁷⁷.

Es visible el positivismo spenceriano, en medio de la argumentación liberal de la defensa, acudiendo al argumento del estado de salvajismo. En un aparato legal que se resistía a desprenderse de la concepción tradicional, ello hasta podía ser considerado de avanzada.

Pero, no hay tan solo eso, hay una denuncia liberal en contra del cautiverio, un razonamiento económico en que se apela a los propios intereses del hacendado. Hobbes señalaba:

“El valor o estimación del hombre es, como el de todas las demás cosas, su precio; es decir tanto como sería dado por el uso de su poder [...] Y como en otras cosas, así en cuanto a los hombres, no es el vendedor, sino el comprador quien determina el precio” (Hobbes 1980: 70-71).

Pero ¿cuál era el poder que podía tener un migrante chino en el Perú, desposeído de todo, como el culí? Era tan solo el poder de su fuerza de trabajo, la cual vendía por el precio establecido en el contrato.

En aquel momento, el factor del valor de la fuerza de trabajo era motivo de discusión en todo el mundo. En 1865, Carlos Marx había dado un discurso en las sesiones del Consejo General de la Primera Internacional celebradas en Londres, en el sostenía que “el valor de la fuerza de trabajo se determinaba por el valor de los artículos de primera necesidad exigidos para producir, desarrollar, mantener y perpetuar la fuerza de trabajo” (Marx 1976: 44). En otras palabras, el precio del alimento suficiente.

En el caso de los trabajadores chinos, la obligación de proporcionarles suficiente alimento estaba establecida en los contratos de trabajo desde el inicio de la migración; en 1851 un contratista opinó que “su mantención es una cosa tan ligera, que a pesar de que todavía

⁴⁷⁷ ARLL, Corte Superior Criminal de Trujillo. Exp. 932/4268, 1866, f. 117.

se manifiestan de buen comer, está compuesta con poca cosa” detallando que con arroz, algo de carne y tubérculos como el camote se mantenían satisfechos con “cosas así tan ordinarias como baratas en el país” (Sevilla 1851: 8).

Pero, la concepción y el propósito del hacendado⁴⁷⁸ es probable que coincidía con la de los hacendados ingleses del siglo XVI que “redujeron los jornales de los obreros del campo hasta por debajo de aquel mínimo estrictamente físico [...] para convertir al obrero asalariado en esclavo” (Marx 1976: 69).

En el caso de los asalariados chinos del campo que laboraban en el Perú, no había mucho para recortar en la parte metálica que recibían. El recorte solo podía hacerse en el componente de los productos de primera necesidad, en los alimentos. Eso ya no lo pudieron soportar los migrantes chinos y lucharon por su existencia. De allí, el alegato de la defensa.

Con referencia a lo afirmado por el juez inferior que constituía una circunstancia agravante el haber cometido el delito contra la persona de “un superior que ejercía autoridad legítima”, los defensores señalaron:

“Autoridad legítima solo tienen los jueces i los funcionarios políticos legítimamente constituidos, i los padres respecto de sus hijos, i el Sr. Larco no era ni juez, ni funcionario político, ni padre de mis defendidos: La relación que había entre el Sr. Larco i mis representados, era la que resulta de un contrato de locación de servicios. Si el funcionario ha querido llamar autoridad al derecho que tiene uno de los contratantes para exigir del otro el cumplimiento de las obligaciones contraídas [...] la autoridad en ese sentido la tenían también mis defendidos, puesto que el contrato de locación es bilateral”⁴⁷⁹.

Además de recordar el carácter recíproco del instrumento que normaba las relaciones del migrante chino con su empleador, los abogados reivindicaban dicha relación contractual como la base de las demás relaciones que podían producirse en una comunidad de individuos (Trazegnies 1992: 302). Pero esta concepción liberal era demasiado

⁴⁷⁸ Scarlett O’Phelan al referirse a los movimientos anti fiscales en la colonia, indica respecto a los grupos de poder: “Estos pugnaban por extraerle su fuerza de trabajo en forma gratuita (mita, servicios personales) y el excedente de su producción (en especies y moneda) recayendo nuestra atención en los diferentes mecanismos tanto “legales” (dentro del sistema vigente), como ilegales [...] entraban en conflictos internos al atentar todos de una u otra forma contra el mínimo de subsistencia de los sectores más desposeídos” (O’Phelan Godoy 1977: 199).

⁴⁷⁹ ARLL, Corte Superior Criminal de Trujillo. Exp. 932/4268, 1866, f. 117v.

subversiva para quienes pretendían mantener la misma estructura social y concebían la “modernización” como “la introducción controlada de las ideas liberales” (Trazegnies 1992: 275).

Para los migrantes, si no se cumplía con el instrumento que expresaba el acuerdo de voluntades para trabajar, poco podían esperar acerca de sus relaciones con el resto de la sociedad. La consigna fratricida usada representaba el abandono de cualquier esperanza de vincularse al medio, romper el contrato social, acabando con el representante.

Con referencia al cargo atribuido por el juez de primera instrucción de “grave ingratitud contra el ofendido señor Larco,” el alegato prosigue

“Ingratitud es el olvido o desprecio de los beneficios recibidos; i exigiendo la ley que la ingratitud sea grave, se requiere que esos beneficios sean grandes. Ahora responda el juez ¿dónde están esos grandes beneficios hechos por el señor Larco a mis defendidos? ¿Sería capaz de hacerles grandes beneficios, quien no cumplía ni los deberes de patrón i contrariando los sentimientos de humanidad i sus propios intereses, no daba a mis defendidos ni la cantidad de alimento suficiente para su subsistencia? Lejos de haber ingratitud de parte de mis defendidos, procedieron estos como lo he probado ya, en vindicación de una ofensa grave. El ingrato era el Sr. Larco”⁴⁸⁰.

Las contradicciones entre el juez de paz, el juez de primera instrucción y los abogados defensores no eran una mera formalidad, muestran a nivel jurídico las contradicciones de un sistema que se resistía a la modernización de las relaciones sociales.

Había transcurrido más de una década desde la manumisión, pero, los terratenientes, en primer lugar, y el tejido social, en general, estaban firmemente impregnados de la concepción tradicional de la mano de obra cautiva.

No es que a los migrantes chinos se los trajese como esclavos, ni que fueran considerados como tales por la sociedad formal. Eran las relaciones informales en las que persistían, tanto la concepción tradicional como las costumbres arraigadas, (Thompson 1989: 89) las cuales se manifestaban y expresaban en el abuso ejercitado sobre un grupo social inhábil para manifestarse verbal y formalmente.

⁴⁸⁰ ARLL, Corte Superior Criminal de Trujillo. Exp. 932/4268, 1866, f. 117v.

Un contingente humano emboscado y sorprendido a miles de kilómetros de su lugar de origen con el engaño y la promesa incumplida. Limitado y rechazado el diálogo y la vía formal, los migrantes habían pasado a la acción violenta.

La fundamentación del procurador, solicitando el cambio de la pena impuesta, era un alegato en contra de la pena de muerte, la que había sido restablecida por presión de los conservadores y cuya permanencia consideraban “un borrón de nuestro código”⁴⁸¹. Consideraban que amontonar cadáveres no reparaba el mal causado, que la pena máxima no escarmentaba a nadie poniendo como ejemplo a “los revolucionarios por que mueren a centenares en cada revolución” porque la naturaleza del hombre se sobrepone a todo y llega a despreciar hasta lo más terrible.

En el caso de los migrantes chinos, los defensores consideraban que encerrados en la Penitenciaría no constituirían ningún peligro para la sociedad⁴⁸². Por el contrario, existía la posibilidad de resarcir a los deudos de la víctima con su trabajo en prisión y, sobre todo, “oyendo diariamente la palabra evangélica” podrían convertirse al catolicismo⁴⁸³ y ganar predicadores

“para la conversión i civilización de los millares de chinos que se han introducido i continúan introduciéndose en nuestro territorio; pues por su comunidad de origen, idioma, etc., serán escuchados con más interés i eficacia que todo nuestro clero junto”⁴⁸⁴.

No era simple retórica lo expuesto por la defensa, un tema pendiente de investigar en la historia de la migración china tiene que ver con la identidad y el papel que cumplieron una serie de personajes locales o extranjeros en apoyo a los migrantes, y también a la conformación de la comunidad china⁴⁸⁵.

⁴⁸¹ ARLL, Corte Superior Criminal de Trujillo. Exp. 932/4268, 1866, f. 118.

⁴⁸² En aquel momento hubo una corriente reformadora de las prisiones para transformarlas en centros de rehabilitación donde convertir a los criminales en ciudadanos honestos, laboriosos y respetuosos de la ley. La penitenciaría debía combinar en un espacio todos los elementos reformadores. En 1862 se inauguró la primera y única penitenciaría en Lima, el plan para reformar todo el sistema carcelario nunca llegó a concretarse (Aguirre 2019: 19-20).

⁴⁸³ La libertad de culto estaba en discusión en el Perú. Los liberales argumentaban que era una condición indispensable para atraer una migración europea. Solo se aceptó la tolerancia de cultos, la libertad religiosa se sancionaría recién en el siglo XX. Los patrones nunca se interesaron en la conversión de los migrantes chinos, argumentando que eso los haría tener que respetar los domingos y fiestas de guardar.

⁴⁸⁴ ARLL, Corte Superior Criminal de Trujillo. Exp. 932/4268, 1866, f. 119.

⁴⁸⁵ Isabelle Lausent-Herrera advierte, desde muy temprano, la presencia de traductores, abogados, tinterillos alrededor, probablemente vinculados a los gremios, a la masonería y al catolicismo que proporcionaron ayuda a los migrantes (Lausent-Herrera 2015).

En un discurso donde podrían confluir las doctrinas antes mencionadas, los defensores concluían invocando a la Moral, a la Razón y a Dios. De la Moral decían, se reduce amar a Dios, a sí mismos y a sus semejantes. Lo primero implicaba convertir a todos los hombres a la fe católica, lo cual se contradecía con la sentencia de muerte del juez porque de cumplirse, sería imposible convertir a los defendidos.

En cuanto al amor a sí mismos, lo pensaban como el deber de conservarse, su insistente llamado al perfeccionamiento recuerda el discurso masónico de la perfección infinita⁴⁸⁶. Consideraban que tal proceso no solo se truncaría dando “muerte al cuerpo, sino también al alma”, pues al no estar bautizados se les privaría de la “esperanza de la gloria eterna”. Que “la perfección de la justicia humana es asimilarse a la divina [...] siendo contrario a esta el destruir a su prójimo”.

Terminó la defensa apelando a la razón como emanación divina, que quien la traiciona, traiciona a Dios, como era el caso de la sentencia del juez. “No tiene pues apoyo ni en la ley⁴⁸⁷, ni en la conveniencia social, ni en la Moral i no es por lo tanto sino una aberración judicial”⁴⁸⁸.

El documento del agente fiscal también es importante tener en cuenta, ya que, siendo “funcionarios públicos que representan a la ley en nombre de la sociedad,”⁴⁸⁹ era parte acusadora y opuesta por tanto a la defensa. No obstante, la coincidente visión acerca de los migrantes chinos los llevó, paradójicamente, a complementar sus planteamientos y eso da la oportunidad de tener un cuadro más completo de los hechos y los protagonistas de esta historia.

El fiscal, sustentado en el discurso positivista de la época⁴⁹⁰, señala que los hechos son “propios solo de la salvaje ferocidad de una raza inculta y degradada”⁴⁹¹. Sin embargo,

⁴⁸⁶ Muchos hombres de leyes, con espíritu liberal, pertenecían a las diferentes logias masónicas. Para el masón el perfeccionamiento del espíritu es un proceso permanente a cuyo estado ideal solo pueden acercarse (Magister 1958: 131).

⁴⁸⁷ Las circunstancias agravantes, que invocó el juez, del artículo 10 del Título III del Código Penal de 1863 fueron las de cometer el delito en la persona de un superior que ejercía autoridad legítima, ejecutarlo incurriendo en grave ingratitud y haberlo ejecutado “sobre seguro.” Sobre las dos primeras, la defensa sustentó la inconsistencia y de la tercera se encargó el fiscal.

⁴⁸⁸ ARLL, Corte Superior Criminal de Trujillo. Exp. 932/4268, 1866: 120.

⁴⁸⁹ ARLL, Corte Superior Criminal de Trujillo. Exp. 932/4268, 1866: 123.

⁴⁹⁰ Salazar Bondy advierte que el positivismo en el Perú es positivismo spenceriano que sustenta el darwinismo social (Salazar Bondy 2013).

⁴⁹¹ Interesante para tener en cuenta es que al referirse a los “naturales del lugar” expresa la representación que se tenía de la plebe como un conjunto social “cuyo estado de cultura, cuyo carácter y

consideraba exagerada y estéril la pena impuesta, solicitando su revocación y la imposición de doce años de penitenciaría. Su primera razón:

“Considera que Larco tenía conocimiento anticipado de la mala voluntad que le profesaban los chinos [...] que acababa de preceder un hecho, de suyo injusto y temerario, cual era la venta de unos chinos, sin su consentimiento dando así los efectos de una esclabitud [sic] a lo que no era sino un contrato de locación de servicios”⁴⁹².

Coincidiendo con el reclamo hecho por los migrantes y con la posición de los defensores nacionales e internacionales, además del respeto de las cláusulas, se condenaba el endoso de los contratos sin contar con el acuerdo del interesado.

Sostenía el fiscal que no existía la condición agravante del “sobre seguro” porque, además de ser cometido a la luz del día, Larco no estaba en la imposibilidad física de repeler el ataque, “la intervención de los espectadores fue posible, desde que esa intervención pudo impedir o enervar el ataque, y desde que, a su vez, los agresores pudieron ser atacados y salir mal”⁴⁹³.

Concluyó el fiscal sosteniendo que la pena por imponerse debería “producir sus efectos en relación a los muchos asiáticos que existen en nuestros fundos, bajo la condición de contratados”, los cuales podrían verse tentados a seguir el ejemplo de los encausados. Por ello debería imponerse una pena distinta a la pena capital porque

“es sabido que los asiáticos en su mayor parte profesan la creencia de la transmigración y se les ve frecuentemente darse muerte con la ilusoria esperanza de que su espíritu reaparecerá en el lugar de su nacimiento y apelan al suicidio⁴⁹⁴ como un medio eficaz de sustraerse a los dolores físicos”⁴⁹⁵.

Escuchados los alegatos y a despecho del discurso tradicional sobre la migración china, el fallo de la Corte Superior de Justicia de Trujillo revocó la sentencia de muerte del

cuya condición social los pone fuera de la posibilidad de cometer actos de ferocidad salvaje” como el que se estaba juzgando. ARLL, Corte Superior Criminal de Trujillo. Exp. 932/4268, 1866, f. 122v.

⁴⁹² ARLL, Corte Superior Criminal de Trujillo. Exp. 932/4268, 1866, f. 122

⁴⁹³ ARLL, Corte Superior Criminal de Trujillo. Exp. 932/4268, 1866, f. 122.

⁴⁹⁴ Es posible aquello que señalaba el fiscal, también era un escape al sufrimiento psicológico. Sin embargo, en la cultura china hay muchos ejemplos de suicidio como “protesta moral y como una estrategia contra las relaciones sociales de opresión y explotación”. (Lee & Kleinman 2005: 296)

⁴⁹⁵ ARLL, Corte Superior Criminal de Trujillo. Exp. 932/4268, 1866, f. 123

Juzgado inferior. Pese a reafirmarse que el homicidio tuvo la condición agravante y de haber sido efectuado “sobre seguro”, se tuvo en cuenta que:

“Assuy Benjamín no fue el que provocó el conflicto, pues comenzó por hacer uso de medios inocentes para defender su derecho de no ser traspasado o vendido⁴⁹⁶; y la de que Larco cometió una agresión ilegítima a los derechos de Assuy con el hecho de traspasar contra su voluntad la locación de sus servicios y disponer de su persona por la fuerza [...] que aunque no corre en autos la contrata, en cuya virtud servía Assuy en Cajanleque no es necesario tenerla a la vista, dado que esa locación no podría ser válida en la parte que pusiera al operario a discreción de su patrón, de manera que este pudiese de propia autoridad separarle violentamente de su familia, interés y domicilio [...] que los reos Atjim y Uncau están en el caso de los que defienden los derechos de un extraño [...] defensa tanto más natural si se atiende a la comunión de nacionalidad, costumbre, religión y condición actual de los chinos”⁴⁹⁷.

En mérito a lo cual se atenuó en dos grados la pena, revocando la pena de muerte y cambiándola por doce años de penitenciaría, la máxima para el homicidio simple sin agravantes. Fue aprobada por cuatro contra dos, uno de los opositores a la reducción fue el presidente del Tribunal, Nicolás Rebaza.

Assuy, llamado Benjamín, Uncau y Atjim fueron notificados el 5 de diciembre de 1866 que debían cumplir la condena de doce años de penitenciaría en la cárcel de Trujillo. Irreductibles, apenas habían pasado dos meses y el 13 de febrero de 1867 fugaron de la prisión con rumbo desconocido.

Dos años después, el 1 de julio de 1869, don Rafael V. Larco Bruno⁴⁹⁸ desde su hacienda San Ildefonso⁴⁹⁹ remitía una carta al subprefecto de Trujillo informándole que, enterado

⁴⁹⁶ Se refería a que previamente los migrantes buscaron dialogar con el hacendado recibiendo solo amenazas de su parte. La indebida práctica del traspaso inconsulto de los contratos fue un reclamo permanente y en este caso gatilló la revuelta.

⁴⁹⁷ ARLL, Corte Superior Criminal de Trujillo. Exp. 932/4268, 1866, fs. 125, 126, 127.

⁴⁹⁸ Hermano de Antonio Larco, nacido en 1840. Los hermanos Larco, procedentes de Cerdeña, llegaron a Lima hacia 1860 e iniciaron negocios de sedería y confecciones, tomaron en arriendo la hacienda San Ildefonso, luego hacia 1872 la hacienda Chiquitoy, en el valle de Chicama, donde desarrollaron la industria azucarera; en 1875 compraron la hacienda Tulape. Casado en Viru con la señora Lorenza Herrera, tuvieron seis hijos. Fue padre de Víctor y de Rafael Larco Herrera. Murió de fiebre tifoidea en la hacienda Chiquitoy en 1882 (Ludowieg-Figari 1993).

⁴⁹⁹ La hacienda San Ildefonso se ubicaba al sur de Trujillo en el valle de Virú, en 1763 tenía 98 fanegadas y era anexa a la hacienda Santa Elena a diez kilómetros del pueblo de Virú (Feijoo 1763: 125). Fue tomada por “Larco Hermanos” para producir cochinilla, descubierta la anilina abandonaron el rubro. Relativamente cerca del valle del río Santa, una vez obtenida la pista hacia el sur de los prófugos, facilitó la búsqueda de Rafael Larco.

de la fuga de los asesinos de su hermano, no había omitido medio para perseguirlos, que había “rendido inútiles esfuerzos en los palenques de Sta. Elena, Choco, Santa y San Jacinto, refugio [sic] seguro para los asiáticos y prófugos y criminales”⁵⁰⁰ hasta que fue avisado acerca de un asiático camorrero detenido en el Santa, al que algunas autoridades locales habían identificado como uno de los fugados de Trujillo⁵⁰¹.

Conocedor de las irregularidades que podían cometerse en el camino, especialmente en el pueblo de Virú, se había tomado la libertad de enviar una partida para entregar a dicho asiático a las autoridades de Trujillo. Internado el prisionero en la cárcel se convocó a los traductores y escribanos que participaron en el proceso del homicidio de Larco para identificar al sospechoso, todos coincidieron en que no era ninguno de los fugados⁵⁰².

Pocos días después de ocurrido el levantamiento, el 17 de agosto de 1866 se publicó un bando del Prefecto del departamento de La Libertad, Bruno Bueno, “que tiene por objeto evitar que los asiáticos sean maltratados”, en que se decretaba:

“Art. 1. Los subprefectos, por sí o por medio de sus gobernadores, practicarán cada mes, o antes si lo juzgaren conveniente, una visita de inspección, en todos los fundos rústicos de su jurisdicción, donde hubiere chinos contratados, para tomar conocimiento del trato que se les dá,[sic] de la calidad y cantidad de los alimentos con que se les sustenta; de los vestidos que los cubren, y de si las penas de corrección que se les impone están limitadas a las permitidas por las leyes, o se abusa aplicando las prohibidas, como flajelación,[sic] cadenas o cepo, y si los enfermos son asistidos por médicos en salas u hospitales a propósito; de todo los que darán cuenta a la Prefectura bajo de responsabilidad”⁵⁰³.

Librado el proceso en el terreno penal, dejó de ventilarse durante el juicio un asunto que cuestionaba la conciencia jurídica del Perú legal del siglo XIX, el cumplimiento del contrato. El Código Civil del Perú había sido promulgado en 1852, suficiente tiempo para

⁵⁰⁰ Las localidades mencionadas se hallan en el valle del río Santa, en el departamento de Áncash. En esa dirección, más al sur, continúan los valles de Casma y Huarmey y luego, los de Pativilca y Barranca.

⁵⁰¹ ARLL, Corte Superior Criminal de Trujillo. Exp. 932/4268, 1866, f. 134, 134v.

⁵⁰² Al mismo tiempo se presentó el propietario de la hacienda algodonera Mocan, llamada también Trapiche del mismo valle de Chicama (Feijo 1763: 125) manifestando que por información de su cocinero chino se había enterado que uno de sus trabajadores estaba detenido en la cárcel de Trujillo, identificándolo plenamente con su contrato y con el nombre de Lam ho. ADLL, Corte Superior Criminal de Trujillo. Exp. 932/4268, 1866 f. 141.

⁵⁰³ Diario *El Nacional* del 5 de setiembre de 1866, Lima.

ser conocido, demasiado poco para ser interiorizado por una sociedad regida por el derecho tradicional⁵⁰⁴. El Código Civil se acataba, pero no se cumplía.

Explicando la situación jurídica de los migrantes chinos, el diplomático Félix Cipriano Coronel-Zegarra señalaba:

“Según nuestras leyes (Código Civil 1632), “puede una persona obligarse a prestar a otra su servicio personal o de industria durante un cierto tiempo ó para una empresa determinada”, [...] Además, sabido es que el patrón puede cuando i como quiera, endosar su contrata” (Zegarra 1872: 128).

Censuraba Zegarra los abusos que se cometían amparándose en la propia ley, ya sea tergiversándola o falseándola, así reprodujo un decreto expedido por las autoridades en que al mismo tiempo que se reconoce la condición jurídica y laboral del migrante chino se la tergiversa para proteger el abuso. El fragmento citado por Zegarra es el siguiente:

“*Siendo un verdadero contrato de locación de servicios EL QUE CELEBRAN los colonos chinos con sus respectivos patrones, no puede rescindirse por solo la voluntad de uno de los contratantes, sino por consentimiento *recíproco de ambas partes*, mientras no exista una grave causa para que la lei [sic] considere obligatoria esa rescisión; i el dejar la cancelación o el traspaso de tales contratos sujeto tan solo a la voluntad del colono como lo propone el comisario, sería contrario a lo que espresamente [sic] se halla prescrito en los arts. 1258⁵⁰⁵ i 1602. 7 del Código Civil, ⁵⁰⁶ al mismo tiempo que introduciría la desmoralización en los chinos contratados i el desorden en los fundos servidos por ellos, i haría ilusorio también el cumplimiento*

⁵⁰⁴ Según Trazegnies, “El Estado colaboró con la clase dominante no solo por la vía de la acción sino también de la omisión. Esta clase tenía interés en mantener ciertas áreas de la vida social alejadas del Derecho oficial y sometidas a ordenamientos normativos privados. Esto es particularmente exacto en el caso de las haciendas” (Trazegnies 1992: 178).

⁵⁰⁵ El artículo en mención dice: “Los contratos no pueden rescindirse a no ser por consentimiento mutuo de las partes, o por las causas que señala este código” (Código Civil del Perú de 1852).

⁵⁰⁶ El artículo dice: “Se rescinde el contrato de locación: Si el conductor o el locador no cumplen sus respectivas obligaciones.” Pese a ser documentos legítimos, los contratos estaban condicionados desde el inicio cuando al migrante se lo hacía firmar una cláusula permitiendo el endoso de su contrato. El firmante no podía suponer los abusos a los que sería sometido. Según Trazegnies: “Nadie advirtió que a esta falta de elaboración conceptual por el derecho moderno estaba dando lugar a que se utilizara como un medio para reimplantar formas esclavistas en el Perú [...] En el Perú del S. XIX no se estudia el asunto y ni siquiera se toma consciencia de que existe un problema, de manera que el llamado ‘traspaso de la contrata’ queda sin ninguna protección para el otro contratante (coolie): sin control racional del Derecho a través de criterios de admisibilidad de la cesión de posición contractual, este acto se convierte en una transferencia de seres humanos. Sobre todo si a ello se le agregan reglamentos de policía que obligan a que el culí cumpla con sus servicios sin derecho a rescisión de contrato y bajo la amenaza de persecución por la fuerza pública en caso de rescisión unilateral (fuga)” (Trazegnies 1994, v. II: 343-363).

de las obligaciones contraídas en virtud de la contrata... Se declara infundada la presente consulta, etc.” (Zegarra 1872: 129).

La cita correspondió probablemente a la resolución de un juzgado civil o alguna autoridad de trabajo, que recurría al carácter de reciprocidad del contrato, para resolver en contra de una denuncia de trabajadores chinos por su transferencia inconsulta. Zegarra no lo aclara, pero comenta irónicamente: “Mientras [sic] tanto, es un hecho que el patrón puede endosar libremente su contrata, i no hai [sic] negocio más corriente en nuestro mercado” (Zegarra 1872: 129).

Ello muestra la dualidad en la interpretación y aplicación de la ley de parte de funcionarios del Estado, así como la omisión de la misma en algunos sectores. Demuestra, asimismo, que los migrantes chinos para sus reclamos utilizaron más vías que la sola violencia. Se desprende también que hubo juristas peruanos en diversos niveles que acogieron, ampararon y asesoraron a los migrantes para el uso de la vía legal.

Pese a la sobreexplotación sufrida, al aislamiento en las plantaciones y a no tener un marco jurídico y autoridades que los amparasen, los migrantes chinos, con su resistencia y sus luchas, iban abriendo y ganando espacios para hacer visible y preservar su condición humana.

En la sociedad peruana, el levantamiento de los trabajadores chinos de Cajanleque transcurrió en un ambiente de por sí agitado. Probablemente se trató de uno de los primeros, si no del primer levantamiento de trabajadores asalariados del campo en el Perú, no es extraño que así ocurriese en la medida en que los trabajadores chinos eran el sector más sometido a la explotación en aquel momento.

Las características del movimiento, su represión y enjuiciamiento posterior ponían en tela de juicio las relaciones al interior de las haciendas costeñas, los conceptos del derecho laboral y las relaciones del Perú con los países de Asia.

En esas fechas, desde Pacasmayo, en el departamento de La Libertad, en el norte peruano, un corresponsal informaba:

Ha principiado ya la agitación electoral. Los candidatos que en la mayor parte residen Lima, por medio de sus amigos trabajan activamente en todo el departamento

[...] La contribución personal se recauda con dificultad. Esforzándose las autoridades lograrán sin embargo implantarla⁵⁰⁷.

En el Perú y en Lima no se extinguía aún el eco de los cañones del combate del Dos de Mayo, cuando llegaba el general Castilla “pregonando a los cuatro vientos que Prado era su protegido”⁵⁰⁸ y cuando se habían convocado a elecciones para presidente y Congreso Constituyente. Para estas, el recibo de la contribución personal,⁵⁰⁹ era documento necesario para el acto de sufragio⁵¹⁰ (Basadre 2005, t. 6: 244).

Meses después de la revuelta de Cajanleque, se produjo en el sur del Perú, en Huancané, la primera rebelión indígena luego de la independencia. Fue un movimiento de resistencia étnica con múltiples razones de oposición al sistema de gobierno. Enfrentó a los propios campesinos, agitó esa región del sur peruano y “marcó un importante punto divisorio en las relaciones entre el sistema político del país y la población andina”. Involucró al liberal Juan Bustamante⁵¹¹ hasta que fue sangrientamente aplastada con la espantosa muerte de 70 campesinos y del propio líder el 3 de enero de 1868 (Jacobsen & Domínguez 2011).

LA REVUELTA DE LOS TRABAJADORES CHINOS DE PUCALÁ

Anteriormente se vio al coronel José Balta adquiriendo derechos sobre la hacienda Lurifico e invirtiendo en el valle del Jequetepeque, parecía que, luego de haber contribuido al ascenso de la dictadura de Prado, volvía a su papel de agricultor. Sin

⁵⁰⁷ Diario *El Nacional* del 5 de setiembre de 1866, Lima.

⁵⁰⁸ El ministro norteamericano Hovey, autor de tal afirmación, en su reporte del 29 de mayo de 1866 al Secretario de Estado Seward ve a Castilla “viejo, débil y al parecer contento con la situación del país”. (FRUSA, Papers Relating to Foreign Affairs, 1866. Part II, Washington). Según Basadre, “el conspirador número uno era Ramón Castilla,” la dictadura de Prado lo había nombrado ministro en Francia, cargo que rechazó por considerarlo “destierro honroso” (Basadre 2005, t. 6: 244). El anciano Castilla intentó, en mayo de 1867, un postrer intento de subvertir el poder. Salió de Caldera, en Chile, en el barco *Limeña* con 1000 rifles, desembarcó en Mejillones y fue recibido entusiastamente en su tierra natal de Tarapacá, perseguido por las fuerzas gobiernistas desarrolló marchas agotadoras para no trabar desigual combate, solo su férrea voluntad lo mantuvo en pie hasta que la fatiga lo venció, expirando el 30 de mayo de 1867 cerca de Tiviliche. Basadre recoge el testimonio del cura y vicario José Mariano Ossio que lo acompañó hasta el final: “Murió pues, el gran mariscal Castilla como un verdadero y abnegado patriota, a quien no obstante haber gobernado la nación en diferentes épocas, apenas se le encontró en el bolsillo una moneda de cobre, valor de diez centavos y dos billetes de un peso cada uno contra uno de los bancos de Chile” (Basadre 2005, t. 6: 252-254).

⁵⁰⁹ Medida dispuesta por el ministro de Economía de la dictadura, Manuel Pardo, para enfrentar los embates de la crisis económica que se había cernido sobre el Perú y que se reseñó al inicio del capítulo.

⁵¹⁰ “La manera arbitraria en que las autoridades locales empezaron a cobrar los impuestos en octubre y noviembre de 1866 causó espontáneas protestas y revueltas campesinas en varias partes de la Sierra, pero la de mayor seriedad ocurrió en la provincia de Huancané, en el departamento de Puno” (Jacobsen & Domínguez 2011: 54).

⁵¹¹ Ya mencionado en la investigación por su viaje alrededor del mundo que le permitió una clara visión de las relaciones entre China y Occidente (Bustamante 1845).

embargo, en los aprestos bélicos contra España participó en el combate como “Comandante General de la División del Sur” (Arosemena Garland 1945: 69).

Terminada la guerra, surgió “espontáneamente” la candidatura presidencial de Balta. Detrás estaban Ricardo Palma y Carlos Augusto Salaverry por intermedio de *El Constitucional*. Para proclamar al candidato, llamaron a una manifestación el 30 de setiembre, pero, pese a la renuncia del candidato, a los quince días fue deportado⁵¹² (Arosemena Garland 1945: 71).

Como la diseñada una década anterior, la nueva Constitución poseía una tónica liberal y, al igual que entonces, los conservadores se levantaron en Arequipa iniciando la sublevación con la quema pública del texto. El líder era el depuesto Pedro Diez Canseco desconociendo el mandato de Prado. Una vez más las chispas de la guerra civil empezaron a inflamar el territorio peruano.

En la segunda mitad de 1867, Balta regresó de su destierro en Chile y desembarcado en Trujillo condujo una revuelta que costó la vida del prefecto. Ante la llegada de las fuerzas gobiernistas, se retiró al valle de Chicama y rodeó por la sierra de Otuzco hasta Cajamarca, capturándola luego de un enfrentamiento. Burlando nuevamente a tropas más numerosas se dirigió con 150 hombres mal armados a Chiclayo⁵¹³.

Ante el asedio gobiernista y para evitar estragos en la ciudad norteña, pretendió retirarse, la población se lo impidió. Luego de un asedio de veinticinco días, se produjo el enfrentamiento final la noche del 5 de enero de 1868. Once horas de enfrentamiento dejaron a Chiclayo en ruinas, pero los defensores lograron la victoria (Arosemena Garland 1945: 70-73). Balta no solo contaba con el apoyo de la población, sino también con el de la élite, especialmente de los terratenientes, con quienes compartía las preocupaciones del agro norteño.

En el sur, tras dos intentos fallidos para tomar Arequipa, Prado, quien había ido personalmente a dirigir las tropas, retornó al Callao el 5 de enero. Esa noche estalló un motín en el puerto y el 6 otro en el cuartel Santa Catalina. Asediado, el dictador dimitió

⁵¹² “La situación política [...] determinó medidas represivas que incluyeron deportaciones, prisiones y censura de la prensa, si bien en la tribuna parlamentaria se entonaban cánticos a todas las libertades” (Basadre 2005, t. 6: 266).

⁵¹³ Una tradición relata la captura de Ricardo Palma en San Pedro de Lloc en noviembre de 1867, cuando se dirigía a Chiclayo a reunirse con Balta (De la Fuente Salcedo 1999: 21). Otra relata la fuga de Palma, amparado por la élite del lugar. (De la Fuente Sifuentes [Nixa] 1997: 181).

el día 7 ante el general La Puerta, quien a su vez dejó el cargo al alcalde de Lima, el mariscal La Fuente. Prado se asiló en la embajada de Estados Unidos y partió exiliado a Chile (Basadre 2005, t. 6: 267-276). En febrero de 1868 fueron convocadas las elecciones, a las que Balta aceptó candidatear.

Entre las razones por las cuales Balta fue bien recibido en Chiclayo estuvo el hecho de haberse desempeñado como agricultor y por haber impulsado obras como la habilitación del puerto de Pimentel y el ensanchamiento y la limpieza de los canales de regadío. Rodeado por haciendas, sus habitantes vivían del porvenir de la agricultura.

Uno de tales fundos era Pucalá. Situado a veinticinco kilómetros de Chiclayo en el departamento de Lambayeque, al sabio naturalista italiano Antonio Raimondi⁵¹⁴ se debe una descripción del mismo:

“La hacienda de Pucalá es de sembríos de arroz; se halla situada en el ángulo formado por la división del río principal en dos brazos, uno de los cuales va a Lambayeque y se conoce con el nombre de río de Lambayeque, y el otro lleva el nombre de río de Eten [...] el río principal llamado de Chancay se parte en tres, que son el río de Eten, río de Lambayeque y [el canal] Taime⁵¹⁵, los que divergen casi de un solo punto, y alejándose abrazan una gran superficie de terreno que forma el ancho y fértil valle de Lambayeque [...] Hallándose la hacienda de Pucalá en el vértice del Delta, se halla ladeada por dos ríos, y de consiguiente no está sujeta [sic] como otras a la escasez de agua” (Raimondi 1983: 332).

Según Scarlett O’Phelan, durante la colonia “Lambayeque, en la región norte, parece haber sido la principal provincia productora de arroz, con varios de sus pueblos dedicados exclusivamente al cultivo de este grano” (1988: 57). En aquella época el valle del Jequetepeque estaba comprendido dentro del partido de Saña y Lambayeque y se debe a Lequanda la siguiente observación:

La mayor y más importante cosecha es el arroz que se produce abundantemente en Guadalupe⁵¹⁶ sirve no solo para el abasto de aquel país, sino también para Lima,

⁵¹⁴ Datada en 1868 esta descripción es un fragmento del capítulo XVII del Libro I de *El Perú* de Antonio Raimondi (Raimondi 1983: 317).

⁵¹⁵ Joseph Ignacio Lequanda, “Descripción del Partido de Saña o Lambayeque”, *El Mercurio Peruano* nro. 285, Tomo IX, 26/09/1793: 55 “De este se deriva un utilísimo conducto o canal, a que llaman el gran Taime, que traducido a nuestro idioma significa río ancho”.

⁵¹⁶ Ciudad en el valle del Jequetepeque.

Chile, la Sierra y otros lugares del Reyno, siendo este uno de los artículos de comercio que compone la principal riqueza de estos moradores⁵¹⁷.

Apunta el contador de la Real Audiencia de Lima que por esos años a fines del siglo XVIII los puertos de salida eran Pacasmayo y “solo en caso de necesidad” el de Chérrepe⁵¹⁸. Pacasmayo, al igual que Huanchaco fue nombrado puerto menor en 1789, en 1796 se le otorgó el privilegio del libre comercio y en 1801, el libre despacho de lo producido en la intendencia de Trujillo, cuando lo hiciese por aquel puerto (De la Puente Candamo 1977, t. V, vol. 1: 60).

Producto de la riqueza del guano y del auge mundial de los cultivos industriales se produjeron transformaciones en los valles de Lambayeque. Los inversionistas externos llegaron a competir con los hacendados locales⁵¹⁹, alterando su discurrir tradicional⁵²⁰.

Estos, si bien desde la década del 50 fueron de los primeros en solicitar el envío de mano de obra migrante (Sevilla 1851: 20) no se caracterizaron precisamente por ser innovadores en la adopción de la técnica y el desarrollo de los nuevos cultivo⁵²¹. Así, muchas haciendas tenían grandes extensiones de terreno solo dedicadas a mantener bosques de algarrobo o a refugiarse en la tradicional siembra del arroz.

De tal estirpe eran los dueños de Pucalá, los hermanos Manuel María y Rosendo Izaga Arbulú, relacionados con la élite terrateniente del lugar⁵²² y acostumbrados al manejo de

⁵¹⁷ Joseph Ignacio Lequanda, “Descripción del Partido de Saña o Lambayeque”. *El Mercurio Peruano* nro. 285, Tomo IX, 26/09/1793, p. 77.

⁵¹⁸ Joseph Ignacio Lequanda, “Descripción del Partido de Saña o Lambayeque”. *El Mercurio Peruano* nro. 285, Tomo IX, 26/09/1793, f. 55.

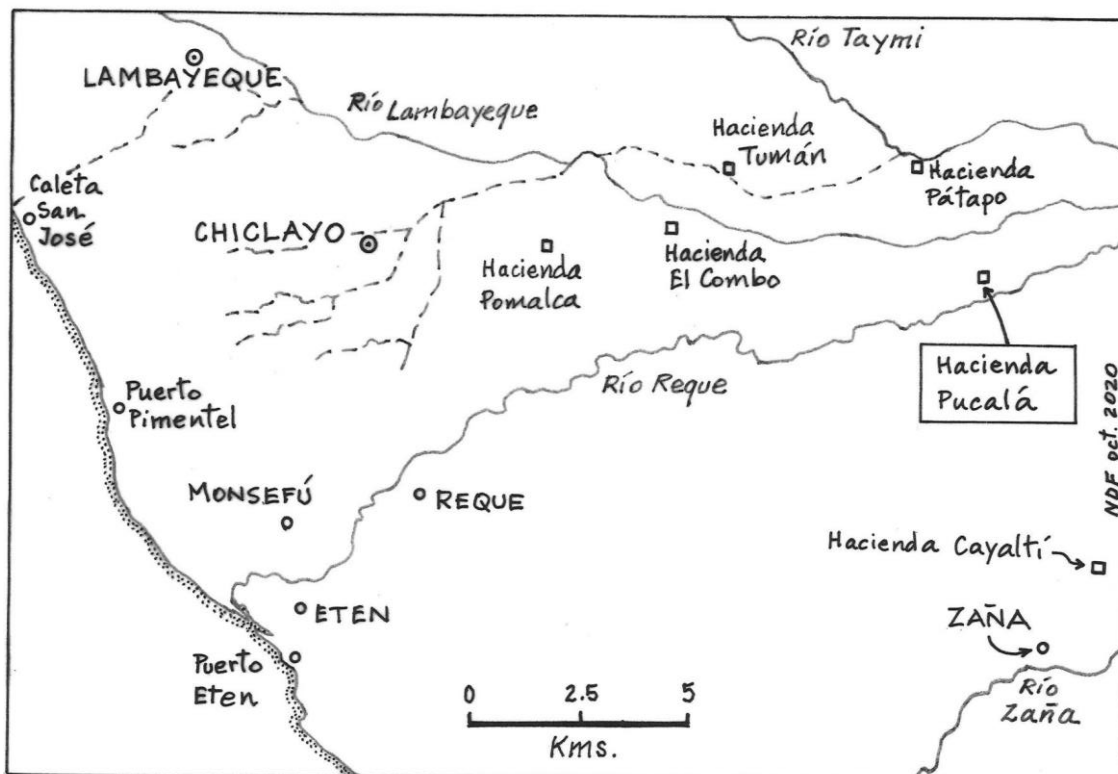
⁵¹⁹ Vecina de Pucalá, era la hacienda cañera Pátapo, propiedad del comerciante chileno José Tomás Ramos Font, quien la adquirió en 1861 del ecuatoriano Juan Pablo De la Piedra (ARLL, Protocolo Notarial Manuel Pozo, 1861). Raimondi se refiere a Pátapo como “la reina de las haciendas del valle de Lambayeque” (Raimondi 1983: 332), probablemente por la inversión en instalaciones que hizo Ramos para abaratar e incrementar la exportación de azúcar a Chile en diferentes presentaciones. (Fitz-Roy Cole 1884: 137)

⁵²⁰ Un viajero inglés que llegó para estudiar cómo se invertía la riqueza del guano, al referirse a la situación del Perú, observó con ironía: “No se puede decir que la tierra pertenece a cualquiera. Ciertamente no a Dios. Pero como la Iglesia, cada gran propietario y dueño de esclavos, es como el más ocioso de los zánganos de una colmena. Muchas de las grandes haciendas que florecieron antes de la era del guano se arruinaron por falta de manos. Las plantaciones de azúcar son una excepción, por ahora, pero lo que suceda con ellas cuando los chinos se liberen es muy incierto” (Duffield 1877: s.n.).

⁵²¹ En aquel momento, mientras los inversionistas extranjeros incursionaban en los cultivos industriales con tecnología moderna, los terratenientes del lugar, probablemente faltos de capital, permanecían en el tradicional cultivo de refugio del arroz.

⁵²² La cercana hacienda El Combe, antigua propiedad jesuita, era propiedad de José María Arbulú y de María de los Ángeles Arbulú, tíos de los propietarios de Pucalá. (ADL, Causas Criminales, Legajo nro. 17, 31/01/1869, f.39v., 55). Según un visitante, permaneció muchos años sin cultivar y la maleza crecía por doquier en su fértil suelo (Fitz-Roy Cole 1884: 136).

esclavos de cuya manumisión se benefició la familia (Quiroz 1987: 162) Rosendo⁵²³ era el encargado de administrar la hacienda el 9 de junio de 1868.



11. Mapa de ubicación de la hacienda Pucalá

Al igual que en el conflicto civil de 1854, cuando los migrantes chinos en medio de las correrías y los enfrentamientos de tropas y civiles, mantuvieron el trabajo en la agricultura norteña. En este nuevo conflicto civil, los migrantes vivieron la convulsión de los encuentros. Lo más probable fue que no tuviesen cabal comprensión de las razones, pero sí podían percibir que la legitimidad de sus maltratadores era cuestionada.

Como todos los días, minutos antes de las cuatro de la mañana, Rosendo Izaga despertó a los dos mayordomos⁵²⁴, que dormían en una habitación contigua a la suya. La noche había sido intranquila, el novato capataz Guerrero los despertó a media noche irritando a

⁵²³ Para George Fitz-Roy Cole, el trato a los culís dependía enteramente de la disposición y del carácter del administrador de la hacienda. En el caso de Izaga, de acuerdo con los relatos de su hijo, que el viajero reprodujo años después “uno de los castigos que este hombre impuso a cualquier culí al que cogía intentando escapar le cargaba con una cadena de hierro, obligándole a trabajar como siempre con este gran peso añadido hasta que consideraba que su castigo era suficiente. En el caso de ofensas menores solía golpearles inmisericordemente y cortar sus raciones hasta el punto de la inanición” (Fitz-Roy Cole 1884: 139-140).

⁵²⁴ Así se denominaba también a los capataces.

Izaga, quien le ordenó seguir durmiendo⁵²⁵. Ese día al salir de su cuarto, el patrón tenía “un chicote colgado al cuello, lo que siempre usaba para corregir a los chinos”⁵²⁶.

Luego de ordenar al sirviente chino Achoy ensillar los caballos, el capataz Adolfo Arancivia fue al galpón⁵²⁷ a despertar a los trabajadores chinos. La tarde anterior, al finalizar la jornada, ingresó a ofrecerles en venta diversos artículos que había comprado en Chiclayo como “camisas, sombreros y cosas semejantes”⁵²⁸, encontrando a todos conversando en su idioma. Por tal razón, esa madrugada le pareció extraño hallar a todos en pie, “pues siempre necesitaban que los despertaran”⁵²⁹.

Siguiendo la rutina, se ordenaron todos en fila frente a la bodega para recibir su ración. Aún estaba oscuro y entre las órdenes de “sacar la carne que tenía huesos [sic]” para entregarla de inmediato y “la que no tenía para secarla al sol,” el patrón Izaga quiso pasar lista llamando por orden alfabético.

Cuando llegó el turno de “Afá”, nadie respondió. La reacción de Izaga fue violenta “se precipitó sobre los chinos y estos le dijeron que Afá estaba enfermo, Izaga los riñó porque inmediatamente no le habían dicho eso mismo y los amenazó con castigarlos por esa falta”⁵³⁰.

Luego de recriminar y descargar su irritación, el patrón se dio la vuelta para retornar a su sitio. En aquel momento, la sombra de un emponchado se deslizó por un costado, a través de la fila y asestó un garrotazo a Izaga, probablemente la oscuridad hizo fallar al atacante, golpeando al hacendado en una parte poco sensible.

Repuesto del porrazo y la sorpresa, Izaga arriesgó a correr hacia el corral de la casa. Ello alentó a los migrantes conjurados, cerca de diez lo persiguieron y alcanzaron derribándolo

⁵²⁵ ARL, Causas Criminales, Legajo nro. 17, 31/01/1869, f. 37v.

⁵²⁶ Ídem. Chicote es un americanismo que denomina el látigo elaborado con una rienda de montar.

⁵²⁷ A diferencia de la remodelada hacienda Pátapo, donde los chinos vivían en la “ranchería,” aquí se mantenía el galpón del tiempo de los esclavos.

⁵²⁸ Esto era propio del régimen interior que se vivía en la hacienda tradicional. Trazegnies lo señala “La ‘hacienda’ constituía una especie de subsistema legal que regía no solamente las relaciones entre el hacendado y sus trabajadores, sino también las relaciones de estos entre sí [...] los mismos servidores de la hacienda en sus horas libres, proveían a los habitantes de la ‘ranchería’ con ciertos bienes y servicios elementales” (Trazegnies 1992: 178).

⁵²⁹ ARL, Causas Criminales, Legajo nro. 17, 31/01/1869, f. 37v. Las declaraciones posteriores señalan a uno de los migrantes por haber tocado la campana más temprano de lo acostumbrado. Es visible la preparación y ejecución de un plan.

⁵³⁰ ARL, Causas Criminales, Legajo nro. 17, 31/01/1869, f. 38.

a estacazos. La furia acumulada por las humillaciones fue descargada en la cabeza, rostro y cuerpo del hacendado.

Mientras tanto, el capataz Arancivia, quien había estado distraído repartiendo el arroz, reaccionó ingresando al cuarto del patrón, donde este guardaba dos carabinas. El sirviente personal chino de Izaga quiso obstaculizar su salida cerrando la puerta, pero el capataz logró abrirla, empleando una de las armas como palanca. El otro mayordomo, con apenas quince días en el puesto y nunca antes haber dirigido una partida de migrantes, se quedó paralizado.

Arancivia le entregó una de las armas, apremiándolo a ir en ayuda de Izaga, mientras que rastrillaba la suya. Apuntar a los alzados, gatillar el percutor y no escuchar la explosión le hicieron comprender que las armas habían sido saboteadas por el sirviente chino, pues Izaga siempre se preocupó de tenerlas cargadas⁵³¹.

También comprendió que corría grave peligro porque vio como el resto de los trabajadores migrantes, armados con las herramientas que sacaron de la bodega, descargaban golpes sobre el cuerpo inerte de Izaga⁵³². Atinó a escuchar que uno decía “¡Todavía no está muerto!” mientras descargaba golpes con el calabozo en el rostro del patrón y los demás insultaban y amenazaban al propio capataz que se mantenía a distancia.

Temeroso, el capataz huyó, mientras Guerrero seguía sin hacer nada. Sintiéndose seguro en su cabalgadura, Arancivia encontró en el camino al mayoral Veliz y al rodeador Alache, alertándolos sobre lo que había sucedido y en medio de la oscuridad reinante tomó el camino de Chiclayo para avisar a las autoridades⁵³³.

Dueños de la situación, los alzados tomaron la casa hacienda. El miedo seguía paralizando al capataz Guerrero, pero como este no había tenido ningún enfrentamiento con los

⁵³¹ Es probable que la revuelta de Cajanleque que le costó la vida a Larco, redobló las precauciones entre los hacendados. Mas adelante, Félix Cipriano C. Zegarra sostenía: “Solo nos acordamos del chino cuando ‘cansado de cansarse i aburrido de aburrirse’ se arma del puñal que la desesperación le brinda i lanza el grito de rebelión, cubriendo nuestros campos de desolación i de sangre” (Zegarra 1872: 131).

⁵³² El protocolo de la autopsia revela una cantidad extrema de heridas y lesiones producidas

⁵³³ Una carta de Antonio Raimondi, fechada el 9 de junio de 1868 desde Chiclayo, dice: “Ayer por la tarde vino el S. [deteriorado] Manuel Izaga de Lambayeque y tuve el placer de entretenerme con tan buen amigo; ¡Pero...quién lo creería! En la mañana vino un proprio [sic] de Pucalá tayendo [sic] la noticia de la repentina muerte de D. Rosendo, que fue matado por los chinos; y he aquí á mi querido amigo con la fatal noticia de la muerte de su hermano cruelmente asasinado [sic] por los mismos chinos de la hacienda”. (Inglesi, Inglesi Black, & La Torre Silva 2005: 373)

trabajadores, los mismos chinos amotinados, dándose cuenta de su estado, lo subieron a un caballo diciéndole “que se fuera a cuidar el monte”.

Puede que, por lo temprano de la hora, la oscuridad y el temor impidieron que de la ranchería saliese alguno de los pobladores. El rodeador Bernabé Aleche prefirió mantenerse a distancia y observar⁵³⁴. Avanzada la mañana y al clarear pudo distinguir el cuerpo del patrón, solitario y en el mismo lugar donde había caído. Observó de lejos que los chinos se habían congregado en la casa hacienda, luego “notó que, después de cerrar las puertas de la casa, se dirigieron todos para el Combo”⁵³⁵.

La hacienda El Combo, propiedad de los Arbulú, distaba a ocho kilómetros de Pucalá, allí también había trabajadores chinos, en menor número por falta de un cultivo conocido, se mantenía con la venta de la leña y el fruto del algarrobo. La existencia de bosques y maleza lo hacía lugar ideal para conspirar y allí se reunían los conjurados con Asen, el lisiado que ofreció una moneda de oro de diez soles a todo aquel que se uniera al movimiento.

Alertado por el mayordomo en fuga, el subprefecto Arbulú (Fitz-Roy Cole, 1884, pág. 128) pidió refuerzos a Chiclayo y esperaron a los rebeldes. No hay detalles de lo sucedido, pero todos fueron reducidos y capturados.

Así los encontró Arancivia cuando volvió de Chiclayo por la tarde, de la misma manera que en la tarde anterior en el galpón, conversando en su idioma.⁵³⁶ Uno de los chinos que hablaba español, para librarse del castigo, le masculló el asunto de la moneda, acusando al manco Asán. El capataz procedió a registrar a todos los detenidos, encontrando la supuesta evidencia del complot en el migrante Aman.

⁵³⁴ Un testigo de la época reportando el trato a los migrantes chinos en todo el mundo, mostró el caso de Pucalá a cuyos dueños conocía personalmente. “Es la costumbre practicar la teoría conocida como el ‘balance de poder,’ así, por cada cien chinos empleados en la hacienda, ellos tienen igual número de *peones*, y al menos cincuenta negros o mulatos. Los negros, que son camorrones y odian a los “amarillos,” son físicamente el doble de fuertes, así, en una pelea, los combatientes están balanceados, los pacíficos *peones* constituyen una suerte de guardia de reserva para mantener la paz y proteger los intereses de los propietarios” (Fitz-Roy Cole 1884: 200).

⁵³⁵ ARL, Causas Criminales, Legajo nro. 17, 31/01/1869, f. 51

⁵³⁶ Al igual que en la noche previa estuvieron complotando sobre la hora y el procedimiento. En esta oportunidad se ponían de acuerdo en torno a la coartada y a quiénes responsabilizar. ARL, Causas Criminales, Legajo nro. 17, 31/01/1869, f. 15, 16v. Declaraciones de los testigos chinos, entendidos en el español, Achan y Linel.

El estudio del proceso, calificado por un fiscal como un “caso tan rarísimo en los fastos del foro”,⁵³⁷ permite apreciar las contradicciones del propio sistema judicial. Así como ayuda a visibilizar las formas de resistencia a la opresión que desarrollaron los migrantes chinos en el Perú del siglo XIX.

La ausencia del primer expediente impide reconstruir los detalles del primer proceso judicial al que fueron sometidos los rebeldes. Solo es posible conjeturar lo que sucedió.⁵³⁸ Al ocurrir los hechos en la hora más oscura del día, no permitió la clara identificación de los participantes. Entre las sombras, solo se pudo vislumbrar presuntos culpables, a partir de las vagas declaraciones de acusados, testigos y probables informantes.

Con tan pocas evidencias, no podía identificarse culpables para el cadalso, tal como lo exigía Manuel María Izaga⁵³⁹. Los jueces requerían una “prueba tan clara” que “debe brillar como la luz del día” para condenar a muerte⁵⁴⁰. La presión del terrateniente apuró el proceso y tres supuestos culpables de los cinco sospechosos (el manco Asán⁵⁴¹, Aman⁵⁴², Afá⁵⁴³, Amen y Atá) fueron condenados. Esta fue, conforme al Código Penal, a penitenciaría en tercer grado⁵⁴⁴. Durante el juicio, Asán se ahorcó⁵⁴⁵ y uno se fugó.

Estando por concluir el juicio, Izaga comprendió que no iba a lograr su propósito de la condena a muerte e impuso su deseo de venganza sobre los procedimientos legales. En plena apelación, el 9 de abril de 1869 inició una segunda querrela por el mismo delito, contra siete nuevos sospechosos. Imputándoles el mismo cargo de homicidio, con los agravantes de “traición y sobre seguro” solicitó la pena de muerte.

El juez sabía lo irregular e ilegal de tal pretensión, pero, tal como lo señalaba Félix Cipriano C. Zegarra “es demasiada la influencia del hacendado sobre autoridades

⁵³⁷ ARL, Causas Criminales, Legajo nro. 17, 31/01/1869, f. 101

⁵³⁸ Solamente se ha podido hallar uno de los expedientes judiciales de los dos que componen todo el proceso. Es probable que el primer expediente pudo contener más detalles que mostraran el planeamiento del suceso.

⁵³⁹ Socio en Pucalá y hermano de Rosendo Izaga. Fue representante de Lambayeque desde 1887 hasta 1895. Alcalde en un período, una céntrica calle de Chiclayo lleva su nombre.

⁵⁴⁰ ARL, Causas Criminales, Legajo nro. 17, 31/01/1869, f. 83, 97v.

⁵⁴¹ Íd. f. 15, Sospechoso por la delación de Achan.

⁵⁴² Íd. f. 16v. En el registro se le encontró la moneda.

⁵⁴³ Íd. f, 3v. El que supuestamente estaba en la enfermería, probablemente fue el emponchado.

⁵⁴⁴ Según el artículo 32 del Código Penal significaban 12 años de prisión.

⁵⁴⁵ Llamado en chino *shangdiao*, era el método más común de suicidarse, “una vía de resistir a los opresores” (Lee & Kleinman 2005: 302). Lucién Bianco, en uno de sus trabajos sobre el movimiento campesino chino, señalaba que “una de las formas populares de vengarse de un acreedor despiadado era suicidarse en su puerta. Shylock perdía la cara; el censor, la vida” (Bianco 2008: 280).

subalternas para que estas sean otra cosa, jeneralmente [sic] que instrumentos de sus designios” (Zegarra 1872: 131) y abrió una segunda instructiva por el mismo caso, el 10 de abril de 1869⁵⁴⁶.

Los siete nuevos inculpados (Asán, Achoy, Lilan, An, Chimonpon, Ashin, Vonchion) fueron capturados y puestos en prisión por el mismo hacendado. La novedad del proceso fue que hubo dos migrantes que participaron como testigos por los acusadores (Achan y Linel). Además de ellos, los otros testigos fueron los mismos que participaron en el proceso que estaba en curso.

En la instructiva, los inculpados no aportaron nada nuevo a lo ya determinado en el anterior y paralelo juicio, el cual, se hallaba pendiente de confirmación. Todos los nuevos inculpados negaron su participación en el hecho y acusaron a los dos migrantes que ya estaban encausados, Atá y Amen, sin proporcionar nuevos detalles.

Los dos testigos chinos, que hablaban español, fueron los que aportaron pormenores de la conjura. Identificaron a los organizadores, a los participantes y al que ofreció la recompensa, a quien levantó a los trabajadores antes de la hora, a quien quitó los fulminantes de las carabinas y cómo prepararon la coartada una vez capturados⁵⁴⁷. También trataron de exculpar a los dos migrantes que los implicados habían acusado.

En setiembre de 1870 se fugaron⁵⁴⁸ cuatro de los siete nuevos encausados, el proceso se había prolongado por la apatía de la parte acusadora, que no presentaba a los mayordomos y capataces que estuvieron presentes en el hecho. Al ver que se desplomaba el proceso por la fuga producida, aparecieron presurosos los testigos, activando la exigencia de la condena a muerte para los tres reos que quedaban.

⁵⁴⁶ El juez fue Pedro Larrea y se contó con dos intérpretes cuyos nombres fueron los migrantes asiáticos Manuel Bueñano y José de la Cruz Izaga.

⁵⁴⁷ ARL, Causas Criminales, Legajo nro. 17, 31/01/1869, f. 15, 15v., 16, 16v., 17, 17v

⁵⁴⁸ Las cárceles eran muy inseguras, muchas veces eran edificaciones multipropósito, en esta oportunidad los presos fugaron por un forado que hicieron en el techo de cañas y barro y alcanzaron la sala de la Beneficencia Pública que funcionaba en el segundo piso. Les bastó sacar los tornillos de la cerradura de la puerta principal de la Institución para salir al exterior. Las herramientas fueron alcanzadas desde fuera a través de un agujero en la pared de adobes. Como en la mayoría de las fugas, los reos chinos no salieron solos. Junto a los tres, escaparon dos presos del lugar, lo más probable es que fueran ayudados por sus paisanos y que estos les proporcionaran los medios para salir de la ciudad (ARL, Causas Criminales, Legajo nro. 17, 31/01/1869, f.77,78,79,80,81).

Pero la sentencia se produciría recién, un año después, en agosto de 1871⁵⁴⁹ y no sería del gusto del hacendado. Probablemente influido por los acontecimientos nacionales e internacionales en torno a la migración china, consciente de que el proceso que había llevado adelante era ilegal, el juez, basándose en la inexistencia de la “prueba tan clara como lo requieran las leyes”, absolvió a todos los acusados y poniéndose a bien cubierto, elevó él mismo su fallo en consulta a la Corte Superior⁵⁵⁰.

El fallo de la Corte Superior de Trujillo se dictó en 1872, ciñéndose a la ley declaró nula la sentencia, nulo todo lo actuado y lo peor para el acusador, nula la segunda querrela iniciada. Izaga quedaba de tal manera, sin posibilidad de iniciar un nuevo juicio. No cejó en su empeño y fue hasta la Corte Suprema a solicitar la nulidad del fallo.

El abogado defensor señaló que los juicios “no deben convertirse en venganza tanto más odiosa desde que se hace ostensible a unos individuos sin más pecado que su condición de colonos asiáticos”, criticó el accionar del aparato judicial “que aceptó querrela injustificadamente por estar pendiente de apelación y por haber ya condenado” y que de dar la razón “los juicios no solamente serían interminables, sino que también toda la colonia asiática podía aparecer complicada en el asesinato del Sr. Izaga”.⁵⁵¹ La suprema instancia lacónicamente le dio la razón, declarando no haber nulidad en la resolución de la Ilustrísima Corte Superior y dio por terminado el proceso⁵⁵².

De los doce migrantes detenidos para los que se pidió la pena de muerte: uno falleció, tres salieron libres y seis se fugaron. Solo quedaron dos en prisión, aquellos que los migrantes determinaron que debían ser los responsables.

LAS REBELIONES SE EXTIENDEN

Preocupado por la agitación reinante en las haciendas,⁵⁵³ entre enero y febrero de 1870 el Gobierno peruano emitió disposiciones para nombrar comisiones de inspección “cuando menos de tres personas que reúnan las condiciones de respetabilidad e imparcialidad, para

⁵⁴⁹ Como se verá luego, desde 1870 el Gobierno peruano estaba deseoso de bajar el tono de las denuncias por maltrato a los migrantes y buscar un acuerdo con China.

⁵⁵⁰ ARL, Causas Criminales, Legajo nro. 17, 31/01/1869, f. 81, 82, 83, 84

⁵⁵¹ ARL, Causas Criminales, Legajo nro. 17, 31/01/1869, f. 102, 104v

⁵⁵² ARL, Causas Criminales, Legajo nro. 17, 31/01/1869, f. 105

⁵⁵³ Stewart considera que “el problema chino se agudizó en 1870... anteriormente a esa fecha solo hubo fugas y disturbios” cita para ello una información de *El Comercio* de Lima del 10 de febrero de 1869 con el relato de una revuelta en la hacienda San Pedro, en el valle de Lurín, donde unos 100 culís armados con palos y cuchillos liberaron a sus compañeros presos.

que se constituyan en las haciendas, fábricas y establecimientos industriales en que presten servicio colonos asiáticos y procedan a examinar con asistencia de los patrones o administradores el cumplimiento de los contratos”⁵⁵⁴.

Por lo menos, en el valle del Santa se formó una comisión⁵⁵⁵ que evacuó un informe bastante detallado de 17 haciendas donde ubicó a 1207 trabajadores chinos, indicando:

“La generalidad de los asiáticos existentes en la Provincia, disfruta de un tratamiento equitativo; pues con pocas excepciones [...] emplean para con estos procedimientos suaves, tratando de morigerar sus malos hábitos y de dulcificar sus malos instintos, [...] cumplen fielmente los contratos que con ellos tienen celebrados”⁵⁵⁶.

No obstante, en todas las haciendas con más de 25 trabajadores chinos⁵⁵⁷ las quejas recogidas expresaban el incumplimiento de los contratos ⁵⁵⁸ lo miserable de la alimentación y las ropas⁵⁵⁹, la nula asistencia médica⁵⁶⁰, el abuso de los mayordomos y las prisiones⁵⁶¹.

Un mentís de los “procedimientos suaves y dulcificados” del que informaban los comisionados fue la queja de varios migrantes que en alguna de las haciendas quemaban los cadáveres de los fallecidos, atentando en contra de su dignidad. La ignorancia de los hacendados y del medio social⁵⁶² hacía confundir los actos de resistencia, como el suicidio, con la creencia en la reencarnación (Lee & Kleinman 2005).

⁵⁵⁴ Diario *El Peruano*, 27 de abril de 1870.

⁵⁵⁵ Diario *El Peruano*, 27, 29 de abril de 1870.

⁵⁵⁶ Diario *El Peruano*, 27, 29 de abril de 1870.

⁵⁵⁷ Las demás, con excepción de la hacienda San Jacinto, de Enrique Swayne, donde los trabajadores no tenían ningún tipo de queja, eran aquellas que contaban con menos de 16 trabajadores. En realidad, se trataba de medianas propiedades.

⁵⁵⁸ Expresado entre otras cosas, en el supuesto “desconocimiento” de los patrones de que no deberían trabajar el domingo, por lo que, otorgándoles esa supuesta gollería, les aumentaban un año de tiempo de servicios, durante el cual sí debían de trabajar los domingos. En los contratos estaba claramente establecido, como lo recuerda la misma comisión en su informe, que el contratado “no renuncia los beneficios que las leyes del país le conceden”.

⁵⁵⁹ En la hacienda Tabón la comisión informó “si bien es sano el alimento que se les proporciona, no es variado, pues solo consiste en arroz [...] una libra para el alimento diario”.

⁵⁶⁰ La única hacienda que contaba con un “hospital o enfermería” “con médico al frente y una botica inmejorable” era San Jacinto, de Enrique Swayne.

⁵⁶¹ El migrante, ante la presencia intimidante del patrón, decía que los mayordomos eran quienes usaban látigos y palos para aplicarles castigos cuando por debilidad no podían cumplir con su tarea.

⁵⁶² La razón del hacendado fue que con ello quería evitar los suicidios. Las medidas para intentar someter al culí fueron llevadas hasta esos extremos. El terror a la incineración de los cuerpos se debía a que los migrantes anhelaban que sus restos regresen algún día al pueblo de origen donde la familia les rendiría veneración. El hospital Tung Wha de Hong Kong, años después, tuvo a su cargo muchos procesos de repatriación de los restos óseos (Tung Wah Group of Hospitals 2010: 100-105).

La misma comisión reconocía que “a pesar de que nuestras leyes imperan sobre todos los que viven en el país, los asiáticos no gozan en la realidad de los beneficios que ellas otorgan [...] por cuanto el interés del patrón, en el mayor número de casos, está de por medio”⁵⁶³.

Como ratificación a su conclusión, una vez terminado su trabajo la comisión certificó a veintiún asiáticos⁵⁶⁴ que “han cumplido el tiempo de sus contratas” con el fin de que los patronos dispongan su salida. Al tener noticia de ello, probablemente incitado por los hacendados, el prefecto de Casma consideró que “habiéndose extralimitado dicha comisión [...] hasta el extremo [sic] de poner fuera del dominio de sus patronos a un considerable número de asiáticos”, decretó:

“Todos los colonos asiáticos que existan fuera de la casa de sus patronos a consecuencia de la orden arbitraria de la junta inspectora de las contratas; se constituirá dentro del término de veinte y cuatro horas ante sus respectivos patronos, y el que no lo verifique será perseguido y aprehendido como prófugo”⁵⁶⁵.

No contento con ello, agregó:

“Los asiáticos libres, o cualesquiera otras personas que oculten en sus casas a los colonos ya indicados, sufrirán el arresto que mandan las leyes, sin perjuicio de ser obligados a reintegrar a sus patronos los perjuicios que ocasionen los expresados colonos”⁵⁶⁶.

Así, la sumisión de la autoridad al gamonalismo se cebó sobre el migrante. Lo que debió resultar benéfico tuvo efecto perjudicial. Como los migrantes certificados por la comisión no salían aún de las haciendas, permanecieron retenidos y la represión se amplió a los trabajadores chinos que ya se hallaban libres.

La inspección de la comisión del Santa ubicó a más de un trabajador allí refugiado. Se fugaron de la hacienda de Enrique Canaval por el maltrato.⁵⁶⁷ Canaval era el propietario de Upacá, fundo ubicado al sur, en el valle formado por los ríos Fortaleza, Pativilca y

⁵⁶³ Diario *El Peruano*, 27, 29 de abril de 1870.

⁵⁶⁴ En las haciendas grandes, el interrogatorio a los migrantes se hizo delante del patrón, el que invariablemente estaba acompañado “de una comitiva de varios individuos.” La comisión dudaba en certificar el tiempo de trabajo porque los patronos decían que “los contratos estaban en Lima.” Cuando escuchaban eso y pese a la intimidación de las represalias, los migrantes sacaban inmediatamente la copia del contrato que tenían consigo.

⁵⁶⁵ Diario *El Peruano*, 27, 29 de abril de 1870.

⁵⁶⁶ Diario *El Peruano*, 27, 29 de abril de 1870.

⁵⁶⁷ Diario *El Peruano*, 29 de abril de 1870.

Supe, cerca de los pueblos de Pativilca y Barranca en la entonces provincia de Chancay, departamento de Lima. Junto a dicho fundo estaban las haciendas Araya, Huayto, Huertas, Vinto, Arguay, Paramonga, Potao y Las Monjas.

Como se recordará, los condenados por la revuelta de Cajanleque fugaron de Trujillo en 1867. La mayoría de los acusados por la revuelta de Pucalá fugaron de Chiclayo entre 1868 y 1869, mientras esperaban el resultado del juicio que al final fue absolutorio. La pista que siguió el perseguidor Larco lo llevó hacia el sur. Nada tenía de extraño que más de uno, sino todos, en su intento de llegar al Callao, al puerto por donde ingresaron, recalaran en alguna de estas haciendas.

Cierta o no esta hipótesis, el 4 de setiembre de 1870 estalló una revuelta que comprometió a 1,200 migrantes. Hay un relato detallado de los hechos, basado en los informes del prefecto de aquel entonces, Antonio Rodríguez, registrados en los reportes periodísticos⁵⁶⁸ y en fuentes locales, muchas de las cuales son tradiciones orales o historias que se quedaron en el manuscrito (Rodríguez Pastor 1979).

Será importante desarrollar una investigación sobre el expediente judicial, pues hubo un proceso. No obstante, basándose en el parte oficial que dirigió el prefecto Rodríguez al ministro de Gobierno y Policía, se puede colegir el patrón de desarrollo de la revuelta.⁵⁶⁹ Coincidiendo con las anteriores se inició con un asalto a la casa hacienda, con la matanza del patrón o el mayordomo, el aprovisionamiento de las armas⁵⁷⁰ y la salida para reunirse con los paisanos de las haciendas cercanas.

Las variantes ayudaron a extender la magnitud de la revuelta. A diferencia de las anteriores se inició la tarde de un sábado,⁵⁷¹ no hay noticia del evento que lo desencadenó. La disposición de las haciendas comprometidas a lo largo del río Pativilca es otro factor

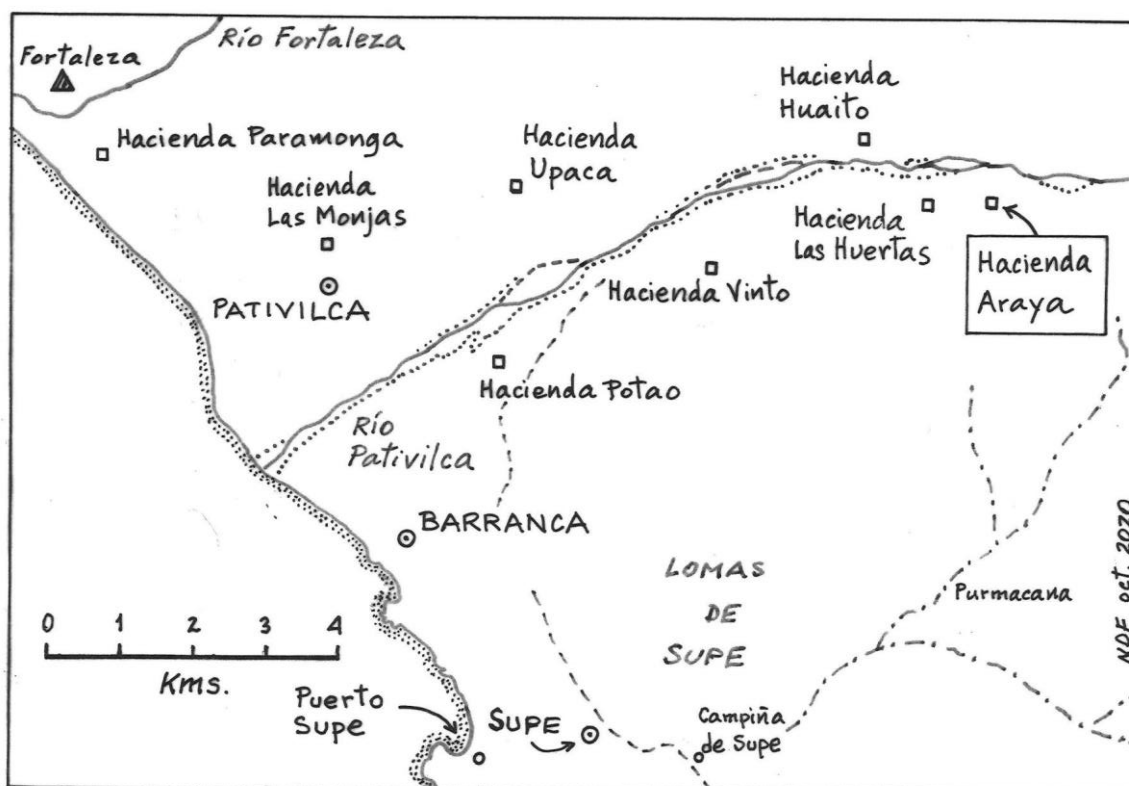
⁵⁶⁸ A diferencia de los anteriores, la prensa de la capital, los diarios *El Comercio* y *El Nacional*, dieron amplia cobertura a este levantamiento, tanto por la magnitud como por el intento de atacar urbes, por añadidura ocurrió a las puertas de Lima. Los informes del prefecto fueron publicados en *El Peruano*, esta versión se ha extraído de una recopilación bibliográfica y de fuentes (Rodríguez Pastor 1984: 105-122).

⁵⁶⁹ En los acontecimientos anteriores se vio el accionar de un grupo que armaba el complot, lo más probable es que también hubo alguno en esta oportunidad.

⁵⁷⁰ Las herramientas de trabajo, tal como en los episodios anteriores. Estudiando los episodios en China, Bianco recoge testimonios en que los líderes indican que solo usaban lanzas y espadas, nunca habían visto un arma de fuego y menos sabían cargarlas una vez disparadas, solo las empleaban para dar señales de alarma. Una vez descargadas las destruían (Bianco 2001: 9).

⁵⁷¹ Probablemente, los migrantes tomaron nota que los fines de semana el personal y los trabajadores locales aprovechaban el descanso para festividades y celebraciones.

importante por tener en cuenta,⁵⁷² ello facilitó el reclutamiento y la formación de una masa crítica, reuniendo una numerosa cantidad de migrantes con los que se abalanzaron sobre los pueblos.



12. Mapa de ubicación de las haciendas durante la rebelión de 1870

Pese a que se reunió un contingente importante que conformó la turba, es probable que el número haya sido abultado por los reportes periodísticos y por el deseo de enaltecer la resistencia de la población. Si se toman en cuenta las cifras proporcionadas por el prefecto en su reporte, resultan ser mucho menores a lo publicado⁵⁷³.

⁵⁷² Aparentemente se inició en la hacienda Araya que junto con Upacá pertenecían a Enrique Canaval, Araya es la hacienda más alejada río arriba en el curso del río Pativilca. Las haciendas se distribuían a lo largo de la quebrada hasta la desembocadura en la costa. Un contingente tan importante de trabajadores como el de Paramonga en el contiguo valle del río Fortaleza, solo pudo reunirse en tan poco tiempo, con una acción coordinada de antemano.

⁵⁷³ La cantidad de participantes que menciona el periodista de *El Nacional* era de 1200 culís armados con 50 escopetas, a pie y a caballo, asaltando el pueblo de Barranca. El informe del prefecto estima en 720 los participantes, ello suponiendo que todos los empadronados de las haciendas hubiesen participado y que, a lo largo de los casi 50 kilómetros que recorrieron de noche, la mayoría a pie, no se hubiese dispersado (Rodríguez Pastor 1984). La entrada del diario de Witt del lunes 5 de setiembre dice "Por telégrafo fue recibida la noticia de un formidable levantamiento de los trabajadores chinos en las haciendas de los valles de Pativilca, Barranca y Supe. Se dice que su número fue mayor a los 4,000. Los propietarios de las haciendas fueron perdonados por los chinos, no así los administradores y capataces que invariablemente fueron asesinados" (Witt 2016, v. 7: 154).

En Pativilca, adonde llegaron por sorpresa, los insurrectos fueron rechazados con armas de fuego, dejando muchas víctimas y retirándose a los pocos minutos. A Barranca llegaron a las seis de la mañana, la población estuvo más preparada y en pocos minutos los alzados fueron recibidos y dispersados con el nutrido fuego a discreción que ocasionó la muerte del probable liderazgo de los alzados. Es probable que en ambos casos intentaron un saqueo⁵⁷⁴.

Las fuentes coinciden en que a las siete de la mañana todo había terminado, una parte de los rebeldes huyó con rumbo norte,⁵⁷⁵ y los otros hacia las montañas. La tropa de Huacho llegó catorce horas después a Barranca y la de Lima, con el prefecto al mando, cincuenta y dos horas más tarde.

El informe del prefecto detalla dieciséis víctimas mortales, entre patronos, capataces y familiares, la cifra de las pérdidas entre los rebeldes es imprecisa, “pudiendo llegar hasta 200”. Aparentemente, en Upacá estaban de visita algunos hacendados vecinos, fue el lugar con mayor cantidad de víctimas entre la patronal. Por el momento son anónimos los rebeldes⁵⁷⁶, así como muchos detalles de su comportamiento, apariencia y destino final que una investigación debe precisar.

Las autoridades atribuyeron las causas del alzamiento a la adicción al opio⁵⁷⁷, a la falta de autoridades y a la influencia de los chinos libres. El prefecto convocó a una reunión de hacendados y notables donde acordaron prohibir la venta de opio y pedir al Gobierno su venta solo con receta médica. Sobre lo segundo, se nombraron gobernadores y ofreció a la Junta de Hacendados la formación de una comisaría rural con un jefe militar.

⁵⁷⁴ Hobsbawm señala que “la turba clásica no se soliviantaba solamente en son de protesta, sino que lo hacía porque esperaba obtener algún beneficio de sus disturbios” (Hobsbawm 1974: 170)

⁵⁷⁵ Aquellos que tenían cabalgaduras se dirigieron rumbo norte a Huarmey, la mayoría quedó errante en los alrededores, no es de extrañar que muchos regresaran a las haciendas donde no hubo víctimas y que los demás tomaran curso del río hacia la sierra.

⁵⁷⁶ Es discutible la versión oral recogida por el cronista que el líder de la rebelión se llamaba “ku-chío,” resultaría una gran coincidencia que se llame de manera tan onomatopéyica (Rodríguez Pastor 1979).

⁵⁷⁷ Es probable que los primeros introductores del opio en el Perú fueran los embarcadores de culís. El vicio fue extendido en China por la introducción masiva desde la India de parte de los comerciantes británicos (Spence 2011). Muchos adictos fueron embarcados a cambio del suministro de su ración en condiciones de sujeción total al embarcador (Kuhn 2009: 113). Los hacendados de la costa peruana se percataron que podía ser utilizado como una herramienta de control social y monopolizaron su venta: “Los Aspíllaga (de la hacienda Cayaltí) aparentemente compraban la mayor parte de su opio a H. R. Kendall & Sons de Liverpool, a través del cual vendían también la mayoría de su azúcar” (Gonzales 2016: 167). Posteriormente se reguló la venta y empezó a funcionar un estanco estatal del opio a partir de 1887 (Muñoz Cabrejo 2001: 165).

La existencia de los chinos libres fue considerado el punto más crítico. Calificados como los instigadores y perturbadores del orden, acordaron solicitar al Gobierno que todos los chinos que hayan concluido su contrato “permanezcan contratados con un patrón”, o ser obligados “a salir fuera de la República” por “la conveniencia pública y la obligada protección que debe prestarse a los verdaderos intereses de la agricultura”. Con el tono del discurso darwinista social de la época, apuntaba el prefecto Rodríguez:

“los chinos libres, con sus detestables vicios, no solo perturban el orden, atacan la propiedad y corrompen la moral, sino que también cada uno de ellos y sus mismas habitaciones son otros tantos focos de donde se desprenden las miasmas más nocivas que corrompen nuestra atmósfera y por lo tanto deben desaparecer”⁵⁷⁸.

Al abordar el caso de los trabajadores asiáticos en las islas guaneras, Cecilia Méndez, coincidiendo con Pablo Macera, señala:

“el odio y racismo hacia los chinos fue común a blancos, negros indios y ‘castas’ desfogaban en ellos toda la agresión que no pudieron revertir sobre sus verdaderos dominadores”, pero que “contra lo que equivocadamente se ha venido sosteniendo,[los trabajadores chinos] estuvieron muy lejos de ser receptores pasivos de ella” (Méndez 1987: 29-30).

Al respecto, informa de tres motines ocurridos en la isla del Medio entre 1866 y 1867⁵⁷⁹. Hay indicios de más revueltas en el valle del Jequetepeque en 1869⁵⁸⁰, en el valle del Santa en 1873,⁵⁸¹ en Lima y en la zona del sur chico del Perú. Son conocidas, pero necesitadas de una mayor investigación y perspectiva histórica, aquellas que se desarrollaron en el sur chico y en las haciendas de Ica entre 1868 y 1872⁵⁸².

⁵⁷⁸ Informe del prefecto Antonio Rodríguez al ministro de Gobierno el 19 de setiembre de 1870 (Rodríguez Pastor 1984: 107-114).

⁵⁷⁹ Méndez se interroga acerca de los planes, líderes o si fueron “solamente reacción espontánea,” respondiéndose que “acaso la misma gravedad de su sufrimiento alimentó estos vínculos comunitarios y no es por azar que los motines estallaran en la isla del Medio”, donde las posibilidades de integrarse como grupo eran mayores (Méndez 1987: 31).

⁵⁸⁰ The National Archives, Foreign Office, FO-17-877_1, p.52v., 53.

⁵⁸¹ Relaciones Exteriores, Caja 22, file17, Cod.2-0-E, 1874.

⁵⁸² Wilfredo Kapsoli publicó en 1980 un acápite sobre las haciendas de Ica. El trabajo considera las manifestaciones de resistencia de los migrantes como “asesinatos con pasmosa frialdad y ensañamiento”, califica la represión de los migrantes en fuga como “cacerías” y las condenas impuestas como “profilácticas”, atribuyendo eso como motivación para la supuesta “alianza y sostén del ejército invasor”, exagerando lo que la historiografía chilena y la antimigrante atribuyeron al migrante chino durante la guerra con Chile (Kapsoli 1980: 184-188 y Rodríguez Pastor 1977). El discurso de estos autores podría encuadrarse dentro de la “Prosa de la contrainsurgencia”, que analiza la corriente de los estudios subalternos (Guha 2002: 45). En otro trabajo, Guha señala: “Es para rehabilitar este sujeto que debemos

Existe un ciclo entre 1866 y 1874 en que las manifestaciones de violencia de los migrantes chinos se exacerbaban, luchando por su existencia, por su dignidad y por su libertad. Fue la forma de resistencia que generó más temor entre los hacendados y llamó la atención de la opinión pública nacional e internacional.



13. Los valles de la costa norte con presencia de trabajadores chinos

tomar la concepción que el campesino rebelde tenía de su propio mundo y su voluntad de cambiarlo como nuestro punto de partida” (Guha 2002: 106).

En el relato tradicional se ha estereotipado al migrante chino como un pasivo resistente al castigo o, en el otro extremo, como un irracional y sanguinario asesino. Un aspecto importante para tener en cuenta reside en el análisis de los diferentes orígenes sociales que pudo componer esa masa de migrantes.

Al inicio, en la primera fase de la migración, la mayor parte de los migrantes se caracterizaron como agricultores, algunos artesanos, proveedores de servicios y culíes. (Situ, 2019). Sin embargo, conforme avanzaron las necesidades de mano de obra y de incrementar a cualquier precio el reclutamiento, los embarcadores pusieron el peso en este último segmento, que era el que abundaba en los puertos⁵⁸³.

Sometida esa población migrante⁵⁸⁴ a las presiones por una mayor producción, a la extracción de mayor ganancia frente a la competencia extranjera, a las dificultades para su inserción en un medio extraño, a la alteración de las relaciones en el medio rural y al enfrentamiento con culturas diferentes, dio por resultado una mezcla explosiva que llevó a los episodios de violencia que formaron parte de la resistencia del migrante chino en el Perú del siglo XIX luchando por libertad, dignidad y por su existencia.

⁵⁸³ “Los culíes [...] son, en su mayoría, trabajadores portuarios y conductores de *ricksha*; entre ellos se cuentan también los poceros y barrenderos [...] Nada tienen, salvo sus manos [...] Existe además un numeroso lumpenproletariado, compuesto de campesinos que han perdido su tierra y de obreros artesanos sin trabajo. Llevan una vida más precaria que ningún otro sector de la sociedad. Tienen en todo el país sus organizaciones secretas, que fueron en un principio organizaciones de ayuda mutua para la lucha económica y política, entre ellas, la Sociedad Tríade en las provincias de Fujian y Kwangtung [...] Uno de los problemas difíciles de China es cómo tratar a esa gente. Capaz de luchar con gran coraje, pero inclinada a las acciones destructoras”. (Mao 1968: 15)

⁵⁸⁴ Población que Partha Chatterjee caracterizaría como “blanco de políticas públicas diversas” en una construcción social heterogénea. (Chatterjee 2007: 185)

CAPÍTULO V

En este capítulo se mostrará cómo la actuación de los migrantes chinos en el Perú influyó y abrió paso al establecimiento de las relaciones diplomáticas entre la República del Perú y la corte imperial china.

En el capítulo anterior se apreció la intervención de, en su mayoría desconocidos por el momento, individuos y organizaciones alrededor de los migrantes. Se los encuentra en la precoz presencia de abogados defensores, de denunciante e informantes que mantenían una red de relaciones, contactando a los aislados trabajadores de las plantaciones con los chinos que se hallaban en la ciudad.

Pudieron ser chinos comerciantes o herbolarios que llegaron para “hacer dinero”⁵⁸⁵ o migrantes que terminado su contrato se desplazaban libremente, como se ha evidenciado en esta investigación. Estos individuos se iban vinculando, dando forma a pequeñas “compañías” o “agencias comerciales” que fueron la base de las asociaciones étnicas, bajo el concepto chino del *gongsi*⁵⁸⁶.

Sin embargo, las acciones revelan buen conocimiento del idioma y conexiones elevadas. Era difícil para un migrante chino, en aquella época, tener el conocimiento para lograrlo sin ayuda local. En un medio, donde para circular era necesario mostrar una boleta de tránsito, las evidencias revelan elementos ajenos a la comunidad china que daban apoyo.

Estos personajes probablemente compartieron el credo liberal. Una de las hipótesis que se requieren investigar es la posibilidad que sociedades iniciáticas, como la

⁵⁸⁵ Es ilustrativa la descripción del viajero inglés Alexander J. Duffield. En su obra *Peru in the Guano Age*, publicada en Londres en 1877 describe las penalidades que pasaban los trabajadores chinos en las haciendas y en las islas guaneras, así como el poder omnímodo del hacendado. No obstante, también indicaba haberse relacionado con chinos como los Wing Fats, Kwong, Tung, Tays, los Wing Sings; los Pow Wos; los Wing Hing Lees y Si Tu Pous que destacaban por su astucia, cortesía, caballerosidad e industriosisidad. “Fue infinitamente mayor placer pasar una tarde con alguno de ellos que con mis bebedores de brandy, fumadores de tabaco y quejosos compatriotas” (Duffield 1877: s.p.).

⁵⁸⁶El término chino *gongsi* es propio de la cultura china, por su abstracción no encuentra equivalente en la cultura occidental puede indicar una asociación, una empresa, una sociedad en el más amplio sentido. Según el historiador de origen chino Wang Tai Peng, el carácter de secreto en algunos casos y de gobierno abierto ha sido distorsionado bajo las miradas occidentales, en tal sentido señala: “mi definición de *gongsi* es que se trata de una forma de gobierno abierto, basado en un inflado sentido de asociatividad y de hermandad. Su propósito fue proteger las ganancias económicas, así como resistir a los poderes externos. En esta forma de gobierno cada miembro tenía iguales derechos en el proceso de gobernar, así como se consideraban socios igualitarios y hermanos el uno del otro. La administración del *gongsi* estaba sujeta a la crítica, participación y elección públicas, así como a la destitución por una reunión general en la casa del *gongsi*. Esta nueva organización política proporcionó las bases para la vida social y económica de los chinos de ultramar” (Wang 1979: 104).

francmasonería, miembros individuales o logias, hayan apoyado a los migrantes chinos. (Lausent-Herrera 2010: 90-93). La otra, que fueran sociedades gremiales o de artesanos, con las cuales se vincularon los chinos artesanos instalados en las ciudades⁵⁸⁷.

ITALIANOS Y PORTUGUESES EN LA MIGRACIÓN CHINA AL PERÚ

En su “Proyecto de Inmigración al Perú”, el liberal Pedro Gálvez sostenía con respecto a la inmigración italiana:

“Como raza, costumbres, ideas, carácter, la emigración italiana ofrece al Perú una población con muchos elementos de asimilación [...] sobre todo los del antiguo reino sardo⁵⁸⁸ una actividad, una perseverancia y una economía dignas de elogio” (Galvez 1872: 46).

De acuerdo con los especialistas en el tema, la mitad aproximadamente de los inmigrantes italianos asentados en el Perú gozaron de un nivel medio de riqueza, una cuarta parte disfrutaba de una muy buena posición económica en que una élite comerciante participó plenamente de la expansión económica derivada de la comercialización del guano (Corbella 1984: 244-245).

Apellidos italianos asociados a la historia de la migración china fueron los Pralongo, Dagnino, Bianchi, Bressani, Figari, todos como embarcadores (Castro de Mendoza 1989: 49-65) y los Denegri⁵⁸⁹. Estos últimos se diversificaron como hacendados y con una irrigadora en el valle de Chicama (Corbella 1984: 247). A este grupo pertenecieron los Larco, en aquel momento, sin la relevancia que lograron al poco tiempo.

El más destacado de la comunidad fue Giuseppe Canevaro, “contaba en 1868 con la mayor cantidad de barcos destinados a la importación de ‘coolies’ chinos. Hacia 1872 controlaba diez de 22 arribos al puerto del Callao, y de 10 977 culís llegados al Perú, 3645 procedían de sus naves (33%)” (Corbella 1984: 246).

⁵⁸⁷ Isabelle Lausent-Herrera, acuciosa investigadora en torno a la migración china al Perú, es la que ha sugerido y maneja estas hipótesis que están pendientes de ser desarrolladas. (Lausent-Herrera 2010: 93)

⁵⁸⁸ Es una línea de investigación determinar la procedencia y motivaciones para venir al Perú. Los Larco procedían de Cerdeña.

⁵⁸⁹ Giuseppe Garibaldi fue embarcador de migrantes chinos. Una ligera investigación permite precisar que por muy poco tiempo comandó un barco de 400 toneladas, *el Carmen*, perteneciente a Pietro Denegri. Esta nave salió con un cargamento de guano hacia Cantón el 10 de enero de 1852 (Garibaldi 1984: 276-278). Según la información del cónsul peruano Mur, el navío desembarcó 346 toneladas del fertilizante en el puerto de Amoy (Situ 2019: 145) y retornó el 4 de setiembre de 1852 con un número desconocido de migrantes al Perú (Meagher 2016: 373). Fue la única travesía de Garibaldi porque apenas llegado al Callao recibió noticias desde Italia apremiándolo a volver (Barazzoni 1984: 263-264).

Coincidentemente, después de 1868, la mortalidad entre los pasajeros por las condiciones del transporte “alcanzó un porcentaje rayano en la tragedia”. Stewart anota que “no deja de sorprender que el nombre Canevaro & Cía., como consignatarios, se repitiera a menudo en los casos de excepcional índice de mortalidad” (Stewart 1976: 65).

El viaje de la nave *Luisa Canevaro* fue un ejemplo, en su travesía de 1872 embarcó 739 migrantes y fallecieron 192 en el trayecto (Castro de Mendoza 1989: 63). Habiendo progresado la navegación desde la época inicial del proceso migratorio y existiendo reglamentos claros, tal como se ha visto, tan alta mortalidad requería una explicación.

La mortandad fue atribuida al mal clima, a las enfermedades, a la disentería. Los reportes mostraron la oscura verdad. Como la nave no estuvo adaptada para el viaje, no se abrieron las escotillas y los pasajeros nunca tomaron aire, ni lavaron su ropa, propagando las enfermedades. Como lo calificó Stewart: “¡Que tremendo desperdicio de vidas humanas por codicia!”⁵⁹⁰ (1976: 60-61).

Desde fines de la década de 1960, las organizaciones antiesclavistas en Londres se encargaron de hacer un seguimiento a todos los barcos que salían de Hong Kong y de Macao, concentrando su atención en aquellos que tenían como destino La Habana y el Callao. Eso y las disputas de los embarcadores con las autoridades fueron motivo de continuas publicaciones en los diarios londinenses⁵⁹¹.

Mientras los escándalos marítimos y consulares se sucedían al otro lado del mundo, casi al mismo tiempo en que se producía la revuelta de Pucalá, desde Lambayeque llegó un informe que fue publicado en un diario peruano.

Se refería el informe a una carta de la Sociedad Amigos de los Indios⁵⁹², aparecida en *El Comercio* de Lima y enviada el 11 de mayo de 1868. El documento denunciaba a un hacendado sin conciencia, que luego de contratar a 48 chinos y temeroso de que se vayan

⁵⁹⁰ En verdad, los que tenían que velar por la salida de los migrantes eran los cónsules. Algunos en muestra de “mala codicia” (De la Puente Brunke 2006: 136) pusieron delante su beneficio personal como agentes de los embarcadores, antes que el del Estado que representaban. En el caso de los embarcadores, su persistente negativa a mejorar las condiciones de embarque, revelaba su desprecio por la condición humana del migrante, era una muestra del darwinismo social.

⁵⁹¹ Relaciones Exteriores, Caja 151, file 12, Cód. 8-41-J-, 1864.

⁵⁹² El artículo apareció en *El Comercio* del 10 de junio de 1868 como “Chinos” a partir del Acta XXVII de la Secretaría de la Sociedad Amigo de los Indios (Monsalve Zanatti 2009: 228). Siendo una organización de la élite, estaba impulsada por el liberal puneño Juan Bustamante, quien “aspiraba a que la opinión pública tomara conciencia de la penuria en que se encontraban los pueblos nativos” (Forment 2012: 166). No obstante, al denunciar este abuso a los migrantes chinos, se percibe la intención de abrir sus miras a la denuncia de toda forma de explotación.

con otro patrón, los marcó con un hierro al rojo vivo⁵⁹³. La denuncia hacía hincapié en que pudiendo fotografiarlos, no lo hizo solo por ahorrar unas monedas.

A raíz de tal denuncia, el 17 de junio de 1868, el cónsul general de Portugal en Perú, Narciso Velarde, dirigió una nota al ministro de Relaciones Exteriores del Perú, Juan Manuel Polar, llamando su atención “sobre un hecho que llena de ignominia a los culpables y que traería a la Nación que no castigue al criminal graves consecuencias políticas, humanitarias, morales e industriales”⁵⁹⁴.

El cónsul indicaba que se hubiera abstenido de intervenir, si los colonos no procedieran de una colonia portuguesa. Si además sus contratos no llevaran el escudo de Portugal y si el gobernador de Macao no le hubiera pedido la rendición de cuentas de cada nave que llegue al puerto del Callao e informarse sobre cómo habían viajado los migrantes.

Tenía claro que, al arribar los colonos a costas peruanas, su jurisdicción debía de cesar. Porque los “infortunados vienen a fertilizar el suelo peruano con el sudor de su frente” y deberían encontrar leyes de protección “que los asistan en su triste estado”. Pero intervenía porque ese no era el caso, “los agricultores (con honrosas excepciones) no veían a los colonos en su condición de ser humano, sino como simples herramientas y mucho menos que a un esclavo”.

Solicitaba al Gobierno peruano tomar las medidas correspondientes para dejar sin efecto el contrato de los 48 desdichados y que fuesen puestos en completa libertad. Asimismo, pedía juicio y castigo para el autor del crimen.

Advertía que, si por “extrañas influencias” no se castigase el delito, se vería en la “penosa necesidad” de enviar a su gobierno copia de la nota. Amenazaba agregar información sobre el triste espectáculo que presentaban las calles de Lima por la cantidad de asiáticos mutilados abandonados por sus “patrones”, los que perdida su capacidad de efectuar trabajo pesado vivían de la caridad pública. Concluía indicando que ello haría al Gobierno portugués ordenar al gobernador de Macao que suspendiera la emigración china al Perú.

⁵⁹³ Nunca se pudo comprobar la veracidad de los hechos, según el cónsul británico Stafford Janingham, el hecho fue desmentido a inicios de 1869. (The National Archives, Foreign Office Correspondence 1782-1890, FO-17-877_2, p.47). Por otro lado, esta aberración estaba prohibida desde la Colonia. Desde fines del siglo XVIII, según Real Cédula del 4 de noviembre de 1784 se ordenó “suprimir el carimbo con el que se marcaba a los esclavos negros en el rostro o en la espalda” (Lucena Salmoral 1997: 133).

⁵⁹⁴ The National Archives, Foreign Office Correspondence 1782-1890, FO-17-877_1: 59.

En aquellos momentos, el Gobierno del general Pedro Diez Canseco estaba de salida; José Balta resultó triunfador en las elecciones peruanas de 1868. Tanto el presidente saliente como su ministro de Relaciones Exteriores, Juan Manuel Polar, estaban más interesados en concretar las pocas obras de su gobierno y, sobre todo, en llegar a un acuerdo con Henry Meiggs⁵⁹⁵. El propósito era construir la primera línea férrea del Perú en Arequipa (Stewart 1954: 51).

En medio de las críticas que se hacían al contrato ferrocarrilero por las irregularidades de la licitación y el precio exorbitante, el ministro Polar dio respuesta al imperioso cónsul portugués (Stewart 1954: 60). Escuetamente le manifestó que pasaría su demanda el ministro de Justicia, quien, luego de las investigaciones, iniciaría un juicio de ser necesario⁵⁹⁶.

Tal respuesta no satisfizo en lo más mínimo las expectativas del cónsul lusitano⁵⁹⁷. Así, el 18 de noviembre de 1868, el gobernador portugués de Macao y Timor, Antonio Sergio de Souza, ordenó el cierre de todas las agencias de contratación hacia el puerto del Callao y suspender el visado de los contratos para el Perú. El incidente impidió el ingreso de migrantes al Callao durante casi nueve meses de 1869.

Fue otra de las formas de resistencia de los migrantes a la opresión. Provocar la intervención de diplomáticos extranjeros⁵⁹⁸ que abogaran por ellos ejerciendo presión en el Gobierno y la opinión pública. Se distinguieron portugueses y norteamericanos en ello⁵⁹⁹.

⁵⁹⁵ Tanto Diez Canseco como Polar eran arequipeños. Este último que fue diplomático en Chile, era testigo de los logros de Meiggs en ese país. Ambos apremiaron la llegada de Meiggs al Perú y lo recibieron personalmente, lo cual motivó rumores de contubernio que luego fueron desmentidos (Basadre 2005, t. 6: 290).

⁵⁹⁶ The National Archives, Foreign Office Correspondence 1782-1890, FO-17-877_1 p. 59

⁵⁹⁷ Entre junio y noviembre el cónsul Velarde envió una nota al gobernador de Macao, refiriéndole los hechos y la actitud de las autoridades peruanas, puntualizando que “el asunto ha sido llevado a los tribunales, pero no sé cuándo terminará; sin embargo, cualquiera sea el resultado, su Excelencia será informado cuando la causa termine” (The National Archives, Foreign Office Correspondence 1782-1890, FO-17-877_2, p. 48).

⁵⁹⁸ Todos estos hechos eran observados con detenimiento por el cónsul británico Stafford Janingham, quien reportaba periódicamente a Lord Clerendom las incidencias de la migración china al Perú (The National Archives, Foreign Office Correspondence 1782-1890, FO-17-877_1,2).

A este funcionario británico se debe un reporte sobre los migrantes chinos en el Perú que Félix Cipriano C. Zegarra empleó en *La condición jurídica de los extranjeros en el Perú* (Zegarra 1872).

⁵⁹⁹ A finales de 1873, algunas organizaciones chinas se acercaron a la Legación de Estados Unidos en Lima para pedirle inducir a los gobernantes chinos que nombren al representante de Portugal como intermediario entre el Imperio chino y sus súbditos en el Perú (Foreign Relations USA- Papers Relating to Foreign Relations, 1874, document 513, Mr. Thomas to Mr. Fish).

LA VÍA DIPLOMÁTICA DE LOS MIGRANTES

La repercusión de sucesos negativos, tales como el ilegal juicio a los migrantes de Pucalá, la denuncia de los “Amigos de los Indios” o el comportamiento de los embarcadores peruanos en China, perturbaba a la diplomacia limeña. Desde 1861, cuando la presión terrateniente dobló la mano del presidente Castilla, logrando el reinicio de la migración china bajo contrato, los diplomáticos y los comerciantes peruanos empezaron a entender que la República del Perú debía establecer relaciones formales con el Imperio de China⁶⁰⁰.

El episodio a continuación fue muy aleccionador. En 1862, el cónsul Rafael Morales presentó sus documentos al gobernador general de los dos Kwangsi, Lao Shun-Quan⁶⁰¹. De acuerdo al informe que envió al ministerio, “hasta la fecha de mi presentación al Virrey no tenía noticia de la existencia de cónsules del Perú en China, pues ninguno de ellos se había presentado para obtener el exequátur de sus patentes”⁶⁰².

Pese al entusiasmo inicial, avanzaba el año y tampoco Morales obtenía la patente. El trámite era forzoso para solicitar el permiso de alquiler de un terreno, establecer una casa de contratación y reclutar migrantes desde Cantón, condiciones indispensables para operar desde aquel puerto.

Al demorar el reconocimiento del cónsul peruano y estando con apremio, los comerciantes peruanos solicitaron el permiso a través del cónsul español.⁶⁰³ Pedían

⁶⁰⁰ El proceso a los embarcadores del barco *Ville d’Agen* examinado en el capítulo anterior, fue seguido de cerca por la diplomacia peruana, porque además de involucrar a personajes vinculados a la élite limeña, comprometió las relaciones con Francia. Relaciones Exteriores, Carpeta 151, file 9, Cód. 8-41-J-, 1864

⁶⁰¹ Fue el primer alto funcionario chino que reconoció los males que generaba una migración no reconocida oficialmente y procuró encontrar soluciones (Irick 1982: 102).

⁶⁰² Relaciones Exteriores, Caja 136, file 16, Cód. 8-41-J, 1862. En capítulo anterior se ha mostrado el proceder informal de algunos representantes peruanos en China. El mismo Rafael Morales en este mismo informe señala lo siguiente: “Los cónsules ad-honorem son casi siempre comerciantes y suelen entrar en especulaciones que muchas veces comprometen la dignidad del pabellón peruano”. Enalteciendo su gestión agregaba: “El virrey ha dicho de palabra ‘que ya extrañaba que el Gobierno del Perú no hubiese mandado antes de ahora una persona caracterizada con quien poderse entender que tenía largas noticias de aquel país y que le merecía muchas simpatías’”. Era una información imprecisa, ya se ha visto que el cónsul W. A. Parkin presentó credenciales el 20 de febrero de 1846 para representar al Perú en Cantón (Relaciones Exteriores, Caja 59, file 11-1846), por tratarse de un comerciante norteamericano pudo prestarse a confusiones.

⁶⁰³ Es probable que, para las autoridades chinas, el Perú y otros países americanos seguían siendo considerados posesiones españolas. “En sus peticiones al gobernador general, en efecto, el cónsul español se refería a los solicitantes peruanos como individuos ‘de mi país’(pen-kuo)” (Irick 1982: 177). Por otra parte, a cuatro décadas de la independencia, persistía en la élite el sentimiento de superioridad racial de considerarse europeos. En el censo de 1850, en San Pedro de LLoc, muchos de la élite se declararon “españoles” (Situ 2019: 36). Nada extraño tenía aliarse en el exterior con los funcionarios españoles, a quienes Manuel Pardo consideraba “extranjeros únicamente porque no hay nombre intermedio que aplicarles entre el de extranjeros y el de nacionales” (López 1947: 290).

acogerse a las regulaciones de Cantón establecidas en las convenciones con las potencias occidentales, en medio del conflicto de 1860⁶⁰⁴.

Luego de alguna espera, las autoridades chinas de Cantón informaron al cónsul español que la solicitud peruana había sido elevada en consulta al recién creado Tsungli Yamen,⁶⁰⁵ dirigido por el príncipe Gong y al superintendente de Comercio Hsüe Hua, obteniendo por respuesta, que no existiendo ningún tratado entre China y España el pedido de los comerciantes peruanos había sido denegado.

Necesitados de una definición, los comerciantes peruanos presentaron una segunda solicitud, por intermedio del recién reconocido cónsul peruano. El proceso siguió el mismo camino⁶⁰⁶ y la respuesta el 31 de enero de 1863 fue similar, se negaba el permiso para establecer una casa de contratación en Cantón, porque tampoco había un tratado con el Perú⁶⁰⁷.

Ocurrió que en aquellos momentos se producían cambios en la política interna de China. Conmocionados por dos guerras de invasión occidental y con una rebelión en curso amenazando su estabilidad, la corte imperial de la dinastía manchú comprendió que debía adecuarse a las reglas de un mundo diferente.

Siendo ellos mismos, opresores en China, buscaron la cooperación de los invasores occidentales en 1861 para aplastar la rebelión Taiping (Morse 1918). En ese contexto, aceptaron admitir a las legaciones extranjeras en Pekín como primer paso para “ingresar a la familia de las naciones” (Hsu 1968).

Ambos hechos estaban relacionados con el proceso de la migración china al Perú. El primero, porque el caldo de cultivo de la rebelión era el mismo que propiciaba la salida de los migrantes y los culíes. El segundo, porque actuar con las normas diplomáticas

⁶⁰⁴ Al término de la segunda guerra del opio, las potencias occidentales consiguieron instalarse con sus legaciones en el propio Pekín. En medio del conflicto, los occidentales (España, Francia, Estados Unidos, Gran Bretaña, Bélgica, Prusia) lograron que autoridades locales aceptaran la emigración bajo una serie de reglas que fueron llamadas “las regulaciones de Cantón” (Morse 1918, t. II: 175).

⁶⁰⁵ La oficina de Asuntos Exteriores de la corte Ching, creada en enero de 1861 (Banno 1964).

⁶⁰⁶ Es probable que la consulta nunca llegó al Tsungli Yamen. En 1865 el príncipe Gong, máxima autoridad del organismo, afirmaba irónicamente que “no tenía idea ni manera de comprobarlo donde quedaba el Perú”. Relaciones Exteriores, Caja 158, file 13, Cód. 8-23-A, 1865.

⁶⁰⁷ No se han hallado en los archivos de la Cancillería evidencia de estas gestiones, la información proviene de fuentes chinas trabajadas por Robert Irick (Irick 1982: 158).

occidentales, implicaba reconocer la migración y hacerse cargo de los súbditos en el exterior⁶⁰⁸.

Cuando se analiza la enorme debilidad que mostró China frente a la invasión occidental, es necesario tener en cuenta que sus gobernantes eran invasores. La reinante dinastía Ching era manchú, tal etnia procedía de las estepas al otro lado de la Gran Muralla y tenía una concepción del mundo diferente a la de los Han, la etnia predominante en China (Rhoads 2000: 11-69).

Unos, los manchús, eran cazadores, pescadores y guerreros; los otros, los Han, agricultores. Los manchús continuaron con sus raíces tribales, con su organización militar e intentaron mantener su pureza étnica⁶⁰⁹. Adaptaron sus instituciones para mantener el control de China, pero no se asimilaron. Fairbank señala que producto de ello no surgió una cultura homogénea, tan solo una *simbiosis* (Fairbank 1953).

Esa dualidad también se reflejaba en sus relaciones con las lejanas y costeras provincias del sur, como Kwangtung y Fujian. Mientras que los virreyes⁶¹⁰ eran manchús, los funcionarios locales eran Han, mientras que los mandarines de la corte vivían de los tributos, los comerciantes del sur enriquecían a los funcionarios que trasvasaban parte de las utilidades hacia la corte (Fairbank 1953: 39-53).

Al tiempo que las preocupaciones y temores de la corte provenían de las estepas del Asia Interior, la invasión de los occidentales vino por el mar y no estuvieron preparados. La invasión de occidente no pudo ser contenida. Las guerras de invasión solo fueron parte del avance imperialista del capitalismo, las nuevas relaciones económicas y sociales abrieron brechas incontenibles y la corte manchú tuvo que hacer las reformas para mantenerse en el poder⁶¹¹ (Hobson 1981: 264-298).

El “sistema de Cantón” era producto de esa dualidad, la corte vivía de las prebendas que las autoridades cantonesas enviaban y dejaban que la lejana provincia del sur estableciera

⁶⁰⁸ Lo cual significaban relaciones diplomáticas y misiones en el extranjero (Hsu 1968).

⁶⁰⁹ Las tropas imperiales eran dirigidas y constituidas en su mayoría por manchús. Estaban prohibidos los matrimonios interétnicos. El uso de la coleta fue impuesto por los manchús como un símbolo de sumisión de los Han (Rhoads 2000).

⁶¹⁰ También llamados gobernadores generales.

⁶¹¹ Les tomó casi veinte años y dos guerras de invasión entender que el reino celestial era un cascarón obsoleto detenido en el tiempo. Sus relaciones con el exterior seguían las normas del vasallaje con los estados tributarios de la periferia, reglas establecidas cuatro siglos atrás, durante la dinastía Ming (Fairbank 1953).

sus normas de gobierno⁶¹². La corte manchú organizó el ejército imperial para controlar a las provincias y dejaba a cada gobernador formar su guardia regional.

Esa dualidad costó caro frente a los invasores. La misma debilidad se revelaría en la imposibilidad de velar en el exterior por el destino de los súbditos migrantes y en la incapacidad de hacer cumplir las normas que los protegieran. Mientras las autoridades chinas apelaban al fácil expediente de prohibir la migración y de ajusticiar a todo aquel que la promoviera, la inmunidad que proporcionaban los puertos con los tratados, así como la corrupción, facilitaron el abuso del que fueron objeto los migrantes.

En 1860 eso empezó a cambiar. La segunda guerra del opio concluyó con una convención de paz, que en su artículo quinto legalizaba la emigración desde China hacia Gran Bretaña y sus colonias. Similar pacto fue firmado con Francia⁶¹³. Pero la apertura era solo para esos dos países.

No obstante, tal acuerdo fue transmitido por el cónsul peruano al Gobierno del Perú y a los comerciantes de manera equívoca:

“5. Queda cancelada la interdicción imperial sobre la inmigración de sus súbditos para las colonias inglesas y para otros países; ofreciendo el Gobierno hacer reglamentos que favorezcan a los emigrantes”⁶¹⁴.

Esto llevó al tropiezo que tuvieron los embarcadores peruanos en Cantón al querer establecer su oficina en 1862. En adelante el Ministerio empezó a recopilar información y a exigir que sus legaciones hicieran llegar copia de los tratados firmados por China, especialmente el firmado con Portugal que permitía la migración desde Macao⁶¹⁵.

Prohibidos en el puerto de Cantón, rechazados en la posesión británica de Hong Kong⁶¹⁶, los comerciantes peruanos pusieron la mira en el puerto de Amoy. Hacia 1864, la presión final de las tropas imperiales sobre los rebeldes Taiping en Nanking, hizo que las partidas

⁶¹² Entre los funcionarios elegidos existía la norma “las utilidades del primer año son para obtener el puesto, las del segundo para mantenerse y el tercer año para uno mismo”. (Morse 1918, t.I, p.34)

⁶¹³ El artículo V de la convención solo se refería a los países firmantes. (Treaties between The Empire of China and Foreign Powers 1902: 9). Después que los invasores se retiraron en octubre de 1861, las autoridades chinas hicieron saber que las naciones que no hubiesen firmado los tratados no podrían operar desde Cantón (Irick 1982: 157).

⁶¹⁴ Relaciones Exteriores, Caja 125, file 35, Cód. 8-41-J, 1860.

⁶¹⁵ Relaciones Exteriores, Caja 143, file 5, 8-41-J, 1863.

⁶¹⁶ El incidente del *Villa D’Agen* en 1861 fue utilizado por los ingleses para perturbar las relaciones del virrey de Kwangtung con españoles y peruanos. Relaciones Exteriores, Carpeta 151, file 9, Cód. 8-41-J, 1864.

del sur y otros grupos rebeldes asediaban en las áreas donde tenían predicamento, como la provincia de Fujian cuyo puerto era Amoy. Poniéndose a buen recaudo, el cónsul Cantuarias avisó: “No prestando Amoy por ahora el estado político [...] garantías individuales he resuelto permanecer en Macao”⁶¹⁷.

Así, las actividades de los embarcadores peruanos y españoles se iban concentrando en Macao a fines de 1863. De allí la fuerte disputa que sostuvieron en forma conjunta los cónsules peruano y español con el gobernador de Macao⁶¹⁸. Pero mientras ocurría eso, el ministro de Gobierno del Perú, Evaristo Gómez Sánchez, enviaba una circular a su colega de Relaciones Exteriores con instrucciones para Macao y Cantón.

Las mismas, refiriéndose a los embarques, decían:

“Para evitar tales abusos [...] pues lastiman los sentimientos de humanidad” exigía la inspección consular de los embarques asegurando “Que ningún buque traslade más de un colono por tonelada de registro [...] alimentos sanos y en cantidades más que suficientes [...] ropa y abrigo necesaria y apropiada para la navegación [...] cámara para el alojamiento espaciosa, aseada y ventilada” y, que haya “médico y medicamentos a bordo”⁶¹⁹.

Muy semejantes a las regulaciones que combatían los cónsules aludidos en Macao.⁶²⁰ Mientras que la diplomacia y el Gobierno peruanos, a tono con el parecer internacional, buscaban que mejorasen las condiciones de los migrantes chinos, algunos cónsules-comerciantes bregaban por la utilidad. La lejanía y las dificultades en la comunicación impedían el control adecuado. Se creaban muchas áreas grises donde las buenas intenciones se perdían en perjuicio del viajero.

Otra muestra de la actuación conjunta de peruanos y españoles en China fue el caso de los comerciantes peruanos cobijados con la insignia española. En noviembre de 1864⁶²¹, aún el cónsul peruano Cantuarias mandaba comunicaciones al Perú, en las que afirmaba

⁶¹⁷ Relaciones Exteriores Carpeta 158, file 18, Cód. 8-41-J, 1865.

⁶¹⁸ Las disposiciones del Gobierno portugués, en agosto de 1864, mejoraban las condiciones de embarque, pero disminuían la utilidad de los embarcadores por las inversiones que debían realizar.

⁶¹⁹ Relaciones Exteriores, Caja 144, file 6, Cód. 2-0, 1864.

⁶²⁰ Relaciones Exteriores, Carpeta 151, file 9, Cód. 8-41-J-, 1864.

⁶²¹ Para esa fecha la escuadra española había ocupado las islas Chíncha y se dirigía al sur a bombardear Valparaíso.

que junto con el cónsul español habían “agotado razones en pro de nuestros nacionales ocupados en esta plaza en contratar emigrantes chinos”⁶²².

Tal dependencia se debía a que el Perú no tenía acuerdo de ningún tipo con China. España tampoco poseía un tratado, pero sus relaciones con China eran de larguísima data⁶²³ y se benefició al ser considerada en 1860 en el conjunto de las potencias europeas. Algunas, como Gran Bretaña y Francia, lograron acuerdos con las autoridades de Kwangtung para permitir la salida de los migrantes (Morse 1918, t. II: 175).

Por otro lado, la diplomacia española, conociendo la intención intervencionista de su flota en el Pacífico sudamericano, tuvo su propio juego para continuar con la migración hacia Cuba. Paralelamente a las disputas en Macao y sin hacer partícipes a los peruanos, mantenía conversaciones con China para un tratado que le permitiese el embarque desde otros puertos.

Tanto Cuba como el Perú fueron los principales receptores de migrantes contratados. Cualquier regulación diseñada era letra muerta si peruanos y españoles no se ajustaban a ello. El acuerdo logrado por España en 1864 es un ejemplo de la falta de conocimiento que la corte Ching tenía sobre el tema.

Mientras en la provincia de Kwangtung, las autoridades sureñas hacían esfuerzos por contener los males de la emigración, las que hicieron exclamar al cónsul peruano: “Las autoridades chinescas son acérrimas enemigas de la inmigración”⁶²⁴. Al norte, en Tientsin, el 10 de octubre de 1864 se firmaba un tratado entre la reina de España y el emperador de la China que, entre otros artículos, permitía el mismo tipo de emigración:

“Art. X. Las autoridades Imperiales permitirán que los súbditos chinos que deseen ir a trabajar a las posesiones españolas de Ultramar⁶²⁵ celebren contratos al efecto con los súbditos españoles y se embarquen solos o con sus familias en cualquiera de los puertos abiertos de China [...] No podrán admitirse a los desertores ni los que hayan

⁶²² En 1866, las autoridades británicas de Hong Kong y las chinas de Cantón prohibieron el uso de sus puertos a los barcos de guerra o corsarios procedentes de Chile, Perú o España, por ser estos países beligerantes. Relaciones Exteriores, Caja 166, file 16, Cód. 8-53-A, 1866.

⁶²³ Los primeros contactos entre chinos y españoles fueron en el siglo XVI en las Islas Filipinas. (Morga 2007). De aquella época data un primer intento de penetración española en China (Ollé 2002).

⁶²⁴ Relaciones Exteriores, Caja 151, file 9, Cód. 8-41-J-, f. 49v.

⁶²⁵ No se conoce el tenor de las conversaciones, es de suponer que se referían fundamentalmente a la isla de Cuba, aun cuando no hay que descartar que durante los tratos los españoles pudieron estar refiriéndose también al Perú como una de sus posesiones. Esa atribución fue una de las razones que llevaron a la guerra con España en 1866.

sido cogidos contra su voluntad; si llegase tal caso, la autoridad local oficiará al Cónsul Español para que los devuelva” (Treaties between The Empire of China and Foreign Powers 1902: 167-172).

En su desconocimiento del problema padecido por los súbditos, los burócratas imperiales chinos acordaron con España lo que franceses e ingleses no habían logrado: la consagración legal de la migración bajo contrato, sin tener en cuenta que esa condición era la raíz de los abusos⁶²⁶. Posteriormente, el Tsungli Yamen reaccionaría, pero eso ya tiene que ver con la historia de los migrantes en el Perú.

En aquel momento, los diplomáticos peruanos, carentes de un tratado, buscaron el apoyo de un país que sí lo tuviese. Así, a mediados de 1864, el representante peruano en Washington “en vista de que su gobierno no tiene ministro residente en China, ni relaciones diplomáticas” solicitaron que el ministro norteamericano en Pekín se hiciera cargo de los asuntos peruanos⁶²⁷.

La diplomacia peruana legitimaba el papel de los norteamericanos como interlocutores del Perú en Pekín⁶²⁸. Esta acción fue importante para las acciones de los migrantes chinos, como se verá luego.

Al poco tiempo de aceptar con España la legalidad de la migración bajo contrato, China hizo firmar un convenio con regulaciones a Gran Bretaña y Francia. Suscritas el 5 de marzo de 1866, contenían 22 disposiciones para los contratos de trabajo y significaban un marco importante que garantizaba la mejora en las condiciones de vida y de trabajo de los migrantes en el exterior.

⁶²⁶ Es cierto también que el artículo IV del tratado zanjaba con otra causa de perturbación, establecía que los cónsules debían de ser empleados del Gobierno español y no comerciantes. Asimismo, obligaba a España que devolviese a los secuestrados.

⁶²⁷ Relaciones Exteriores, Caja 158, file 13 -8-23-A, 1865. En aquel momento el representante peruano en Estados Unidos era Federico Barreda, quien tenía ese puesto desde 1861, cuando fue enviado por el presidente Castilla como su agente confidencial para resolver el conflicto producido por la captura de las naves norteamericanas *Lizzie Thompson* y *Georgiana*. Barreda fue luego nombrado ministro residente y permanecería hasta 1867 en la delicada misión diplomática de obtener el apoyo norteamericano frente a las reclamaciones españolas (Garibaldi 2018).

⁶²⁸ Caja 151, file 12, 8-53-A, 1864. La representación peruana en Washington acogió la demanda del comerciante peruano W. M. Robinet, quien reclamaba ser compensado como lo fueron franceses e ingleses por el supuesto incendio de su fábrica en los disturbios ocurridos en Cantón en 1857. El reclamo originó una irónica respuesta de las autoridades chinas, que manifestaron no saber que había peruanos con propiedades en China. Según el diario de Witt, Robinet terminó siendo un estafador (Witt 2016, v. 5: 188-190).

La principal de ellas aseguraba el regreso de los migrantes, lo que obligaba a los contratistas a cubrir los gastos del pasaje de vuelta. También limitaban el tiempo del contrato a cinco años, pudiendo este ser rescindido a los seis meses. Igualmente, la semana laboral no debía de exceder los seis días y la jornada diaria limitarse a nueve horas.

Asimismo, las disposiciones prohibían cualquier modificación del contrato, el que debía ser visado tanto por el cónsul del país de destino como por las autoridades chinas, prohibían los adelantos de dinero y que, en caso de un incentivo, este sería entregado a la familia, sin significar una deuda para el migrante.

Establecían que al llegar al puerto de destino la lista de los emigrantes debería ser nuevamente visada por el cónsul del embarcador y por las autoridades locales.⁶²⁹ Por último, al permitir la emigración de familias, establecían que la distribución en el lugar de trabajo no debía de separar a los esposos, ni a los miembros de la familia (Treaties between The Empire of China and Foreign Powers 1902: 93).

Aunque no abordaban el problema de fondo, como lo era la dualidad del contrato de trabajo cautivo y las ignoradas condiciones de igualdad, significaban un avance que tanto franceses como británicos aceptaron a regañadientes y terminaron rechazándolas al proceder el trámite de ratificación. Esto no fue óbice para que corriera la voz de que habían sido firmadas en las oficinas imperiales de Pekín.

EL PRONUNCIAMIENTO DE LOS MIGRANTES EN EL PERÚ

En tierras peruanas, poco después de la guerra con España tuvo lugar la revuelta de Cajanleque. La muerte de Larco en agosto de 1866 repercutió entre los hacendados. Difícil de asegurar si el ambiente limeño lo tomó en cuenta, alborotado como estaba, con las elecciones presidenciales, con las medidas tributarias del ministro Pardo y con el futuro Congreso Constituyente (Witt 2016, v. 6: 628). Pero la revuelta hizo tomar medidas de seguridad a los prefectos y a los fundos norteños⁶³⁰.

⁶²⁹ Esto era un problema para el Imperio chino, hasta ese momento no tenían misiones en el exterior, la protección de los súbditos no podía hacerla un representante propio. Hsü refiere que la corte manchú y los burócratas chinos en general tenían el impedimento de la tradición institucional confuciana y la traba psicológica. Consideraban una aberración salir a llevar la benevolencia del “hijo del cielo” a los bárbaros y una deshonra personal el ser destinado para eso (Hsu 1968, caps. 7 y 13).

⁶³⁰ Diario *El Nacional*. Lima, 5 de setiembre de 1866, “Crónica interior”.

Al mismo tiempo, en Lima y en las haciendas la invisible y discreta comunidad china empezó a manifestarse.⁶³¹ Por ahora solo es posible conjeturar instancias de coordinación, pero el doce de setiembre de 1866, varios migrantes chinos de algunas haciendas elaboraron y firmaron una expresión de agravios en su idioma.

Dirigida a sus “Queridos amigos y paisanos”, con lenguaje destinado a sensibilizar a los lectores u oyentes invitaba a suscribirla para “garantizarle validez suficiente” y ser presentada a “los gobernantes de Estados Unidos”⁶³².

Tenía el propósito de “solicitar a dichos gobernantes su identificación con los intereses de los chinos que han venido y aún permanecen en esta república y pongan el máximo empeño en poner alto a esos abusos que han sido y se siguen cometiendo contra ellos”⁶³³.

Continuaba con un crudo relato y la enumeración de los agravios. Empezaba señalando cómo fueron enganchados con el costo de un pasaje que debían de pagar con su salario. Que, pese a tener un contrato, al llegar al Perú resultaban fraudulentamente esclavizados por un número de años.

Que eran obligados a trabajar indefinidamente, con el pretexto de contratos hechos entre el patrón y los embarcadores, obligándolos a ellos por estar la firma de un chino aceptando en su lugar. Consideraban un fraude criminal haber puesto el nombre de cada asiático al pie de cada contrato, forzándolos a estar de acuerdo con un endoso que nunca habían aceptado⁶³⁴.

⁶³¹ Un aviso anónimo en el diario *El Comercio* de enero de 1861 daba cuenta de la existencia de “agencias” donde se reunían chinos. Este es un tema trabajado por Lausent-Herrera, quien plantea que las primeras formas organizativas de los migrantes en el Perú adoptaron el nombre de “agencias comerciales” que vinculaban a los coterráneos de alguna localidad o con algún lazo étnico o familiar. Se desprende de la noticia, las vinculaciones de un grupo de chinos con la policía, utilizando a la fuerza pública para ajustar cuentas con los rivales. Es probable que dichos locales sirvieran para reuniones nocturnas donde los migrantes compartían y jugaban el mah jong, el tradicional juego de mesa chino que puede durar varias jornadas. En esas circunstancias, la diversión se convertía fácilmente en un juego de envite con apuestas, lo cual eran perseguido por atentar contra la moral pública (diario *El Comercio*, 14 de enero de 1861, Lima).

⁶³² El documento original fue redactado en chino, traducido al inglés, es adjunto al informe que remite el ministro de la Legación de Estados Unidos en el Perú, Alvin P. Hovey, a su secretario de Estado, William H. Seward, el 28 de noviembre de 1866. La traducción no incluye ni las firmas de los autores ni de los que suscribían los documentos. (FRUSA, Papers Relating to Foreign Affairs 1866, Part II, document 525.)

⁶³³ FRUSA, Papers Relating to Foreign Affairs 1866, Part II, document 525.

⁶³⁴ Se refería al endoso de los contratos. Anteriormente se ha señalado que este era uno de los principales problemas, cuya solución no estaba contemplada en el marco jurídico peruano y cuyo estudio no interesaba a los juristas de entonces (Trazegnies 1994).

Que los irregulares contratos eran por ocho años, estando expuestos a todo tipo de abusos, principalmente a la flagelación, que era considerada criminal por las leyes del país⁶³⁵.

“Cuando los colonos caen enfermos y no pueden trabajar, en lugar de darles la medicina que los cure, el único remedio es el látigo [...] a menudo son puestos en prisión y si algún paisano le lleva alimento o bebida, es también azotado.”⁶³⁶

La escasez y la mala calidad de los alimentos eran otro reclamo, junto al recorte de la libertad. Denunciaban ser retenidos en las haciendas, con cualquier pretexto, una vez terminado el contrato. A los abusos enunciados, se agregaban la inexistencia de camas, la ropa hecha de sacos vacíos o de retazos, la falta de medicinas y de atención médica⁶³⁷, la existencia de prisiones y las torturas en las haciendas.

Especificaron como uno de los mayores males del sistema gamonal la relación clientelar de los hacendados con las autoridades de los pueblos vecinos. Las haciendas eran espacios autónomos donde el poder lo ejercía el patrón⁶³⁸.

“Donde los pobres chinos sufrimos los mayores abusos es indudablemente en las grandes haciendas, es aquí donde no hay justicia que castigue a los propietarios por su horrible y criminal abuso del asiático y el chino nunca es escuchado por las autoridades contra su patrón, pues dicen que el patrón tiene gran influencia por la alta posición social que ocupa”⁶³⁹.

Concluía la expresión de agravios reivindicando los autores ser “chinos de nacimiento”, que era la verdad lo que declaraban y confiaban en que “sus paisanos” harían el mejor esfuerzo para conseguir alivio al sufrimiento experimentado por gran número de “nuestros paisanos”. Invocaban a firmar el documento a la mayor cantidad de chinos para

⁶³⁵ El artículo 249 del Código Penal de 1863 en su inciso 4 dispone que “sufrirán la pena de cárcel en cuarto grado” “los que causaren lesiones graves por medio de la flagelación” (Código Penal del Perú, edición oficial 1863: 73).

⁶³⁶ FRUSA, Papers Relating to Foreign Affairs 1866, Part II, document 525

⁶³⁷ Tanto los migrantes como los sectores populares desconfiaban de los médicos y la medicina occidental por la auscultación y los tratamientos invasivos. Los médicos chinos basaban su examen en la observación y prescribían hierbas, esa fue una de las razones de su popularidad, la otra es que no cobraban el examen. Se instalaron en Lima al inicio de la migración y alcanzaron fama durante la epidemia de fiebre amarilla de 1868 (Coello Rodríguez 2009).

⁶³⁸ Según “lo dispuesto en el artículo 1636 del Código Civil de 1852, los criados y obreros están sujetos a los reglamentos de policía”, usualmente los hacendados compartían el papel de autoridades en los pueblos aledaños a sus propiedades, luego de 1870 se consagra legalmente que la elección de los comisarios rurales estará a cargo del prefecto y tres de los hacendados del valle. “Resulta evidente que, ejerciendo legalmente los hacendados el control policial del valle, era fácil organizar también policialmente el orden interno de la hacienda” (Trazegnies 1994, v. II: 533).

⁶³⁹ FRUSA, Papers Relating to Foreign Affairs 1866, Part II, document 525

que mueva “la filantropía [...] del Gobierno de Estados Unidos en nuestro favor” y estimularlo a buscar alivio a tan lamentable situación.

Simultáneamente en Lima, el 14 de setiembre se redactó otro documento en chino. Era un memorial dirigido al North American Commander⁶⁴⁰. Con variaciones en el contenido y el tono, compartía lo señalado para las haciendas e introdujo el “horrible” rol de los capataces,⁶⁴¹ pero se centró en abordar la problemática urbana.

Indicaban que el culí era un “trabajador o peón libre” reclutado en Macao,⁶⁴² al que se le ofrecieron condiciones de trabajo estipuladas en un contrato. No negaban la validez del mismo, ni el tiempo contractual, pero recordaban que se les prometió vivienda, alimentación, vestuario y medicina cuando fueran necesarios. Al incumplirse las promesas, se consideraban “víctimas de la más lamentable decepción”⁶⁴³.

Que “al expirar el tiempo convenido, su libertad les era denegada,” que otros “se encuentran en gran número mendigando en las calles por una pieza de pan para subsistir”. Que los patrones han “dejado a sus colonos en estado de completo abandono” sin zapatos, sin suficiente ropa ni alimentos, tuberculosos, lisiados, paralíticos⁶⁴⁴.

“Aun esos chinos que habitan en las principales ciudades donde se vive un poquito mejor, son constantemente hostigados y están sujetos a toda clase de insultos en las calles; y si tenemos una gran queja es que no se nos considere con los derechos de un ciudadano⁶⁴⁵, como por ejemplo que en los entretenimientos públicos seamos acosados, algunas veces apedrean nuestras casas y, a menudo, ocurre que una partida

⁶⁴⁰ Los redactores tenían conocimiento de que en aquel momento el enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de los Estados Unidos era el general Alvin P. Hovey.

⁶⁴¹ Agregaba el redactor del documento “sin ley que sancione el sistema”.

⁶⁴² Puntualizar esto significaba que sus contratos no habían sido supervisados por el sistema de Cantón, por tanto, habían sido celebrados bajo el control de los embarcadores extranjeros.

⁶⁴³ Hay diversos expedientes en el Archivo General de la Nación que demuestran cómo los migrantes demandaron el cumplimiento de los derechos adquiridos en sus contratos, el estudio jurídico efectuado por el Dr. Trazegnies contiene muchos de estos casos. En los juzgados de paz y de primera instancia, el trato era desigual, lenidad frente al poderoso y severidad frente al chino (Trazegnies, 1994, v. II: 562-594)

⁶⁴⁴ Una muestra de la condición de extrema explotación del trabajador chino era que desde 1789 la Corona española a través de la “Real Cédula de Instrucción Secular sobre la educación, trato y ocupaciones de los esclavos en todos sus dominios de Indias e Islas Filipinas” disponía que los esclavos enfermos deberían “ser alimentados por los dueños” sin desatenderse de ellos. El contrato de los migrantes chinos mantenía las formas del trabajo servil, pero al mismo tiempo consentía la “libertad” del patrón para desatenderse del trabajador.

⁶⁴⁵ El documento original estaba en chino, lo que se ha encontrado es la traducción al inglés. En aquel momento, en el sistema social que imperaba en China el concepto de ciudadanía aún no se desarrollaba. El contacto de los migrantes con el exterior podía significar la asimilación de las ideas políticas del liberalismo y del republicanismo. Es un tema para investigar y tener en cuenta dentro de las recientes interpretaciones historiográficas (Chatterjee 2007).

de rufianes, con el pretexto de buscar un chino fugitivo, ingresa a nuestras casas y aprovecha para robarnos, y todo esto por falta de reglas propias para la orientación mutua de patrones y chinos en sus respectivos deberes del uno hacia el otro.”⁶⁴⁶

Al considerar que “somos de la opinión que una gran causa de los desórdenes y problemas que enfrentan las autoridades locales se debe a la falta de apropiados y eficientes interpretes en ambos lados”, destacaban el grave problema que constituyó la diferencia del lenguaje. Finalizaron el documento señalando:

“estamos obligados a protestar contra la inmigración de coolies a esta república, a menos que el Gobierno del Perú modifique en alguna manera este tráfico y reconozca en el futuro los cambios hechos en las nuevas leyes de nuestro imperio con respecto a esta inmigración”⁶⁴⁷.

Este último pasaje destaca las relaciones y la comunicación que existía entre los migrantes chinos en el Perú con sus contactos en China y con las legaciones diplomáticas. Para explicar esto hay que seguir el destino de las citadas 22 regulaciones de 1866.

Firmadas en marzo en Pekín⁶⁴⁸, debieron ser ratificadas por los europeos. Francia y Gran Bretaña acusaban a China de no preocuparse de sus súbditos en el exterior, cosa cierta, pero al momento de acordar medidas en pro de los migrantes, ambas potencias pusieron al mercader delante del predicador.

En junio de 1866, las medidas propuestas por el Tsungli Yamen para prevenir los abusos de la salida ilegal, fueron rechazadas por París, primero, y por Londres, después.⁶⁴⁹ No todos los países lo hicieron, Bélgica, Alemania y Rusia con poco interés en el tema apoyaron con su firma. El apoyo más sugerente fue el de Estados Unidos. En su nota de respuesta a la comunicación del príncipe Gong instando a la firma, el encargado

⁶⁴⁶ FRUSA, Papers Relating to Foreign Affairs 1866, Part II, document 525

⁶⁴⁷ FRUSA, Papers Relating to Foreign Affairs 1866, Part II, document 525.

⁶⁴⁸ Firmaron las regulaciones en Pekín el príncipe Gong, el ministro Rutherford Alcock de Gran Bretaña y Henry de Bellonet por Francia.

⁶⁴⁹ Mientras los europeos proclamaban su preocupación por la falta de humanismo en las naciones y pueblos atrasados, en los hechos atendían primero sus negocios. Pese a que sus representantes en China firmaron las regulaciones, Gran Bretaña atendió a las presiones de los plantadores en las Indias Occidentales y Francia a las de los embarcadores. Francia tomó la iniciativa y de acuerdo con Gran Bretaña, ambas potencias comunicaron la no ratificación en junio de 1866, Gran Bretaña señaló que iba a proponer una alternativa, eso no ocurrió hasta 1868 (Irick 1982: 184-190).

norteamericano Williams observaba que las 22 regulaciones “estaban bien adaptadas para prevenir los males que han acompañado la contratación de culís”⁶⁵⁰.

Dicho documento más un resumen informativo de la migración fueron enviados desde Pekín al Secretario de Estado Seward, especialmente acompañado de un análisis de todo lo ocurrido con el proceso de la migración al Perú⁶⁵¹. La respuesta aprobatoria de Washington contenía la observación de que el tratado de Estados Unidos con China nunca prohibió el contrato de culís, tan solo expresaba que la migración debería de ser libre y voluntaria⁶⁵².

En ese contexto, las cartas elaboradas por los migrantes chinos en el Perú fueron entregadas al ministro de Estados Unidos en Lima, el general Alvin P. Hovey, quien, una vez traducidas, las remitió en noviembre de 1866 al secretario de Estado Seward⁶⁵³. Hovey señaló que “el tráfico de culís es indudablemente causa de gran sufrimiento en Sudamérica” y sugirió quitar la ciudadanía a los embarcadores norteamericanos que participaran en dicha actividad⁶⁵⁴.

Por la seriedad con que fueron tomadas, es factible suponer que los norteamericanos querían convertirse, frente al imperio chino, en el interlocutor válido de los países del área. Por otra parte, cabe preguntarse cómo es que los migrantes sabían y apelaban a la legitimidad de esas regulaciones que habían sido rechazadas en Europa.

Si fueron los migrantes los que llegaban y traían las noticias, implicaba la existencia de una red organizada para romper el aislamiento de las plantaciones. La otra posibilidad era que las noticias salían de las misiones diplomáticas, no podían ser ni franceses ni británicos, menos los españoles, solo cabía la posibilidad de que fuesen los norteamericanos. En cualquiera de los casos, los migrantes chinos en el Perú habían roto su aislamiento del exterior.

⁶⁵⁰ FRUSA, Papers Relating to Foreign Affairs 1866, Part I, Doc. 390.

⁶⁵¹ Ello demuestra que no pudiendo hacer mucho contra España, posiblemente puesta la mira en Cuba, los norteamericanos querían aprovechar la oportunidad brindada por la diplomacia peruana cuando esta solicitó su intermediación en China.

⁶⁵² Terminada la guerra de Secesión, Estados Unidos buscaba ser reconocido como campeón de la lucha antiesclavista y protector de las libertades, en el exterior siguieron esa línea de conducta.

⁶⁵³ FRUSA, Papers Relating to Foreign Affairs 1866, Part II, document 525.

⁶⁵⁴ Los barcos y las tripulaciones norteamericanos estaban prohibidos desde 1862. En su respuesta de apoyo a Gong, Williams relata la intervención llevada a cabo en el puerto de Whampoa sobre una nave norteamericana, que, con otra bandera, llevaba 330 culís que fueron desembarcados. (FRUSA, Papers Relating to Foreign Affairs 1866, Part I, Doc. 390)

Asimismo, la diferencia de los pronunciamientos reflejaba una toma de conciencia distinta por cada realidad. Mientras que los del campo protestaban enfrentarse a un tratamiento cruel y de sobreexplotación, los de la ciudad demandaban el respeto a una condición, que dentro de su propia sociedad de origen aún no estaba madura, como el de la ciudadanía⁶⁵⁵.

Hasta aquel momento, los chinos como grupo étnico estaban invisibles y aislados en el Perú. La hostilidad del medio generó la resistencia y las diferentes formas que asumió ayudaron a establecer lazos, a tejer redes entre los migrantes y a generar sus reivindicaciones. No era un mundo homogéneo, así como había migrantes cautivos por su contrato, también existía un sector numeroso de aquellos que lo habían culminado. Estaban también los que, rompiendo el acuerdo, se fueron a otro lugar⁶⁵⁶ y los que llegaron sin ataduras. Lo más probable fue que al inicio todos se vincularon sin distinción y más de uno firmó alguno de los documentos.

Es probable que la respuesta más factible de los norteamericanos, frente a los memoriales, fuera que no podían intervenir en los asuntos internos del Perú. Sin embargo, dejaron la puerta abierta para intermediar sin mayor compromiso, haciendo llegar las quejas y pedidos de auxilio de los migrantes al Gobierno chino⁶⁵⁷.

Ello volvió a ocurrir en medio de los estragos causados por el terremoto que azotó la costa peruana hasta Chile en 1868⁶⁵⁸ y la epidemia de fiebre amarilla que tuvo “efectos devastadores”⁶⁵⁹. Coincidentemente, tal como sucediera después de la revuelta de

⁶⁵⁵ En China, la sociedad se desarrollaba con las normas de la tradición confuciana, el liberalismo y el individualismo llegarían a inicios del siglo XX y se adaptaron a la concepción colectiva y autoritaria del individuo en función del Estado. Las concepciones occidentales encontraron resistencia en China porque su difusión llegó acompañada de las cañoneras. El “dilema social universal derivado de la búsqueda de un equilibrio entre la autonomía individual o liberalismo y la unidad y el orden impuestos por el Estado tuvo en China un carácter especialmente agudo y persistente” (Fairbank 1996: 314). Esto mismo llevó a la burocracia imperial a desconfiar de los migrantes y de los que se educaban en el extranjero. Los migrantes alcanzarían protagonismo a fines del siglo XIX e inicios del siglo XX, en la introducción de las nuevas ideas y apoyando la Constitución de la República (Fairbank 1996).

⁶⁵⁶ Para los patrones era una fuga, para los migrantes era buscar otro lugar donde obtener recursos, un ejemplo fue el ya relatado de la Comisión del Santa en 1870. Unos utilizaron a las autoridades para recuperar su dominio; los otros, la red de contactos para refugiarse en otro trabajo.

⁶⁵⁷ FRUSA, Papers Relating to the Foreign Relations, Doc. 43, Mr. Brent to Mr. Low, 27/01/1871.

⁶⁵⁸ Fueron varios fenómenos juntos el día 13 de agosto de 1868, tsunami y terremoto que causaron graves daños en toda la costa, especialmente en el sur (Fernández Canque 2007). Poco después se produjo un terremoto muy intenso en Quito.

⁶⁵⁹ Afectó a un décimo de la población limeña, aproximadamente unas 10,000 personas. Siendo endémica en América, se creía que afectaba particularmente algunos grupos étnicos, en este caso a los chinos (Lossio 2003: 56-69).

Cajanleque, luego de la revuelta de Pucalá que costó la vida de Rosendo Izaga, los migrantes hicieron llegar otro documento a la legación norteamericana. En esta oportunidad, estaba dirigido al príncipe Gong⁶⁶⁰. El ministro J. Ross Browne⁶⁶¹ la hizo llegar al Tsungli Yamen en mayo de 1869.

Gong acusó su recibo en junio de 1869 del “memorial de los trabajadores chinos en el Perú, sometidos al cruel tratamiento de sus patrones” y respondió inmediatamente, “solicitando (a Browne) que escriba al ministro americano en el Perú⁶⁶², pidiéndole que examine cuidadosamente la confiabilidad de las quejas y que sugiera alguna forma de dar alivio a esos sufrimientos”⁶⁶³.

Ordenó al mismo tiempo que ningún comerciante de un país sin tratado, el Perú entre ellos, debía permitírsele que abra una oficina de contratación de trabajadores, y que todos los chinos fueran prohibidos de ir a Macao con ese propósito”⁶⁶⁴.

El estado de la política exterior de China en aquel momento no permitía al Gobierno manchú hacer mucho más por los migrantes. Pese a que los burócratas imperiales ya habían iniciado un proceso de modernización de sus instituciones y de actualización de sus conocimientos,⁶⁶⁵ eran incapaces de enfrentar soberanamente el problema, porque material y anímicamente estaban enajenados a las potencias occidentales.

El accionar de los migrantes en el exterior forzaba al decaído Imperio chino a salir de su enclaustramiento. Sin representantes en el extranjero, sin el control de los puertos, el

⁶⁶⁰ No se ha encontrado el documento, solo la referencia que hizo Gong dos años después.

⁶⁶¹ Ministro norteamericano en Pekin.

⁶⁶² Recordar que el Perú había solicitado ser representado por Estados Unidos en China.

⁶⁶³ FRUSA, Papers Relating to the Foreign Relations, 1871, Document 50, Prince Kung to S. Wells Williams.

⁶⁶⁴ Llama la atención que Watt Stewart, conociendo esta documentación, haya escrito, acrecentando el papel de los norteamericanos: “El Gobierno chino hizo oídos sordos a la solicitud de sus súbditos en el Perú. Un entendido sobre asuntos chinos explica esta indolencia por el hecho de que el monarca estaba demasiado atareado para ocuparse de la *gente menguada* del sur” (Stewart 1976: 117). Al ser Stewart un clásico de la migración con muchos repetidores, es necesario revisar esta afirmación.

⁶⁶⁵ Además de crear el Tsungli Yamen, solicitaron la traducción del libro de Henry Wheaton *Elements of International Law*, que compendia en sus cuatro tomos las normas predicadas por los europeos en las relaciones internacionales. Una anécdota reveladora del atraso y la ignorancia del gobierno manchú la relata el misionero W. A. P. Martin, traductor de la obra. Cuando este presentó el total de la obra traducida vio la cara de sorpresa de los funcionarios imperiales, le informaron que los ingleses les habían proporcionado una traducción previa. Ocurrió que, para inducirlos a aceptar el establecimiento de las legaciones en Pekín, los británicos solo alcanzaron como si se tratara de la totalidad el primer capítulo del tomo tercero (Hsu 1968: 128). Al revisar el contenido del texto se repara que solo era lo referido al derecho de los Estados en tiempos de paz (Wheaton 1964).

gobierno imperial estaba atado de manos. Todo dependía de cómo los súbditos utilizaran las disposiciones y la lejana sombra del Gobierno de su país para luchar por ellos mismos.

Supuestamente, el documento de queja se filtró a la prensa norteamericana y su traducción fue reproducida por *El Comercio* de Lima. Stewart apunta que “un tal Sr. V. Pazos les salió al paso, mandando una carta al editor norteamericano desbaratando los cargos por ‘falsos y contrarios al carácter de los peruanos’” (Stewart 1976: 116).

En 1869 ocurrió el escándalo internacional de los 48 migrantes supuestamente marcados en Lambayeque, lo que motivó el cierre temporal de Macao a los peruanos y la suspensión de los ingresos al Callao por casi nueve meses. Esa medida tomada por el gobernador portugués coincidió con la prohibición de ir a Macao para el reclutamiento y embarque, dispuesta desde el Tsungli Yamen por el príncipe Gong.

Como se vio en el capítulo anterior, en setiembre de 1870 estalló la revuelta de las haciendas de Pativilca y Barranca que comprometió a numerosos migrantes y que mereció el reporte del ministro norteamericano Alvin P. Hovey al secretario de Estado Fish.

“Señor: En la mañana del día 4 una seria insurrección de peones chinos o culís tuvo lugar en las grandes haciendas de algodón de Pativilca, ubicada 180 millas al norte de Lima. Los chinos en número cercano a los 2000 cometieron todas las barbaridades posibles, asesinando a 19 blancos e hiriendo a 40. Las tropas han sido enviadas al lugar de los disturbios y los insurgentes fueron dispersados y huyeron hacia las montañas después de haber perdido a 200 entre muertos y heridos. Los daños a la propiedad son muy grandes y es intenso el sentimiento popular para que el Congreso emita una resolución prohibiendo la importación de chinos y expulsando a todos los que se hallan en el país. La medida tiene ardientes defensores”⁶⁶⁶.

Las cifras del informe son un poco abultadas, pero resumía lo sucedido y probablemente llegó hasta los oídos del Gobierno chino.

En el Perú se suscitaron otros hechos vinculados a la migración. El primero fue la llegada de Henry Meiggs y la construcción de la red ferrocarrilera. Siguiendo el ejemplo norteamericano, empleó mano de obra china en muchas de sus obras⁶⁶⁷. Probablemente,

⁶⁶⁶ FRUSA, Papers Relating to the Foreign Relations, 1870, Document 297, Mr. Alvin P. Hovey to Mr. Fish. fue enviado el 14 de setiembre y recibido el 14 de octubre en Washington.

⁶⁶⁷ Para las obras del ferrocarril en Arequipa, Meiggs originalmente trajo mano de obra chilena, los trabajadores chilenos llegaron en número aproximado de 20 000 con sus familias. Llevados a La Oroya fueron diezmadados por el clima, la bartonelosis (Verruga o fiebre de La Oroya), la indisciplina y el alcohol, los hicieron desertar. Los sustituyeron trabajadores chinos en las obras a La Oroya y en las posteriores en

influyó para que el Gobierno peruano supere a toda costa el impase de la suspensión temporal de la migración desde Macao⁶⁶⁸.

Lo segundo fue la firma del contrato Dreyfuss que, inicialmente inyectó dinero a la economía peruana, amplió el crédito y favoreció el surgimiento de los bancos. Coincidentemente, “1871 sería el año en que comenzó el cultivo mayor de la caña de azúcar” y la demanda de mano de obra se incrementó (Basadre 2005, t. 7: 46).

Al tiempo que la calidad de vida había mejorado en los años del auge del guano, la población de Lima creció y el aumento del dinero circulante se reflejó en el mayor consumo de alimentos. En la costa, los cultivos industriales ocuparon los fundos aledaños a las ciudades. El suministro alimenticio se mudó a la sierra, donde los costos de transporte y la intermediación encarecieron los productos.

Mientras que los dos primeros factores significaban que la diplomacia peruana debía de actuar rápidamente para lograr un tratado con el Imperio chino, esto garantizaría la continuidad en el suministro de mano de obra. El último, abría las puertas para el asentamiento de los migrantes chinos en las ciudades.

Pasadas dos décadas desde el inicio de la migración, diversos documentos y reportes de viajeros nos hablan acerca de la variada comunidad china en las ciudades. Al inicio se establecieron los domésticos, cocineros, obreros de panadería, empleados de limpieza, etc. (Sevilla 1851). En algún momento lo hicieron los artesanos, herbolarios y médicos chinos cuyos servicios eran requeridos en todos los estratos (Witt 2016, v.7: 9).

Desde su inauguración, ya había mercaderes chinos alrededor del Mercado de la Concepción. Félix Cipriano C. Zegarra escribía:

“Además de los chinos contratados hai [sic] en el Perú chinos libres; clase compuesta de aquellos que por haber cumplido sus contratas no están sujetos a patrón alguno...Algunos de ellos prosperan, se enriquecen, se convierten al culto

el norte, no hay un registro preciso, pero se estiman en 6000 los que participaron en las obras del Ferrocarril del Centro. Con la fallida experiencia de la mano de obra chilena, Meiggs hizo construir instalaciones especiales para el bienestar de los trabajadores, y sus administradores se preocuparon del buen trato y de la buena alimentación (Hutchinson 1873, v. II: 65 y Stewart 1954: 154-188).

⁶⁶⁸ Las demandas de Meiggs fueron atendidas por el reclutador colombiano Nicolás Tanco Armero, quien actuaba en el puerto de Amoy, en China, como agente de reclutamiento de los cultivadores de caña cubanos. Al mismo Tanco Armero se le verá comprometido en el incidente del barco *María Luz* en 1872. Autor de un libro de memorias sobre su viaje y estadía en China (Tanco Armero 1861). Sus acciones en defensa del régimen de plantaciones en Cuba y su trabajo en la contratación de culís contrastaban con su proclamada oposición a la esclavitud y su prédica por la cristianización de China (Hincapie 2010).

dominante, contraen matrimonio i se establecen en el país; i unos pocos, nos abandonan llevando sus riquezas a la China” (Zegarra 1872: 135).

Había entonces una comunidad china bien establecida, la referencia de los chinos “libres” era por los que habían concluido su contrato y habían prosperado. En las haciendas no eran muy queridos, los pobladores nativos no establecieron una buena relación como se ha visto y los hacendados los consideraban una fuente de agitación.

A su vez, para los migrantes el recuerdo del trabajo en la hacienda no era nada agradable, en su mayoría prefirieron dirigirse a los centros urbanos, era totalmente factible que con ese contingente las formas organizativas urbanas fuesen cristalizando en el tiempo.

Luego del remezón de las sucesivas revueltas de los migrantes en el norte y con la misma regularidad, los migrantes acudieron a fines de 1870 una vez más a la legación norteamericana. En esta oportunidad con un memorial firmado por sus organizaciones, con otro contenido y expresamente dirigido al príncipe Gong⁶⁶⁹.

El traductor de la Legación informa que el sobre tenía la fecha del día 26 de la primera luna del décimo año de Tung-Chih⁶⁷⁰ y estampados los nombres del Gremio de Fukeên y Swatow, del Gremio de Kwan Tung y del club Tung Shêng, todos de Lima⁶⁷¹.

⁶⁶⁹ El documento fue redactado en el estilo tradicional chino. El traductor resalta que “la petición tiene muy buen estilo literario.” Fue enviado desde Lima por el Encargado de Asuntos de la Legación norteamericana, H.M. Brent, al ministro norteamericano en China, Frederick Low, el 27 de enero de 1871, quien lo reportó al secretario de Estado, Hamilton Fish, en mayo su próxima entrega al destinatario. El funcionario norteamericano de Lima, cuidando de no involucrarse, reitera en la nota que la envía a solicitud de los chinos residentes en Lima para su entrega al príncipe Gong, “enteramente ignorante de su tenor” (FRUSA Papers Relating to Foreign Relations, 1871, document 43 Mr. Brent to Mr. Low)

⁶⁷⁰ Emperador Tongzhi (1861-1875), entronizado a los cinco años, murió a los 19. El poder estaba en manos de la corregente, su madre, la emperatriz viuda Cixí. El calendario tradicional chino se regía por el mes lunar y tomaba el nombre del emperador. De acuerdo al traductor correspondía al 26 de enero de 1871. Detalle importante si se toma en cuenta la hipótesis de que a los levantamientos en el campo los seguían memoriales en la ciudad. Este siguió al levantamiento de setiembre de 1870 en las haciendas de Pativilca y de Barranca.

⁶⁷¹ La reunión de estas tres organizaciones fue la base para la posterior constitución de la actual Sociedad Central de Beneficencia China (Tong Huy Chong Koc) en 1886. El gremio de Fukeên y Swatow agrupaba a los procedentes de la provincia de Fujian, el de Kwan Tung a los procedentes de la provincia del mismo nombre que comprendía una gran cantidad de distritos y condados, el denominado club Tung Shêng agrupaba probablemente a los pertenecientes a la subetnia hakka. Es muy probable que estas organizaciones ya existían o estaban en germen en 1866, cuando los primeros memoriales llegaron a la Legación norteamericana, de ser así constituyen formas asociativas muy tempranas en la sociedad civil del Perú (Forment 2012: 156 y ss.)

“Chêng Chuan, Wen Teh-lin, Chêng Chun-Ta, y Lin Hu-shih, representando a los gremios de Kwang Tung y Fu-Keên, todos súbditos chinos olvidados en el exterior, con la frente tocando el piso⁶⁷², presentan esta petición a su excelencia.”⁶⁷³

Sabiendo que podrían llegar al centro del imperio, no perdieron la oportunidad de estar los más representativos⁶⁷⁴. Empezaron explicando “que habiendo nacido y criado en la China fueron impedidos de ganar el sustento en su propio hogar, debido al enjambre (como de abejas) de rebeldes y ladrones del cuarto año de Heen-Fêng⁶⁷⁵ (1854)”.

Que “en el octavo año de Heen-Fêng (1858) apareció una notificación conjunta de su excelencia Hwang⁶⁷⁶, gobernador general de las dos provincias Kwang,⁶⁷⁷ y su excelencia Pih,⁶⁷⁸ gobernador de Kwang Tung” relacionando los acuerdos logrados con Inglaterra y Francia con la emigración al Perú⁶⁷⁹, los que establecían en ocho años el tiempo de servicio, al cabo de los cuales se les ofrecía regresarlos a casa.

Sin embargo, manifestaban haber sido traicionados de muchas maneras. Que en China, los reclutadores los buscaron como trabajadores ofreciéndoles ser considerados “huéspedes (visitantes extranjeros)”, pero que una vez en el Perú, “pisando el suelo de su país, decían que ‘nos habíamos vendido’ y nos llamaban ‘esclavos’”.

Que eran marcados por los bárbaros en el rostro⁶⁸⁰, castigo destinado solo para los desterrados en China y que los engrilletaban como si fuesen prisioneros. Que debían de trabajar la tierra y abrir canales día y noche; siendo acosados y azotados hasta morir, por

⁶⁷² El “kowtow” era el saludo exigido para dirigirse al emperador.

⁶⁷³ FRUSA Papers Relating to Foreign Relations, 1871, document 43 Mr. Brent to Mr. Low

⁶⁷⁴ Por el momento este es el primer documento hallado, con características oficiales, de sociedades chinas en el Perú. También es inédita la transliteración del nombre de sus representantes.

⁶⁷⁵ Emperador Xiangfeng (1851-1861). Asumió el trono a los 19 años, murió de neumonía en el Palacio de Invierno, donde fue a refugiarse ante la proximidad de las tropas de Gran Bretaña y de Francia. En esa invasión, las tropas francesas quemaron el Palacio de Verano de Pekín.

⁶⁷⁶ Huang Tsung-han fue nombrado por el emperador como encargado de recuperar Cantón ante la invasión de 1858 (Fairbank 2008: 255).

⁶⁷⁷ Kwangtung y Kuangsi, ambas conformaban la región Lingnan (Marks 2004).

⁶⁷⁸ Probablemente se referían a Po-kuei, el gobernador títere de los europeos, falleció en 1859. En realidad, el que firmó las disposiciones fue Lao Ch’ung Kuang, el moderado que legalizó la emigración local. (Irick 1982: 101). Como se vio líneas arriba, Lao recibió en 1862 al cónsul peruano Rafael Morales.

⁶⁷⁹ Se referían a las regulaciones de Cantón, que falsamente hicieron creer que beneficiaban a la migración al Perú.

⁶⁸⁰ La única denuncia de tal tipo fue la recogida por la Sociedad Amigos de los Indios el 11 de mayo de 1868. Hasta el momento no se ha comprobado la veracidad de los hechos, según el cónsul británico Stafford Janingham, el hecho fue desmentido a inicios de 1869. (The National Archives, Foreign Office Correspondence 1782-1890, FO-17-877_2, p.47). Esta referencia indica la probable participación de las organizaciones chinas detrás de las denuncias.

lo que innumerables almas enfadadas esperaban justicia⁶⁸¹. Lamentando con ironía que “pese a que firmamos un contrato, ¿en qué instancia ha sido considerado? Mientras aguardamos ser regresados a casa, preguntamos ¿quién ha sido devuelto al terminar su tiempo de servicio?”.

Contritos de haber “caído inconscientemente en las garras venenosas de bárbaros esclavistas”, por la deslealtad manifestada a su soberano y por la falta de fidelidad a sus ancestros⁶⁸² sufrían ahora los insultos y la opresión, sin merecer conmiseración. Que pese a la vergüenza y a la mancha que esparcían sobre sus ancestros, esperaban, como súbditos, seguir mereciendo la benevolencia de su emperador.

Habiendo expresado sus penurias y su arrepentimiento, recordaron que habían hecho llegar sus quejas en la primera luna del noveno año (1869) y que el veintiún día de la cuarta luna recibieron la respuesta del cónsul norteamericano para examinar cuidadosamente las circunstancias de sus penurias y encontrar un alivio, aun cuando eso no acortaba la opresión ni calmaba su deseo de regresar a casa⁶⁸³.

Que el mismo cónsul norteamericano había informado a los enviados imperiales Burlingame, Chih y Sun⁶⁸⁴. Pero, aun cuando habían obtenido la simpatía de estos, eso no sirvió para aliviar los sufrimientos que se agudizaban día a día. Le reprochaban a la corte imperial haber abandonado a sus súbditos y la impotencia de sus medidas.

Comparando la avaricia y la crueldad de los ricos mercaderes con la de los lobos hambrientos y el tratamiento vejatorio de los funcionarios con el de los tigres feroces.

⁶⁸¹ Las creencias populares chinas sostenían que los espíritus olvidados se convertían en demonios errantes (Feuchtwang 1999: 64).

⁶⁸² La mayor falta atribuida a los migrantes, desde la concepción confuciana, era el abandono del templo ancestral y del culto a los antepasados (Wang 2001).

⁶⁸³ Se referían a la instrucción dada por Gong para que el ministro norteamericano en Lima se ponga al tanto de la situación de los migrantes y trate de hallar un alivio a los males. El mayor deseo de los migrantes chinos era regresar al seno familiar, no buscaban establecerse, consideraban su salida al exterior como un estado “temporal” para la obtención de recursos (Kuhn 2009 y Wang 2000).

⁶⁸⁴ Fue la primera “misión china” enviada al exterior (1868-1870). Su composición gráfica las serias limitaciones de la corte Ching y la situación de dependencia en que se hallaba. La misión fue presidida por el exministro norteamericano en China Arson Burlingame, quien empezó su visita en San Francisco y para darle apariencia china fue acompañado por los manchús Chih-kang y Sung Chia-ku. En Estados Unidos, Burlingame firmó un acuerdo en nombre del gobierno imperial chino y sin haber consultado con este, embrolló las relaciones al prometer la cristianización de China (Spence 2011: 306). Continuó con la gira por Europa y nunca pudo completar la misión encomendada, Burlingame falleció de pulmonía en 1870 en San Petersburgo, antes de completar su periplo (Hsu 1968: 167).

Acentuaban la responsabilidad de la corte imperial porque, conociendo la naturaleza de los “bárbaros”, no habían hecho nada en China para frenarlos.

Y preguntándose el porqué de tal situación, se respondieron señalando que mientras

“Inglaterra, Francia y los Estados Unidos, así como las demás naciones grandes o pequeñas, cuya gente involucrada en negocios va y viene por doquier. Cada una tiene instalado un funcionario al cual llaman ‘cónsul,’ un hombre enviado de su propio país; además, tienen barcos de guerra que cada año visitan y observan alrededor y cada nación tiene su ministro residente para ejercer el control”⁶⁸⁵.

Apuntando: “De allí que los funcionarios y la gente del Perú no se atreven a cometer los hechos que les plazca con la gente de otras nacionalidades”, mientras “que sus paisanos no podían ya hacer cualquier movimiento sin que constituyese una falta”.

Lanzaron su reproche al punto débil del Imperio:

“y la razón del porqué todo tipo de tiranías se han cebado solamente sobre los chinos, es debido ciertamente porque nuestra dinastía celestial no tiene barcos de guerra para visitar e inspeccionar, ni un ministro para ejercer el control en el lugar”⁶⁸⁶.

Volviendo a su actitud sagazmente sumisa, suplicaron el favor de Gong

“rogando a su excelencia que interceda ante el Emperador para que, en el ejercicio de su especial gracia, instruya y comisione un enviado al Perú para efectuar una investigación, será en ese momento cuando los bárbaros malvados deban ciertamente poner alto a su cruel conducta; o, de no ser así, encargar al ministro de los Estados Unidos actuar en su representación”⁶⁸⁷.

Para un cortesano como Gong, acostumbrado a la sumisión, el tenor de la petición debió resultar sumamente atrevida. Desde el otro lado del Pacífico, los migrantes le recordaban el fracaso del enviado manchú en Cantón, la impotencia de sus medidas en Macao, lo absurdo de tener a un norteamericano como comisionado chino y los sufrimientos que estaban pasando por haber confiado en sus gobernantes.

⁶⁸⁵ FRUSA Papers Relating to Foreign Relations, 1871, document 43 Mr. Brent to Mr. Low

⁶⁸⁶ FRUSA Papers Relating to Foreign Relations, 1871, document 43 Mr. Brent to Mr. Low

⁶⁸⁷ FRUSA Papers Relating to Foreign Relations, 1871, document 43 Mr. Brent to Mr. Low

Pero, más que lamentarse por el proceder de los barbaros, de cuya naturaleza animal no podían esperar otra cosa. Los migrantes enrostraban la indolencia, la debilidad y la ignorancia de la dinastía imperial china y la estaban forzando a tomar acción.

Es probable que en eso reflexionara el poderoso jefe del Gran Consejo cuando le respondió al encargado Wells Williams. El norteamericano, en la carta que acompañó a la petición de los migrantes, había sugerido que “si usted está de acuerdo con la solicitud, el ministro de los Estados Unidos en Lima puede ser el protector de los chinos que viven en esas tierras”⁶⁸⁸.

La respuesta del cortesano manchú fue recordarle las disposiciones y medidas que se habían dispuesto desde la primera comunicación. Que “estaban deliberando acerca de la mejor manera de aliviar el sufrimiento de estos trabajadores chinos” y que debía “esperar mi aprobación a su admirable propuesta”⁶⁸⁹.

Los norteamericanos que hacían sentir su deseo de intervenir en los países sudamericanos⁶⁹⁰ y ganar espacio a las potencias europeas en China, tuvieron que frenar sus ímpetus. La verdadera respuesta de Gong llegó después, y la oportunidad se la brindaron los diplomáticos peruanos.

LOS MIGRANTES Y EL TRATADO CON CHINA

En el Perú, cuya precaria economía dependía de la renta de un producto agotable como el guano, la política de empréstitos para construir ferrocarriles coincidió con la desconfianza de los inversores europeos hacia los bonos peruanos, produciéndose la crisis de 1872 y el derrumbe de las finanzas públicas (Bonilla 1986: 167-184).

Esta fue acompañada por la crisis política, que culminó con el asesinato del presidente Balta, el linchamiento de los hermanos Gutiérrez y el ascenso al poder del Partido Civil

⁶⁸⁸ FRUSA, Papers Relating to Foreign Relations, 1871, document 50, S. Wells Williams to Prince Kung

⁶⁸⁹ Una vez más, contrariamente a lo sucedido, Watt Stewart sostiene que “el Emperador...predicó paciencia y sugirió formar una comisión para presentar detalladamente sus quejas en el palacio del Emperador”, que eso fue lo que sucedió y para sostenerlo reproduce una nota aparecida en *El Comercio* del 17 de enero de 1872 (Stewart 1976: 118). En su detallado y bien documentado libro Robert Irick sostiene: “Stewart dice que la comisión fue formada a la sugestión del emperador en respuesta a la petición de 1871. No he sido capaz de hallar ninguna referencia a una comisión semejante en los materiales chinos” (Irick 1982: 320). Otro tema para investigar.

⁶⁹⁰ Es importante continuar revisando los documentos de ministros y cónsules norteamericanos después de la guerra con España, su constante ofrecimiento para servir de intermediarios entre los países beligerantes para llegar al acuerdo de paz. Asimismo, en el tratamiento de temas políticos, como el tema del asilo, el de la libertad religiosa, etc. (FRUSA, Papers Relating to the Foreign Affairs).

con Manuel Pardo a la cabeza. Las movilizaciones violentas mostraron los problemas existentes dentro de la población y de la masa laboral (Giesecke 1978).

No obstante, la crisis no afectó inmediatamente a la producción, tanto la agricultura como el tendido de las líneas ferrocarrileras siguieron requiriendo mano de obra. Pese a que en el mundo cambiaban las relaciones laborales, en el Perú se pretendía mantener el régimen de mano de obra barata y cautiva. Eso influyó en la diplomacia peruana y buscó, con mayor ahínco, establecer el tratado con China.

Adaptarse a un mundo en transformación afectó al proceso migratorio.⁶⁹¹ En primer lugar, los diplomáticos se dieron cuenta que depender de Macao y del Gobierno portugués no constituía ninguna garantía⁶⁹².

El cónsul de Portugal, Narciso Velarde, mientras aseguraba que la migración desde Macao podría proseguir, siempre y cuando se le permitiese inspeccionar los barcos que llegasen con migrantes⁶⁹³, desplegó paralelamente una campaña de denuncia de los abusos, maltratos y asesinatos que se cometían contra los migrantes en el Perú⁶⁹⁴.

Portugal emprendió dicha política de protección debido a la amenaza de invasión de Macao que lanzó el Gobierno chino⁶⁹⁵. Esa fue otra de las medidas de presión que las peticiones de los migrantes obligaron a tomar al gobierno imperial.

Pedro Gálvez, quien era el representante peruano en Londres, tuvo que viajar a Lisboa para tratar de neutralizar los impedimentos y lograr una convención consular como punto de partida a todo convenio relativo a emigración⁶⁹⁶.

En medio de la crisis financiera y de la emisión de los bonos de 1872, los incidentes con el transporte desde Macao y las denuncias de los migrantes mellaban la imagen del Perú

⁶⁹¹ En su primer año, el gobierno de Manuel Pardo se propuso legislar sobre la inmigración. Entre los proyectos presentados estuvo el de Pedro Gálvez que proponía un fondo de 200,000 soles para promoverla, nombrar agentes de inmigración en el exterior, reconvertir los transportes dedicados al guano para los migrantes, asumir el Estado los pasajes, formar comisiones de recepción, reglamentos para su protección en acuerdo con las autoridades extranjeras y una serie de medidas producto de la experiencia obtenida con la inmigración china, a la cual consideraba no descuidar, pero preferir la de Gran Bretaña, Alemania y Bélgica (Galvez 1872).

⁶⁹² Relaciones Exteriores, Caja 201, file 1, Cód. 5-17-, 1871.

⁶⁹³ Relaciones Exteriores, Caja 212, file 36, Cód. 9-32, 1872. F. 1.

⁶⁹⁴ Relaciones Exteriores, Caja 212, file 36, Cód. 9-12, 1872 F. 3

⁶⁹⁵ El Tsungli Yamen optó por acusar a las autoridades del sur de China de complicidad y abandono de sus deberes. Eso podía significar pena de muerte (Irick 1982: 257-272). Las autoridades sureñas de Kwangtung empezaron desde julio de 1872 a rondar Macao con juncos de guerra y el reforzamiento de la frontera desde la provincia de Zhoonshang (Sinn 2013: 244).

⁶⁹⁶ Relaciones Exteriores, Caja 209, file 8, Cód. 5-32, 1872.

repercutiendo probablemente en la bolsa y en el inversionista británico⁶⁹⁷. La prensa londinense continuaba dando amplia cobertura a los procesos judiciales en que los embarcadores peruanos se veían envueltos; asimismo, publicaba estadísticas del alto porcentaje de muertes a bordo durante el viaje⁶⁹⁸.

El escándalo que causó uno de ellos, hizo intervenir a un país que hasta ese momento se mantenía al margen, el Japón. Los interrogatorios y el proceso que duraron seis semanas y media repercutieron en todo el mundo. Llegaron a circular noticias tan sensacionalistas como la de la preparación de una expedición armada de parte de Perú, con una fragata insignia para ir a Yokohama al rescate⁶⁹⁹.

Sucedía que, apremiados por la coyuntura⁷⁰⁰, los diplomáticos peruanos se propusieron utilizar la oportunidad del incidente del *María Luz* para viajar y conseguir la firma de los Tratados de Amistad, Comercio y Navegación con Japón y con la China. A ese objeto fue

⁶⁹⁷ Muy sonado fue el caso *Nouvelle Penelope*, barco francés que llevaba 300 migrantes al Callao. En el viaje estalló un motín que terminó con la muerte del capitán. El cónsul francés pidió la ejecución de los culpables y logró dieciséis migrantes decapitados. El juez John Smale, de Hong Kong, salvó a uno de los amotinados con una acción de habeas corpus, sentenciando que el secuestrado tenía el derecho de recobrar su libertad, aun causando la muerte de los oficiales del barco pirata. El cónsul norteamericano Bailey, desde Hong Kong, le comentó al secretario de Estado Davis que “si Gran Bretaña sostiene la decisión del juez Smale, será el fin del tráfico de culís desde Macao, con todas sus implicancias” (FRUSA, Papers Relating to the Foreign Relations, 1871, document 55 Mr. Bailey to Mr. Davis). Otro fue el caso de la nave *Dolores Ugarte*, que protagonizó uno de los desastres más terribles, habiendo partido de Macao con 650 emigrantes, se incendió en alta mar, muriendo 600 en la tragedia. Los sobrevivientes retornaron a Hong Kong, donde fueron atendidos por el recién constituido hospital Tung Wha. Esta institución formada por la élite mercante china de Hong Kong hizo llegar los restos a los deudos y de efectuar los funerales en el Salón del Amor Perpetuo de Cantón (Sinn 2003: 103).

⁶⁹⁸ Relaciones Exteriores, Caja 209, file 8, Cód. 5-32, 1872.

⁶⁹⁹ FRUSA, Papers Relating to the Foreign Relations, 1873, document 255, Mr. De Long to Mr. Fish., un reporte en tal sentido fue publicado en Yokohama desde Lima. Sobre el incidente, hay mucha información por ser trabajada. El barco *María Luz*, de matrícula peruana, salió de Macao con 225 trabajadores culís y 12 menores contratados rumbo al Callao, sorprendido por una tempestad recaló en el puerto de Kanagawa, Japón, para reparar las averías. En aquel lugar un culí se arrojó al agua para escapar, rescatado por los británicos fue entregado a las autoridades japonesas que lo devolvieron a condición de que no se le castigaría. Las fugas prosiguieron y el cónsul británico solicitó una inspección.

Encontraron que los trabajadores devueltos habían sido maltratados y los demás reclamaban salir. Producido el agravio en aguas territoriales japonesas, fueron oídos y desembarcados los culís como testigos. Al capitán se le declaró culpable de maltrato y la corte japonesa decidió que no podía obligar el retorno al barco a los trabajadores chinos. El reclutador del pasaje, el colombiano Nicolás Tanco Armero, trabajaba para Henry Meiggs (FRUSA, Papers Relating to the Foreign Relations, 1873, document 257, Peruvian Minister of Foreign Affairs to Mr. De Long.)

⁷⁰⁰ Evitando quedar aislado internacionalmente, Portugal seguía tomando medidas para mantener su fuente de ingresos en Macao. En enero de 1873, ordenó que en todos los contratos de emigración debería constar el compromiso de repatriación de los colonos. Pocos después, redujo de ocho a seis años el período de enganche. Luego prohibió la salida de los buques de transporte de colonos entre setiembre y octubre de cada año por el mal tiempo; por último, se negó al excónsul Juan Pastor Sevilla permiso para instalar una oficina de emigración en el puerto. Todo conducía al cierre de Macao para la emigración bajo contrato. (Relaciones Exteriores, Caja 221, file 9, Cód. 8-41-J, 1873, f.24, f.101, f.113, f.127).

comisionado el comandante Aurelio García y García⁷⁰¹, acompañado por Juan Federico Elmore⁷⁰² Entre los planes de viaje de la misión estuvo el de utilizar el buque *Independencia*, pero se desestimó para evitar malas interpretaciones.

Superados los incidentes del *María Luz* y del Tratado con Japón, la misión se abocó al Tratado con China y el 15 de junio de 1873 desde Edo⁷⁰³, en Japón, pidió audiencia al príncipe Gong, por intermedio del ministro Frederick Low de la legación norteamericana en Pekín. En la solicitud, García recordó cómo desde 1870 el Perú había buscado establecer relaciones con China y solicitado a la Legación de Estados Unidos ser su representante.

Reconoció la gran ayuda estadounidense prestada en Japón, esperando que en China también mediaría para un desenlace favorable. Puntualizaba que el gobierno liberal del presidente Manuel Pardo había promulgado un nuevo código de regulaciones⁷⁰⁴ para la protección de los inmigrantes chinos, “haciendo imposible que ellos sean sujetos de cualquier abuso, que mi gobierno condena y se empeña en castigar”⁷⁰⁵.

Low hizo la solicitud al Tsungli Yamen el 5 de julio de 1873 y en apenas veinticuatro horas, luego de las fórmulas corteses de rigor, Gong hizo llegar la tan esperada respuesta, haciéndose eco de los migrantes chinos en el Perú expresó:

“Puedo observar, que durante los diez años y más desde que China hizo tratados con otros países, todas las partes dieron muestras de buena voluntad; y ahora que el Perú

⁷⁰¹ Según el *Diccionario biográfico marítimo peruano*, nació en 1834 en Lima; estudió en el Convictorio de San Carlos. Ingresó al Instituto Naval Militar y egresó como guardiamarina en 1852. En 1864 fue comisionado para dirigir la construcción de la fragata *Independencia*, trayéndola desde Inglaterra a su mando, en la travesía capturó tres barcos españoles en el marco de la guerra con España. Comisionado ante las cortes de China y Japón para el establecimiento de las relaciones, firmó sendos tratados de paz y amistad con ambos Estados. Combatió en 1879 al mando de la *Unión*, salvándola en estricto cumplimiento de sus instrucciones; en la campaña terrestre participó en la defensa del puerto del Callao como encargado del fuerte Santa Rosa. Falleció en 1888 (Ortiz Sotelo & Castañeda Martos 2007).

⁷⁰² Relaciones Exteriores, Caja 217, file 5, Cód. 5-17-A, 1873. Fue el secretario de la misión.

⁷⁰³ Antiguo nombre de Tokio.

⁷⁰⁴ El único dispositivo del Gobierno, al cual podía referirse el comandante García y García, estaba en vía de ser publicado, era la resolución del 7 de junio de 1873 del Ministerio de Gobierno, Policía y Obras Públicas del Perú. Esta prohibía dos abusos cometidos con los migrantes: 1) Hacerlos trabajar domingo y 2) Agregar tiempo de servicio al contrato a cambio de no laborar los domingos. Ilegalidad flagrante porque los contratos establecían que el trabajador no renunciaba a “los beneficios que conceden las leyes del país.” La resolución fue publicada en el Diario Oficial *El Peruano* el 5 de julio de 1873, el mismo día que el ministro norteamericano elevaba la solicitud peruana en China.

⁷⁰⁵ FRUSA, Papers Relating to the Foreign Relations, 1874, Document 134, (inclosure 1 in nro. 276) Señor García to Low.

propone entrar dentro de un tratado de relaciones, ayudado por los buenos oficios de su excelencia, es razonable que admitamos su propuesta sin demora.

Pero la forma en que este país se ha portado con China es también diferente a la conducta observada por otras naciones, por lo que no podría ser visto con la misma luz, y por eso, estoy obligado a explicar algunos detalles a su excelencia.

El único tráfico que ha hecho Perú en este lugar, es el de coger culís y llevárselos, de tal manera que ahora están millares de chinos en esas tierras. Esta gente es tratada con injusticia y crueldad y sufre tan miserablemente, como no podría ser suficientemente expresado.

En junio de 1869, el ministro de Estados Unidos, Sr. Ross Browne, me informó que los trabajadores chinos en el Perú eran más de 30 000 y que presentaron al ministro americano en Lima su protesta acerca del duro tratamiento dado por sus patrones peruanos, quejándose de la insoportable naturaleza de sus males, y él (el Sr. Browne) expresó su voluntad de ayudarlos a encontrar la forma de hallar alivio.

De nuevo, en 1871, el Sr. Williams envió una comunicación sobre este asunto, y propuso ordenar estrictamente a las autoridades provinciales de Kwantung a emitir una proclama prohibiendo a la gente aceptar contratos de trabajo para el Perú. Este Gobierno también ha escuchado de otras fuentes el duro tratamiento dado a los trabajadores chinos de parte de los peruanos, quienes nunca cesan de oprimirlos hasta que la muerte los acaba y cuyo sistema es vender carne humana a cambio de dinero. La evidencia de su bárbaro trato a los culís es total y manifiesta, y nuestro gobierno no desea materializar un tratado con ese país.

Pero, teniendo en cuenta la participación de su excelencia entre ambos, este Gobierno considera que no sería propio rechazar a los peruanos con similar dureza o definitivamente, pero, deben ser plenamente informados, que, hasta que ellos no regresen a todos los culís a su país y acuerden no contratarlos nunca más, ningún tratado será hecho. Si declinan eso, será imposible entrar en algún arreglo⁷⁰⁶.

Propio del trabajo diplomático, el intermediario Low reenvió la respuesta del dignatario imperial chino, reiterando lo que estaba claramente escrito. Poniendo paños fríos consideró que la negativa se podía deber a la falta del conocimiento directo de la situación de los chinos en el Perú, el cual solo se basaba en los rumores y en las historias de los

⁷⁰⁶ FRUSA, Papers Relating Foreign Relations, 1874, document 134, [Inclosure in 4 in nro. 276] Prince Kung to Mr. Low.

pocos que habían regresado, así como en los memoriales de los migrantes del 69 y del 71 que los mismos norteamericanos alcanzaron y a los que Gong se refería.

Proponía que esta era la oportunidad del Gobierno peruano, como nación cristiana, de hacer llegar la información veraz, así como de informar las medidas de corrección que se estaban tomando. La última frase del ministro Low alentaba a seguir negociando.

“El decidido y cortante tono de la respuesta del príncipe pese a generar sorpresa, es más que razonable, si se tiene en cuenta la discusión sostenida sobre la emigración culí a Cuba con el Encargado de Asuntos español”⁷⁰⁷.

GESTIONES EN SAN FRANCISCO, LONDRES Y TIENTSIN

Mientras tanto en el Perú, el requerimiento de mano de obra china hacía explorar otras posibilidades. La inmediata fuente alternativa fue el estado de California en Estados Unidos, el cónsul peruano Federico de la Fuente y Subirat hizo las gestiones respectivas y tomó contacto con la primera casa comercial⁷⁰⁸, que llevó migrantes chinos en aquel estado⁷⁰⁹.

La carta de presentación de Koopmanschop y Co., así se llamaba la empresa, indicaba haber conducido cincuenta mil chinos a California y Oregon, que trabajaban en el tendido de las líneas del ferrocarril,⁷¹⁰ y una serie de otras ventajas. Asimismo, la comunicación informaba de la existencia de “seis compañías que representan ciertos estados y distritos en China⁷¹¹, que se encargan de auxiliar a sus coterráneos en caso de enfermedad, ayudan

⁷⁰⁷ FRUSA, Papers Relating Foreign Relations, 1874, document 134 [Inclousure in 4 in nro. 276.] Mr. Low to Sr. García. Se recordará que hubo un tratado firmado con España en 1864, pese a que fue ratificado en 1867, las dificultades para embarcar migrantes prosiguieron, los barcos que se dirigían a Cuba no obtenían los documentos de autorización y no se permitió a los españoles instalar oficinas de reclutamiento en Cantón. Desde 1867, las autoridades chinas querían que España suscriba las 22 regulaciones de 1866 mientras el enviado español se negaba aduciendo que no existían cuando se firmó el tratado. Por otro lado, si bien en Cuba hubo también muchos levantamientos, no se conocen pronunciamientos similares a los que hicieron llegar los migrantes del Perú. El conocimiento del Tsungli Yamen acerca de Cuba se nutría de las noticias periodísticas y de lo que la Legación norteamericana suministraba. En 1872 empezó una guerra de comunicados entre China y España, al año siguiente el enviado español pidió una indemnización de 300,000 dólares y denunció que era un plan de largo alcance de China en contra del “mundo civilizado”, “Hoy es la emigración, mañana serán los misioneros, después el opio” (Irick 1982: 291-317). En las conversaciones con el Perú, China ensayó la renegociación con España. Fueron los dos primeros tratados que condujo el Tsungli Yamen directamente y que no le fueron impuestos por la fuerza.

⁷⁰⁸ El proceso de migración hacia Estados Unidos fue, en su mayor parte, conducida por chinos. Esto le dio un carácter diferente a la migración destinada al Perú y a Cuba (Kuhn 2009).

⁷⁰⁹ Relaciones Exteriores, Caja 220, file 6, Cód.-8-15-K, 1873, fs. 7, 8.

⁷¹⁰ La obra de los ferrocarriles que facilitaron el crecimiento de los nuevos territorios y la conexión entre las dos costas ha sido reconocida como uno de los importantes aportes de la migración china en Estados Unidos (Chang 2019).

⁷¹¹ Relaciones Exteriores, Caja 220, file 6, Cod. -8-15-K, 1873, fs. 5, 6.

a su establecimiento en California y que no regresen sin haber honrado sus deudas”, enumerando a continuación sus nombres⁷¹².

La opinión del cónsul La Fuente no era tan halagüeña, opinaba que sería muy difícil atraer a los chinos de California, donde tenían “ingresos muy crecidos, que costaría mucho al Gobierno llevarlos,” que llegando libremente ganaban entre quince y treintaicinco dólares al mes en oro, pero “que si alguien se atreviese y tuviera éxito y esto se comunica a las familias en China, seguro se establecería una corriente voluntaria de emigración”.

Opinaba La Fuente acerca de la otra alternativa investigada, que era “completamente irrealizable” llevar migrantes chinos al Perú vía San Francisco o Panamá, porque “aquí hay muchas tentaciones para quedarse. Enrique Meiggs trató entre 1871 y 1872, para ello envió a su agente de emigración, el señor Armero⁷¹³ y no pudo realizarlo”⁷¹⁴.

En medio de la crisis económica generada en 1872, los asuntos vinculados a la migración china ya no se reducían al mero suministro de mano de obra, también se buscó atraer capital e inversiones, tan necesitados en el Perú.

Para ello, el cónsul de San Francisco contactó a las poderosas casas comerciales arriba mencionadas y a otros comerciantes chinos, señalando que “hay desconfianza y quieren garantía de los bancos. Solo una de quince habló del maltrato a los chinos en el Perú”, sabían que en el Perú había buenos y malos lugares, pero que preferían, por el momento, quedarse en California. Proponía el diplomático enviar un negociador que otorgue facilidades, como los pasajes, que de tener éxito con alguna las demás la seguirían⁷¹⁵.

Sin embargo, la dualidad en el Perú tanto como en China, las fuerzas de la tradición y del atraso yendo en contra de la historia, creaban perturbaciones tanto a los migrantes como a los gobernantes y a los diplomáticos que buscaban cambiar las cosas.

Interesado en mantener su posesión de Macao y de desempeñar un papel, como las otras potencias lo hacían, alrededor del sensible tema de migración china, Portugal asumió de mutuo propio un papel más protagónico. Así también lo entendieron los migrantes chinos

⁷¹² Se denominaban las “seis grandes”: Kong Chau y Co. antes See Yap Co., Ning You Co., Hop Wo Co., Yau Wo Co., Young Wo Co., Sam Yep Co. Era la información proporcionada en la carta de presentación de Koopmanschop. (Relaciones Exteriores, Caja 220, file 6, Cód.-8-15-K, 1873 folios 9,10,11). Hay nutrida bibliografía sobre esas empresas chinas que funcionaban como respaldo de los migrantes (Kuhn 2009 y Sinn 2013).

⁷¹³ El mismo Nicolás Tanco Armero que estuvo involucrado en el incidente del barco *María Luz* en 1872.

⁷¹⁴ Relaciones Exteriores, Caja 220, file 6, -8-15-K, 1873, fs.7, 8.

⁷¹⁵ RR.EE., Caja 220, file 6, -8-15-K, 1873, fs.7, 8.

en el Perú.⁷¹⁶ Tanto el accionar del ya conocido Narciso Velarde como el del nuevo encargado de negocios, Jacinto Augusto de Santana Vasconcellos, significaron una instancia de protección que el mismo ministro de Relaciones Exteriores del Perú reconoció⁷¹⁷.

En Londres, Pedro Gálvez, que ya estaba atareado en arreglar las cosas con Portugal y en despejar las dudas de los inversionistas ingleses y europeos, tuvo que preparar en 1873 una “Memoria sobre la emigración china al Perú”, respondiendo a una solicitud de un Foreign Office sometido a la presión de los grupos antiesclavistas y de la prensa londinense. Esta fue acompañada de un informe profesional que describía las condiciones navales, la forma de enganche y el reclutamiento de los trabajadores chinos en Macao⁷¹⁸.

Irritados los británicos, por no ser tomados en cuenta en las gestiones emprendidas con China, el ministro Gálvez sufrió el desaire de no ser atendido por Lord Granville, sino por su encargado, Mr. Hammond. Este le manifestó creer en la buena voluntad del Gobierno peruano y que no bastaban los buenos deseos, sino que “se hallase en vigor un sistema capaz de refrenar esos abusos”, que Gran Bretaña “no contaba” con la iniciativa del Perú de establecer relaciones con el Imperio chino y de su parte “solo se iban a limitar a tratar de destruir toda migración desde Macao”⁷¹⁹.

Luego de las consultas respectivas con Lima, el 25 de agosto de 1873, siempre desde Japón, el comandante García y García volvió a solicitar la intermediación del ministro

⁷¹⁶ Por esa razón los migrantes chinos pretendieron que Estados Unidos influya en el gobierno imperial para que Portugal sea su intermediario en el Perú, obteniendo una respuesta evasiva (FRUSA, Papers Relating to Foreign Affairs, 1874, Document 513, Mr. Thomas to Mr. Fish).

⁷¹⁷ Relaciones Exteriores, Caja 219, file 8, Cód. 6-32, 1873, f. 11.

⁷¹⁸ Relaciones Exteriores, Caja 217, file 3, Cód. 5-17, 1873, fs. 83 a 160. Exhaustivo análisis acompañado de una conocida memoria sobre el transporte y embarque de migrantes chinos elaborado por el capitán Guillermo García y García, hermano menor del negociador peruano en China. El informe tiene tres secciones “Buques, Enganche y régimen interior”. Sobre los primeros, el marino distingue entre los barcos propios de las empresas peruanas, dotados de las mejores condiciones de los fletados en el extranjero, donde las deficiencias han producido la mayor mortalidad. Apunta que la causa más fatídica era la duración del tiempo de viaje, reducido a la mitad con los nuevos buques a vapor. Sobre el enganche, describe con detalle la labor de las autoridades peruanas y portuguesas en Macao y en el Callao para evitar los abusos, que eran característicos del proceso de la migración hacia el Perú y Cuba. Por último, en cuanto al régimen interior, señaló que “todos los colonos se organizan a bordo bajo un pie militar,” como única manera de poder gestionar un embarque de pasajeros de tal naturaleza. Es muy importante tener en cuenta este informe. Guillermo García y García continuó con su labor de marino mercante, enganchado como alférez de fragata, falleció en la Guerra del Pacífico. Estuvo presente en el naufragio de la nave *Independencia*, el 21 de mayo de 1879, cuando la tripulación fue acribillada en medio del oleaje por la goleta chilena *Covadonga*, al mando de Carlos Condell.

⁷¹⁹ Relaciones Exteriores, Caja 217, file 3, Cód. 5-17, 1873, fs. 83 a 160.

norteamericano Wells Williams. Siguiendo los consejo⁷²⁰, el diplomático peruano expresó que su gobierno deseaba informar a China acerca de la real situación de sus “cien mil súbditos,” para quienes la administración liberal estaba tomando nuevas medidas de protección. Por lo mismo, necesitaba acordar con el Gobierno chino un sistema de emigración legal desde sus puertos, tal como ocurría hacia California y Australia.

Citando al ministro norteamericano Low, quien consideraba que el rechazo de los gobernantes chinos se debía a que “pocos migrantes habían retornado del Perú”⁷²¹ y que “muy poco se puede comprobar sobre la condición de los que aún permanecen”, García y García explicó que el poco retorno de los migrantes chinos se debía a las dificultades del transporte.

Mientras que otros, al terminar su contrato y aprender la lengua, establecieron familias y negocios con fortuna. Puntualizaba que muchos migrantes, teniendo un buen salario, habían escogido quedarse en el Perú. Que, en ese contexto, la pretensión de hacerlos regresar era similar a imponer la deportación, uno de los peores castigos en China.

La referencia china a la falta de información fue aprovechada por el peruano para devolver el rechazo recibido. Señaló que “la respuesta es simple, China vive aislada del mundo y no puede aprender de lo que pasa alrededor, y menos de países con los que no mantiene relaciones”. Agregó que la nación que representaba estaba más interesada en el bienestar de los chinos, que la China misma “cuyo gobierno se ha mostrado sin ganas de escuchar lo que esta misión tiene que decir”.

Pasando al punto crítico, la referencia de Gong a los documentos enviados por los migrantes el 69 y el 71. El diplomático fue empático y sin negar los cargos, aceptó que

⁷²⁰ FRUSA, Papers Relating to Foreign Affairs, 1874, Document 138, [Include 1, in nro. 11-Translation] Señor García to Mr. Williams. La carta del comandante Aurelio García y García dirigida a Williams empezaba por agradecer las gestiones del intermediario, señalando haber recibido con “gran sorpresa y desilusión” el rechazo chino a la amigable nota de Low en “solo veinticuatro horas”, sin tener en cuenta “la enorme distancia recorrida” para llegar a las puertas del imperio y que “la liberal administración del Perú” estaba presta a escuchar las quejas de China sobre el asunto.

⁷²¹ Si las cifras de embarque son bastante generales e imprecisas, las del retorno de los migrantes no se han trabajado. Apenas un par de referencias nos dan una idea. El diario *El Comercio*, en su edición del miércoles 16 de julio de 1873, reprodujo la traducción de un reportaje del *Daily Advertiser* de Hong Kong de abril de 1873 en que se registra el regreso de 25 migrantes chinos procedentes del Perú, la gran mayoría había viajado al Perú en la década del 50 desde un año tan temprano como 1852, uno de ellos retornaba con “dos hijos de madre peruana.” Antes, en 1860, un cónsul peruano reportó el naufragio de la barca *Inca*, que llevaba a diecisiete pasajeros chinos desde el Callao de retorno a China. No se sabe su ocupación, pudieron ser migrantes con contrato culminado o comerciantes, etc. (Relaciones Exteriores, Caja 125, file 35, Cód. 8-41-J, 1860). El retorno de los migrantes es una materia por investigar.

su gobierno no pretendía que el Perú estuviera libre del crimen o que algunos de sus ciudadanos no pudiesen cometer abusos.

“En ningún país la población es perfectamente virtuosa y se mantiene en la ley y ningún gobierno es responsable por las violaciones de la ley de sus ciudadanos. Pero que ahora había una administración que atraía la atención mundial por las medidas liberales que tomaba y los nobles motivos que la inspiraban”⁷²².

Por tal motivo “ahora los chinos se hallan en la república (del Perú) en la misma posición que cualquier otro extranjero”⁷²³.

Terminaba el comisionado García y García criticando la actitud del Imperio. Le parecía inconcebible que las autoridades chinas se negasen a tener el derecho de contar con agentes en el Perú para cautelar los intereses de sus súbditos. Que si es que China no quería el tratado con el Perú, este país cumpliría con sus deberes internacionales, pero que no asumiría responsabilidad sobre lo que pudiese ocurrir.

Atemperando el tono, concluyó haber entendido que cuando Gong expresó que no iba a rechazar definitivamente al Perú, lo interpretaba como que el príncipe quería negociar con él en ciertas condiciones. En tal sentido, pedía que se anuncie su próxima presencia en Tientsin⁷²⁴, donde esperaba ser recibido por el virrey apropiadamente, de acuerdo a los usos internacionales⁷²⁵.

La carta fue entregada el 18 de setiembre de 1873 y la respuesta de Gong⁷²⁶ se dio el 20, más breve que la anterior indicó que ante la falta de un tratado, no sería enviado ningún funcionario para deliberar. Pero, estando las autoridades provinciales habituadas a recibir

⁷²² FRUSA, Papers Relating to Foreign Affairs, 1874, Document 138, [Include 4 in nro. 11.-Translation] Prince Kung to Mr. Williams

⁷²³ Esta fue una afirmación muy imprudente. Si bien, las disposiciones gubernamentales desde 1856 establecían que el migrante chino podía ingresar al Perú como cualquier otro extranjero de libre y espontánea voluntad (Oviedo 1861: 277), en los hechos, los patrones y en especial el sistema de las haciendas peruanas no concebían otra manera de relacionarse con los trabajadores chinos que teniéndolos cautivos. Los negociadores chinos enviaron una misión de investigación en medio de las conversaciones y sorprendieron a la delegación peruana con el informe de los resultados.

⁷²⁴ Ciudad portuaria cercana a Pekín, donde la corte imperial intentaba detener a las misiones extranjeras. La corte manchú tenía terror psicológico a ser observada, convivir y compartir la benevolencia del “hijo del cielo” con los “bárbaros,” en la Ciudad Imperial. Por tal razón es recién en 1861, luego de la segunda guerra del opio, cuando las potencias occidentales imponen militarmente su presencia en Pekín. Pero, solo partir de 1868 se instalan las legaciones. (Hsu, 1968)

⁷²⁵ FRUSA, Papers Relating to Foreign Affairs, 1874, Document 138, [Include 1, in nro. 11.-Translation] Señor García to Mr. Williams.

⁷²⁶ FRUSA, Papers Relating to Foreign Affairs, 1874, Document 138, [Include 4 in nro. 11.-Translation] Prince Kung to Mr. Williams.

dignatarios de países con o sin tratado, no dudaba que el superintendente de Comercio de los puertos del Norte o del Sur aceptaría reunirse con él.

Terminó Gong reafirmando “que cuando regresen a sus casas todos los culís que tuvo contratados como trabajadores, y cuando acuerde no contratar más trabajadores, entonces este gobierno firmará un tratado con esa nación”.

Así fue cómo se iniciaron en Tientsin las ásperas, largas y tortuosas conversaciones del comandante de la Armada Peruana Aurelio García y García con el poderoso gobernador general de Chihli y superintendente de Comercio de los puertos del Norte Li Hung-Chang⁷²⁷ el 24 de octubre de 1873.

Durante ese año los británicos en el Consejo Legislativo de Hong Kong emitieron una serie de ordenanzas. Una prohibió la permanencia en la Colonia británica a personas de cualquier nacionalidad relacionadas con la emigración de colonos desde Macao⁷²⁸, otra impedía “que se construyan, equipen y aprovisionen buques comprometidos con el transporte de colonos chinos”⁷²⁹ y una tercera “prohibía a los buques comprometidos con el transporte de colonos chinos fondear en sus aguas”⁷³⁰. Producto de eso, fueron expulsados los buques peruanos *Colombia* y *Luisa Canevaro*⁷³¹.

El golpe final a la migración bajo contrato lo propinó el propio gobernador de Macao. Presionado internacionalmente y en especial por el Gobierno chino, mediante un decreto del 27 de diciembre de 1873, el Gobierno portugués prohibió la emigración con el sistema

⁷²⁷ Hombre de Estado y diplomático chino, discípulo, amigo y seguidor del poderoso reformador chino Tseng Kuo-fan. Su importante papel en la represión de la rebelión Taiping lo llevó a los primeros grados de la jerarquía china y a ejercer importantes posiciones de gobierno. En 1861 comprometió a mercenarios norteamericanos en la constitución de un ejército anti-Taiping. Su posterior éxito en la represión de la rebelión Nian y del alzamiento de los musulmanes le otorgaron la distinción de Gran Guardián del Príncipe Heredero y de Asociado a la Gran Secretaría. Fue virrey o gobernador general en diferentes provincias. En 1871 tuvo su primera experiencia diplomática al ser convocado para negociar el tratado con Japón. Involucrado en el movimiento de occidentalización, tuvo a su cargo el despacho de la primera misión china que llevó estudiantes al exterior en 1872. Impulsó la construcción de ferrocarriles, el establecimiento de las primeras líneas telegráficas, la primera fábrica de armas, la primera compañía marítima de carácter estatal-privado. Aseguró los fondos para una moderna flota de guerra que fueron despilfarrados por la emperatriz viuda y que costó la derrota frente a Japón en 1898. Encabezó las negociaciones de paz con Japón en 1898. Murió en 1901 (Hummel 1943, v. I: 464-471).

⁷²⁸ British Parliamentary Papers “An Ordinance for the Better Protection of Chinese Women and Female Children, and for the Repression of Certain Abuses in Relation to Chinese Emigration, 1873” (Irick 1982: 237).

⁷²⁹ Relaciones Exteriores, Caja 217, file 3, Cód. 5-17-, 1873, f. 15.

⁷³⁰ Relaciones Exteriores, Caja 224, file 27, cod. 5-11-, 1873, f. 54.

⁷³¹ Relaciones Exteriores, Caja 217, file 3, Cód. 5-17-, 1873.

de contratos desde Macao. La disposición, si bien esperada, cogió por sorpresa a once barcos que con bandera peruana esperaban vacíos en el puerto⁷³².

Desde aquel momento, impedida la posibilidad de volver a llevar migrantes con un sistema que permitía el cautiverio, se despejaba el camino para la firma del tratado entre el Perú y China. No obstante, es probable que el Gobierno chino dio largas al asunto esperando información directa de la situación de los migrantes en el Perú.

En medio de las negociaciones, y atendiendo a la petición que hicieron las sociedades chinas de Lima, fue enviada una comisión al Perú. El encargado de llevarla adelante sería el oficial imperial de Tercer Rango Honorario llamado Yung Wing⁷³³.

Los funcionarios chinos con experiencia en el exterior eran casi inexistentes. Los oficiales Yung Wing y Chen Lan Pin⁷³⁴ se hallaban en Estados Unidos dirigiendo la primera misión de estudiantes chinos en occidente. Esa ubicación los habilitó para efectuar las visitas de inspección a los países con cuyos gobiernos China estaba negociando tratados. Chen Lan Pin fue enviado a Cuba y Yung Wing, al Perú.

La diferente formación de ambos se apreció en el resultado de sus trabajos. Mientras el ortodoxo Chen elaboró un extenso y pormenorizado informe⁷³⁵, basado en el testimonio de los mismos trabajadores chinos en la isla; el informe de Yung se apoyó

⁷³² Memorial de Li Hung-Chang al Tsungli Yanmen (Irick 1982: 268).

⁷³³ Llamado también Yung Hung. Nació en Nam Ping, distrito de Pedro Island al sureste de Macao en 1828. De hogar modesto, fue educado en una escuela protestante; en 1847 partió para Estados Unidos gracias al auspicio de sus educadores y de un pasaje gratuito proporcionado por la empresa Olyphant & Sons; ingresó a la Monson Academy y fue el primer estudiante chino graduado en la Universidad de Yale. Al regresar a China, sus contactos lo vincularon al virrey Tseng Kuo Fan y a Li Hung Chang, participó en una expedición a Nanking cuando estaba instalado el gobierno rebelde Taiping, quienes ofrecieron otorgarle un grado honorífico, Yung se abstuvo de aceptarlo, ofreciéndoles a cambio negociar el té de la región en los países de occidente, lo que le proporcionó solvencia económica. Vinculado al gobierno imperial, presentó un plan para impulsar la flota mercante, la educación de jóvenes en el extranjero, la explotación de las minas y la prohibición a las sectas extranjeras de intervenir en los asuntos judiciales chinos. Encargado de llevar a cabo la primera misión de estudiantes chinos al exterior, su formación y su carácter resultaban demasiado pragmáticos ante los ojos chinos. Por tal razón, fue acompañado por Chen Lan Pin, un funcionario chino de mayor edad y apegado a las normas tradicionales, con el cual Yung mantuvo constantes roces. Casado con una norteamericana, luego de su intento de trabajar para el Gobierno chino, retornó a Estados Unidos. Escribió sus memorias, falleció en 1912 (Yung 2008).

⁷³⁴ Empleado durante veinte años en el Consejo de Sanciones en la corte imperial. Fue escogido como corregente para la misión que llevaría los estudiantes al exterior por haber estudiado en la academia Han Lin, donde solo accedía un grupo de élite y se impartía una educación ortodoxamente confuciana. Eso debía garantizar el mantenimiento de la educación china entre los jóvenes en el exterior. Según Yung Wing, "en sus hábitos era muy reservado y a la vez muy erudito. De ánimo amable y agradable, pero tímido y asustadizo ante responsabilidades tan ligeras como una pluma" (Yung 2008: 109).

⁷³⁵ El informe es conocido como "The Cuba Commission Report" y es fuente obligada de los estudios sobre la migración china a Cuba (Helly 1993).

pragmáticamente en el testimonio de funcionarios norteamericanos, en un posible recorrido por haciendas cercanas a Lima y en la manifestación de algunos migrantes.

Según Yung, su reclutamiento para la misión de investigación ocurrió cuando viajó a China para vender las nuevas ametralladoras Gatling al Gobierno manchú. Hallándose en Tientsin, el gobernador Li Hung Chang le pidió entrevistarse con los diplomáticos peruanos, encargo que llevó adelante y resultó en una tensa conversación⁷³⁶. Con ese antecedente, hizo la visita al Perú acompañado por dos norteamericanos. El viaje fue realizado, probablemente, entre los meses finales de 1873 e inicios de 1874⁷³⁷.

EL INFORME DE YUNG WING⁷³⁸

Como resultado de la misión fue remitido a Pekín un documento que contenía tres secciones: La primera consistió en una relación de las haciendas⁷³⁹, sus propietarios, la cantidad de trabajadores chinos y un breve resumen sobre de la situación de estos últimos. La segunda transcribió las entrevistas al ministro norteamericano en Lima, un superintendente de ferrocarril, un ciudadano estadounidense, un capataz chileno de apellido Echevarría y un médico norteamericano llamado Worthy. Por último, la tercera sección contenía catorce entrevistas a migrantes chinos⁷⁴⁰. Acompañaron el informe dos

⁷³⁶ Es probable que se reuniera con Juan F. Elmore, quien refiriéndose a Yung Wing decía que “este individuo es el chino más inteligente que he conocido” (Relaciones Exteriores, Caja 232, file 6, Cód. 5-11, 1875, fs. 23-24). Mientras que Yung afirma en sus memorias que el comisionado peruano pintó de “color rosa” el trato de los chinos en el Perú para que lo ayude en las gestiones con el virrey chino, pero, conociendo directamente los horrores y hechos acontecidos, “le dije claramente que no debía esperar mi ayuda en este diabólico negocio” (Yung 2008: 116).

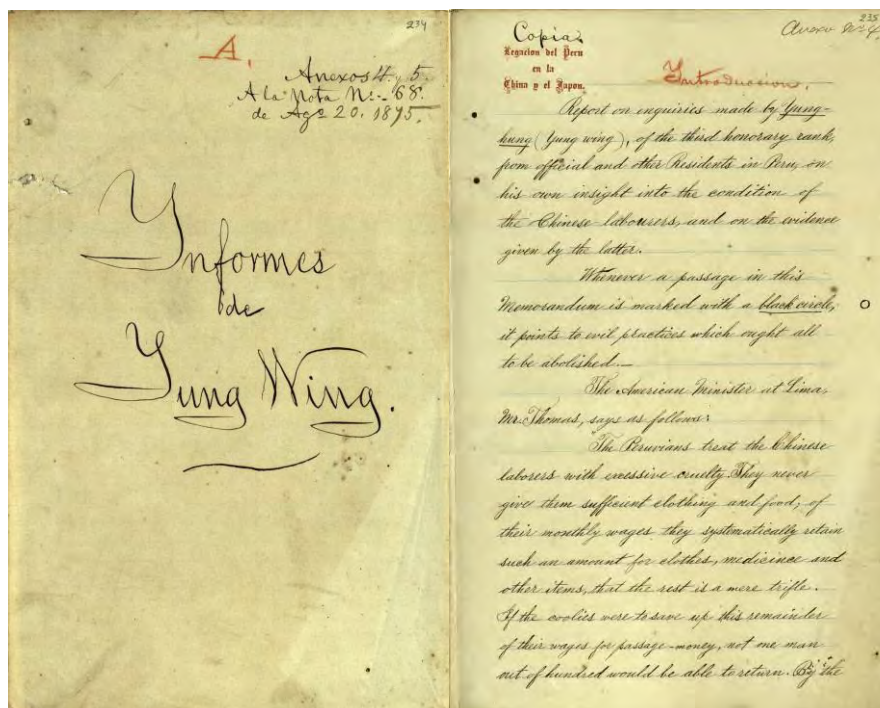
⁷³⁷ Sus acompañantes fueron el misionero Rev. J. H. Twichel y el Dr. E. W. Kellog, quien se convertiría en cuñado de Yung Wing. Una interrogante sin resolver es la fecha precisa del viaje. Stewart, en otra imprecisión, sostiene que fue en setiembre de 1874 y que se entrevistó con el ministro de Relaciones Exteriores (Stewart 1976: 160). En su autobiografía, Yung Wing dice que fue en 1873 y no hay ninguna mención a entrevista alguna con autoridades en el Perú (Yung 2008: 115-118). Teniendo en cuenta que la entrevista con Elmore fue en China y no antes de octubre de 1873. Que de acuerdo con Yung, la misión le llevó tres meses de trabajo y terminó el informe antes de que Chen-Lan Pin iniciara su inspección en Cuba el 17 de marzo de 1874 (Helly 1993: 32). Es totalmente factible que se haya realizado entre noviembre de 1873 y marzo de 1874. En setiembre de 1874 fue enviado el informe a China, junto al voluminoso expediente de Chen Lan-Pin sobre la situación en Cuba (Helly 1993) y fue difundido entre las legaciones extranjeras a partir de febrero de 1875.

⁷³⁸ Relaciones Exteriores, Caja 232, file 6, 5-11, 1875. F. 186-189, 234-274. El informe consta de 40 folios anverso y reverso y 4 folios a una sola cara con anexos.

⁷³⁹ Se evidencia por el informe que, de haberse efectuado, solo fueron algunas las haciendas visitadas. La mayor parte de la información fue lograda por medio de las entrevistas.

⁷⁴⁰ El documento hallado en los archivos de la Cancillería es la copia que envió Juan Elmore luego de traducir el documento original en chino. La traducción se realizó en dos momentos: el primero, a cargo del inglés Sr. Meadows, quien falleció en medio del proceso. Su continuador, el alemán Sr. Bismarck, contó con una sección que no había sido entregada. Aparentemente, Meadows no tenía la confianza de las autoridades chinas y no le alcanzaron el testimonio del ministro norteamericano en Lima, cosa que recién ocurrió con el segundo traductor. Para la identificación de los topónimos es necesario considerar la

docenas de fotografías de algunos de los entrevistados que mostraban las huellas del maltrato sufrido por los trabajadores.



Con los cuadros y el informe de la primera sección, se han identificado el nombre de algunas de las plantaciones. A continuación el resumen:

Plantación	Distrito	Dueño	Chinos	Condiciones
Paramonga			500	Los trabajadores chinos tienen el contrato vencido y siguen laborando.
				La ropa y la comida son insuficientes y de mala calidad.
				Entre 1871 y 1872, los capataces negros llevaron, más de una vez, de dos o tres trabajadores chinos al pie de las montañas, donde eran ultimados con lanzas o armas de fuego.
Las Monjas			60	La ropa y la comida son insuficientes.

diferencia de pronunciación de ambos traductores. (razón por la que existen dos cuadros resumen) Los nombres de las haciendas, propietarios y testigos fueron transcritos fonéticamente del español a los caracteres chinos, con una probable mezcla fonética del cantonés y el mandarín, luego cada uno de los traductores lo transcribió al pinyin.

				Los enfermos y los débiles son obligados a trabajar, de lo contrario son azotados
Upaca		Canevaro	400	El alimento es suficiente
				Pasan hasta cuatro semanas sin pagar los salarios
Araya Grande		Ormaechea	300	Tolerablemente bien tratados
Huaito			350	Son constantemente flagelados
				Veinte trabajadores en cadenas
				Muchos trabajadores enfermos con los ojos hinchados
Vinto			150	Buena parte de los contratados ha concluido su contrato hace 18 meses y siguen trabajando
				La ropa y la comida son malas
				Los trabajadores son flagelados y veinte están en cadenas.
Potao			200	La ropa y el alimento son malos.
				Son constantemente flagelados.
Arguay			140	Hace seis semanas que varios trabajadores terminaron sus contratos y siguen laborando.
				La ropa es insuficiente
				Los trabajadores continuamente son flagelados por los capataces.
				Hay 30 trabajadores enfermos.
San Nicolás	Supe		667	El alimento es insuficiente.
				Son encadenados para trabajar.
				No tienen camas para dormir.
				Treinta trabajadores enfermos.
Maso			400	Veinte trabajadores con contratos vencidos continúan trabajando.
				Son flagelados continuamente.
Zavala				Treinta trabajadores enfermos y condiciones de vida miserables.
Chacaca	Huacho		101	Los empleadores han destruido muchos de los contratos.
				Ochenta trabajadores con el contrato vencido permanecen trabajando.
Pasamayo			150	Trabajadores maltratados, un denunciante señala que hace 4 años 40 murieron flagelados.
Palpa	Chancay		1,800	En esta plantación secuestran a todo ciudadano chino que

				circule en los alrededores y lo someten a trabajar.
				Un denunciante sindicó al propietario como un hombre sin compasión, que deja morir a los trabajadores débiles.
				Con frecuencia la flagelación conduce al suicidio.
La Huaca		Sánchez	200	Hay treinta trabajadores que han terminado sus contratos y están retenidos.
Trapiche			200	No cumplen con proporcionar ropa y calzado.
				A los enfermos se les suspende el pago y el alimento.

En el cuadro elaborado por Yung Wing, probablemente por desconocimiento geográfico o por las diferentes transcripciones, se confunde el nombre de los distritos con el de las plantaciones, así como con el nombre de los propietarios. Es un documento que requiere seguir trabajándose.

洒瓦拉	Sa-wa-la				
渣加加	Cha-kua-kua	Cha-la-cha	撒拉撒		
烏阿佐	Ko-na-tu	Ta-uh-au-lo	他爾轟揚		
薩我那里阿	Sa-wa-na-le-ah			111	
擺爾罷	Pai-uh-pa	Tai-uh-koo-e-la	愛爾故以拉		
烏阿早	Pai-uh-pa Kui-hat Kwa-t-ta-ou				
冷達	Lan-ta				
烏阿早	Kui-hat Kwa-t-ta-ou	La-la-ma-ye	薩里等哥		
占該	Chan-tai (Chan-ai)				
把酒買	Pa-ta-mai			150	
擺二罷	Pai-uh-pa	Ai-uh-koo-e-la	愛爾故以拉	500	
振烏阿加	La-Ko-ah-kua (La-Ko-ah)	San-tjo (San-tai)	散志	200	
孤阿囉	Ko-ah-lo	Ko-ah-ma	格阿等	200	
把把	Pa-pa			1,000	
故依治	Ko-e-ehi				
托拉文治	To-la-pe-ehi	La-la-ye	依羅然		

La brevedad y el carácter del viaje no permitieron a Yung Wing desplazarse a otras zonas, probablemente consideró que, con una muestra de la situación de cerca de seis mil migrantes, alrededor del veinte por ciento de la cifra total que disponían era suficiente para comprobar el estado en que se hallaban los trabajadores⁷⁴¹.

En una comprobación de que las noticias llegaron al Imperio y los memoriales fueron tomados en cuenta, se preocupó de obtener el testimonio de algunas zonas en particular, la relación de las primeras haciendas remite a los valles de Paramonga y Pativilca, que, además de estar cercanos a Lima, fueron el escenario de la asonada de 1870.

	<i>Haciendas</i> Name of the Plantations.	<i>Haciendas</i> Name of the Proprietor.		No. of Chinese No. de Chinos
把拉穆格阿 智爾格阿爾 烏阿把格阿	Pa-la-mung-ke-ah Chu-wah-ke-ah-wah We-ah-fa-ke-ah	Pa-ah-na-wan-wah	格阿那挖爾	500
拉司穆賜司	La-sye-mung-ya-sye	Koa-sye-tai-wah-na-la-sye	卡司代爾那拉司	60
鴉爾板恩	Ya-wah-pau-gau	Wah-wah-wa-ke-ah	蘇爾瓦格阿	400
卡爾里也代亞	Ka-wah-ke-sye-tay-ya	Wah-wah-wa-ke-ah	爾我來格阿恩	300
烏阿一多	We-ah-e-to	Chu-ke-ah	撒歌阿	350
愛司把征 麥爾投愛司	Ai-sye-pa-ching Ai-wah-gai-ah-sye	Jai-wah-mai-sye	泰爾奈司	60
阿普格阿 只以格阿 麥爾以阿爾那司	Ah-lee-ke-ah Chu-ke-na Ah-wah-e-na-wah-ma-sye	Ai-wah-pa-ah-wah-wa-to	愛爾法阿那爾	
阿普格阿葛朗底	Ah-lee-ke-ah-ke-lang-tai	Chu-wah-pa-ah	西二法阿	120
炳多	Pon-to	Ke-ah-na-wah-ma	格阿馬爾阿	150
捕打晏	Pa-ta-na	Lo-ah-gau	塞阿恩	200
阿拐也	Ah-kwai-ye			140
節別	Jie-pai	San-ke-mai-sye-ke-lam-ye	三乃恩哥老司	600
馬梭	Ma-so	Ah-w-pa-ah	阿西若阿	400
魏爾格阿罷	We-ah-ke-ah-pa			60

De igual manera puede considerarse la entrevista al médico norteamericano Worthy, quien trabajó en las plantaciones norteñas de Pátapo y Tulipe. Estas haciendas, en manos de un inversionista chileno, eran vecinas a la hacienda Pucalá, en Lambayeque, donde se produjo el levantamiento de 1868. Poco después de sucedido, fue dirigido al príncipe Gong el primer documento de los migrantes chinos en el Perú, es válido suponer que Yung Wing tuvo el encargo de verificar lo ocurrido en aquel lugar.

⁷⁴¹ Los norteamericanos informaron a las autoridades chinas que se hallaban 30 000 súbditos en suelo peruano; el censo de 1876 arrojó la cifra de 49 000 ciudadanos chinos residentes en el Perú.

La descripción del testigo es muy cruda, insistiendo en que “los trabajadores chinos sufren diez mil veces más que los esclavos y la diferencia entre ellos es como la del cielo y la tierra”. Relata cómo vio llegar a 50 trabajadores chinos con sus ropas nuevas y limpias⁷⁴² y animosos para el trabajo, sintiéndose sobrecogido de ver a estos hombres ignorantes del “infierno en la tierra que les esperaba”.

En menos de 24 horas “seis de ellos estaban en el hospital producto de la flagelación infligida por los capataces negros; en una semana seis habían cometido suicidio colgándose y en diez días todos habían sido flagelados”.⁷⁴³ Lo peor de todo, indicaba, era que nadie les dio nunca ninguna indicación, ni les enseñó cuál era el trabajo que debían desempeñar⁷⁴⁴.

Por otra parte, Mr. Thomas⁷⁴⁵, el ministro norteamericano en Lima, le manifestó a Yung Wing que el Perú no necesitaba trabajadores de otros países, porque había más de dos millones de nativos y quinientos mil de otras nacionalidades. Que la razón para no contratarlos era porque los salarios les parecían muy altos a los patrones, quienes, además, querían trabajadores que obedezcan ciegamente noche y día. Opinaba que “China debe enviar a alguien para la protección de los culís”.

Yung Wing concluyó el informe con el testimonio de catorce migrantes, de quienes se presenta a continuación el cuadro con su nombre y procedencias.⁷⁴⁶ Cada uno expresó los agravios sufridos personalmente y la experiencia de los migrantes en general. Nueve respondieron en detalle; los demás se plegaron al testimonio de alguno de sus

⁷⁴² El médico describe al grupo de migrantes recién llegados con “una chaqueta y un pantalón de algodón azul, cada uno con su cepillo de dientes colgando del botón de la camisa”.

⁷⁴³ En el Perú los patrones encargaron a los manumisos afrentar a los trabajadores chinos con esta forma de tortura. En Cuba, los reglamentos de la Corona no solo excluían a los esclavos de ejercer castigo sobre otra persona, sino que también estaba prohibido llevar adelante la tortura en su presencia. Sobre el tema, Richard Dana, un visitante de Cuba en 1860, mencionado por el historiador cubano José Pérez de la Riva (Pérez de la Riva 1971) señalaba acerca de los trabajadores chinos lo siguiente: “Idólatras como son, tienen tal noción de la dignidad del cuerpo humano, al menos delante de los extranjeros, que no permiten ser sometidos a la indignidad del castigo corporal. Si un culí es flagelado alguien tiene que morir; cualquiera, incluso el propio culí. Para ellos, existe el extremo del suicidio o la muerte del perpetrador de la indignidad o de cualquier otro, de acuerdo a sus extrañas normas del castigo indirecto” (Dana Jr. 1860: 99).

⁷⁴⁴ Más de 20 años atrás, en 1851, el documento presentado al Congreso por José Sevilla acerca de la migración, advertía de los problemas con los capataces y por la falta de instrucciones e indicaciones del trabajo a los migrantes. Las razones en aquella época fueron atribuidas al rechazo que los extraños causaban a los esclavos, por las relaciones y el grado de confianza que habían adquirido, algunos patrones les encargaron hacerse cargo de los nuevos trabajadores (Sevilla 1851).

⁷⁴⁵ Entre 1873 y febrero de 1875, Francis Thomas sucedió a Alvin P. Hovey.

⁷⁴⁶ Se ha colocado entre paréntesis las denominaciones actuales de los topónimos en “*Hanyu Pinyin*” (transcripción fonética del chino mandarín).

compañeros, estos probablemente fueron llevados para mostrar las huellas más recientes del castigo y registrarlas en fotografías⁷⁴⁷.

Nombre	Distrito ⁷⁴⁸	Provincia ⁷⁴⁹	Arribo	Plantación ⁷⁵⁰	Situación
Mai Kin tzeun	Ho shan	Kwangtung	1868	Lang ta	Negocio propio
Lin Ho sze	Amoy	Fuhkien	1853	Panadería	Negocio propio
Chaon Yew ping	Tsee yang	Kwangtung	1866	Sembrío/ algodón	Finalizó el contrato de ocho años.
Ye Heang	Hwuy chow	Kwangtung	1866	Ídem	Ídem
Lew Main tung	Hwuy chow	Kwangtung	1866	Ídem	Ídem
King Ah tso	Sin hwuy	Kwangtung	1863	Palpa	Trabaja en Lima.
Chin A mei	Tung wan	Kwangtung		Koo e chi	Finalizó el contrato de ocho años.
Lee Ahjih	Kin suh	Kuang si		Ídem	Ídem
Chin Ah leen	Shun tih	Kwangtung		Ídem	Ídem
Pung Keen fuh	Yung gan	Kwangtung	1863	Trapiche	Faltan dos años de contrato.
Chin Ah fuh	Hwuy chow	Kwangtung	1863	Trapiche	Sin contrato.
Le Ah hwa	Hwuy chow	Kwangtung	1864	Trapiche	Se escapó.
Chan Kwei	Heung shan	Kwangtung	1852	Guanera	Negocio propio
Ye Ping	Hwuy chow	Kwangtung	1866		Desea regresar a China.

⁷⁴⁷ Yung Wing señala que tomó las fotografías de noche, con el solo conocimiento de las víctimas que fueron convocadas y reunidas para tal propósito. Las fotos mostraban “las espaldas, laceradas y rasgadas, con cicatrices y desfiguradas por los azotes”. Recomendó a Li Hung Chang guardarlas en reserva y solo mostrarla a los negociadores peruanos en caso de que estos negaran las evidencias del informe. (Yung 2008). Los duplicados de las fotos no acompañaron a la copia del informe.

⁷⁴⁸ Entre paréntesis, las actuales denominaciones de los distritos en *Hanyu Pinyin* (transliteración fonética del idioma chino) Ho shan (Heshan), Amoy (Xiamen), Tsee yang (Jieyang), Hwuy chow (Huizhou), Sin hwuy (Xinhui), Tung wan (Dongguang), Kin suh (Qin shou), Shun ti (Shunde), Heung shan (Zhongshan).

⁷⁴⁹ Las provincias mencionadas en *Hanyu Pinyin*: Kwang tung (Guangdong), Fuhkien (Fujian), Kuang si (Guangxi).

⁷⁵⁰ Por no haberse identificado la plantación, en algunos casos, se ha debido transcribir la transliteración fonética al dialecto cantonés que aparece en el documento.

Lin Ho Sze, procedente de Amoy, era probablemente el mismo Lin Hu-shih que firmó el memorial de 1870 en representación del gremio de Fukien⁷⁵¹ (Fujian). Sostuvo haberse embarcado el segundo año del emperador Xiangfeng (1853) con un contrato por siete años. Que a su arribo fue ubicado en una panadería, al terminar su contrato se dedicó a diversas ocupaciones y a la fecha tenía un negocio propio en Chancay. Con casi veinte años en el Perú, por su posición gremial, tenía el reconocimiento de sus paisanos.

Lin proporcionó información sobre las plantaciones alrededor de Chancay, tales como Pasamayo, Palpa, La Huaca y una transcripción que no se ha podido identificar (Koo ah lo) cuyo propietario respondía al posible nombre de Cueva (Ko ah va). Esta última fue la única de las plantaciones de azúcar en donde no se flagelaba. Denunciaba que, en pocos años, habían muerto en Palpa alrededor de 1000 migrantes por los maltratos.

Mai Kin Tzeun, de Ho shan (Heshan), señalaba haber llegado en el sétimo año de Tung-Chi⁷⁵² (1868), dio detalle de los abusos, el constante uso del látigo, tarea especialmente asignada a “un hombre negro”. Conoció a cerca de 80 migrantes que fallecieron por esos maltratos. Señaló como causa de las enfermedades a la ropa y el alimento insuficiente, este último consistía en una ración diaria de arroz, carne solo los domingos y debía de agenciarse cada uno las verduras.

Se liberó del contrato pagando ciento cincuenta dólares, a propietarios tan tramposos, que le dieron un recibo por 72 dólares⁷⁵³. Informó que el jefe de la Sociedad de Kwangtung estaba viendo el caso de 50 trabajadores cuyo contrato había vencido y que seguían laborando en el fundo.

Chan Kwei, nativo de Heung shan (Zhongshan), relata que “tomó el barco en Cumsingmoon para el Perú, siendo el tercero en arribar aquí, llevando a bordo a 300 trabajadores chinos”⁷⁵⁴. El primer trabajo que desempeñó fue en las islas guaneras, donde

⁷⁵¹ Esta sociedad existe hasta la fecha y la reciente migración ha hecho equiparar su tamaño a las tradicionales sociedades cantonesas.

⁷⁵² El emperador Tongzhi fue entronizado en 1861 a los cinco años. Sucedió a su padre, Xianfeng, que murió en 1861 en el Palacio de Invierno durante la segunda guerra del opio. La proclamación del infante significó un real golpe de mano llevado adelante por su madre, la concubina Cixi, quien tuvo como aliados a su cuñado, el príncipe Gong, y a la legítima emperatriz viuda que no tenía hijos. Eliminado el Consejo Imperial, ambas mujeres asumieron la regencia y el poder efectivo. Cixi sobrevivió a su hijo y gobernó el imperio por casi treinta años (Bland & Backhouse 2010).

⁷⁵³ Tampoco se ha podido identificar el nombre de la plantación (Lang ta), ubicada en el distrito de Huacho (Woo ah tsa on) y de propiedad de Salinas (Sa le na sze).

⁷⁵⁴ Se trataba de un probable pasajero del barco *Susanna*, que con 325 pasajeros partió de Cumsingmoon en febrero de 1852, la lista de sus pasajeros es uno de los raros documentos de esta naturaleza que se

debía llenar dos cargadores diariamente, de lo contrario era flagelado, eso llevó al suicidio a muchos trabajadores. Expresó que estaban constantemente expuestos a los accidentes en el mar o a ser sepultados en vida durante el carguío del fertilizante. Que nadie podría soportar los ocho años del contrato en aquellos lugares.

Informaba que el guano de las islas Chincha se estaba agotando, que los trabajadores chinos ya no iban y que, siendo el régimen de trabajo el mismo de exigente, había mejorado la comida y la vestimenta, así como la paga⁷⁵⁵. En su caso, luego de dos años de trabajar en la isla, convenció al capataz que su oficio era el de carpintero y haciéndole un presente salió para Lima. En la ciudad, luego de un breve período de contrato, inició un negocio por su cuenta. Tenía veinte años en el Perú.

Los testimonios y las declaraciones corroboraron lo que los memoriales de los migrantes habían denunciado en años anteriores. Yung Wing recogió detalles que solo pintaron de un tono más lúgubre el real tratamiento que daban los patrones a los trabajadores chinos en el Perú. Constató la gran mortandad producida y el gran sufrimiento soportado.

Comprobó que, para los migrantes, el severísimo trabajo empezaba desde las 4 de la mañana y se prolongaba hasta las 7 de la noche, con una hora para almorzar y descansar. Labor que, pese al exceso, cumplían. Que podían sobrellevar la miseria de ropa proporcionada y hasta, en algunos casos, tener que construir sus galpones con solo caña y paja, sin camas ni nada que los proteja. Pero también evidenció que no soportaron, ni nada lo podía justificar, el miserable recorte del alimento y la humillante flagelación sin sentido.

Por otro lado, constató también que, de los catorce entrevistados, solo uno seguía trabajando bajo contrato y otro manifestó el deseo de regresar a China, pidiendo ayuda por carecer de los medios. Verificó que, sobreponiéndose a las penurias y terminados sus contratos, en su mayoría habían desarrollado un oficio por su cuenta y muchos tenían negocios propios.

han hallado (Situ, *Los inicios de la migración china en el Perú y el valle del Jequetepeque durante la era del guano (1840-1856)*, 2019). El itinerario del barco lo hizo tocar en primer lugar el puerto de Ilo y antes de llegar al Callao hizo una escala en las islas Chincha.

⁷⁵⁵ En *La otra historia del guano*, Méndez se preguntaba al observar el mejoramiento de las condiciones laborales “si el proceso de adaptación de los chinos a la sociedad peruana no fue más positivo y sus caminos reivindicativos más eficaces de lo que se ha venido pensando” (Méndez 1987: 33).

Por último, pese a la jornada extenuante y al látigo inmisericorde, ese sector de migrantes que lo había sufrido no fue doblegado y resistió, ayudando a organizar sus asociaciones y una comunidad que defendía a sus paisanos. Yun Wing también informó haber ayudado a resolver la situación de los ochenta trabajadores retenidos cuyos contratos habían vencido (Irick 1982).

Probablemente, Yung Wing se reunió con los representantes de las sociedades que enviaron los memoriales, allí pudo compartir con otro segmento de la comunidad china. Aquellos que el inglés Duffield, considerándolos sus amigos, les preguntó los motivos de su presencia en el Perú y recibió la invariable respuesta “Hacer negocio, solo hacer negocio” (Duffield 1877). El ministro norteamericano Thomas informó a su secretario de Estado que por aquella época se acercó a la legación un comité de “siete respetables residentes chinos” para exponer la real condición de los trabajadores chinos⁷⁵⁶.

De vuelta en Estados Unidos, Yung Wing tuvo que esperar el regreso de la misión de Chen Lan-Pin a Cuba, que culminó en abril de 1874; ambos informes fueron enviados a China, lo cual se hizo efectivo en setiembre de 1874.

Los dos documentos junto a una introducción, preparada por el príncipe Kung y los demás miembros del Tsungli Yamen, fueron enviados el 5 de febrero de 1875 a todos los ministros extranjeros en Pekín.

LA CONVENCIÓN Y EL TRATADO

El 18 de mayo de 1874, cuando el documento de Yung Wing esperaba ser enviado a China, se comunicó que el virrey Li Hung-Chang había sido nombrado ministro plenipotenciario *ad hoc* para negociar el tratado con el Perú. Tanto en el período de las conversaciones previas como en el de la discusión de los artículos tuvieron sobresaltos y amenazas de abandono por ambas partes.

Pese a que el proceso estuvo perturbado por la desconfianza y el desconocimiento, lo cierto fue que los migrantes chinos habían establecido lazos entre ambos países, una dinámica que debía de consagrarse oficialmente.

El 26 de junio de 1874, correspondiente al decimotercer día de la quinta luna del 13 año de Tung Chi, fueron firmados en español, inglés y chino el “Tratado y Convención entre

⁷⁵⁶ FRUSA, Papers Relating to Foreign Affairs, 1874, Document 513, Mr. Thomas to Mr. Fish,

la República del Perú y Su Majestad, el Emperador de la China”. Lo hicieron, por parte del Perú, el enviado extraordinario y ministro plenipotenciario en la China y el Japón, el capitán de navío Aurelio García, y por parte de China, el gobernador general de la provincia de Chihli, comisario imperial, Li Hung Chang (Treaties between The Empire of China and Foreign Powers 1902).

Fue el primer tratado, enteramente preparado y aprobado soberanamente entre China y un país extranjero, sin la amenaza de cañones imperialistas. Para el Perú y su diplomacia, fue un hito, era el primer país sudamericano y el segundo en América, en firmar un tratado con China. Pasaría mucho tiempo antes que algún otro país de la región pudiese hacerlo.

A continuación, se glosan algunas partes relevantes de los acuerdos logrados. En la Convención entre el Perú y China se declaraba:

Por cuanto al presente es sabido que gran número de chinos residen en el territorio del Perú y en vista de las representaciones que han sido hechas exponiendo que algunos de ellos sufren opresión, los respectivos Plenipotenciarios, animados por el deseo de establecer relaciones amigables entre los dos países, han convenido, por una parte, en que se ajustará un Tratado de Amistad, Comercio y Mutua Comunicación; y por la otra, en que el Gobierno chino enviará al Perú una comisión con la mira de establecer una completa y amigable inteligencia [...]

Si llega a probarse que los chinos inmigrantes cuyas contratas no han fenecido, cualquiera sea su número, sufren maltrato, queda convenido que la Comisión comunicará los detalles respectivos a las autoridades locales: Si los patrones de tales chinos inmigrantes se niegan a reconocer ese maltrato, las autoridades locales someterán entonces las quejas en cuestión a los Tribunales de Justicia para su examen y fallo [...]

Los procedimientos judiciales a que se sujete a los chinos inmigrantes serán iguales a los que se observan en el Perú con los súbditos de la Nación más favorecida residentes en el país.

Desde la fecha en que se ratifique esta Convención por el Gobierno del Perú, dicho Gobierno obligará a los patrones de los chinos inmigrantes cuyas contratas estén fenecidas y en las cuales se haya estipulado el que sean enviados de regreso a China, a que se les dé pasaje de retorno a su país natal, con tal que el inmigrante desee regresar.

En el caso de los chinos inmigrantes en cuyos contratos no se ha estipulado el pasaje de regreso al expirar sus compromisos, y con tal que aquellos expresen el deseo de volver a China, pero sin tener los recursos para pagar su propio pasaje, el Gobierno peruano hará que sean repatriados gratuitamente en los buques que del Perú se dirijan a China.

A su vez, el Tratado de Amistad, Comercio y Navegación tenía 19 artículos. En el artículo V, al referirse a la libertad de viajar, señalaba:

Los súbditos chinos tienen la libertad de viajar con libertad en todas partes del Perú, mientras se conduzcan pacíficamente y no infrinjan las leyes y reglamentos del país.

El importante artículo VI establecía la libertad de emigrar:

La República del Perú y el Imperio de China reconocen con toda franqueza el derecho inalienable e inherente de todo hombre para cambiar de país. Sus respectivos ciudadanos y súbditos pueden, en consecuencia, ir libremente de un país a otro con los objetos de paseo, comercio, trabajo o como residentes estables. Las Altas Partes Contratantes convienen, por lo tanto, en que los ciudadanos y súbditos de ambos Estados emigrarán únicamente de su libre y voluntario consentimiento; y de común acuerdo reprueban toda otra emigración para los mencionados objetos que no sea enteramente voluntaria, así como todo acto de violencia o engaño que para extraer súbditos chinos pudiera practicarse en Macao o en los puertos de China. Asimismo, se comprometen las Altas Partes Contratantes a castigar severamente, con arreglo a sus leyes, a sus respectivos ciudadanos o súbditos que infringiesen las presentes estipulaciones, y además a proceder judicialmente contra sus respectivos buques que se dedicasen a esas operaciones ilegales, imponiéndoles las multas que para tales casos se hallan establecidas en sus leyes.

El artículo VII acerca de las incomprensiones por el lenguaje:

Para la más fácil inteligencia y eficaz protección de los súbditos chinos residentes en el Perú, el Gobierno peruano se compromete a nombrar intérpretes oficiales del idioma chino en las Prefecturas de los departamentos del Perú donde existen los grandes centros de la inmigración china.

Al discutir el artículo X, probablemente alguien recordaría el memorial de 1871:

Los buques de guerra de cada uno de los países respectivamente tendrán libertad para visitar todos los puertos dentro del territorio del otro, a los cuales es permitida o se permita en adelante la entrada de los buques de guerra de las otras Naciones.

Ratificaba el artículo XV la igualdad ante la justicia:

Los súbditos chinos en el Perú podrán acudir sin obstáculo a los Tribunales de justicia del Perú para reclamar y defender lo que convenga a su derecho; gozarán a este respecto de los mismos derechos y prerrogativas que los ciudadanos del país; y serán tratados en todo como los ciudadanos o súbditos de las otras Naciones, residentes en el Perú.

Tanto la Convención como el Tratado reflejaban las reivindicaciones que habían planteado los migrantes chinos en el Perú en sus diversas maneras de manifestarse.

Su agenda individual y de grupo, su visibilidad a través de las manifestaciones violentas o legales, usando los diarios o haciendo llegar sus petitorios a la corte, contribuyeron a que tanto el Perú como el Imperio chino formalizaran sus relaciones en beneficio de ambas sociedades.

Tras lograr en los casi dos años de su periplo dos importantes acuerdos para el Perú, el capitán de navío Aurelio García y García emprendió el viaje de retorno. Quedó a cargo de la legación peruana y de la ratificación de los documentos el secretario Juan Elmore.

Desde Hong Kong, García y García envió al ministro de Relaciones Exteriores del Perú un entusiasta “Informe sobre la emigración china y el modo de establecerla”. El documento señalaba que “es indispensable, pues, poner inmediatamente en planta los medios a propósito para llegar a tan apetecible resultado”. Teniendo en cuenta el papel crucial de los representantes peruanos, destacó:

La primera exigencia nombramiento de cónsules bien rentados en Cantón, Amoy y Swatow, estos deben publicar en el dialecto de cada localidad, [en China] los jornales que un hombre gana diariamente en el Perú, según la industria o el arte o el trabajo material a que se dedique⁷⁵⁷.

⁷⁵⁷ Se producía en aquel momento una tendencia a la profesionalización de la diplomacia y el servicio consular, el 22 de junio de 1876 se expidió el nuevo reglamento del cuerpo consular. Los nombramientos debían de recaer en doctores en ciencias políticas y administrativas, no obstante, el mismo Estado evadió su cumplimiento (Basadre 2005, t. 7: 297).

Habiendo salido del paso con una aseveración arriesgada, por no corresponder con la realidad de los migrantes chinos en el Perú⁷⁵⁸ y conociendo las aprehensiones imperiales, García y García resaltó uno de los puntos esenciales del tratado:

“Que el tratado garantiza que ‘van a estar enteramente libres y que allí se les abre un vasto campo para enriquecerse’, bajo un clima benigno y gozando de toda protección a su persona”⁷⁵⁹.

Por último, recomendaba garantizar un medio de transporte adecuado para los migrantes, que respete los acuerdos tomados:

Una línea de vapores mixtos directa de China al Callao es indispensable [...] una cada cuatro semanas y en días anunciados [...] hoy los jornales que se dan en el campo del Perú son superiores a lo que los emigrantes obtienen en California [...] Un capital de dos millones bastaría para comprar cinco vapores construidos en las condiciones precisas y sobran doscientos mil⁷⁶⁰.

El Tratado y la Convención fueron ratificados por el Congreso peruano en octubre de 1874 y promulgados por el presidente Pardo en momentos que se producía uno de los más de treinta intentos de subvertir el orden público durante su mandato (Basadre 2005).

Conocido como “El incidente del ‘Talismán’”, involucró a Nicolás de Piérola como opositor de Manuel Pardo. En una acción descabellada, que pretendió coordinar levantamientos en el norte y en el sur del Perú, la aventura se inició en Quinteros, Chile, y se le denominó así por el nombre del navío que utilizaron los complotados.

Terminó la azarosa travesía en el muelle de Pacocha, al sur del Perú, donde el barco fue capturado por el monitor *Huáscar* al mando de Miguel Grau. El presidente Pardo solicitó permiso al Congreso para dirigirse al lugar y enfrentar a la sedición. Los subversivos, que habían descendido a tierra, organizaron una montonera con 300 hombres e intentaron tomar la ciudad de Arequipa⁷⁶¹. Derrotados, huyeron hacia Bolivia y Chile.

⁷⁵⁸ Saliendo al paso de la respuesta negativa del príncipe Gong, quien rechazaba todo trato con un país que maltrataba a los súbditos chinos, el diplomático peruano había afirmado que en el nuevo gobierno los migrantes chinos se hallaban en pie de igualdad en el Perú.

⁷⁵⁹ Relaciones Exteriores, Caja 224, file 26, Cód. 5-11, 1874.

⁷⁶⁰ Relaciones Exteriores, Caja 224, file 26, Cód. 5-11, 1874.

⁷⁶¹ Un joven Manuel Candamo, enrolado en la Guardia Nacional, estuvo de campaña en la represión del movimiento pierolista. En una carta a su esposa dice: “Hoy ha concluido la revolución en las calles de Arequipa [...] (Piérola) creyendo demasiado en las esperanzas que le hacían concebir respecto a la cooperación con que podía contar en este pueblo, se decidió a venir sobre Arequipa [...] Se trabó el combate y a los diez minutos cayó muerto Escobar, y toda esa montonera de Piérola en número de

El plan subversivo de Piérola consideró un primer desembarco en el puerto de Pacasmayo, la falta de experiencia militar, los errores organizativos y un liderazgo de opereta⁷⁶² hicieron fracasar esta acción. Es probable que el frustrado desembarco de material estuviera coordinado con alguna fuerza rebelde de la sierra de Cajamarca⁷⁶³.

El suceso, además de mostrar la continua agitación en que vivía el país, producto de un enfrentamiento político-económico que, según Basadre, “implicó los comienzos de una pugna política basada en la diferencia de las clases sociales” (Basadre 2005, t. 7: 140), nos reubica en el norteño valle del Jequetepeque, donde los migrantes chinos siguieron llegando, trabajando y asentándose.

Sesgado en sus apreciaciones y totalmente entregado a lo que los norteamericanos le decían, el comisionado chino Yung Wing no se dio el tiempo para visitar esta zona, como sí lo hizo el ministro estadounidense Richard Gibbs meses después. Yung, probablemente nunca salió de Lima, de haberlo hecho se habría sorprendido como sus paisanos se habían abierto paso en el lugar.

Según un libro de estadísticas de la época (Ugas 1875), la población de la provincia de Pacasmayo en su mayoría era indígena y se hallaban “extranjeros de casi todos los estados de Europa y América y gran número de chinos”. Las cifras del censo de 1876 permiten hacerse una idea de cómo estaba compuesta la población

La población de migrantes chinos constituía casi el 17% de la población total de la provincia de Pacasmayo⁷⁶⁴. Teniendo en cuenta que no había mujeres chinas y la mayoría de los migrantes estaban dedicados al trabajo rural, representaban el 47% de la población masculina rural. Pero esto hay que relativizarlo porque de acuerdo a la información:

trecientos poco más o menos, echó a correr en todas direcciones. Piérola se escapó con unos pocos” (De la Puente Candamo & De la Puente Brunke 2016: 90-91).

⁷⁶² El liderazgo lo tenían Nicolás de Piérola y Bogardus, más preocupados en el oropel de los uniformes que en la estrategia real. Al llegar de madrugada al puerto de Pacasmayo, enviaron al capitán inglés a tierra a buscar al contacto de los conjurados, ninguno de los dos se conocía y tanto el inglés no era diestro en el idioma español como el contacto, ignorante del inglés. En el relato de los hechos que recoge, Eguiguren señala que Justiniano de Zubiría en su publicación sobre los hechos “dijo que la expedición fracasó por la incompetencia de Piérola y Bogardus, por la mala calidad del armamento [...] iniciada esa revolución con audacia tuvo un fin ridículo” (Eguiguren 1945: 214).

⁷⁶³ El 6 de diciembre se sofocó un movimiento subversivo en Chiclayo y el 12 de diciembre se produce la sublevación de Miguel Iglesias en Cajamarca (Basadre 2005, t. 7: 143).

⁷⁶⁴ “Censo general de la República del Perú, formado en 1876”, Perú, Dirección de Estadística, Imp. del Teatro, Lima, 1878.

En la capital de la Provincia y en el distrito de Guadalupe, existen varias fondas de chinos con cuartos para alquilar, en las que los alojados encuentran lo necesario para su alimento por uno a dos soles diarios (Ugas 1875).

CENSO DE POBLACION 1876 PROVINCIA DE PACASMAYO

Distrito	Población	Rural	Rural masculina	Asiáticos
Chepén	3581	1472	1331	1173
Guadalupe	3543	1514	1131	730
Jequetepeque	857	108	33	47
Pacasmayo	1091		566	115
Pueblo Nuevo	751	330	246	152
San José	1033	660	538	344
San Pedro	4912	3320	1682	159
TOTAL	15 768	7404	5527	2720

Señalaba el mismo libro de estadísticas en su capítulo referido a la industria y agricultura que “El jornal de un chino se avalúa en cincuenta centavos diarios inclusive las propinas que se les da, el alimento, vestido, etc. Un colono libre gana sesenta centavos diarios,” la misma información indica que un capataz ganaba un sol cincuenta diarios y un ayudante, ochenta centavos.

El ministro norteamericano Gibbs, que residió muchos años en Cuba, en un informe a su Secretario de Estado⁷⁶⁵ manifestaba: “He visitado en Chimbote y Pacasmayo, en el norte del Perú, dos de las más grandes plantaciones y fábricas de azúcar del mundo”. Luego de describir la “espléndida” tecnología norteamericana, la abundante mano de obra empleada y la gran capacidad de producción, anotó:

La gran dificultad de la agricultura cañera es que requiere mano de obra. Los nativos de la sierra no pueden trabajar en las tierras bajas de la costa. Últimas noticias se han recibido acerca de los contratos que los comisionados peruanos en China han hecho con la casa Olyphant & Co. para abastecer con trabajadores chinos.

Olyphant & Co. fue la empresa que llevó a los primeros migrantes chinos a California. Lo que Gibbs estaba insinuando, era que el modelo de migración a Estados Unidos se

⁷⁶⁵ El funcionario exploraba las posibilidades de abastecimiento del producto. “Como el azúcar es un artículo que ha devenido en una necesidad, y Estados Unidos es uno de los más grandes consumidores en la familia de las naciones y el abastecimiento de Cuba, el gran productor, es cada año más precario por los efectos de la revolución de los cubanos” (FRUSA, Papers Relating to the Foreign Relations of the United States, 1876, Document 235, Mr. Gibbs to Mr. Fish).

repetiría, poniendo la esperanza de obtener mano de obra china conducida por los norteamericanos. Pero estaba un poco desfasado de lugar y época⁷⁶⁶.

Los migrantes chinos en el valle del Jequetepeque, al igual que sus paisanos en Lima, ya habían desarrollado su modelo, su red de vinculaciones y su capacidad de organización se habían concretado en una comunidad dinámica que tenía su representación.

Las noticias de la firma del Tratado entre el Perú y China llegaron al valle. Los migrantes comprendieron que se abría una perspectiva diferente, que tendrían un marco legal que les otorgaba la legitimidad necesaria. Decidieron hacer visible ese entendimiento, manifestarlo públicamente y visibilizar su comunidad. Encontraron la mejor manera de hacerlo adquiriendo una propiedad que materializaba su esfuerzo⁷⁶⁷.

Así, en una escritura de venta, de fecha 21 de julio de 1875, se lee lo siguiente:

una escritura de venta que yo Josefa Hegstrum, vecina de Pacasmayo con licencia y concurrencia de mi esposo Federico Hegstrum, hago a favor de don Manuel Mateo Neyra⁷⁶⁸, como representante de la Sociedad Asiática, de una casita de mi propiedad cita en el Puerto de Pacasmayo [...] Y estando presente don Manuel Mateo Neyra dice: que acepta a su favor la presente venta, pues la compra la hace para la Sociedad de los Asiáticos de Chepén, Guadalupe, San Pedro y Pacasmayo, pues el dinero procede de dicha sociedad⁷⁶⁹.

Varias consideraciones pudieron tener para establecerse en el puerto; contactar con los recién llegados, el ferrocarril que conectaba a los pueblos del valle y posiblemente; la facilidad de abordar una embarcación para retornar a su tierra de origen.

Por las mismas fechas, al otro lado del Pacífico se producían sobresaltos. Desde Shanghai, un turbado Juan Elmore informaba sobre las probables dificultades que habría para la ratificación de los documentos. El reporte del tres de julio de 1875 acentuaba su inquietud

⁷⁶⁶ Poco después de la ratificación de los tratados el Gobierno peruano arregló con la empresa Olyphant para conducir migrantes desde China, pero eso es otro período de la historia.

⁷⁶⁷ Entre 1874 y 1878 se duplicó la cantidad de bautizos de migrantes, así como de sus hijos con respecto a los producidos en los anteriores 19 años. (Registros de Bautismo de las parroquias del valle del Jequetepeque). Asimismo, en los protocolos notariales aparecen un número significativo de procedimientos para el reconocimiento de hijos con mujeres locales (ARLL).

⁷⁶⁸ Comerciante de Pacasmayo, poseía una casa de préstamos Flores y Neyra, que habilitaba la siembra de los agricultores. En 1866 prestó 5,000 pesos a Pedro Rázuri para la habilitación de la hacienda Lurifico (ARLL, Protocolo Notarial Pozo 1865-1866, Libro 1651, F. 285, Esc. 237).

⁷⁶⁹ ARLL, Protocolos Notariales, notario Manuel Pozo, tomo I, 1874-1875, f.358v.

por una proclama antiesclavista publicada en Hong Kong, cuyo contenido se ocupaba de la situación de los trabajadores chinos en el Perú⁷⁷⁰.

También lo intimidaba la publicación del tomo de la Sociedad Asiática de Shanghai de 1875 dedicado al Tratado con el Perú y a la comisión enviada, pues decía “ha regresado habiendo completado la investigación que deseaba el Gobierno chino. Se sabe muy generalmente que ella trae las más graves acusaciones contra el Gobierno peruano con motivo de la condición de los culís en su territorio”⁷⁷¹.

Se trataba del informe de Yung Wing, que probaba los abusos denunciados en los memoriales. Confrontado con los testimonios y las fotografías, el diplomático Elmore debió recapacitar acerca de la ligereza de afirmar ante Li Hung-chang sobre la supuesta condición de igualdad de los trabajadores chinos en el Perú. Los siguientes días fueron para la representación peruana de “un perpetuo sufrimiento” por “la inacabable cuestión del trato a los culís”⁷⁷².

Por otro lado, los negociadores chinos le hicieron ver a Elmore que no podrían proceder a la ratificación debido a un olvido inexplicable, faltaba la devolución de parte del Perú de los documentos en idioma chino ratificados por el Gobierno peruano, porque eran los únicos oficiales para China⁷⁷³.

⁷⁷⁰ Relaciones Exteriores, Caja 232, file 6, Cód. 6-11, 1875. Los documentos aparecieron en el *North China Herald* el 26 de junio de 1875, una rápida respuesta de la diplomacia peruana logró la difusión del artículo “From China to Peru- The Emigration Question” del peruanista Clements R. Markham, era un alegato a favor del Perú aparecido en las páginas de la revista *The Geographical Magazine*. Generó la réplica en el *Anti-Slavery Reporter* del 1 de setiembre de 1875 con el artículo “Mr. Markham’s Happy Coolies in Peru.” En el mismo reporte, la sociedad antiesclavista anunciaba la impresión de 10 000 volantes en chino para ser repartidos en todos los puertos con tratado para disuadir la migración al Perú, ante la inminente firma del acuerdo con el Perú que permitiría la libre emigración. Apelaban a la autoridad de Gran Bretaña y de sus funcionarios para impedirlo, sosteniendo al mismo tiempo que en el Perú “la administración de la ley es un lamentable fracaso” y que “los coolies en el Perú apelaron por auxilio y rescate al Emperador en China en vano.” (*Anti-Slavery Reporter under the Sanction of The British and Foreign Anti-Slavery Society*, vol. 19, nro. 8, september 1, 1875) Frente a lo hallado y mostrado en esta investigación, será conveniente abrir como tema de investigación mayor el papel de estas organizaciones, en medio de las transformaciones y cambios en las relaciones de poder en el mundo.

⁷⁷¹ Relaciones Exteriores., Caja 232, file 6, Cód. 6-11, 1875

⁷⁷² Relaciones Exteriores, Caja 233, file 1, Cód. 5-11, 1875. Elmore al enviar la copia del informe a Relaciones Exteriores decía que “espera que sirvan para averiguar cuáles son las haciendas y los propietarios a que se acusa, justa o injustamente de cometer abusos, pues si estos existiesen y no se corrigiesen de un modo radical y para siempre, puedo anunciar al Supremo Gobierno y a mis compatriotas que no habrá emigración al Perú, ni de los puertos chinos ni de Hong Kong y que además no serán posibles las relaciones amistosas entre este Imperio y la República”.

⁷⁷³ Un costoso telegrama fue enviado para pedir la rápida solución del impase, pese a lo cual no podrían estar en China antes de cuatro meses.

Luego de mucho discutir, es probable que la gravedad del informe Yung Wing también contribuyó, se impuso en ambas partes el beneficio que podían obtener los migrantes chinos en el Perú con la ratificación de los acuerdos⁷⁷⁴. Un aliviado Juan Federico Elmore y el comisario imperial Tin Jhi Chang firmaron ratificando e intercambiando los documentos en Tientsin el 7 de agosto de 1875. Dos países separados y unidos por el océano Pacífico anudaban oficialmente las relaciones que tejieron miles de hombres sencillos con su trabajo.

Habían pasado veinticinco años desde que los primeros migrantes chinos de la era moderna pusieron pie en el Callao. Con su trabajo habían contribuido a recuperar y a desarrollar la agricultura comercial de la costa norte del Perú, al desarrollo de la vida urbana y llevaron su emprendimiento a todo el territorio.

Con diversas formas de lucha en torno a la libertad, a la subsistencia y a la dignidad personal, cuestionaron la conciencia social y jurídica de una sociedad resistente a cambiar. Su persistencia logró el reconocimiento de dos países, con dos sistemas de gobierno diferentes, como ciudadanos y súbditos libres, dignos y con derechos.

Asimismo, desde la resistencia en los polvorientos campos de las haciendas norteñas o elaborando petitorios, fortalecieron las redes de solidaridad y asociatividad que dio lugar al surgimiento de nuevas sociedades con raíces chinas, las que cobrarían protagonismo con la llegada de la primera misión china que vendría al Perú.

Ciudadanos que, en medio de las fuerzas encontradas de la dinámica social, conformaron una comunidad asentada, integrada y haciendo historia en el Perú, así se cerraba un ciclo de la historia de la migración china en el Perú.

⁷⁷⁴ Situación similar ocurrió en el Tratado con Italia, con ese antecedente procedieron a oficializar el intercambio (Irick 1982).

CONCLUSIONES

Dos décadas después de la independencia del Perú, las fuerzas de la reacción buscaron revisar el proceso y pretendieron reivindicar el antiguo régimen. En la intención de mantener el orden tradicional, consideraron al liberalismo en las relaciones laborales, como una de las causas de la ruina social y el freno de las actividades productivas.

Los liberales de la época, advirtiendo los cambios en la sociedad, se opusieron a mantener el trabajo cautivo por significar la pérdida de la libertad. Sin embargo, su prédica fue para el debate y las normas permanecieron en la legislación. Procediendo de la misma vertiente, liberales y conservadores se confundían en sus intereses económicos y en la necesidad de mantener el sistema de dominación.

La modernización y la expansión de la economía mundial demandaban la mano de obra libre para el nuevo modo de producción y ganar consumidores al mercado. Mientras que en el mundo se transformaban la producción y las relaciones sociales y laborales, en el Perú se acometía el intento de mantener el pasado. A la fragmentación social interna se sumó la pretensión de ir a contracorriente del mundo exterior.

Las utilidades del guano reanimaron la economía peruana y se intentó promover la agricultura costeña. En las medidas subsistían la mano de obra cautiva y los jornales exigüos. Ante ello, los trabajadores prefirieron la autosubsistencia a trabajar en las haciendas. Los propietarios, en lugar de resolver las contradicciones internas, buscaron la solución en el exterior, en la inmigración.

La expansión de la nueva economía trajo consigo el desplazamiento de grandes contingentes humanos en busca de ocupación. La migración china al Perú fue parte de tal fenómeno. El final de la esclavitud y el proceso migratorio fueron fenómenos asociados al desarrollo de la economía y las nuevas formas de producir. La industria y la agricultura modernas necesitaban de proletarios asalariados en el campo y la ciudad.

La Ley de Inmigración de 1849 fue producto de un debate. Las ideas que la sustentaron se confundieron y perturbaron en el afán de mantener el esclavismo y el trabajo cautivo. La ley no se orientó a ningún sector ni a nacionalidad en especial. Las razones, los estímulos y las normas rigieron para todas las empresas migratorias, con un cierto matiz hacia lo europeo.

Pese a que los deseos y esfuerzos se orientaron a conseguir una corriente de inmigración europea, de gente caucásica, que compartiría costumbres, religión y rasgos étnicos, estos se frustraron. Tal como se ha mostrado, cuando llegaron los primeros trabajadores europeos, los padecimientos del trabajo cautivo, el abuso en el trato, el incumplimiento de los contratos y el castigo ilegal por mano propia también les fueron aplicados.

En ese contexto, decretada la ley de inmigración, se configuró un programa para combatir la migración china proveniente de los sectores conservadores, sostenedores del esclavismo y temerosos resistentes al mestizaje. A esos factores se juntaron la codicia, la informalidad y el desacato de las leyes que viciaron desde un inicio el proceso migratorio.

La adaptación y la permanencia en el poder de los antiguos actores y su resistencia a los cambios generaron un permanente estado de crisis en el Perú de la época. La ausencia de una clase con una visión de futuro, de un programa con un destino para el país y un liderazgo reconocidos ahondaron las fracturas sociales y mantuvieron los enfrentamientos. El sector agrícola, como base de un desarrollo productivo, fue constantemente perturbado, especialmente en la costa.

Se ha evidenciado en la investigación que desde el levantamiento de los esclavos del valle de Chicama en 1851 hasta la guerra civil de 1854, el norte peruano y principalmente la región costera del departamento de La Libertad de la época estuvieron sumidos en un clima de agitación.

Ese ambiente social condicionó la conducta de los propietarios agrícolas y de los trabajadores rurales. Se han mostrado las simpatías y las vinculaciones de los liberales con los hacendados y los terratenientes de los valles norteños. Debe investigarse el alcance de las redes comerciales y políticas en el norte peruano en este período para entender la dimensión de las fracturas regionales que afectaron al país.

Asimismo, los episodios de 1854 muestran montoneras y bandoleros apoyando a los liberales y a los insurgentes en el norte. Es posible también, que los migrantes chinos fueran afectados por estos movimientos, tal como se ha mostrado, en todos los lugares mencionados hubo chinos establecidos que ya iniciaban una diferenciación en la escala social.

En la guerra civil de 1854, mientras los terratenientes, hacendados, medianos propietarios y la población rural se movilizaban por uno u otro bando, los migrantes chinos, ajenos al

conflicto, se quedaron a trabajar y a mantener las propiedades. Era inevitable que se relacionaron con los grupos sediciosos, probablemente asumieron la posición neutral de no oponer resistencia, era parte de su concepción de la vida. Posición que los contendientes no necesariamente entenderían.

Los hechos ocurridos en los valles de Chicama, Jequetepeque y Lambayeque escapan al discurso tradicional de la historia de la migración. Lo mostrado indican que la situación del migrante no difiere mucho de los grupos sociales que en aquel momento constituían la plebe en el Perú. A pesar de compartir venturas y desventuras, probablemente, las diferencias de lenguaje, costumbres y creencias dificultaron el acercamiento e identificación.

Además del lenguaje, dos rasgos los distanciaron y pusieron obstáculos a la integración. La capacidad y la disposición para movilizarse que les dieron ubicuidad en todo el territorio y la ética diferente para la obtención de los recursos que les permitió cierta prosperidad. Particularidades que los migrantes desarrollaron, producto de las barreras que tuvieron que sortear y por su formación en la tierra de origen.

Como se ha mostrado, en la ciudad ejercieron múltiples oficios, la indagación tradicional se ha dirigido hacia los domésticos, fonderos y herbolarios, pero hubo un sinnúmero de otras actividades que desempeñaron por los oficios que traían. Importante fue la vinculación que pudo existir con los gremios de artesanos y los primeros obreros,

Para el migrante chino, la salida era temporal. Solo circunstancias adversas o compromisos familiares podían obligarlo en tierra extraña. Se ha evidenciado el regreso de los migrantes a China desde 1860, tema poco explorado, teniendo en cuenta que siempre lo tuvieron en mente. Sobre el punto, si las cifras de embarque aún necesitan precisarse, las del retorno de los migrantes no se han trabajado.

Bajo los criterios manejados, los beneficios de la manumisión no se aplicaron en el caso de los migrantes chinos, porque la concepción y la elaboración de los contratos, los mantuvo en el limbo legal. Siendo el contrato parte de la modernización jurídica, el de los migrantes chinos, en su contenido, mantenía la esencia de la servidumbre.

La falta de doctrina para las relaciones exteriores y la inmigración, se reflejaron en una normatividad ambigua en estas áreas que dio por resultado, una débil institucionalidad. A

eso se conjugó el desacato de los mismos promotores, que acondicionaron las normas al interés particular.

El crecimiento de la demanda internacional trajo consigo el auge de los cultivos comerciales. Los propietarios de la tierra, una vez observados los resultados de la inmigración europea, se orientaron a promover la llegada de más trabajadores chinos. Adversos a compartir la propiedad, solo buscaban fuerza de trabajo para cultivarla, eso sustentó el reinicio de la migración china bajo contrato en 1861.

Los migrantes, no solamente los chinos, fueron emboscados y sorprendidos a miles de kilómetros de su lugar de origen con el engaño y la promesa incumplida. Los incidentes contra los migrantes solo expresaron la detonación de tensiones sociales acumuladas, como ocurrió en el encuentro entre migrantes chinos y trabajadores locales, la animadversión hacia el extranjero estaba latente. A la menor oportunidad se buscaba restaurar y restablecer el orden anterior, eliminando o expulsando a los extraños.

Probablemente la llegada de migrantes con un contrato, de Irlanda, de Euskadi o de Cantón, alteraron las relaciones rurales de forma inconcebible para los locales. Para estos, era suficiente enfrentar la competencia laboral, ver prosperar a los competidores y ocupar posiciones de administración, añadió un resentimiento que desbordó en violencia a la orden del patrón.

Paradójicamente, mostrando las complejidades del tejido social del Perú, se contrariaron tanto los buenos augurios como las prevenciones. En el momento y el espacio donde, la esperanza de la migración vasca se trató de incubar, el mestizaje de los chinos con las mujeres locales empezó a producirse. El asentamiento de los chinos se consagraba, con los primeros descendientes bautizados, mientras que los migrantes europeos eran maltratados y casi expulsados del lugar.

Los iniciales empresarios peruanos no aceptaron la competencia en la migración, conservaron los usos mercantilistas y la informalidad. Liberales de palabra y reaccionarios en los hechos, consideraron que invertir en el cumplimiento de las disposiciones del transporte los llevaría a la quiebra. Evadir impuestos como factor de acumulación fue práctica constante, tanto como desacatar los controles del Estado, y por eso elegían embarcaderos furtivos. Al final, la mayoría abandonó el negocio, pero la corriente migratoria no se detuvo: otros se hicieron cargo.

El grupo de Elías y Sevilla fue solamente uno de los operadores peruanos, se ha evidenciado el importante papel de Zaracondegui y Co. Falta seguir la ruta de otros grupos empresariales que lo hicieron. Es necesario profundizar la investigación acerca de los embarques, las rutas y los intereses de los embarcadores peruanos, europeos y norteamericanos, asimismo, el destino de la reinversión de las utilidades.

Los hechos delictivos corroboraron las advertencias consulares acerca del embarque de migrantes indeseables. Los embarcadores y comerciantes peruanos, sobre todo, desacataron a un estado del que se sentían dueños y debilitaron los controles de la migración. Como resultado, así como llegaron trabajadores y gente honesta, también lo hicieron, delincuentes y gente de mal vivir.

Los migrantes chinos no vinieron como esclavos, ni fueron considerados como tal por la sociedad formal. Posiblemente deba considerarse al trabajador chino en el Perú como los primeros asalariados del campo desposeídos de toda propiedad, definitivamente fueron el segmento más explotado de la estructura agraria.

La persistencia de las relaciones antiguas y el darwinismo social propiciaron el abuso y la sobreexplotación del grupo social. Las manifestaciones de la comunidad migrante en el norte peruano del siglo XIX no corresponden a los de una comunidad doblegada. La interpretación tradicional de la historia de la migración ha pretendido mostrar al migrante como un ser envilecido, estereotipado como sujeto pasivo, sin iniciativa y sin agenda, esto debe ser revisado.

El darwinismo social transformó a las haciendas costeñas del Perú, en máquinas de sobreexplotación de hombres que salieron al mundo por recursos. Miles de migrantes chinos fueron triturados en esa gran centrífuga, el sacrificio pudo valer la pena de haber alumbrado una sociedad mejor, pero no fue así. La revancha de los espectros fue mantener la oscuridad en las relaciones laborales y sociales y el atraso de la estructura económica.

Los trabajadores chinos, limitado y rechazado el diálogo y la vía formal, pasaron a la acción violenta. Se ha mostrado al migrante chino como pasivo al castigo o, en el otro extremo, como un irracional y sanguinario asesino. Se ha demostrado que los migrantes chinos para sus reclamos, utilizaron más vías que la sola violencia, esta fue empleada cuando se agotaron las formas y su propia existencia estaba en juego.

Las características del movimiento de Cajanleque en 1866, su represión y enjuiciamiento posterior pusieron en tela de juicio las relaciones al interior de las haciendas costeñas, los conceptos del derecho laboral, cuestionaron la conciencia social y jurídica de una sociedad resistente a cambiar.

Se ha demostrado que entre 1866 y 1872 se produjo un ciclo de rebeliones de los trabajadores chinos luchando por su existencia, por su dignidad y por su libertad. Fue la forma de resistencia que generó mayor temor entre los patrones y sensibilizó a la opinión pública nacional e internacional, ayudando al establecimiento de las relaciones entre dos países.

No siempre el aparato judicial actuó en contra del migrante, una era la posición de las primeras instancias donde los patrones podían ejercer su influencia, otra fue la actitud de los juzgados superiores en las urbes. Tal como se ha mostrado existieron defensores de la comunidad china y sus alegatos no fueron simple retórica, Lograron la modificación de las sentencias y el debido proceso para el migrante. Debe continuar investigándose el papel que cumplieron personajes locales y extranjeros en el apoyo a los migrantes y en la conformación de la comunidad china.

Pese a la sobreexplotación sufrida, al aislamiento en las plantaciones y a no tener un marco jurídico y autoridades que los amparasen, los migrantes chinos con su resistencia y sus luchas, abrieron y ganaron espacios para hacer visible su condición humana y su presencia en la sociedad peruana.

Los ejemplos demuestran que el análisis de los expedientes judiciales y otras fuentes no exploradas pueden enriquecer sustancialmente la historia social de la migración china al Perú. En todo el norte de Lima, en las islas guaneras, en los mismos valles explorados, en el valle del Santa, en Lima, en el sur chico y en las haciendas de Ica, muchas fuentes y archivos aguardan una investigación profesional con dimensión histórica.

Las diferencias de idioma y costumbres, las diferencias religiosas y la falta de lazos familiares potenciaron la asociatividad. El concepto chino del *Gongsi* sustentó la constitución de agencias comerciales y estas dieron lugar a sociedades étnicas. Probablemente se constituyeron en los diversos asentamientos chinos, la investigación solo ha mostrado algunas de Lima y en una provincia costeña.

Probablemente desde antes de 1861 existían sociedades étnicas chinas en el Perú actuando como agencias comerciales, hasta el momento, son las primeras de la región que se han evidenciado, fuera de California en Norteamérica. En el Perú, coincidieron con la primera ola de asociatividad surgida luego de la guerra civil de 1854 y con el agudizamiento de las condiciones de explotación de los trabajadores chinos en las haciendas.

Se ha demostrado como desde 1866, los gremios de Fukeên y Swatow, el de Kwan Tung, el club Tung Shêng y probablemente otros más, elevaron memoriales y actuaron en defensa de sus paisanos en el campo y la ciudad. Esta asociatividad, estuvo acompañada de un formal sentido institucional, étnico y ritual, hay que profundizar en su conocimiento y como fue asimilada por el Perú de la época.

El concepto de ciudadanía no era parte del sistema social chino, el individuo vivía para el estado. Se ha mostrado como los migrantes en el Perú reclamaban ser considerados ciudadanos. Trabajar en el exterior, significó el contacto de los migrantes con las ideas del liberalismo y del republicanismo, muchos llevaron el germen de estas ideas de vuelta a China y fueron vistos con desconfianza.

Las reivindicaciones mostradas en los memoriales al imperio, tanto de individuos como de instituciones eran precursoras en oriente, son indicios muy tempranos de la gesta republicana y nacionalista china cuya vinculación debe ser establecida.

El discurso que atribuyó la condición de esclavos a los migrantes chinos al Perú, poco ha reparado en los esfuerzos del Gobierno y de la diplomacia peruana por mejorar las condiciones de la inmigración. Los investigadores ignoraron las pugnas entre comerciantes y autoridades, entre migrantes y embarcadores, así como dentro del propio Gobierno peruano, pero sobre todo ignoraron la agenda del migrante chino.

Al considerarlo esclavo, semiesclavo o “mercancía”, ignoró que la salida de los chinos por recursos, era un proceso de larguísima data. En las declaraciones y en los pronunciamientos de sus organizaciones, mostrados en esta tesis, revelan un migrante chino con iniciativa y embarcándose por su propia voluntad. Sus problemas se suscitan, por el engaño, el incumplimiento y el abuso, manifiesto a miles de kilómetros de su tierra.

Al sesgar la investigación y pretendiendo hacer analogías con la esclavitud, se elaboró una historia lineal, sin desencuentros, sin puntos de inflexión y como se ha evidenciado

en la investigación, con imprecisiones y afirmaciones apriorísticas, construyendo una imagen distorsionada del migrante, que merece la revisión de la historia montada.

Hay que profundizar la investigación en los archivos desde el momento inicial de la presencia china en el país. Las evidencias halladas en los archivos regionales y en el archivo del Ministerio de RREE, así como en fuentes y archivos del exterior, son solo una muestra de lo que podría estar aguardando en otros repositorios. Es cierto también que, para obtener resultados diferentes a lo habitual, el acercamiento debe ser distinto al tradicional.

Desde siempre, los chinos salían de su país, en la búsqueda de recursos para sí mismos y su familia. En el siglo XIX lo hicieron a los nuevos territorios americanos; a diferencia de otros tiempos, fue bajo conducción extranjera. Así llegaron al Perú, con ansias de lograr sus objetivos y retornar, pero fueron perturbados por las fuerzas del pasado y la reacción. Perseveraron en su trabajo y cuando fue necesario lucharon por su existencia, por su dignidad y por su libertad, cuestionando el orden social, la conciencia jurídica y las relaciones laborales en el Perú.

En ese camino se fueron anudando los lazos establecidos desde 1849 a la llegada de los primeros migrantes chinos al Perú y a Sudamérica. Con la constitución de las primeras sociedades chinas de Sudamérica en la Lima de 1866 se influyó para que China negociara con el Perú su primer acuerdo sin amenaza externa. El tratado, firmado en 1874, convirtió al Perú en el primer país sudamericano en lograrlo con China.

No hay que buscar el aporte de la migración china al Perú en la anécdota. Su aporte consistió en el suministrar la mayor potencia transformadora del planeta, la fuerza de trabajo generadora de riqueza de miles de seres humanos. Perturbada por la ignorancia y por la reacción, la migración china se sobrepuso a las dificultades, ocupando e integrándose en el mundo laboral, social y económico peruano como el fluir del agua.

Muchos esfuerzos quedarían por delante para materializar las palabras y las buenas intenciones, pero con el primer tratado transpacífico, los migrantes comprendieron que un nuevo panorama se les despejaba en estas tierras. Habían logrado su visibilidad y reconocimiento, se cerraba un ciclo y se abría una nueva etapa, en la historia de la migración china en el Perú.

FUENTES PRIMARIAS

ARCHIVOS

ARCHIVO CENTRAL DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERÚ (RR. EE.)

- Catálogo de la Sección Correspondencia

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN (AGN)

ARCHIVOS PARROQUIALES, MUNICIPALES Y NOTARIALES

- Libros de bautizo, de matrimonio y defunción. Archivo parroquial de San Pedro de Lloc. 1850-1900.
- Libros de bautizo, de matrimonio y defunción. Archivo de la parroquia Nuestra Señora de Guadalupe de Pacasmayo que comprende la antigua parroquia de Jequetepeque, 1850-1900.
- Libros de bautizo, de matrimonio y defunción. Archivo de la parroquia de Nuestra Señora de Guadalupe de Guadalupe, 1850-1900.
- Libros de bautizo, de matrimonio y defunción. Archivo de la parroquia San Sebastián de Chepén, 1855-1900.
- Libros de actas. Municipalidad provincial de Pacasmayo. Archivo de la Municipalidad de San Pedro de Lloc 1864 hacia adelante.
- Libro de Estadística de la Provincia de Pacasmayo principia en enero de 1874 y termina el 10 de mayo de 1875.
- Censo de los pobladores de la Villa de San Pedro de Lloc, formado el 23 de enero de 1850, con expresión de casta, edad, estado y oficio por los funcionarios y testigos que suscriben.

ARCHIVO REGIONAL DE LA LIBERTAD (ARLL)

- Causas Criminales. Archivo Regional de La Libertad.
- Libro Índice. Libros de protocolo del notario Pozo, Manuel. 1860-1878 Archivo Regional de La Libertad.
- Libro Índice General de los Instrumentos. Libros de protocolo del notario Quiñe, Juan. 1874-1896. Archivo Regional de La Libertad.

ARCHIVO REGIONAL DE LAMBAYEQUE (ARL)

- Causas Criminales

DEPARTMENT OF STATE WASHINGTON, *Papers relating to the Foreign Relations of the United States* (FRUSA)

<https://history.state.gov/historicaldocuments>

THE BRITISH AND FOREIGN ANTI-SLAVERY SOCIETY, *Anti-Slavery Reporter*

<https://babel.hathitrust.org/cgi/pt?id=uiug.30112064661918&view=1up&seq=11>

THE NATIONAL ARCHIVES (UNITED KINGDOM)

<https://www.nationalarchives.gov.uk/>

PERIÓDICOS:

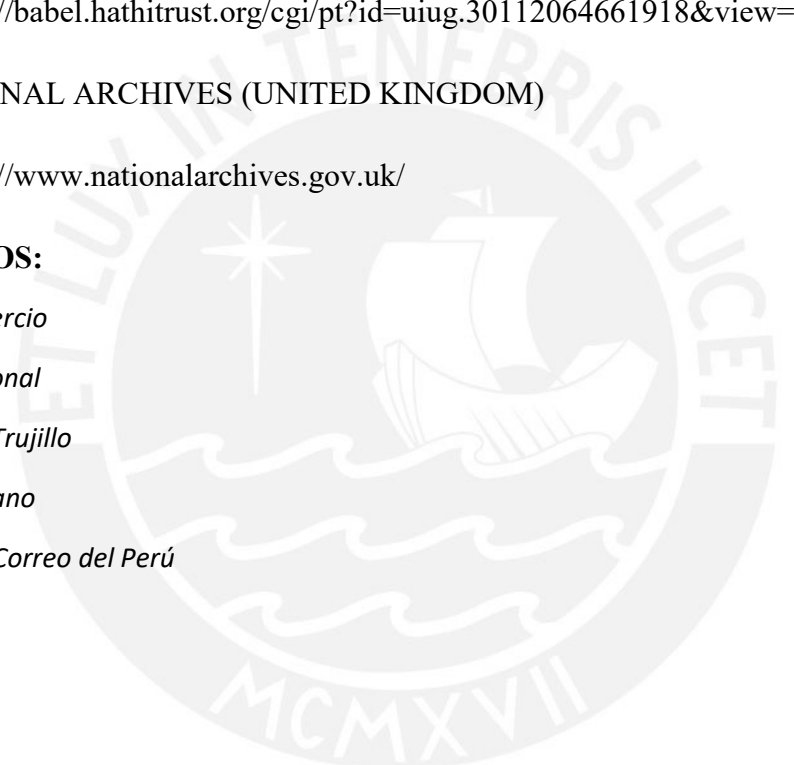
Diario *El Comercio*

Diario *El Nacional*

El Registro de Trujillo

Diario *El Peruano*

Semanario *El Correo del Perú*



BIBLIOGRAFÍA

- Aguado Cantero, R. (1988). El precedente de la hacienda de Talambo en el conflicto hispano-peruano de la segunda mitad del siglo XIX. *Estudios de historia social y económica de América*, 165-174.
- Aguirre, C. (1993). *Agentes de su propia libertad*. Lima: PUCP.
- Aguirre, C. (2005). *Breve historia de la esclavitud en el Perú: una herida que no deja de sangrar*. Lima: Fondo Editorial del Congreso del Perú.
- Aguirre, C. (2008). *Denle duro que no siente. Poder y Transgresión en el Perú republicano*. Lima: Fondo editorial del Pedagógico San Marcos.
- Aguirre, C. (2019). *Donde se amansan los guapos. Las cárceles de Lima 1850-1935*. Lima: Fondo Editorial Universidad del Pacífico.
- Aguirre, C., & Walker, C. (1990). *Bandoleros, abigeos y montoneros. Criminalidad y violencia en el Perú, siglos XVIII-XX*. Lima: Instituto de apoyo agrario.
- Aldana Rivera, S. (2017). Liberalismo, economía y región: El escenario norteño entre 1840 y 1930. En C. Contreras Carranza, & E. (. Hernández García, *Historia económica del norte peruano. Señoríos, haciendas y minas en el espacio regional* (págs. 189-251). Lima: BCR-IEP.
- Allen Rogers, J. (1972). Darwinism and Social Darwinism. *Journal of the History of Ideas*, 265-280.
- Arce Espinoza, M. R. (2018). *El tiempo político de Ramón Castilla*. Arequipa: Universidad Católica de Santa María.
- Armas Asín, F. (2010). *Patrimonio divino y capitalismo criollo, El proceso desamortizador de censos eclesiásticos en el Perú*. Lima, Lima, Perú: Red para el Desarrollo de las Ciencias Sociales en el Perú, Instituto Riva Agüero de la Pontificia Universidad Católica del Perú, Fundación M.J. Bustamante de la Fuente.
- Armas Asin, F., & Monsalve Zanatti, M. (2019). *La memoria de Manuel de Argumaniz, Un empresario peruano del siglo XIX*. Lima: Fondo Editorial Universidad del Pacífico.
- Arona, J. (1971). *La inmigración en el Perú*. Lima: Academia Diplomática del Perú.
- Arosemena Garland, G. (1945). *El coronel José Balta 1814-1872*. Lima: Imprenta del Ministerio de Guerra.
- Bai, S. y. (1984). *Breve historia de China - Desde la antigüedad hasta 1919*. Beijing: Ediciones en Lenguas Extranjeras.
- Banno, M. (1964). *China and the West 1858-1861*. Cambridge, Massachusetts: Harvard University Press.
- Barazzoni, N. (1984). Garibaldi a Lima. En B. Bellone (compilador), *Presencia italiana en el Perú* (págs. 259-271). Lima: Instituto Italiano de Cultura.
- Basadre, J. (2005). *Historia de la república del Perú 1822-1933*. Lima: Empresa Editora El Comercio.

- Beckert, S. (2016). *EL imperio del algodón*. Barcelona: Editorial Planeta S.A.
- Bell, W. S. (1985). *An essay on the Peruvian cotton industry 1825-1920*. Liverpool: University of Liverpool, Centre for Latin American Studies.
- Bianco, L. (2001). *Grass-Roots Movements in Twentieth-Century China*. New York: M.E.Sharpe.
- Bianco, L. (2008). Peasants movements. En D. T. (Eds.), *The Cambridge History of China* (págs. 270-328). Cambridge: Cambridge University Press.
- Blanchard, P. (1996). The 'Transitional man' in Nineteenth-Century Latin America: The Case of Domingo Elías of Peru. *Bulletin of Latin American Research*, 15(2), 157-176.
- Bland, J., & Backhouse, E. (2010). *China under the Empress Dowager*. Hong Kong: China Economic Review Publishing.
- Bonilla, H. (1986). La crisis de 1872. En H. Bonilla (editor), *Las crisis económicas en la historia del Perú* (págs. 167-184). Lima: Centro latinoamericano de historia económica y social, Fundación Friedrich Ebert.
- Bonilla, H. (1974). *Guano y burguesía en el Perú*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.
- Bu, Z. (2016). The early administrative center of French Kwan Chow Wan. *Chinese Social Sciences Today*.
- Buckley Ebrey, P. (2009). *Historia de China Cambridge*. Barcelona: La esfera de los libros.
- Burga, M. (1976). *De la encomienda a la hacienda capitalista, el valle del Jequetepeque del siglo XVI al XX*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.
- Burns, E. (1980). *The poverty of Progress: Latin America in the Nineteenth century*. Berkeley: University of California Press.
- Bustamante, J. (1845). *Viaje al antiguo mundo*. Lima: Imprenta de Masías.
- Campo Rodriguez, J. (2003). *Por la República y por la reina: una revisión histórica del conflicto de 1864-1871 entre España y la alianza peruano-chilena*. Lima: Asociación de Funcionarios Diplomáticos en Actividad AFDA.
- Camprubí Alcazar, C. &. (1957). *Historia de los Bancos en el Perú*. Lima: Lumen.
- Caponi, S. (2002). Miasmas, microbios y conventillos. *Asclepio*, 155-182.
- Carr, E. (1978). *¿Que es la historia?* Barcelona: Editorial Seix Barral S.A.C.
- Casos, F. (1854). *Para la historia del Perú. Revolución de 1854*. Cuzco: Imprenta republicana.
- Castillo, L. J. (2011). *San José de Moro y la arqueología del valle del Jequetepeque*. Lima: Fondo Editorial de la PUCP.
- Castro de Mendoza, M. (1989). *El transporte marítimo en la inmigración china 1849-1874*. Lima: Concytec.
- Céspedes del Castillo, G. (1994). América Hispánica (1492-1898). En M. Tuñón de Lara, *Historia de España* (págs. 7-526). Barcelona: Editorial Labor S.A.
- Chang, G. H. (2019). *Ghosts of Gold Mountain*. Boston New York: Houghton Mifflin Harcourt.

- Chang, J. (2013). *Empress Dowager Cixi: The Concubine Who Launched Modern China*. Anchor Books: New York.
- Chatterjee, P. (2007). Grupos de población y sociedad política. En P. Chatterjee, *La nación en tiempo heterogéneo y otros estudios subalternos* (págs. 173-205). Lima: Sepsis, Clacso, IEP.
- Chesneaux, J. (1978). *Movimientos campesinos en China (1840-1949)*. Madrid: Siglo veintiuno editores.
- Código Penal del Perú - Edición oficial*. (1863). Lima: Imprenta calle de la Rifa, 58.
- Coello Rodríguez, A. (2009). *Guerra a los boticarios chinos 1856-1879*. Lima: UNMSM Seminario de Historia Rural Andina.
- Confucio. (2009). *Analectas de Confucio*. Beijing: Casa Editorial de Enseñanza e Investigación de las Lenguas Extranjeras.
- Constable, N. (1996). *Guest People: Hakka Identity in China and Abroad*. Seattle and London: University of Washington Press.
- Corbella, P. (1984). La inmigración italiana en el Perú durante la época del guano. En B. Bellone (compilador), *Presencia italiana en el Perú* (págs. 231-248). Lima: Instituto Italiano de Cultura.
- Corbin, A. (1987). *El perfume o el miasma*. Mexico: Fondo de Cultura Económica.
- Cushman, G. T. (2013). *Guano and the opening of the Pacific World, A global ecological history*. Cambridge University Press: USA.
- Dana, Jr., R. (1860). *To Cuba and Back*. Boston: Ticknor and fields.
- De la Fuente Salcedo, M. (1999). *Tradiciones de mi tierra, Provincia de Pacasmayo*. Pacasmayo: Editor Jaime Gavidia.
- De la Fuente Sifuentes (Nixa), N. (1997). *Los hombres de mi provincia*. Chiclayo: Municipalidad provincial de Chiclayo.
- De la Puente Brunke, J. (2006). Codicia y bien público: Los ministros de la audiencia en la Lima seiscentista. *Revista de Indias*, LXVI(236), 133-148.
- De la Puente Candamo, J. A. (1977). *Historia Marítima del Perú. La Independencia - 1790 a 1826. Tomo V (Vol. I)*. Lima: Instituto de estudios histórico-marítimos del Perú.
- De la Puente Candamo, J., & De la Puente Brunke, J. (2016). *El Perú desde la intimidad. Epistolario de Manuel Candamo (1873-1904)*. Lima: Fondo Editorial Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Duffield, A. (1877). *Peru in the Guano Age*. London: Richard Bentley and Son.
- Echenique, J. R. (1952). *Memorias para la historia del Perú (1808-1878)* (Vol. Tomo I). Lima: Huascarán.
- Ediciones en Lenguas Extranjeras. (1980). *Breve historia moderna de China 1840-1919*. Beijing: Ediciones en lenguas extranjeras.

- Eguiguren, L. A. (1945). *Leyendas y curiosidades de la historia nacional*. Lima: s.n.
- Espina, A. (110/2005). El darwinismo social: de Spencer a Bagehot. *REIS*, 175-187.
- Fairbank, J. (1953). *Trade and Diplomacy on the China Coast*. London: Harvard University Press.
- Fairbank, J. (2008). The creation of the treaty system. En D. Twitchett, & J. Fairbank, *The Cambridge History of China* (págs. 213-263). Cambridge: Cambridge University Press.
- Fairbank, J. K. (1996). *China. Una nueva historia*. Barcelona: Editorial Andrés Bello.
- Fano, J., & Sorazu, J. I. (1863). *La inmigración Vascongada*. Lima.
- Feijoo, M. (1763). *Relación descriptiva de la ciudad, y provincia de Truxillo del Peru*. Madrid: Imprenta del Real y Supremo Consejo de las Indias.
- Fernández Canque, M. (2007). *Arica 1868, un tsunami y un terremoto*. Santiago: Universidad de Tarapacá.
- Feuchtwang, S. (1999). *La metáfora imperial*. Barcelona: Edicions Bellaterra.
- Fioravanti, E. (1976). *Latifundio y sindicalismo agrario en el Perú*. Lima: IEP Instituto de Estudios Peruanos.
- Fitz-Roy Cole, G. (1884). *The Peruvians at home*. London: Kegan Paul, Trench & Co.
- Forment, C. (2012). *La formación de la sociedad civil y la democracia en el Perú*. Lima: Fondo Editorial PUCP.
- Galvez, P. (1872). *Proyecto de Inmigración al Perú*. Lima: Imp. de "El Nacional".
- García Jordán, P. (1992). Reflexiones sobre el darwinismo social. Inmigración y colonización, mitos de los grupos colonizadores peruanos (1821-1919). *Boletín IFEA*, 961-975.
- García Robledo, J. (1864). *La cuestión Talambo ante la América*. Lima: Imprenta del "Comercio", por J.M.Monterola.
- Garibaldi, G. (1984). Memorias (Fragmento). En B. Bellone (compilador), *Presencia italiana en el Perú* (págs. 275-278). Lima: Instituto Italiano de Cultura.
- Garibaldi, R. (2014). *La política exterior del Perú en la era de Ramón Castilla*. Lima: Academia Diplomática del Perú.
- Garibaldi, R. (2015). *Cancilleres del Perú* (Vol. Volumen I). Lima: Ministerio de Relaciones Exteriores, Fundación Academia Diplomática.
- Garibaldi, R. (2018). *Federico Barreda: una misión diplomática delicada (1860-1867)*. Lima: Fundación Academia Diplomática del Perú.
- Gernet, J. (2005). *El mundo chino*. Barcelona: Critica.
- Giesecke, M. (1978). *Masas urbanas y rebelión en la historia Golpe de Estado: Lima 1872*. Lima: Cedhip.
- Gong, G. W. (1984). *The Standard of "Civilization" in International Society*. Oxford: Clarendon Press.

- Gonzales, J. M. (1886). *Provincia de Pacasmayo. Cuarenta años atrás*. Lima: Imp. de "La Epoca".
- Gonzales, M. (2016). *Azucar y trabajo. La transformación de las haciendas en el norte del Perú*. Lima: BCR - IEP.
- González Viaña, E. (2020). *El largo camino de Castilla*. Lima: Universidad Cesar Vallejo.
- Guha, R. (2002). Aspectos elementales de la insurgencia campesina en la India colonial. En R. Guha, *Las voces de la historia y otros estudios subalternos* (págs. 95-112). Barcelona: Critica.
- Guha, R. (2002). La prosa de la contrainsurgencia. En R. Guha, *Las voces de la historia y otros estudios subalternos* (págs. 43-93). Barcelona: Madrid.
- Gunder Frank, A. (2008). *Re-Orientar: La economía global en la era del predominio asiático*. Valencia: Universitat de Valencia.
- Helly, D. (1993). *The Cuba Commission Report*. Baltimore and London: The Johns Hopkins University Press.
- Hilton, R. (1978). *Siervos Liberados*. Madrid: Siglo veintiuno de España editores s.a.
- Hincapie, L. (July de 2010). Pacific Transactions: Nicolás Tanco Armero and the Chinese Coolie Trade to Cuba. *Journal of Iberian and Latin American Research*, 16(1), 27-41.
- Hobbes, T. (1980). *Leviatán*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Hobsbawm, E. (1974). *Rebeldes primitivos*. Barcelona: Editorial Ariel.
- Hobsbawm, E. (2011). *La era del capital 1848-1875*. Barcelona: Critica.
- Hobsbawm, E. (2013). *La era de la revolución 1789 - 1848*. Barcelona: Crítica.
- Hobsbawm, E., & Rude, G. (1978). *Revolución industrial y revuelta agraria El Capitán Swing*. Madrid: Siglo veintiuno editores.
- Hobson, J. A. (1981). *Estudio del imperialismo*. Madrid: Alianza Universidad.
- Hsu, I. C. (1968). *China's Entrance into the Family of Nations The diplomatic phase 1858-1880*. Cambridge, Massachusetts: Harvard University Press.
- Hsü, I. C. (2000). *The Rise of Modern China*. New York: Oxford University Press.
- Hudson, T. N. (2001). *The Honourable Warrior*. Durham: Pentland Books.
- Hummel, A. W. (1943). *Eminent Chinese of the Ch'ing Period (1644-1912)*. Washington: United States Government Printing Office.
- Hunt, S. (2011). *La formación de la economía peruana*. Lima: PUCP-BCRP-IEP.
- Hutchinson, T. (1873). *Two Years in Peru*. London: Sampson Low, Marston, Low & Searle.
- INEI Instituto nacional de estadística e informática. (2017). *Hacia los censos nacionales 2017*. Lima: INEI.

- Inglesi, P., Inglesi Black, S., & La Torre Silva, R. (2005). *Antonio Raimondi Mirada íntima del Perú Epistolario 1849-1890*. Lima: Fondo editorial del Congreso del Perú, Banco Central de Reserva del Perú.
- Irick, R. L. (1982). *Ch'ing Policy Toward the Coolie Trade*. Taipei: Chinese Material Center.
- Jacobsen, N., & Dominguez, N. (2011). *Juan Bustamante y los límites del liberalismo en el Altiplano: La rebelión de Huancañé (1866-1868)*. Lima: Asociación de Servicios Educativos Rurales - SER.
- Jung, M.-H. (2006). *Coolies and Cane*. Baltimore: The Johns Hopkins University Press.
- Kapsoli, W. (1980). Los movimientos populares en el Perú. En Editorial Juan Mejía Baca, *Historia del Perú* (págs. T.XII, p.115-216). Lima: Editorial Juan Mejía Baca.
- Keith, R. (1970). Origen del sistema de hacienda. En R. Keith, F. Fuenzalida V., J. Matos Mar, J. Cotler, & G. Alberti, *La hacienda, la comunidad y el campesino en el Perú* (págs. 13-60). Lima: Moncloa-Campodonico editores asociados.
- Klaren, P. F. (1970). *Formación de las haciendas azucareras y orígenes del Apra*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.
- Kuhn, P. A. (2009). *Chinese Among Others, Emigration in Modern Times*. Maryland: Rowman & Littlefield Publishers Inc.
- Landsberger, H. A. (1978). Disturbios campesinos: Temas y variaciones. En H. A. Landsberger, *Rebelión campesina y cambio social* (págs. 12-93). Barcelona: Critica.
- Lausent-Herrera, I. (1983). *Pequeña propiedad, poder y economía de mercado ACOS Valle de Chancay*. Lima: IEP-IFEA.
- Lausent-Herrera, I. (1986). Los inmigrantes chinos en la Amazonía Peruana. *Bulletin Instituto Francés de Estudios Andinos*, N° 3-4, 49-60.
- Lausent-Herrera, I. (1992). La cristianización de los chinos en el Perú: Integración, sumisión y resistencia. *Boletín del Instituto Francés de Estudios Andinos*, 21(3), 977-1007.
- Lausent-Herrera, I. (2000). *Sociedades y templos chinos en el Perú*. Lima: Fondo Editorial del Congreso del Perú.
- Lausent-Herrera, I. (2006). Mujeres olvidadas: esposas, concubinas e hijas de los inmigrantes chinos en el Perú republicano. En S. O'Phelan Godoy, & M. Zegarra Flórez, *Mujeres, familia y sociedad en la historia de América Latina, siglos XVIII-XXI* (págs. 287-312). Lima: CENDOC, PUCP, IRA, IFEA.
- Lausent-Herrera, I. (2010). Lo que nos revelan las lápidas del cementerio presbítero Maestro. En Mixmade, *200 años del Presbítero Maestro* (págs. 86-93). Lima: Mixmade.
- Lausent-Herrera, I. (2015). Speaking Chinese: A major Challenge in the Construction of Identity and the Preservation of the Peruvian Chinese Community (1870-1930). *Global Chinese*, 203-225.
- Lee, S., & Kleinman, A. (2005). Suicide as resistance in Chinese society. En E. J. Perry, & M. Selden, *Chinese Society, Change, conflict and resistance* (págs. 294-317). London and New York: Routledge Curzon.

- Leguía, J. (1989). *Estudios históricos*. Lima: Asociación Cultural Integración.
- Lohman Villena, G. (1977). *Historia Marítima del Perú. Siglos XVII y XVIII Tomo IV*. Lima: Instituto de estudios histórico-marítimos del Perú.
- López, J. (1947). *Manuel Pardo*. Lima: Gil S.A. Editores.
- Lossio, J. (2003). *Acequias y gallinazos, salud ambiental en Lima del siglo XIX*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.
- Lucena Salmoral, M. (1997). El carimbo de los indios esclavos. *Estudios de historia social y económica de América (E.H.S.E.A.)*, 125-133.
- Ludowieg-Figari, M. (1993). La familia Larco en el Perú. *Revista del Instituto Peruano de Investigaciones Genealógicas*, 151 - 218.
- Macera Dall'Orso, P., & Marquez Abanto, F. (1964). Informaciones Geográficas del Perú Colonial. *Revista del Archivo Nacional tomo XXVIII*, 133-252.
- Macera, P. (1974). *Las plantaciones azucareras en el Perú 1821-1875*. Lima: Biblioteca andina.
- Magister. (1958). *La masonería revelada - Manual del aprendiz*. Buenos Aires: Editorial Kier.
- Mansi, R. (1863). *Ultimos asesinatos de españoles en el Perú , y conducta de aquellas autoridades*. Madrid: Imprenta de Vicente y Lavajos.
- Mao, T.-T. (1968). Análisis de las clases de la sociedad china. En T.-T. Mao, *Obras Escogidas de Mao Tse-Tung* (págs. 9-18). Pekin: Ediciones en lenguas extranjeras.
- Mariátegui, J. C. (1968). *7 ensayos de interpretación de la realidad peruana*. Lima: Empresa Editora Amauta S.A.
- Marichal, C. (2010). *Nueva historia de las grandes crisis financieras. Una perspectiva global 1873-2008*. Buenos Aires: Debate.
- Markham, C. R. (1862). *Travels in Peru and India*. London: John Murray, Albemarle Street.
- Markham, C. R., & Blanchard, P. (. (1991). *Markham in Peru, The Travels of Clements R. Markham, 1852-1853*. Austin, Texas: University of Texas Press.
- Marks, R. B. (2004). *Tigers, Rice, Silk & Silt*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Marquina, J. M. (1978). Diario del viaje alrededor del mundo de la Fragata de Guerra a hélice Amazonas, de 33 cañones. *Revista Histórica*, Lima.
- Martinez Lacabe, E. (1996). La epidemia de cólera de 1855 en Navarra: demografía y mentalidad. *Gerónimo de Uztariz N°12*, 89-114.
- Marx, C. (1976). *Salario, precio y ganancia*. Pekin: Ediciones en Lenguas Extranjeras.
- Mathew, W. M. (2009). *La firma inglesa Gibbs y el monopolio del guano en el Perú*. Lima: Banco Central de Reserva del Perú - Instituto de Estudios Peruanos.
- Maude, H. (1981). *Slavers in Paradise*. Camberra: Australian National University Press.
- Mayers, W. F., & Dennys, N. B. (1867). *The Treaty Ports of China and Japan*. London : Trubner and Co., Paternoster Row.

- Mc Evoy, G. (2018). *La experiencia Invisible, inmigrantes irlandeses en el Perú*. Lima: Fondo Editorial de la Universidad Mayor de San Marcos.
- Meagher, A. (2016). *The Coolie Trade, The Traffic in Chinese Laborers to Latin America 1847-1874*. Lexington, KY: Xlibris Corporation.
- Méndez, C. (Julio de 1987). La otra historia del guano: Perú 1840 - 1879. *Revista andina*(1), 7-81.
- Middendorf, E. W. (1973). *Perú*. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Miller, J. (1975). *Memorias del general Guillermo Miller*. Lima: Editorial Arica.
- Miller, R., & Greenhill, R. (2006). The Fertilizer Commodity Chains: Guano and Nitrate, 1840-1930. En S. Topik, C. Marichal, & Z. Frank, *From Silver to Cocaine* (págs. 228-270). Durham and London: Duke University Press.
- Millies, D. (2007). *Echando raíces 180 años de presencia alemana en el Perú*. Lima: Galería ICANA La Molina.
- Monsalve Zanatti, M. (2009). Opinión pública, sociedad civil y la "cuestión indígena": La Sociedad Amiga de los Indios !1867-1871). *Contra corriente*, 211-245.
- Morga, A. (2007). *Sucesos de las Islas Filipinas*. Mexico: Fondo de Cultura Económica.
- Morse, H. (1918). *The International Relations of the Chinese Empire*. London: Longmans, Green, and Co.
- Mousnier, R. (1976). *Furores campesinos. Los campesinos en las revueltas del siglo XVII (Francia, Rusia, China)*. Madrid: Siglo veintiuno editores.
- Muñoz Cabrejo, F. (2001). *Diversiones públicas en Lima 1890 -1920: la experiencia de la modernidad*. Lima: Red para el desarrollo de las Ciencias Sociales en el Perú.
- Narvaez, B. M. (2019). Abolition, Chinese Indentured Labor and the State: Cuba, Peru and the United States during Mid Nineteenth Century. *The Americas A Quarterly Review of Latin American History*, 5-40.
- Novak Talavera, F. (2004). *Las relaciones entre Perú y Alemania (1808 -2003)*. Lima: PUCP-IEI.
- Novo y Colson, P. (1882). *Historia de la guerra de España en el Pacífico*. Madrid: Imprenta de Fortanet.
- Ollé, M. (2002). *La empresa de China*. Barcelona: El Acantilado.
- O'Phelan Godoy, S. (1977). El norte y los movimientos antifiscales del siglo XVIII. *Historica*, 199-222.
- O'Phelan Godoy, S. (1988). *Un siglo de rebeliones anticoloniales Peru y Bolivia 1700-1783*. Cusco - Peru: Centro de Estudios Rurales Andinos "Bartolomé de las Casas".
- O'Phelan Godoy, S. (1993). Vivir y morir en el mineral de Hualgayoc a fines de la colonia. *Jahrbuch fur Geschichte von Staat, Wirtschaft und Gesellschaft Lateinamerikas*, 75-127.

- O'Phelan, S. (2013). Población y Sociedad. En C. Contreras , & S. O'Phelan, *Perú, Crisis imperial e independencia* (págs. 205-259). Madrid: FUNDACION MAPFRE y Santillana Ediciones Generales.
- O'Phelan, S. (2019). Guillermo Miller y la independencia del Perú. En S. O'Phelan, M. Novoa, & M. (. Laguerre, *Miller, militar; político y peruanista* (págs. 112-130). Lima: Asociación Cultural Peruano Británica.
- Ortiz Sotelo, J. (1988). *La fragata Amazonas y su viaje alrededor del mundo 1856-1858*. Lima: Fondo de Publicaciones. Direccion General de Intereses Marítimos.
- Ortiz Sotelo, J., & Castañeda Martos, A. (2007). *Diccionario biográfico marítimo peruano*. Lima: Asociación de Historia Marítima y Naval Iberoamericana.
- Oviedo, J. (1861). *Colección de Leyes, Decretos y Ordenes publicadas en el Perú desde el año de 1821 hasta 31 de diciembre de 1859*. Lima: Felipe Bailly, Editor.
- Paz, M. (2006-2007). Canarias y América, aspectos de una vinculación histórica. *Anuario americanista europeo N° 4-5*, 197-211.
- Peralta Ruiz, V. (enero-junio de 2013). La guerra civil peruana de 1854. Los entresijos de una revolución. *Anuario de Estudios Americanos*, 70, 1, 195-219.
- Perez de la Riva, J. (1971). La situación legal del culí en Cuba: 1849-1868. *Cahiers du monde hispanique et luso-brésilien*.(16), 7-32.
- Pye, L. W. (1999). Como fue "shanghaizado" el nacionalismo chino. En J. Unger, *Nacionalismo chino* (págs. 133-168). Barcelona: Edicions Bellaterra.
- Quiroz, A. W. (1987). *La deuda defraudada: consolidación de 1850 y dominio económico del Perú*. Lima: Instituto Nacional de Cultura.
- Quiroz, A. W. (2013). *Historia de la corrupción en el Perú*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.
- Raimondi, A. (1983). *El Perú*. Lima: Editores técnicos asociados S.A.
- Ramírez-Horton, S. E. (1978). Cherrepe en 1572: Un análisis de la visita general del Virrey Francisco de Toledo. *Historia y Cultura*(11), 79-121.
- Rhoads, E. (2000). *Manchus & Han Ethnic Relations and Political Power in Late Qing and Early Republican China 1861-1928*. Seattle and London: University of Washington Press.
- Rodríguez P., H. (1984). *Chinos culies: Bibliografía y fuentes, Documentos y ensayos*. Lima: Instituto de Apoyo Agrario e Instituto de Historia Rural Andina.
- Rodríguez Pastor, H. (17 de Julio de 1977). Los culíes en la guerra del Pacífico. *Correo*, págs. 17-22.
- Rodríguez Pastor, H. (1979). *La rebelión de los rostros pintados*. Huancayo: Instituto de Estudios Andinos.
- Rodríguez Pastor, H. (1989). *Hijos del Celeste Imperio en el Perú (1850-1890)*. Lima: Instituto de Apoyo Agrario.
- Rodríguez Pastor, H. (2017). *Presencia, influencia y alcances, Chinos en la sociedad peruana, 1850-2000*. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos Fondo Editorial.

- Rose, S. (2010). *For All the Tea in China*. New York: Penguin Books.
- Rubio Pobes, C. (Enero-Marzo de 1997). El país vasco y la implantación del estado liberal: Centralización y unidad constitucional. *Revista de Estudios Políticos (Nueva Epoca)*(95), 219-242.
- Salazar Bondy, A. (2013). *Historia de las ideas en el Perú contemporáneo*. Lima: Fondo Editorial del Congreso del Perú, Banco Central de Reserva del Perú.
- Schulze Schneider, I. (1995). *Alemania y América La llamada del Nuevo Mundo: 500 años de presencia alemana en América*. Madrid: MAPFRE.
- Sevilla, J. (1851). *Inmigración de chinos, y ventajas que proporcionan al país*. Lima: Imprenta de José Mesías.
- Sinn, E. (2003). *Power and Charity A Chinese Merchant Elite in Colonial Hong Kong*. Hong Kong: Hong Kong University Press.
- Sinn, E. (2013). *Pacific Crossing California Gold, Chinese Migration, and the Making of Hong Kong*. Hong Kong: Hong Kong University Press.
- Situ, M. (2016). Acerca de la producción historiográfica sobre la migración china en el Perú. *Summa Humanitatis*,8, 36-62. Obtenido de http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/summa_humanitatis/article/view/15157
- Situ, M. (2019). *Los inicios de la migración china en el Perú y el valle del Jequetepeque durante la era del guano (1840-1856)*. Lima: Tesis de Licenciatura en Historia- PUCP.
- Sobrevilla Perea, N. (2019). *Los inicios de la república peruana. Viendo mas allá de la "cueva de bandoleros"*. Lima: Fondo editorial PUCP.
- Sowerbutts, R., Schneebalg, M., & Hubert, F. (2016). *The demise of Overend Gurney*. London: Bank of England.
- Spence, J. D. (1997). *God's Chinese Son, The Taiping Heavenly Kingdom of Hong Xiuquan*. New York - London: Norton.
- Spence, J. D. (2011). *En busca de la China moderna*. Barcelona: Tusquets Editores S.A.
- Stevenson, W. B. (1825). *A Historical and Descriptive Narrative of Twenty Years Residence in South America* (Vol. II). London: Hurst, Robinson, and Co.
- Stewart, W. (1954). *Henry Meiggs, un Pizarro yanqui*. Santiago: Ediciones de la Universidad de Chile.
- Stewart, W. (1976). *La servidumbre china en el Perú*. Lima: Mosca Azul Editores.
- Takenaga, S. (2011). *Excerpt notes of Marx in the late 1860s and the economic crisis of 1866*. Tokyo: Keizai Kenkyu, Institute of economic Research of Daito Bunka University.
- Tanco Armero, N. (1861). *Viaje de Nueva Granada a China y de China a Francia*. Paris: Imprenta de Simon Racon y Comp.
- Tardieu, J.-P. (2004). *El decreto de Huancayo. La abolición de la esclavitud en el Perú, 3 de diciembre de 1854*. Lima: Fondo Editorial del Congreso de la República.

- Thompson, E. (1989). Folklore, antropología e historia social. *Historia Social*, 81-102.
- Trazegnies Granda, F. (2017). *Ciriaco de Urtecho, litigante por amor. Reflexiones sobre la polivalencia táctica del razonamiento jurídico*. Lima: ARA Editores E.I.R.L.
- Trazegnies, F. (1987). La genealogía del derecho peruano los juegos de trueques y préstamos. En A. Adrianzén, *Pensamiento político peruano* (págs. 98-133). Lima: Desco.
- Trazegnies, F. (1992). *La idea de derecho en el Perú republicano del siglo XIX*. Lima: PUCP.
- Trazegnies, F. (1994). *En el país de las colinas de arena*. Lima: Fondo Editorial PUCP.
- Treaties between The Empire of China and Foreign Powers*. (1902). Shanghai.
- Tung Wah Group of Hospitals. (2010). *Hong Kong Benevolent City: Tung Wah and the Growth of Chinese Communities*. Hong Kong: Tung Wah Group of Hospitals.
- Ugarte, C. A. (1980). *Bosquejo de la Historia Económica del Perú - Edición Facsimilar*. Lima: Banco Central de Reserva del Perú.
- Ugas, F. (1875). *Libro de Estadística de la Provincia de Pacasmayo principiado en Enero de 1874 y termina Mayo 10 de 1875*. San Pedro de Lloc: Municipalidad provincial de San Pedro de Lloc.
- Urquijo Goitia, M. (2001). La Gloriosa en el País Vasco: ¿revolución o contrarrevolución? *AYER*, 109-127.
- Vargas Ugarte S.J., R. (1984). *Historia general del Perú*. Lima: Editorial Milla Batres.
- Vilar, P. (1981). *Historia de España*. Barcelona: Grijalbo.
- Wang, G. (2000). *China and the Chinese Overseas*. Singapóre: Times Academic Press.
- Wang, G. (2001). *Don't leave home: Migration and the Chinese*. Singapore: Times Academic Press.
- Wang, T. P. (1979). The word "Kongsi": A Note. *Journal of the Malaysian Branch of the Royal Asiatic Society*, 52(1), 102-105.
- Wheaton, H. (1964). Elements of International Law. En J. Brown Scott, *The Classics of International Law* (págs. 3-605). New York: Oceana Publications Inc.
- Whipple, P. (2013). *La gente decente de Lima y su resistencia al orden republicano*. Lima: IEP-Centro de Investigaciones Diego Barros Arana.
- Wiener, C. (1993). *Peru y Bolivia*. Lima: IFEA.
- Witt, H. (1987). *Diario y observaciones sobre el Perú (1824-1890)*. Lima: CONCYTEC.
- Witt, H. (2016). *The Diary of Heinrich Witt*. Leiden: Brill.
- Woon, Y. F. (1984). An Emigrant Community in the Ssu-Yi Area, Southeastern China. 1885-1949: A Study in Social Change. *Modern Asia Studies Vol. 18 No.2*, 273-306.
- Woon, Y. F. (1984). *Social organization in South China, 1911-1949*. Ann Arbor: Center for Chinese Studies The University of Michigan.

Yun, L. (2008). *The Coolie speaks: Chinese indentured laborers and African slaves in Cuba*. Philadelphia: Temple University Press.

Yung, W. A. (2008). *My Life in China and America*. Hong Kong: Earnshaw Books.

Zegarra, F. C. (1872). *La condición jurídica de los extranjeros en el Perú*. Santiago: Imprenta de la libertad.

Zemon Davis, N., & Muñoz Luna, P. (2013). Descentralizando la Historia: Relatos locales y cruces culturales en un mundo globalizado. *Historia Social*, 165-179.





GALERÍA DE IMÁGENES



José Gregorio Paz Soldán y Ureta

(Arequipa, 1808 – Lima, 1875)





Bartolomé Herrera Vélez

(Lima 1808 – Arequipa 1864)





Domingo Elías Carbajo

(Ica, 1805 – Lima, 1867)





José María Sevilla Escajadillo

(San Pedro de Lloc, 1813 – Lima, 1886)



Pedro Paz Soldán y Unanue (Juan de Arona)

(Lima, 1839 – 1895)



Pedro Gálvez Egúsquiza

(Cajamarca, 1822 – París, 1872)



Aurelio García y García

(Lima, 1836 – Callao, 1888)



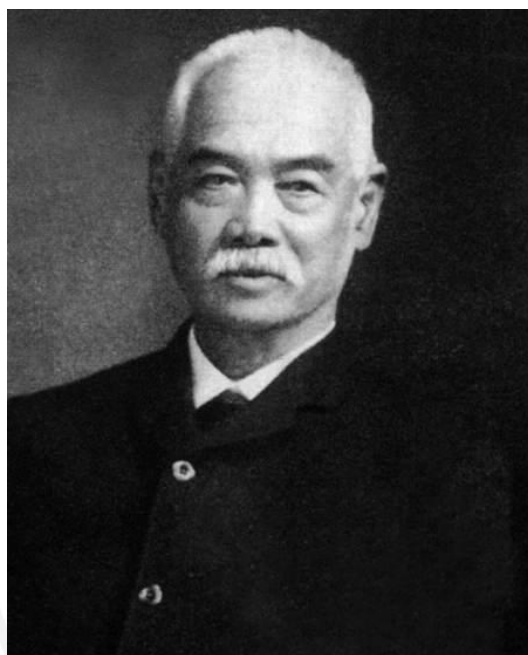
Yixing Príncipe Gong (奕訢)

(Beijing, 1833 – 1898)



Li Hung-Chang (李鴻章)

(Anhui, 1823 – Beijing, 1901)



Yung Wing (容闳)

(Zhuhai, 1828 – Connecticut, 1912)



Yung Wing (1875)

A	Hacundat	A	A
把拉極格阿	格阿那挖爾	Si-la-móng-ko-a	Si-a-soi-tai-ör-na-la-soi
智爾格阿爾	卡司代爾那拉司	Chi-ör-ko-a-ör	Sü-ör-wa-ko-soi
烏阿把格阿	蘇爾瓦格阿	Uu-a-paa-ko-a	Öt-wo-mi-to'i-a-soi
拉司極鴉司	爾我本齊阿思	La-soi-móng-ya-soi	Xi-ko-a
鴉爾板恩	撒歌阿	Ya-ör-pan-ön	Sai-ör-nai-soi
卡爾里也代亞	泰爾奈司	Sia-ör-ti-ye-tai-ya	Qi-ör-ga-a-na-soi
烏阿一多	西二法阿	Uu-a-i-to	Si-ör-fa-a
爰司把征	格阿馬爾阿	Qi-soi-pa-chöng	Ho-a-ma-ör-a
哀爾換爰司	塞阿恩	Qi-ör-ai-ai-soi	So-a-ör
阿魯格阿	三刀葛乃思哥光司	Q-lu-ko-a	San-ti-ko-nai-soi-ko-lao-soi
只以格阿	阿西若阿	Chi-i-ko-a	Qi-si-jo-a
嬰爾以爾爾那司		Q-ör-i-a-ör-na-soi	
阿魯格阿葛朗底		Q-lu-ko-a-ko-lang-ti	
以丙多		Sing-to	
捕打嬰		So-ta-a	
阿拐也		Q-kwai-ye	
節刑		Sic-pie	
馬梭		Ma-so	

Primera página del Informe de Yung Wing

(Pronunciación Bismarck)

188

M. S. F.

No. 100

No. 101

Chinese	Meas.	English	Chinese	Meas.	English
把拉拉格阿	Pa-la-mung-ko-ah	Pa-ah-no-wan-ah	格阿那挖爾	500	
智爾格阿爾	Ch-wah-ko-ah-wah	Saa-ye-tai-wah-ma-l-ye	干司代爾那拉司	60	
馬阿把格阿	Ma-ah-ko-ah	sh-wah-wa-to-ah	蘇爾瓦格阿	400	
拉司德鴨司	la-ye-mung-ya-ye	Wah-ma-mu-tai-ah-ye	爾戎末蔣阿思	300	
鴨爾板恩	Ma-wah-pau-gau	Ch-ko-ah	撒歌阿	350	
干爾里也代亞	Saa-wah-ko-ye-tay-ya	Jai-wah-mai-ye	泰爾奈司	60	
烏阿一多	Wu-ah-e-to	Ai-wah-fo-ah-wah-ma-to	愛爾法阿那爾	120	
愛司把征	Ai-ye-fo-ehing	h-wah-fo-ah	西二法阿	150	
哀爾挨愛司	Ai-wah-gai-eh-ye	ku-ah-ma-wah-ma	格阿馬爾阿	200	
阿普格阿	Ah-lai-ko-ah	loo-ah-gau	塞阿恩	140	
只以格阿	Ch-ko-no	San-ko-mai-ye-ko-lam-ye	三乃恩哥老司	600	
嬰爾以阿爾那司	Ch-wah-e-ma-wah-ma-ye	Ah-wi-ah	阿西若阿	400	
阿爾格阿葛朗底	Ah-lai-ko-ah-ko-lang-tai			60	
炳多	Pim-to				
捕打嬰	Po-ta-na				
阿諾也	Ah-kwai-ye				
節別	Jee-pi				
馬校	Ma-ko				
他阿格阿罷	Yeh-ah-ko-ah-pa				

Primera página del Informe de Yung Wing

(Pronunciación Meadows)